DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 1.o de Julio de 1964

TOMO 236 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16912

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

La primera fecha que aparece es la del documento, y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

Se encuentran al día todas las publicaciones que debe insertar "Diario Oficial"

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

Junio

21 — 205|964. **Dirección de la Marina Mercante.** Se dispone que no autorizará la prestación de servicios administrativos a los buques que practiquen discriminaciones como consecuencia del conflicto relacionado con exportaciones de carnes, Junio 18.

RESOLUCIONES

Mayo

14 — 455|964. **Dirección de Catastro.** Se determina desde que fecha está en posesión del cargo el Director General, Junio 2.

14 — 457|964. **Caja de Compensación N.o 12 de San José.** Se autoriza para utilizar parte de su recaudación para financiar su Presupuesto de Sueldos y Gastos del Ejercicio 1963, Junio 2.

14 — 458|964. **Caja de Compensación N.o 7 de Salto.** Se autoriza para utilizar parte de su recaudación para financiar su Presupuesto de Sueldos y Gastos del Ejercicio 1963, Junio 2.

14 — 459|964. **Caja de Compensación N.o 20 de Rivera.** Se autoriza para utilizar parte de su recaudación para financiar su Presupuesto de Sueldos y Gastos del Ejercicio 1961, Junio 2.

19 — 478|964. **Hospital Pereira Rossell.** Se designa interinamente un Anestesista, Junio 2.

19 — 479|964. **Instituto de Oncología.** Se designa a la actual Médico Radiólogo para ocupar un cargo de Médico Radiólogo Adjunto, Junio 2.

19 — 480|964. **Escuela de Sanidad.** Se revalidan contrataciones de Nurses Instructoras, Junio 2.

19 — 481|964. **Escuela de Sanidad.** Se revalidan contrataciones, Junio 2.

19 — 482|964. **Hospital Marítimo de Maldonado.** Se revalidan contrataciones, Junio 2.

19 — 483|964. **Instituto Nacional de Alimentación.** Se revalidan contrataciones, Junio 2.

19 — 484|964. **Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas.** Se autoriza para renovar la contratación de determinado personal, Junio 2.

19 — 485|964. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se nombran Profesores, Junio 2.

19 — 486|964. **Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.** Se confirma una resolución recurrida, referente a una pasividad, Junio 2.

21 — 487|964. **Día del Seguro.** Se instituye, Junio 2.

21 — 488|964. **Oficina de Impuestos Directos.** Se confirma una resolución recurrida sobre el monto imponible afectado por el impuesto de sobretasa inmobiliaria en los casos de inmuebles vendidos a plazos, Junio 2.

21 — 489|964. **Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.** Se confirma una resolución que denegó a una firma el derecho a obtener la devolución de una suma pago de impuestos, Junio 2.

21 — 490|964. **Marcas de Fábrica.** Se concede el registro de las que se determinan, Junio 3.

26 — 493|964. **Imprenta Militar.** Se designa un Medio Oficial, Junio 9.

26 — 494|964. **Dirección General de Telecomunicaciones.** Se efectúan promociones, Junio 9.

26 — 495|964. **Dirección General de Telecomunicaciones.** Se efectúan promociones de Personal Especializado, Junio 9.

26 — 496|964. **Dirección General de Aviación Civil.** Se efectúan promociones, Junio 9.

26 — 497|964. **Comisión Nacional de Aeropuertos.** Se designa un Ingeniero Adscripto, Junio 11.

26 — 498|964. **Centro Departamental de Salud Pública de Soriano.** Se designa un Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria, Junio 10.

26 — 499|964. **Hospital Pereira Rossell.** Se designa un Auxiliar 3.o de Rayos X, Junio 10.

26 — 501|964. **Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo.** Se designa Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia, Junio 10.

26 — 502|964. **Centro Departamental de Salud Pública de Soriano.** Se designa un Médico Tisiólogo, Junio 10.

26 — 503|964. **Hospital Pereira Rossell.** Se designa interinamente un Auxiliar de Obstetricia, Junio 10.

26 — 504|964. **Hospital Maciel.** Se designa Médico Jefe de Policlínica Reumatológica, Junio 10.

26 — 505|964. **Hospital Maciel.** Se designa interinamente un Médico Ayudante, Junio 10.

26 — 506|964. **Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres.** Se designa un Auxiliar 1.o de Farmacia, Junio 10.

Mayo

26 — 507|964. **Instituto de Ortopedia y Traumatología.** Se designa un Médico de Ortopedia y Traumatología Adjunto de Guardia, Junio 10.

26 — 508|964. **Centro Departamental de Salud Pública de San José.** Se designa Médico de Sala y Policlínica Médica, Junio 10.

26 — 509|964. **Centro Departamental de Salud Pública de Florida.** Se designa un Médico de Policlínica Médica y Asistencia Domiciliaria, Junio 10.

26 — 510|964. **Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.** Se designa un Médico Cardiólogo Regional, Junio 10.

26 — 511|964. **Instituto de Ortopedia y Traumatología.** Se designa un Médico de Ortopedia y Traumatología Adjunto de Guardia, Junio 10.

26 — 512|964. **Centro Departamental de Salud Pública de Canelones.** Se designa un Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria, Junio 10.

26 — 513|964. **Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.** Se designa un Auxiliar 3.o de Farmacia, Junio 10.

26 — 514|964. **Hospital Pereira Rossell.** Se efectúan designaciones para ocupar dos cargos de Psicotécnicos, Junio 10.

26 — 515|964. **Hospital Pereira Rossell.** Se designa un Auxiliar 3.o de Farmacia, Junio 10.

26 — 516|964. **Centro Departamental de Salud Pública de Canelones.** Se designa un Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria, Junio 10.

26 — 517|964. **Dispensario Tisiológico N.o 3.** Se designa Médico Jefe, Junio 10.

26 — 518|964. **Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja.** Se designa un Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Solís de Mataojo, Junio 10.

26 — 519|964. **Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.** Se designa un Auxiliar 3.o de Farmacia, Junio 10.

26 — 520|964. **Hospital Pereira Rossell.** Se designan dos Asistentes Sociales, Junio 10.

26 — 521|964. **Hospital Pasteur.** Se designa un Capataz General, Junio 10.

26 — 522|964. **Centro Departamental de Salud Pública de Lascano.** Se designa un Médico de Sala y Asistencia Domiciliaria, Junio 10.

26 — 523|964. **Hospital Pereira Rossell.** Se designa Oficial 1.o y se efectúan otras promociones, Junio 10.

26 — 524|964. **Dispensario Tisiológico N.o 3.** Se designa un Asistente Social, Junio 10.

26 — 525|964. **Hospital Pereira Rossell.** Se designa Subdirector de la Sección Odontológica, Junio 10.

26 — 526|964. **Centro Departamental de Salud Pública de Dolores.** Se designa Médico de Sala y Asistencia Domiciliaria, Junio 10.

26 — 527|964. **Hospital Pasteur.** Se designa un Médico Ayudante, Junio 10.

26 — 528|964. **Escuela de Nurses Dr. Carlos Nery.** Se revalida la contratación de determinados Profesores para dictar los cursos que se especifican, Junio 11.

26 — 529|964. **Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo.** Se acepta un legado instituído a su favor, Junio 11.

26 — 530|964. **Dirección de Hidrografía.** Se contrata un peón, Junio 11.

26 — 531|964. **Ministerio de Obras Públicas.** Se autoriza a contratar servicios de Ayudantes Técnicos con destino a la Dirección de Vialidad, Junio 11.

26 — 532|964. **Caja de Jubilaciones Bancarias.** Se designa Presidente del Consejo Honorario, Junio 11.

26 — 533|964. **Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.** Se promueven funcionarios, Junio 11.

26 — 534|964. **Instituto Nacional de Alimentación.** Se revalidan contrataciones, Junio 11.

26 — 535|964. **Biblioteca Nacional.** Se revalida una contratación por el corriente ejercicio, Junio 11.

28 — 536|964. **Comisión Honoraria de la Leche.** Se designa Delegado del Poder Ejecutivo, Junio 12.

28 — 537|964. **Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.** Se le concede una concesión provisoria para la búsqueda de turba, en una zona ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, Junio 15.

28 — 538|964. **Artigas.** Se autoriza a la Dirección General de Correos para emitir una serie de sellos postales conmemorativos del Bicentenario de su Natalicio, Junio 15.

28 — 539|964. **V Olimpíada.** Se autoriza a la Dirección General de Correos para emitir una serie de sellos postales, conmemorativos de la que se realizará en Japón en el año en curso, Junio 16.

28 — 540|964. **Instrucciones del Año XIII.** Se autoriza a la Dirección General de Correos para emitir una

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

Mayo

serie de sellos postales en homenaje a Artigas, en conmemoración del Sesquicentenario, Junio 16.

28 — 541|964 Marcas de Fábrica y de Comercio. Se conceden los registros de las que se determinan, Junio 12.

28 — 543|964. 1ra. Feria Mundial de la Industria en el Atlántico. Se dispone auspiciar la que se celebrará en el mes de diciembre en Montevideo, y se dan normas para la introducción de mercaderías o artículos destinados a la misma, Junio 17.

28 — 544|964. Dirección General Impositiva - Oficina de Impuesto a la Renta. Se efectúan promociones, Junio 12.

Junio

2 — 545|964. Dirección de Arquitectura. Se efectúan promociones, Junio 16.

2 — 546|964. Dirección de Arquitectura. Se designa un Sobrestante de 3ra. Junio 16.

2 — 547|964. Biblioteca Nacional. Se revalida la contratación de personal con destino a los servicios de Encuadernación e Imprenta Junio 17.

2 — 548|964. Biblioteca Nacional. Se revalida la contratación de un funcionario Junio 17.

2 — 549|964. Dirección General de Institutos Penales. Se revalida la contratación de determinados profesores para dictar los cursos que se especifican Junio 17.

2 — 550|964 General Diego Lamas. Se crea e integra una Comisión Delegada Honoraria que funcionará en la Capital del Departamento de Artigas, para organizar los actos a realizarse con motivo de la repatriación de sus restos, Junio 17.

2 — 551|964. Centenario de la Defensa de Paysandú. Se constituye e integra una Comisión Especial Honoraria en el Departamento de Paysandú, para cooperar con la Comisión Nacional designada para programar los actos conmemorativos, Junio 17.

2 — 552|964. Dirección General de Institutos Penales. Se autoriza para contratar los servicios de un suplente de Maestro de Instrucción Primaria en el Establecimiento Correccional y de Detención para Mujeres, Junio 18.

2 — 553|964. Jefatura de Policía de Canelones. Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público, Junio 16.

2 — 554|964. Jefatura de Policía de Montevideo. Se nombra Operario de Diversos Oficios de 2da., Junio 17.

2 — 555|964. Jefatura de Policía de Montevideo. Se nombra Capataz (Técnico Electricista) y se efectúan otras promociones, Junio 17.

2 — 556|964. Jefatura de Policía de Montevideo. Se nombra Oficial 5.o y se efectúan otras promociones, Junio 17.

2 — 557|964. Jefatura de Policía de Montevideo. Se nombra un Alférez en la Guardia Republicana, Junio 17.

2 — 558|964. Jefatura de Policía de Montevideo. Se nombra un Alférez en la Guardia Republicana, Junio 17.

2 — 559|964. Jefatura de Policía de Montevideo. Se designan Subcomisarios, Junio 17.

2 — 560|964. Dirección de Policía Caminera. Se nombran Oficiales Subayudantes, Junio 17.

4 — 562|964. Dirección General Impositiva - Oficina de Impuesto a la Renta. Se revoca una resolución recurrida por la firma Finsusura S. A., referente a la exoneración del pago del impuesto a las sociedades financieras de inversión, Junio 18.

4 — 563|964. Dirección General de Correos. Se deja sin efecto una resolución y se designa 2.o Jefe de División, Junio 23.

4 — 565|964. Ministro de Defensa Nacional. Se le acepta la renuncia, Junio 18.

4 — 566|964. Ministro de Defensa Nacional. Se designa, Junio 18.

4 — 567|964. Lucha contra la Fiebre Aftosa. Se designa Director y se determinan sus cometidos, Junio 22.

4 — 568|964. Cursos de Adiestramiento en La Estanzuela. Se incluyen a los educacionistas y estudiantes del último período de agronomía o medicina veterinaria entre los aspirantes, Junio 22.

9 — 569|964. Inspección General del Ejército. Se efectúan promociones, Junio 24.

9 — 570|964. Ministerio de Salud Pública. Se encarga interinamente al Subsecretario de la Cartera de Salud Pública, Junio 24.

Junio

9 — 571|964. Instituto Nacional de Viviendas Económicas. Se efectúan promociones, Junio 24.

9 — 572|964. Instituto Nacional de Viviendas Económicas. Se efectúa una promoción, Junio 24.

9 — 573|964. Ministerio de Obras Públicas. Se autoriza para contratar los servicios en calidad de Auxiliares de Contaduría de la Dirección de Vialidad, de las personas que se indican, Junio 24.

9 — 574|964. Dirección de Hidrografía. Se prorroga la contratación de un Oficial Soldador del Varadero de Carmelo, Junio 24.

9 — 575|964. Dirección de Hidrografía. Se prorroga la contratación de un Peón, Junio 24.

9 — 576|964. Dirección de Vialidad. Se aclara la designación de un Peón en la Regional N.o 2, Junio 24.

9 — 577|964. Jefatura de Policía de Montevideo. Se designa Subcomisario, Junio 24.

9 — 578|964. Jefatura de Policía de Montevideo. Se nombran Sargentos 1.os, Junio 24.

9 — 579|964. Jefatura de Policía de Montevideo. Se aclara la designación de un Sargento 1.o en la Guardia Metropolitana, Junio 24.

9 — 580|964. Jefatura de Policía de Montevideo. Se aclara la designación de un Sargento 1.o en la Guardia Metropolitana, Junio 24.

9 — 581|964. Jefatura de Policía de Artigas. Se rectifica el nombre de un funcionario en una designación efectuada, Junio 24.

9 — 582|964. Dirección de Institutos Penales. Se designa interinamente Profesor de Música, Junio 24.

9 — 583|964. Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas. Se revalida la designación de un becario, Junio 24.

9 — 584|964. Museo Nacional de Bellas Artes. Se dispone que en determinado inmueble, propiedad del Estado, se instale una Sección, Junio 26.

9 — 585|964. Centro Departamental de Salud Pública de Artigas. Se designa Médico Dermovenereólogo, Junio 24.

9 — 586|964. Instituto de Oncología. Se efectúan contrataciones de personal técnico, para el mantenimiento de los servicios de la Sección Betatrón, Junio 24.

9 — 587|964. Centro Departamental de Salud Pública de Salto. Se designa Médico de Policlínica Móvil, Junio 24.

9 — 588|964. Hospital Fermín Ferreira. Se designa Auxiliar 1.o de Farmacia, Junio 24.

9 — 589|964. Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi. Se designa un Médico Urólogo, Junio 24.

9 — 590|964. Servicio de Asistencia Externa. Se integra el Cuadro de Médicos Suplentes, Junio 24.

9 — 591|964. División Higiene. Se efectúan designaciones, Junio 24.

9 — 592|964. Hospital Pasteur. Se designa un Médico Radiólogo Adjunto, Junio 24.

9 — 593|964. Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú. Se designa un Médico Radiólogo, Junio 25.

9 — 594|964. Escuela de Nurses Dr. Carlos Nery. Se designa interinamente una Nurse Instructora, Junio 25.

9 — 595|964. Hospital Pasteur. Se designa un Médico Ayudante en el Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna, Junio 25.

9 — 596|964. Hospital Dr. Pedro Visca. Se designa un Capataz, Junio 25.

9 — 597|964. Hospital Pereira Rossell. Se designa interinamente un Médico de Policlínica Pediátrica, Junio 25.

9 — 598|964. Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Palmira. Se contratan los servicios de una Lavandera, Junio 25.

9 — 599|964. Hospital Pasteur. Se designa interinamente un Médico Ayudante, Junio 25.

9 — 600|964. Hospital Marítimo de Maldonado. Se contratan los servicios de un Médico Anestesista, Junio 25.

9 — 601|964. Instituto de Oncología. Se designa interinamente un Fotógrafo, Junio 25.

9 — 602|964. Centro Auxiliar de Salud Pública de Guichón. Se designa un Odontólogo, Junio 25.

9 — 603|964. Servicio de Asistencia Externa. Se revoca una disposición y se designa un Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Santiago Vázquez, Junio 25.

9 — 604|964. Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas. Se revalida la contratación de un Médico Encargado del Servicio de Alergia, Junio 25.

9 — 605|964. Hospital Marítimo de Maldonado. Se encomienda las tareas de Dirección a un Médico de Po-

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

Junio

liclínica Móvil y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Maldonado, Junio 25.
9 — 606|964. Hospitales Maciel, Vilardebó y Fermín Ferreira. Se revalida la contratación de dietistas, Junio 25.
9 — 607|964. Ministerio de Salud Pública. Se revalidan las contrataciones de personal técnico, especializado y administrativo en determinadas dependencias, Junio 25.

RELACIONES, ACTAS Y TRAMITES

Abril

10 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Junio 12.

Junio

3 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Junio 12.
5 — Trámites de la Dirección de la Propiedad Industrial, Junio 12.
12 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Junio 23.
18 — Trámites de la Dirección de la Propiedad Industrial, Junio 23.

AVISO OFICIAL

Junio

8 — Reconócese provisionalmente un Cónsul Adjunto al Consulado General de los Estados Unidos del Brasil, Junio 23.

AVISOS CONSULARES

— Defunciones registradas en la Argentina y en Porto Alegre, Junio 30.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Mayo de 1963

22 — Liceo de Tranqueras. Se designa Director, Junio 4.
22 — Liceo de Tarariras. Se designa Director, Junio 4.

Agosto de 1963

16 — Liceo Departamental de Artigas. Se designa Director, Junio 3.

Setiembre de 1963

4 — Inspector en la Asignatura Química. Se designa, Junio 3.

Abril de 1964

13 — Liceo de Migues. Se designa Director, Junio 3.
14 — Liceo de Salto. Se designa Director, Junio 8.

DIRECCION DE NECROPOLIS

—Defunciones registradas los días 30 de abril y 1º, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, y 19 de mayo, Junio 5.
—Defunciones registradas los días 20, 21, y 22 de mayo, Junio 9.
—Defunciones registradas los días 23, 24, 25 y 26 de mayo, Junio 10.
—Defunciones registradas los días 28, 29 y 30 de mayo, Junio 16.
—Defunciones registradas los días 31 de mayo y 1º, y 2 de junio, Junio 17.
—Defunciones registradas los días 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de junio, Junio 22.
—Defunciones registradas los días 9, 10 y 11 de junio, Junio 26.
— Defunciones registradas los días 12, 13 y 14 de Junio, Junio 30.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

Decretos

Mayo

5 — Impuestos. Se determina una escala de mayor aforo para las propiedades rurales, urbanas y suburbanas, se modifica el Fondo Departamental de Vialidad y se crea una tasa adicional al impuesto a las Rentas en el Departamento de Río Negro, Junio 4.

Junio

4 — 3.201. Tasa Municipal de Abasto. Se modifica en el Departamento de Flores, Junio 16.
4 — 3.202. Expedición de Testimonios y|o Certificados. Se fijan tasas para el pago de derechos en el Departamento de Flores, Junio 16.
5 — 3.203. Tasa General Municipal. Se modifica en el Departamento de Flores, Junio 16.
5 — 3.204. Estampillas Municipales. Se modifica el régimen en el Departamento de Flores, Junio 16.
5 — 3.205. Servicio de Desinsectización. Se modifica la ordenanza en el Departamento de Flores, Junio 16.
4 — 3.206. Ordenanza General de Tránsito. Se modifica en el Departamento de Flores, Junio 16.
4 — 3.207. Espectáculos Públicos. Se crea un impuesto en el Departamento de Flores, Junio 16.
5 — 3.208. Registro Municipal de Prenda. Se crea en el Departamento de Flores, Junio 16.
5 — 3.209. Cementerios. Se modifica la ordenanza en el Departamento de Flores, Junio 16.
5 — 3.210. Patentes de Rodados. Se modifica el impuesto en el Departamento de Flores, Junio 16.

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

—Matrimonios realizados en el interior del país en el año 1963. Lista complementaria, Junio 1º.
—Matrimonios realizados en el interior en el año 1963, Lista complementaria, Junio 4.
—Matrimonios realizados en el interior del país durante el año 1963. Lista complementaria, Junio 8.
—Matrimonios realizados en el interior del país en el mes de febrero, Junio 17.
—Matrimonios realizados en el interior del país en el mes de marzo, Junio 22.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Mayo

11 — 13, Acuerdos, Junio 5.
20 — Acordada 4.160. Visita General de Cárceles y Causas del Interior. Se dan disposiciones para la correspondiente al año en curso, Junio 8.

LEGISLACION LABORAL

Cajas de Compensaciones

Mayo

21 — R. 491|964. Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares N.o 20. Se integra el Consejo Directivo Honorario de la del Departamento de Rivera, Junio 5.
29 — Caja de Compensación N.o 24. Se fija un nuevo plazo para el registro de listas obreras para integrar el Consejo Directivo de la del Departamento de Canelones, Junio 5.

Junio

9 — Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares N.o 4 de Florida. Se integra el Consejo Directivo, Junio 17.

CONSEJOS DE SALARIOS

Convocatorias

Mayo

14 — R. 460|964. Personal de todas las actividades del Departamento de Treinta y Tres, Junio 2.
21 — D. 187|964. Transporte Aéreo. Grupo 6 de la Clase II, Junio 2.
21 — D. 188|964. Servicios Generales. Grupo 54 de la Clase VII, Junio 2.
21 — R. 492|964.—Instalaciones de la Construcción. Clase IV, Grupo 31, Junio 5.
23 — R. 542|964. Comisión Honoraria Administradora del Seguro de Enfermedad en el Transporte Automotor, Junio 15.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

Junio

4 — D.200|964. **Caleras y Canteras de Piedra.** Departamentos de Montevideo, Canelones, Maldonado, Lavalleja, Florida, San José, Colonia y Rocha, Junio 17.

Integraciones

Junio

4 — R.564|964. **Salud y Asistencia Social.** Grupo 50. Sector Técnicos-Profesionales, Junio 17.

Laudos

Mayo

29 — **Industria del Dulce.** Clase IV, Grupo 16. Departamento de Montevideo, Junio 5.

Junio

9 — **Espectáculos Públicos del Departamento de Montevideo.** Grupo 55. Personal de Dirección, Administración, Obrero y de Servicio, Junio 15.

18 — Empresas Periodísticas. Diarios, Revistas, Agencias Noticiosas, Corresponsalías de Diarios y Revistas Extranjeras, comprendiendo a todos los trabajadores dedicados al periodismo gráfico, fotográfico, etc. Grupo 45, Laudo parcial, Junio 25.

18 — **Indsutria del Vestido. Grupo 24.** Laudo complementario en lo que tiene referencia con las actividades del ex-Grupo 10-B, Junio 30.

23 — Almacenes de Comestibles Bares, Provisiones, Fiamberías, Verdulerías, Cafés, Despachos de Bebidas, Cervecerías, Venta de Pizza, Fainá, Repostería, etc., del Departamento de Montevideo, Clase I, Grupo 2. Laudo parcial, Junio 26.

Plazos para Laudar

Junio

10 — **Comercio e Industria del Departamento de Canelones.** Junio 17.

CONVENIOS COLECTIVOS

Mayo

26 — **Barracas de Productos del País y Afines. Clase X,** Grupo 3, Junio 2.

26 — **Asociación de Impresores del Uruguay y Sindicato de Artes Gráficas.** (Sector Obra), Junio 2.

Junio

8 — **Industria Química.** Grupo 39. Personal Obrero, Junio 10.

Junio

8 — Asociación de Lavaderos de Lanas y Federación de Obreros en Lanas, Junio 15.

8 — **Industria del Vidrio.** Grupo 35, Junio 10.

8 — Empresas: Frigorífico Uruguayo S. A., Queserías Nacionales S. A., Kasdorf S. A., La Candelaria S. A., Frigorífico Modelo S. A., Fleischmann Uruguaya Inc., Gra. Ltda. y Centro de Empleados y Obreros de la Alimentación y Hielo, Junio 10.

9 — Empresas Periodísticas y Asociación de la Prensa Uruguaya, Junio 15.

9 — Cámara de Curtidores y Unión de Obreros Curtidores, Junio 15.

9 — **Industria del Papel, Cartón y Ramas Afines.** Personal Administrativo, Junio 15.

9 — **Industria del Papel, Cartón y Ramas Afines.** Personal Obrero, Junio 15.

9 — Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda. y Sociedad de Resistencia de Obreros del Gas, Junio 15.

9 — Casas de Peinados, Peluquerías de Señoras e Institutos de Belleza, Junio 15.

9 — Industria Gráfica del Departamento de Colonia, Junio 15.

9 — Sección Huecograbado del Diario "El Día", Junio 15.

9 — **Industri.. del Papel, Cartón y Ramas Afines.** Personal de Dirección, Junio 15.

9 — Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda. y Asociación de Empleados del Gas y Dique Mauá, Junio 15.

9 — Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos y Sindicato Autónomo Tabacalero, Junio 17.

18 — Empresas: Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A., Azucareras del Uruguay S. A., Azucareras del Litoral S. A., Capilca y Calnsa y Federación Nacional de Trabajadores Azucareros, Junio 25.

18 — Cámara Mercantil de Productos del País y Federación de Obreros en Lanas, Junio 30.

18 — Confederación de Propietarios de Cafés, Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Fiambrerías, etc., y Unión de Trabajadores de Confiterías, Junio 30.

FE DE ERRATAS

— **Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos.** Apruébase el proyecto del Concejo y Junta Departamental de Salto, 8 de mayo. Corrección: Ver página 510, Junio 10.

— **Zona Franca de Colonia.** Exceptúanse de un régimen las mercaderías afectadas por un recargo del 60 o|o que se le destinan. Comunicación que deja sin efecto la publicación: Ver pág. 522. Junio 11.

— **Reglamento Nacional de Tránsito.** Apruébase para uso de las rutas nacionales, 24 de abril. Corrección: Ver pág. 526, Junio 12.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1954 - 1963

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS									
	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.183	1.504	2.418	1.216	2.269
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476	2.418	2.277	2.087
Poder Ejecutivo, Indices	80	100	112	144	100	156	154	61	104	108
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310	9.673	9.598	8.859
Avisos del día	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071	3.038	2.473	2.410
Balances	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887	1.389	1.066	578
Edictos Matrimoniales (Interior)	135	124	86	66	111	24	114	15	118	118
Estados Bolsa	22	20	23	24	22	27	21	—	—	3
Estados Judiciales	30	23	15	23	25	66	10	23	22	16
Estados Municipales	83	61	37	61	68	103	13	7	52	59
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	293	295	294	297	279	244	244	240	246	242
Comodines	—	—	—	102	93	91	59	70	52	79
Totales	19.916	18.302	18.384	19.592	20.428	19.548	19.856	19.352	17.224	16.828

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 15 de Junio de 1964

María Teresa Ferrarini Arce de Figueredo, oriental, 75 años, casada, H. Italiano.
Celso Chansal, oriental, 36 años, soltero, H. Vilardebó.
Adelaida Borrelli Luponne de Vigliola, italiana, 89 años, casada, H. Clínicas.
Angela Braulia Barbeito Fernández, oriental, 88 años, soltera, Paysandú 1725 apto. 1.
Pedro Troche, oriental 76 años, H. Vilardebó.
Nicolás Machado Bentancur, oriental, 64 años, casado, I. de María 1538.
Juan Irineo Perdomo Cerron, oriental, 64 años, ciudo, I. de María 1528.
Pedro Castelli, italiano, 91 años, viudo, Sierra 2063.
Julio Ernesto Cetina, argentino, 54 años, casado, A. F. Costa 1060.
Albimo Nuñez, español, 72 años, N. Troya 3496.
Franklin Saettone, oriental, 64 años, casado, Lanús 5723.
María Churi Menesses de Zabaleta, oriental, 72 años, casada, H. Clínicas.
Rebeca Beltran de Rodríguez, oriental, 82 años, casada, H. Pasteur.
Juan Canziani, italiano, 94 años, viudo, Br. Artigas 2981 bis.
Juan Ballestas, oriental, 83 años, casado, Nelson 3539.
Joaquinqa Dos Santos de Do Canto, oriental 91 años, viuda, Cansttat 2882 apto. 2.
Alicia Caviglia de Do Campo, oriental, 72 años, viuda, P. Independencia 830.
César Ramón, oriental, 70 años, casado, Cno. Santos 4387.
Leopolda Mango de Altieri, oriental, 68 años, casada, Acevedo Díaz 1131.
Bautista Turrin de Piero, italiana, 37 años, casada, Reboledo.
Antonio Sartin Marson, italiano, 38 años, casado, Reboledo.
Elvira Barreiro de de Mattos, oriental, 68 años, casada, T. Narvaja 1538 apto. 3.
Próspero Guillermo Clavijo, oriental, 61 años, soltero, Dgo. Lamas 4333.
Antonio Domingo Lingeri Barba, oriental, 58 años, casada, H. Clínicas.
Laura Cruz Zugasti, oriental, 85 años, soltera, Lecoq 1325.
Francisca Magliano, oriental, 82 años, soltera, Garibaldi 1892.
Elida Madruga de Tajes, oriental, 81 años, viuda, C. S. Bois.
María Karandas de Akanskas, oriental, 72 años, viuda, Polonia 3588.
Jorge Minka, yugoslavo, 53 años, soltero, Calle 9.
Juan Elías Lucaz, oriental, 70 años, soltero, C. M. Ramírez 1745.
Edelma Esther Novello de Capalvo, oriental, 68 años, viuda, J. J. Areta 1492.
Josefina Astigarraga de Rosso, oriental, 78 años, viuda, Félix Olmedo 3617.
José Malachich, yugoslavo, 58 años, casado, Oficial 2, 2204.
María Mercedes Glidone de Banchera, oriental, 76 años, viuda, A. G. Morales 1291.
Angela Custodia Pino de Rodríguez, oriental, 85 años, viuda, M. Cortés 503.
Juan de Dios Pittameglio, oriental, 85 años, viudo, Boiso Lanza 3862.
Elvira Fernández de Ali, oriental, 78 años, viuda, Oficial 2, 4589.
Manuel Rodríguez Cortés, español, 63 años, casado, Fco. Rodrigo 3228.
Antonio Serra Rueda, argentino, 64 años, casado, H. Militar.
María Bussi de Barttolotta, italiana, 80 años, viuda, 18 de Julio 2205.
Celia Trinidad Alcántara, oriental, 68 años, soltera, Cangallo 1372.
Rafaela Díaz, oriental, 84 años, soltera, Sgo. Sierra 3963.
Adrian Laffitte, oriental, 4 años, Br. Artigas 1142.
Benjamín Fidel Castro Miraballos, oriental, 53 años, casado, Coruña 2990.
Francisco Muñoz, español, 83 años, viudo, S. Italiano.

Día 16 de Junio de 1964

Julián Conteris de Serrano, oriental, 78 años, casado, Atlántico 1697.
Ricardo Millan Barrios, oriental, 76 años, soltero, H. Pasteur.
Esther Alvez de Cruz de Carreras, oriental, 58 años, casada, E. Acevedo 1245.
Ramona Larrosa Villalba de Redondo, oriental, 71 años, viuda, Maldonado 1905.
Juan Romanelli, oriental, 51 años, soltero, Feliciano Rodríguez 3149.
Josefina Pacífico Moliterno, argentina, 74 años, soltera, Pedro F. Berro 867.
Angel Antonio Roque Schiavo Laurino, oriental, 76 años, casado, Ramón Cepal 2523.
Rodolfo Conrado Lichtenberger, oriental, 57 años, soltero, S. Médico.
Francisco Dimitricuiel, jugoslavo, 58 años, casado, Chile 3437.
Pedro Santos Hernández, oriental, 70 años, casado, H. Pasteur.
Manuel Fraga Pereira, español, 75 años, soltero, Cane 3620.
María Mercedes Gómez Da Silva, oriental, 37 años, soltera, I. de María 438.
Mayo Primero Ferolla Leiva, oriental, 53 años, soltera, H. Pasteur.
José Cándido Luciano Rial Romeo, español, 69 años, casado, Millán 4482.
Ernesto Doroteo Sainz Ruiz, oriental, 62 años, soltero, Porongos 2617.
Dionisio Washington Sanchez, oriental, 39 años, soltero, C. S. Bois.
Lucía Aida Pesquera de Torres, oriental, 65 años, soltera, Larañaga 2275.
Rafael San Roman Vargas, español, 83 años, casado, San José 1226.
Pulina Eudosia Latorre de Recoba, oriental, 45 años, viuda, Adolfo Rodríguez 5217.
Juan Antonio Da Rosa, oriental, 59 años, casado, H. Vilardebó.
Carlos Galli Igorra, oriental, 62 años, casado, Pampas 2093.
Francisco Fernández, oriental, 59 años, casado, Gurmendez 2378.
Jacinta Orrego de Loza, oriental, 84 años, viuda, Nancy 4418.
Manuela Giarello de Sue, oriental, 76 años, viuda, H. Pasteur.
María Celia Perdomo de Becco, oriental, 51 años, viuda, S. García 2841.
Moisés Rus Prodañuk, ruso, 56 años, casado, H. F. Ferreira.
Vicente Esteban Lora, oriental, 73 años, casado, H. Maciel.
Mario Otazo, oriental, 4 años, G. Ramírez 1926.
Ignacio Rodríguez, oriental, 29 años, casado, esta ciudad.
Camilo Pera, oriental, 88 años, casado, Ret. Larrañaga 1715.

Día 17 de Junio de 1964

Raquelinqa Vera de Ala, oriental, 68 años, viuda, Minuanes 3389.
Juan Cervetto, italiano, 73 años, viudo, Parma 3080.
Francisco Lagayite, oriental, 75 años, soltero, Av. Italia 2465.
María Constantino de Romero, oriental, 91 años, viuda, Yedros 1810.
Sebastián Fronzatto, oriental, 91 años, viuda, C. Zola 4867.
Rómulo Pereira Roballo, oriental, 58 años, casado, Garibaldi 1729.
Joaquina Mello de Pérez, oriental, 72 años, casada, B. Araújo 3682.
María Rosario Yozzi de Maritato, italiana, 75 años, casada, Evaristo Ciganda 1310.

18 de Junio de 1964

Eduardo José Torrado López, oriental, 67 años, casado, Hoquart 1845.
Eugenia de Souza de Gutiérrez, oriental, casada, H. Clínicas.
Dolores Esponda de Maine, oriental, 87 años, viuda, Juan Blanes 1337.
Pedro González, oriental, 64 años, viudo, H. Pasteur.
Guillermo Eugenio Aguiar oriental, 56 años, soltero, Ixe María 1528.
José Antonio Barbieri Pastorino, oriental, 58 años, soltero, Mac Eachen 1478.
Myrian Nelly Rendo, oriental, 15 años, soltero, Comercio 1528.
Josefa Balsa de Noya, español, 84 años, viuda, J. Requena 2073.
Simo Dabó Barcic, yug., 68 años, casado, H. Clínicas.
Arturo Cándido Bernat, oriental, 84 años, viudo, Av. Italia s|n.
Juan Roberto Castiglione, oriental, 52 años, soltero, Inglaterra 1717.
Natividad Benítez de Veras, oriental, 71 años, casada, Forteza 2500.
Rosa Turconi de Rama, oriental, 70 años, viuda, Nicaragua 1641.
Francisco Pereyra, 66 años, I. de Radiología.
María Margarita Font de Rodríguez, oriental, 53 años, casada, Domingo Torres 4271.
Margarita Carre de Ronchetti, oriental, 72 años, viuda, General Hornos 5560.
Adelaida Garrido de Albarenga, oriental, 85 años viuda, H. Pasteur.
Manuel Lugo Acosta, oriental, 22 años, soltero, H. Clínicas.
Omar Bassano, oriental, 86 años soltero Vizcaya 3886.
José Míguez, oriental, 83 años, viudo, Austria 1733.
Besita Villarreal de Alvarado, oriental, 63 años, casada, esta Sección.
Luisa Jorgelina de Gimena, argentina, 64 años, casada, San Salvador 1634.
Trinidad Martínez, española, 70 años, soltera, Comodoro Coe 3469.
Juana Alfaro de Pereyra, oriental 89 años, casada, A. Gallinal 2264.
Antonio Ramón Juliol, oriental, 69 años casado, C. Católico.
Juan Pizaso, español, soltero, H. Pasteur.

Margarita Keller de Spela, yug., 72 años, viuda, H. Clínicas.

Luis Zapiola, italiana, 77 casada, Instrucciones 1233.

Cristóbal Sanjinés Renovales, español, 93 años, casado, Dnc. Terra 2329.

Valentina Carabal Bossio, oriental, 72 años, soltera, Ramón Estomba, 3616.

José Alberto Malkes, rumano, casado, 18 de Julio 1565.

María Lema Matilde Barrach Rodríguez, oriental, 89 años, soltera, Cap. Vidiela 2789.

Margarita Wittern de Kmell, alemana, 72 años, viuda.

Leandro Mendoro Recalde, oriental, 54 años, soltero H. Italiano.

Elvira Teresa Fossati de Bonifacino, oriental, 67 años, viuda.

María Ruetta de Vera, oriental, 90 años, viuda, 18 de Julio 2205.

José María Carabal Arredondo, oriental, 65 años, casado, Br. Artigas 4135.

María Eugenia Gallo, oriental, 54 años, casada, Larrañaga 3813.

Juan Andrés Falco, oriental, 81 años, viuda, 21 de Setiembre 2609.

María Ruetta de Vera, oriental, 90 años, viuda, 18 de Julio 2705.

Clemente Giúdice de Riela, oriental, 76 años, viuda, D. Terra 1861.

José Keimbaum Weiman, hung., 85, casada, H. Clínicas.

Francisco González Varela, español, 72 años, casado, General José de Villagran 2747.

Ana Bernarda Pintos de Núñez, oriental, 101 años, casada, Cochabamba 3080.

Eugenia Duarte Alves de Tabarez, oriental, casada, H. Clínicas.

Manuela Benítez de Márquez oriental, viuda, Dgo. Afamburú 2109.

Marcos Derrego, oriental, 79 años, casado, S. Americano.

Carolina Carballo de Pouso, española, 65 años, casada, Ac. Díaz 1660.

Milka Blanco de Aydo, oriental, 42 años casada, H. Vilardebó.

Verónica Barreiro de Alonso, oriental, 77 años, viuda, Manuel Pagola 3044 bis.

Bolívar Echeverry Craver oriental, 78 años, casado, S. Español.

Constantina Anassetti de Rath, italiana, 85 años, viuda, Brandzen 1930.

María Isabel Nevada Araújo de Bauzá, oriental, 74 años, viuda, R. Negro 1380 a 2.

Manuel Angel Víctor de Barrio Piriz, oriental, 46 años, casado, Tacuarembó 1080 a 18.

Vicenta Troncoso de Queiroga, española, 85 años, viuda, 18 de Julio 2205.

Froilán Carbajal, oriental, 70 años, casado, Bella Vista 1559 b.

Enrique Bordoni, oriental 82 años, viudo, 21 de Setiembre 2560.

María Concepción Failache de Delisa, oriental, 65 años, casada, H. Clínicas.

Ana Delizante de Collazo, oriental, 66 años, viuda, Gaboto, 1634 a 101.

Juan Antonio Varela Subeldía, oriental, 65 años soltero, Defensa 1730.

Juan Bravard, argentino, 88 años, viudo, Larrañaga 2275.

19 de Junio de 1964

Gloria Blanca Lando de La Rosa, oriental, 38 años, casada, Fco. Araucho 1280.

Carmen Lande de Forley, oriental, 80 años, viuda, C. Berg 2602.

Ramón Rosa Pereira, brasileña, 80 años, casada, H. Pasteur.

Cayetano Luis Paulino, italiano, 93 años, divorciado, Joanicó 3701.

Margarita Piazzeli oriental, 104 años, Colonia 1702.

Carmen Pombo Diegues, oriental, 68 años, soltera, Santiago Figueredo 3749.

Luis Ruoco Duarte, oriental, 48 años, casado, Enrique Martínez 1991.

Juan Mario Taverna oriental, casado, J. J. Queseda 3467.

Pablo Gustavo Prisch, oriental, 82 años, casado, H. Pasteur.

Amaro Lemos, oriental, 87 años, viudo, Albania 3767.

Juan Carlos Iturraldi, oriental, 53 años, casado, 10 Metros 365.

Arístides Gil Cora Respeiro, oriental, 70 años, casado, B. del Pino 1463.

Francisco Di Mauro, italiano, 56 años, casado, Mentana 4003.

Alfredo Giménez oriental, casado, Aeropelia 3534.

Coralina Gularte, oriental, 55 años, div. 8 de Octubre y Abreu.

Manuel Lusich Nin, oriental, 78 años, viudo, General Mariño 1775.

Guillermo Farreiro y Ortega, oriental 75 años, casado, Agraciada 1513 a 7.

Teresa Gallo de Serra, oriental, 70 años, viuda, S. Española.

Enrique Antonio Valeri, oriental, 68 años, soltero, General Pagola 2156.

Elbio Ernesto Sacco Noya, oriental, 32 años, viudo, Caiguá 2512.

Carlos Cotelo Freire, oriental 76 años, casada I. de María 1538.

Luis Blanco Ottonello, oriental, 53 años soltero, C. S. Bois.

Baldomero Ríos, oriental, 73 años, soltera, Conferencia 1367.

Falco Lamaro, oriental, 81 años, viudo, Galicia 2124.

Victorio Bakaraes Bianchi, oriental, 68 años, casado, H. Militar.

Luis González, oriental, 73 años, viudo, H. Militar.

Pedro Mateo, oriental, 54 años, casado, Yaguarón 1530.

Teresa Solaro de Sevilla, italiano, 85 años, viuda, Cardozo 3264.

María Castagna de Deanelli, italiana, 89 años, viuda, Pampas 1926.

Antonio Pellegrino, oriental, 63 años, casado, Lezica 6646.

Luisa Rafaela María Zappi, oriental, 78 años, soltera, Sierra 2114.

Angela Santiago de Rivas, española, 79 años, casada, Agraciada 2715.

Evangelina Favio de Fuente oriental, 46 años, H. P. Rossell.

Día 20 de Junio de 1964

Julio Ignacio Elorza, oriental, 54 años, casado, Arrieta 2876.

Sol Elvira Fernández de Rodríguez, oriental, 25 años, casada, Sindicato Médico.

María Luisa Zárate de Bonamaisón, argentina, 84 años, viuda, Cabour 3212.

María Antonio Siada, oriental, 64 años, soltera, Hospital Maciel.

Matilde Romero Bacigalupi de Casal, oriental, 64 años, S. M. España.

Carmen Denegri de Mannise, argentina, 87 años, viuda, Sitio Grande 1213.

José Alberto Grolero, oriental, 65 años, viudo, Canelones 2276.

Luis Protto, oriental, 71 años, soltero, Juan Lavalle 823.

Casimiro Faviello, italiano, 87 años, viudo, G. Pereira 2771.

Rosa Cabot Percovich, oriental, 76 años, soltera, Sanatorio Español.

Luis Ferrante Rama, oriental, 65 años, casado, H. Británico.

Ernesta Luisa Fossatti, oriental, soltera, Médanos 1571.

Isidora Boliolo de González, oriental, 75 años, viudad, Juan Paullier 1823.

José Castro Fernández, oriental, 51 años, casado, Juan C. Molina 506.

Rosa Bartolomeo de Cetrángolo, oriental, 77 años, viuda, Quaná 2531.

Inmaculada Concepción Le Pera, italiana, 86 años, viuda, Enrique Martínez 1447.

Pedro Hipólito Pombo, oriental, 75 años, soltero, Galicia 2315.

María Laurent de Mayor, oriental, 73 años, viudad. S. A. Española.

Eduardo Arigoni Protto, oriental, 52 años, divorciado, Hospital Italiano.

Radamés José María Illanes, oriental, 8 años, A. Española.

Abelardo Alles, oriental, 18 años, casado, Fco. Vidal 1623.

Donato Angel Adán, oriental, 67 años, casado, Miguelete 164 ap. 4.

Celyina Raveca Nocetti, oriental, 89 años, soltera, Diego Lamas 1484.

Antonio Damiani, oriental, 76 años, soltero, H. Pasteur.

Elbio Díaz, oriental, 47 años, casado, Carumbé 4629.

Octavio Luis Eugenio Piaggi, oriental, 87 años, viudo, Anzani 1636.

Ramón Arias, español, 75 años, casado, Avda. 8 de Octubre 3265.

José Tejera, español, 67 años, casado, Avda. Agraciada 2421.

Julio Domingo Sormico Torrente, oriental, 54 años, casado, Avda. 8 de Octubre 2870.

Irma Pérez García, Oriental, 67 años, casada, H. Clínicas.

Domingo Selvaggi, italiano, 73 años, casado, Caganeha 221.

María Rodríguez de Maseda, oriental, 65 años, viudad, Grecia 3892.

Clelia Carmen de Massuleni, oriental, 69 años, casada, Lima 1489.

Pedro Barboza, oriental, 64 años, viudo, Austria 4115.

Juan De León, oriental, 52 años, soltero, Perú 1973.

Arturo Servente Starico, oriental, 84 años, casado, Justicia 2374.

Día 21 de Junio de 1964

Constante Martelo, oriental, 74 años, casado, H. Pasteur.

Leonor Alvarez, oriental, 90 años, soltera, H. Posteur.

Narcisa Castillo, oriental, 82 años, soltera, H. Vilardebó.

Mercedes Garciso de Domínguez, oriental, 75 años, casada, Avda. Agraciada 2715.

Isabel Miranda de Cherro, oriental, 92 años, casada, San Juan 2719.

Luis Tórtora, oriental, 56 años, casado, República 2221.

Miguel Angel Cabrera, oriental, 19 años, soltero, H. Pasteur.

Prudencio Cardozo, oriental, 69 años, soltero, Agraciada 2962.

José Meneses y Barrera, chileno, 80 años, viudo, Verdi 4305.

Jesús Purificación Maldonado, oriental, 58 años, casado, Cerro Largo 1880.

Amparo Villegas de Costa, española, 79 años, casada, Garibaldi y Rocha.

Vicenta Dobal, oriental, 84 años, soltera, B. Viale 5911.

Milton Noguera Gregorio, oriental, 35 años, Barquimento 3907.

Hugo Umpiérrez Bermúdez, oriental 26 años, P. Clamunt 3470.

Juan Lilipini, italiano, 88 años, casado, Gustavo Bequer 1349.

Juaquina Sosa de Muniz, oriental, 46 años, casada, Lindoro Forteza 2636.

Juan José Salgueiro, argentino, 59 años, soltero, H. Maciel.

María Inés Vignoli de Rocca, oriental, 47 años, casada, San Ramón 892.

Dora María Rosa Laguardia Castellucci, oriental, 50 años, soltera, R. Branco 1260.

Josefa Olaondo de Fagoti, oriental, 94 años, viuda, H. Español.

Joaquina Rodríguez de Fernández, española, 80 años, viuda, San Juan 2727.

Mario José Eelo Rodríguez, oriental, 73 años, casado, Mercedes 1158.

José Pouey, oriental, 50 años, soltero, Colonia Saint Bois.

Pedro Pérez Méndez, español, 61 años, casado, J. Scosería 9260.

María Anido de Rodríguez, española, 84 años, viuda, Horizonte 5588.

José Benítez, oriental, 91 años, casado, Dr. Pedro Capdehourat 2514.

José Dios Fernández, oriental, 67 años, casado, S. Española.
Regina Luis Carmen Bercelche, oriental, 57 años, casada, José L. Terra 2692, ap. 2.
María Carmen Correali de Pegnota, italiana, 86 años, viuda, Avda. 18 de Julio 1797.

Día 22 de Junio de 1964

María Araceli Olivera de Granados, española, 101 años, viuda, P. Campell 1617.
Juan Manuel Castro Rodríguez, oriental, 40 años, casado, Simón Bolívar 1406.
Ramona Sosa de Elia, oriental, 54 años, casada, H. Clínicas.
Martín Arregui Lasala, oriental, 82 años, viudo, Larrañaga 2275.
Héctor Pío Santero, oriental, 80 años, soltero, H. Maciel.
Alba Maure Patrón Rivero oriental, 65 años, soltera, Comercio 2360.
Juan Bautista Bacarda, argentino, 51 años, casado, Oficial 6 N.o 4377.
Omar Marino García, oriental, 47 años, casado, Carlos Ma. Ramírez 1212.
Alejandro Boanchi, oriental, 78 años, soltero, Arenal Grande 1366.
Julio Lagrera Bresque, oriental, 76 años, casado, Guarapirú 3892.
Luis Gracias Berenal, oriental, casado, F. Sanguinetti 2325.
Héctor Mederos, oriental, soltero, P. Berro 867.
Juan Tachella Queirolo, oriental, 66 años, casado, H. F. Ferreira.
María Santiago Núñez, oriental, 77 años, soltera, A. L. P. del Campo.
César Gómez, oriental, 46 años, soltero, H. Maciel.
Rafael Gómez, oriental, 63 años, viudo, H. Maciel.
Raquel Julieta Lodeiro de González, oriental, 24 años, casada, Dienlafoy 1368.
Ricardo Salvador Brum, oriental, 25 años, soltero, I de María 1538.
Pedro Silva, oriental, 78 años, casado, H. Militar.
Albino Paz Reconso, español, 55 años, casado, Avda. Millán 4482.
Nelly Aguetto Martínez, oriental, 55 años, soltera, H. Clínica.
Graciela Rodríguez Compam, oriental, 4 años, Isidoro de María 1538.
Roque Loiodice Ferri, oriental, 56 años, casado, La Paz 2304 p. 1.
Juana Margarita Aguirre de Faire, oriental, 57 años, casada, Paysandú 1190.
Martín Cedrés, oriental, 92 años, viudo, T. Aparicio 4574.
Prudencia González de Carrera, oriental, 76 años, viuda, San Fructuoso 1743.
Magdalena Vilar de Machado, oriental, viudad, H. Pasteur.
Carlos Jokannssn, alemán, 87 años, viudo, Larrañaga 2275.
Ignacia Zabala de Uranza, viuda, 80 años, viuda, Cuñapirú 1994.
Esmeralda Dolse de Magallanes, oriental, 82 años, viuda, H. Maciel.
Clemente Saborido Vázquez, oriental, 80 años, Marcelino 3248.
Carlos Berro Ferreira, oriental, 61 años soltero, S. Americano.
Ana María Escuder Larrosa, oriental, 20 años, soltera, Jaime Cibils 2704.
Justina Almeida de Falero, oriental, 84 años, viuda, H. Pasteur.
Catalina Aguirre de Mainetto, oriental, 82 años, viuda, Avda. Rondeau.
Felipe Fittipaldi, oriental, 55 años, soltero, José L. Terra 1882.
Pelegrina Martínez, oriental, 86 años, soltera, Ejido 1616.
Juan Chico Espinosa, oriental, 83 años, viudo, Dante 2175.
María Antonieta Fabrini de Brito del Pino, oriental, 52 años, casada, Galván 2421.
Manuel Lauri, español, 79 años, viudo, Avenida Millán 2515.

Héctor Manito Alborja, oriental, 46 años, soltero, M. García 1219.
Pablo Lavalleja Valdez Gavalganti, oriental, 72 años, casado, Villa Guichón.
María Elisa Durán, oriental, 52 años, soltera, Tepuelches 2429.
Mateo Eimirich, yugoslavo, 38 años, casado, José L. Ferrari 2715.

Día 23 de junio de 1964

Leocadio Hernández, oriental, 67 años, casado, Aispuería 1970.
Juan Bautista Ceschi, oriental, 67 años, casado, P. Oribe 1888.
María García de Miguez, española, 68 años, viuda, Cairoli 2087.
José Antonio Sande, español, 74 años, casado, Av. Italia 3608.
Francisca Feliciana Tabares de Alva, oriental, 60 años, casada, Andalucía 3969.
Jacinto Pedro Scarche, oriental, 92 años, viuda, Chayos 1854.
Brasiliano Faustino Correa, brasileño, 87 años, casado, Casavalle 1489.
Francisco Guaglianone, italiano, 83 años, viudo, Médanos 1379.
José Martínez Pena, oriental, 75 años, casado, Juan M. Blanes 1059.
Henry Decker, oriental, 49 años, casado, Chile 3841.
Melitona Negricirs Maesa de Bianchi, oriental, 73 años, viuda, H. de Clínicas.
Carmen Suárez de Sansacievich, oriental, 83 años, viuda. H. Pasteur.
Josefa Pena de Fanaara, italiana, 84 años, viuda, Rivera 2835.
Antonia Pesce de Silva Moratorio, italiana, 81 años, viuda, Taruman 2779.
María Antelo Collazo, española, 87 años, viuda, P. de María 1391, ap. 1.
Tomás Zervatdjián, armenio, 68 años, casado, Cuñapirú 1855.
Domingo Siega, italiano, 88 años, viuda, Larrañaga 2858.
Pedro Juan Camps, oriental, 82 años, viuda, Colonia 1702.
Mariano Suárez español, 69 años, casado, Pechohuart 1642.
Teresa Limohelli de Griffini, italiana, 79años, viuda, Valladolid 3188.
Rosa Marchione de Sánchez, oriental, 24 años, viuda, Bernardo Etchepare 2642.
Clar Muniz de Ferreira, oriental, 75 años, viuda, H. de Clínicas.
Carlos Dorino, oriental, 71 años, soltera, C. Videla.
Dionisio Malcon Dipp, oriental, 41 años, soltera, Ignacio Rivas 1037.
Geza Rancok Kueswárd, rumano, 66 años, casada, Hamburgo 1673.
Homero Darriba Mañana, oriental, 37 años, casado, S. España.
Felicia López, oriental, 63 años, soltera, José Castro 1593.
María Lapetina de D'Argenio, oriental, 77 años, casada, Luis M. Lafram 1785.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

Paulino Pintos, oriental, 84 años, viuda, Ameghino 4709.
Orfilia Burghi de Goyeche, ... años, viuda, San Martín 2726.
Hilda Camacho de Alsendi, oriental, 40 años, casada, Ytú s|n.
Vicente Patitusi Robondaro, italiano, 38 años, casado, B. Riquet 763.
Antonia Martínez de Barreiro, oriental, 86 años, viuda, Timote 4467.
Prometeo González, oriental, 54 años, casado, Miraballes 4443.
Germán Eustaquio Huelmo Altes, oriental, 54 años, casado, Hospital de Clínicas.
Mario Noitier Firpo Britos, oriental, 29 años, casado, Japón 2040.
María Celia Gandós de Vera, oriental, 76 años, viuda, 8 de Octubre 3088, ap. 1.
Eduardo Salauaye Gagadoy, oriental, 66 años, soltera, San José 1226.
Encarnación Martínez, oriental, 92 años, soltera, Murias 1278.
María Antonia Risso de Mota, oriental, 73 años, viuda, Dufort y Alvarez N.o 2340.
Inocencia Mañana de Cauci, oriental, 68 años, viuda, Tapes 1087.
Ramón Riveiro, español, 91 años, viudo, H. de Clínicas.

Día 24 de junio de 1964

Dickran Goglian, armenio, 48 años, Cagancha 2261.
Juan Luis Vintrola, italiano, 72 años, casado, Marco Bruto 1326.
José María Cal, español, 62 años, casado, Isla de Flores 2095.
María Violeta Lanes de Píris, argentina, 44 años, casada, Propios 2837, ap. N.o 3.
Desdémora Gandino, oriental, 60 años, divorciada, Río de la Plata 1384.
Inspiración Chanes, oriental, 58 años, soltera, Rivera 3572.
Adela Hellong de Melgar, oriental, 54 años, casada, Vicente Y. Pinzón 4864.
Gabino Correa Muniz, oriental, 55 años, viudo, 8 de Octubre 3288.
Antonio Miguel Ruella Baruza, oriental, 64 años, viudo, Juan Carlos Molina N.o 477.
José María Lista Renjio, oriental, 57 años, casado, S. Médico N.o 2.
Esteban Manuel Basano, oriental 80 años, viuda S. Médico N.o 1.
Juan Pedro Gailo Veigo, oriental, 67 años, soltero, S. Británico.
Carmelo Santoro, italiano 77 años, casado, Cabildo 2183.
Juan Ismael Barindelli, oriental, 48 años, soltero, Caicobe 3522 ap. 1.
Jesús Gómez, español, 72 años casado, Arroyo Grande 2424.
María Elida Martínez, oriental, soltera, Hospital Pasteur.
Carlos Pacillo Suárez, oriental, 40 años soltero, Hospital F. Ferreira.
Gerónimo Indalecio Benítez, Hospital Vilardebó.
Angela Hermando de Sanz, española, 92 años, viuda, Dr. Pena 4256.
Waltorina Proño de Pascale, oriental, 77 años, casada, José A. Fisolo 4720.
Aniceto Bogia, oriental, 77 años, casado, Industria 2903.
Dolores Ros de Paradelo, oriental, 79 años, viuda, Av. Italia 2475.
Francisca Aquino, oriental, 82 años, soltera, Galeano 2869.
Santiago Verga, español, 78 años, soltero, I. de María 1528.
Ramona Rodríguez de Limagni, oriental, 85 años, casada, Fco. Llambí 1484.
Alfredo Joaquín Draper, oriental, 81 años, viudo, Hospital Pasteur.
Miguel Cantori Lacreta italiano, 86 años, viudo, L. Forteza 2364.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

99.a SESION EXTRAORDINARIA

Enero 8 de 1964

PRESIDEN: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)
Y EL SEÑOR SENADOR Dr. LUIS A. BRAUSE
(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

ASISTEN: EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS INGENIERO ISIDORO VEJO RODRIGUEZ Y EL SEÑOR SUBSECRETARIO INGENIERO PEDRO ECHEVERRIGARAY

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 7 de enero de 1964.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana miércoles 8, a la hora 17 y 30, a pedido de varios señores senadores que la solicitan para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza la ejecución de un plan de Obras Públicas. (Carpeta 508. — Reps. 941 y 942).

2.o — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza un Plan de Inversiones Agropecuarias para el Ejercicio 1963. (Carpeta 639. — Rep. 1).

Los Secretarios."

1

(Siendo la hora 17 y 47 minutos, entran a la Sala de Sesiones, los señores senadores: Batlle Berres, Blixen, Bordaberry, Bruno, Collazo, Flores, Frías Pérez, Gianola, Guadalupe, Grauert, Lanza, López Toledo, Ortiz, Mora Otero, Payssé Reyes, Pineda, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Camusso, Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Seoane, Tejera, Tróccoli y Ubillos.)

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Accinelli Gálvez y Batlle Pacheco.

Sin aviso, los señores senadores: Carrere Sapriza, Fischer, Haedo y Segovia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierto el acto.

2

—Se va a dar cuenta de una petición de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Montevideo, enero 7 de 1964.

Señor Presidente del Senado, doctor Martín R. Echegoyen.

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo para el día de mañana, miércoles 8, a las 17 y 30 horas, a fin de considerar el proyecto de ley por el que se autoriza la ejecución de un Plan de Obras Públicas, y el Plan de Inversiones Agropecuarias para el Ejercicio 1963.

Saludan al señor Presidente con atenta consideración

Angel M. Gianola. — Carlos M. Seoane. — Rafael Frías Pérez. — Eugenio R. Pineda. — Dardo Ortiz. — José Pedro Bruno."

—Consulto al Senado si desea celebrar sesión.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 17. — Afirmativa).

3

—Dése cuenta de los demás asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Autorizando a la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario para adquirir dos balanzas portátiles, una sembradora a zapatas y una partida de film de polietileno. — Carp. 141.

Por el que fijan los recargos para la importación de tubos de imagen de televisión. — Carp. 141.

Exonerando a la Facultad de Química del pago de recargos y depósitos previos, para la importación de diversos artículos, destinados a la enseñanza y la investigación. — Carp. 141.

Exonerando a la Dirección de Abastecimiento Agropecuarios del pago de recargos y depósitos previos, para la importación de material de laboratorio. — Carp. 141.

Por la que se destina la suma de doscientos cincuenta mil pesos para atender las obligaciones generales en la Dirección General de Correos, por concepto de prestación de servicios personales, como consecuencia de la insuficiencia del rubro respectivo. — Carp. 51.

Y por el que se prohibe la exportación de trigo y de todos los productos y subproductos de su molienda. — Carp. 51.

—Ténganse presente y repártanse.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura remite los informes solicitados por el señor senador Brause, relacionado con las razones que determinaron la derogación del decreto de 21 de febrero de 1963, que concedía a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Productores de Cerdas, un Préstamo de $ 1:800.000.00. — Carp. 60.

—A disposición del señor senador Brause.

La Presidencia de la Asamblea General, destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se dispone la erección de un Memorial en la Ciudad de Paysandú, destinado a evocar la personalidad del General Leandro Gómez. — Carp. 645.

—Oportunamente pasará a la Comisión de Constitución y Legislación.

o

Se pasará, si no se observa, a la orden del día. Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza la ejecución de un plan de Obras Públicas.

4

Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: quiero promover un asunto que, en mi opinión, luego, el Senado, definirá.

Se trata de una cuestión de fueros y están involucrados en ella más de un señor senador, algún Diputado nacional y otras personas, incluso partidos políticos.

Se trata, señor Presidente, de la afirmación realizada en una audición radial el sábado cuatro a las once y media, por el señor Benito Nardone, que en síntesis, afirmó lo siguiente: primero, que sabía, se había realizado una reunión en el local político de la Agrupación "Pregón", calle Canelones y no sé cual más. Lamento no saber la calle.

SEÑORA ROBALLO. — Calle Yaguarón.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Segunda afirmación: que la agrupación "Pregón', —lo dijo expresamente para que se supiera— era la agrupación política que preside la señora doctora Alba Roballo.

Tercero: que a esa reunión habríamos asistido la doctora Roballo, el Diputado Fernando Elichirigoity, el Diputado Michelini y el senador que habla.

Cuarto: En esa reunión se habría conversado y planeado asaltos a camiones de pan dulce para luego repartirlos en los cantegriles.

Quinto: según el [illegible] del Eje, se habría legado a la conclusión, supuestamente por proposición de Michelini, a quien ubica en una situación más contemporizadora, —parece que los demás éramos los más revolucionarios— de que este no era el momento oportuno y que el mismo sería en el mes de abril, no sé si por razones climatéricas o climáticas pues tratándose de esa audición puede ser cualquier cosa.

¿Qué comentario voy a hacer, señor Presidente, por ahora?

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Con mucho gusto.

SEÑORA ROBALLO. — Quería adelantar al señor senador, señor Presidente, que en el día de hoy, de acuerdo con el artículo 118 de la Constitución, he pedido información al Ministerio de Defensa Nacional para tener la versión exacta.

Iba a adelantar el mismo planteamiento; pero quería hacer una cabeza de documento, porque es tan inaudita, tan dolorosa, tan desopilante...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Apoyado.

SEÑORA ROBALLO. — La acusación del ex consejero nacional y su permanente preocupación por la modesta y pacífica figura de la señora Roballo, que hace que de una vez también planteamos una cuestión de fueros y, en último término, pedir a este Cuerpo que se pronuncie, que este Cuerpo acuse al ciudadano Benito Nardone Cetrulo, en cuanto acusa a un legislador de un delito común. Es una falsa acusación y también ha incurrido en la responsabilidad del delito de difamación.

De manera que cuando el señor senador termine su intervención, nosotros también vamos a exponer nuestros puntos de vista sobre este para mí muy doloroso suceso.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: ¿qué comentario voy a hacer yo, por ahora, a este asunto? Primero, que es una mentira sin fundamento alguno, que no tiene ninguna base de realidad. Esta es una primera cuestión.

No tengo la cultura jurídica de la señora senadora para saber en qué artículo del Código Penal esto cae como delito.

Segundo: que de mi parte, —y lamento decírselo a la señora senadora Roballo— no sabía donde quedaba el local social de la Agrupación "Pregón".

Tercero: que el disparate es tan notorio, tan visible y tan risible, que podría incorporarse a la más jocunda de las secciones de la Revista "Peloduro", —conocida revista humorística, ahora reaparecida— para el caso de que "Peloduro" la admitiera en sus páginas.

Cuarto: supongo y descarto que los demás sectores y legisladores involucrados, tal como lo ha hecho ahora la senadora Roballo, harán el mismo desmentido de este absurdo.

Y he dicho que este es un comentario por ahora, y voy a aclarar el concepto de lo que quiero decir.

Es posible que nadie se haga responsable en este Senado de este infundio. Es posible, todo es posible: por lo menos es mi experiencia.

Es posible, también, aunque sería insólito, por lo desacostumbrado, que alguien, en este Senado se diera por aludido y tratara de decir algo sobre esto que se ha propalado por el jefe de un partido político.

Esto último sería lo más cómodo; sería lo menos irritante, lo menos violento, y también sería lo más democrático, porque es sublevante, sencillamente sublevante, tener que discutir en estas condiciones en que un cualquiera, políticamente hablando, se permite arrojar lodo a paladas sobre quien se le antoje y no hay nadie en su Partido que le diga una palabra, que lo retenga, y le diga que es un disparate indigno de ser usado en las lides políticas.

Estoy tan acostumbrado a esto de decir toda clase de calificativos políticos para mí exactos sobre este señor, y que nadie lo defienda, que estoy francamente deshauciado de rozar la epidemia de quienes tienen que sentirse responsables de estos disparates, de estas diatribas y de estas calumnias y por alguna razón que no puedo comprender nunca asumen la responsabilidad y la defensa de este señor.

Este señor se esconde, hace como el caracol; se esconde en su casa y desaparece, no habla más. Lanzó esta infamia el sábado y no habló más de este asunto.

Por desgracia, —algunos dirán por suerte— este señor no está en el Senado cuando podía y debía estar, ya que es el destino natural de los que han estado en el Poder Ejecutivo y no se creen unos fracasados y unos ignorantes venir después al Senado de la República. El Senado está lleno de personas que han sido Consejeros, Ministros, miembros del Poder Ejecutivo. Parece que hay señores en este país excesivamente ambiciosos, políticos que creen o les han hecho creer que sólo pueden ser Consejeros Nacionales o Presidentes de la República, sin control del Parlamento, como está pregonando ahora. Ellos no se animan a discutir en un modestísimo Senado, exponer sus ideas y confrontarlas con las de otras personas. Que no se diga que es en razón de que se siente inhibido, porque quien lo escucha por radio comprueba todos los días que se jacta de ser el sumun de la sabiduría, porque todos los

días expresa que todo el mundo le dice que no sabe, ya que es tan sabio, como cabe aquí en el Uruguay.

La pregunta a hacerle, es esta, por ahora. El señor Nardone, si estuviera en este Senado como senador, ¿se atrevería a sostener cara a cara con los senadores involucrados en esta tamaña mentira, en esta infame aseveración? Nadie puede saberlo, porque hay profundas dudas sobre el valor político de este personaje y muchas más profundas dudas sobre su entereza personal. De eso hay ejemplos numerosos en la vida de este señor.

Este personaje absurdo y lamentable es capaz de acusarnos de asonadas y de difamar a personas diciendo que son simples asaltantes. No entro al hecho social que nos involucra. Diría, simplemente, —no sé si dará para más el asunto— de que preferiría asaltar camiones de pan dulce y repartirlos en los cantegriles y no venir al Senado de la República a chantajear a su sector para regalarles a los latifundistas 40 millones, como vino en la víspera de esa aseveración. Por eso lo planteo, porque no es un personaje que esté retirado de la vida política; no es un ruralista que se ha parapetado en su micrófono. Eso no lo hace nada más que de cobarde y de desertor de la política cuando le conviene, pero cuando tiene que defender a los latifundistas, aquí vino a imponer sus normas a toda la bancada del Eje y a decirle que si votaban el impuesto a los latifundios por 40 millones, le retiraba todo su apoyo.

Es pues, un hombre que actúa en política, que viene a dictar normas y a hacer tomar decisiones, y lo menos que se puede reclamar al sector político que lo auspicia y lo elige como líder es que lo defienda en el Senado de la República. Si no lo defiende, señor Presidente, quedará, una vez más, en las actas del Parlamento y en la conciencia nacional demostrado de que este señor no tiene más respaldo que el que le dan sus votos logrados ya sabemos cómo, en el interior del país.

Toda persona que quiera hacer política cara a cara no puede defenderlo y todo hombre que quiera hacrese responsable de sus actos no puede defender su posición.

Así ha sido, y si hoy sucediera lo que ha sucedido siempre, así será también en el futuro.

Esto es lo más importante; que lo sepa el señor Nardone, corroyéndole su alma, que públicamente nadie es capaz de defenderlo en sus actuaciones...

SEÑOR GIANOLA — Usted es un difamador. Lo defendemos nosotros.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Bueno, lo va a defender el señor senador Gianola. Por supuesto. Se lo merece usted, ¡también él!

SEÑOR GIANOLA — Está difamando a un ausente. Si estuviera presente no se animaría hacerlo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — El ausente es él.

(Interrupciones. Campana de orden)

—Está bien, espero su discurso, señor senador Gianola.

(Interrupciones. Campana de orden)

SEÑOR BLIXEN. — El que habla de los ausentes es el señor Nardone.

(Interrupciones. Campana de orden)

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Retomo la palabra, señor Presidente.

No voy a contestarle ahora al señor senador. Si él defiende al señor Nardone y se hace responsable de lo que dijo el sábado a las 11 y 30 con mucho gusto le voy a contestar. Supongo que no lo va a hacer, porque es una cosa tan ridícula que nos pusiéramos a discutir eso, que no lo va a hacer. Entonces no sé que es lo que va a defender, porque si eso no lo puede defender, todo lo demás va por añadidura. Si una persona es capaz de mentir a sabiendas, diciendo que cuatro senadores se reunieron para asaltar camiones sabiendo que es mentira, yo no sé que clase de defensa se puede hacer.

SEÑOR BLIXEN — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Con mucho gusto.

SEÑOR BLIXEN — En este punto de la exposición del señor senador Rodríguez nos vemos obligados a intervenir por cuanto como bien se ha dicho entendemos que estamos ante un problema de fueros. La intervención del señor senador Gianola hace más oportuna la nuestra, porque hasta ahora creíamos que podría tratarse de algo no compartido. Por eso es que entendíamos que lo que sugiriera la señora senadora Roballo, que era nuestro temperamento, hacer el planteamiento formal ante el Ministerio respectivo para plantearlo al Senado, y pedir su opinión respecto a lo que se ha dicho, era el camino más lógico y más serio. Parecería sin embargo como que hay ya un pronunciamiento.

Por supuesto, no es necesario que lo aclaremos, no compartimos las actitudes y los métodos políticos de ese locutor. Por el contrario, los despreciamos.

En lo personal creemos que ocuparnos del tema es hacer el juego a quien mantiene el interés de su audición no por su inteletcualidad, ni por su orientación, ya que es una notoria veleta política, sino por el usufructo y el aprovechamiento del escándalo.

No vamos a entrar en ese terreno. No es nuestra modalidad y por tan poca cosa no vamos a contrariarla. Pero sin duda, como lo dijo muy bien la señora senadora Roballo, y no puede ignorarlo ninguno de los senadores que se sientan en esta Sala, este es un problema de fueros, y por eso vamos a afiliarnos a lo que ha dicho la señora senadora Roballo y vamos a pedirle al Senado, en esto breve incursión que hacemos en él, que defienda, no a nosotros, sino al Cuerpo, para que si es cierto lo dicho, salga a la luz. Pero si no es cierto que se sancione, de una por todas a quien ha hecho uso y abuso de su autoridad, y que hoy nos pone a todos en la picota solo por darse gusto y provocar una vez más el malestar y la desazón en la población de la capital.

Creo, señores senadores, que este es un problema muy serio. No se puede tomar como una politiquería más del señor Nardone. En lo que me es personal, repetimos, nos hubiéramos callado porque creemos que conviene al señor Nardone que esto se propague.

El tiene su método; el nuestro, es distinto. Pero ha sido traído al ámbito parlamentario su acusación y en este ámbito tiene que dilucidarse.

Antes de ser legisladores fuimos cronistas parlamentarios, y en muchas ocasiones tuvimos oportunidad de seguir estos planteamientos y su desarrollo. Sabemos lo celosos que son los legisladores de sus fueros. Pedimos que aquellos que no los tienen en juego en este momento, los defiendan como si fueran los suyos y que amparen el de los legisladores que se sienten injustamente agraviados.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Termino, señor Presidente; había concedido una interrupción.

Yo, señor Presidente, no pensaba hablar mucho más, porque me parece importante que este asunto se dilucide colectivamente, como se hacen las cosas en el Senado de la República.

El señor senador Blixen dice que el asunto no vale la pena y que promover este tema es hacerle el juego al señor Nardone; yo creo que no.

SEÑOR BLIXEN — Creo que es hacerle el juego; pero hay que hacerlo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Por eso mismo. Porque uno tampoco se explica las razones que hay para semejante "ex abrupto". Políticamente, en Montevideo —para dar un ejemplo— es una cosa contraproducente. Estoy seguro que los caudillos montevideanos que se han sumado al chicotacismo van a sentir muy fácilmente el látigo de estas actitudes del señor Nardone. Quiere decir que el señor Nardone habla para el interior del país, donde supone que nadie más que él habla, y esto hasta hace un tiempo era cierto, cada vez es menos cierto, por suerte, y el planteo aquí hecho por el señor senador Blixen tiene el sentido de que ésta, con todas las limitaciones que pueda tener, es una alta tribuna y aunque toda la prensa no vaya a reflejar todo lo que yo aquí he dicho, mucha gente del interior va a saber que aquí, en el Senado de la República, se dijo que esa afirmación del señor Nardone no era cierta. Después veremos como transcurre la sesión.

Y nosotros tenemos que ir abriendo camino, que ir abriendo brechas en la opinión pública del interior del país, durante tantos años influída por el señor Nardone, para que lo vayan conociendo paso a paso en sus actividades políticas, tal como lo está conociendo el funcionariado público, que hace pocos días lo repudió en todos los ámbitos, por su actitud negativa a votar un impuesto al latifundio y que ahora, a través de estas incidencias parlamentarias, también irá conociéndolo, poniendo mojón tras mojón del conocimiento exacto, del calibre político que tiene este personaje.

Por eso es que yo no hago más que utilizar esta tribuna para dejar aclarado este asunto, por si hay alguien que se haga responsable de esta acusación y para que en otro caso, si se entendiera conveniente, se tomara el trámite que ha propuesto la señora senadora Roballo.

SEÑOR PRESIDENTE — Había pedido la palabra el señor senador Bordaberry.

SEÑORA ROBALLO — Yo la había pedido antes, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO — Señor Presidente: en estos últimos años he tenido la inmensa suerte o la inmensa desgracia de ser permanentemente aludida por el señor Nardone en su audición radial. En una ocasión le contesté, creo yo que con gran altura política, y con alguna consideración, no en mérito de sus valores personales, sino en mérito del altísimo cargo que entonces ocupaba en el Consejo Nacional de Gobierno

Me contestó en forma tan soez, tan insolente, tan vulgar, tan inferior, y tan canalla que mi hijo lo buscó para que le rindiera cuentas, de algo tan desusado en nuestras costumbres democráticas.

De tiempo en tiempo yo sentía ese modo violento que tiene de golpear y de herir, que es su estilo y su modo de actuar, que tanto mal le ha hecho a la República, a la democracia, al Partido Nacional, a los partidos tradicionales, a nuestras costumbres políticas.

Naturalmente, que fácil es para él golpear rudamente a esta modesta figura. Tiene un inmenso poder político en sus manos, un gran partido que está en el gobierno, que le teme y que él se jacta que cuando quiere le pone la marca y que va a traicionar y convulsionar veinte mil veces. Tiene un enorme poder financiero. Es indudable que es un hombre de inmensa fortuna, vinculado a sectores económicos poderosos que gravitan en el orden político, y además es un hombre que tiene una radio. ¿Cómo voy a competir yo, humilde mujer de lucha, con ese tremendo poder?

Pero ahora ha ido muy lejos, señor Presidente. Me acusa nada menos que de estar dirigiendo los comandos del hambre y organizando poco menos que la acción directa, semejante al Faln y a otros movimientos de América; que soy "capitana", con el señor Rodríguez, con el señor Michelini, con diputados quincistas, con elementos comunistas.

Nosotros sabemos lo que procura el señor Nardone con esta loca calumnia, con esta cruel calumnia. El llega a ciertos sectores de modo directo e indiscutible, y su palabra es inobjetable. Y me moriré, señor Presidente, con ese baldón, porque seré, en el juicio ingenuo de cierta gente, una temible delincuente, un político de esta calaña, capaz de buscar estos métodos y de aprovecharse de la miseria y desesperación para desencadenar estas cosas dolorosas que están sucediendo en este país.

Yo digo que sí: que la doctora Roballo no es la capitana de los comandos del hambre; que el capitán de los comandos del hambre es ese personaje que trajo la miseria a este país, que trajo el dolor y la regresión, y es él el que está alentando a los supuestos delincuentes juveniles que en estos días han conmovido la opinión pública.

SEÑOR GIANOLA — No apoyado. Es un novelón.

SEÑORA ROBALLO — No es un novelón.

(Interrupciones. Campana de orden)

—Cállese, porque usted no es digno de ser universitario.

SEÑOR GIANOLA — No le digo lo que se merece, porque usted es una mujer; pero si alguien asume personería por usted, diré lo que tengo que decir.

(Interrupciones. Campana de orden)

SEÑORA ROBALLO — Usted no es digno de ser universitario; porque si usted es capaz de defender esa vileza y de solidarizarse con esa calumnia, usted no es digno de ser universitario...

SEÑOR GIANOLA — Usted no sabe lo que está diciendo. Usted lo único que hace es difamar.

(Campana de orden)

SEÑORA ROBALLO — Señor Presidente: yo me he preguntado muchas veces porqué, con qué razón, si yo no tengo importancia electoral, ni política, ¿qué puede moverlo al señor Nardone para esta actitud tan fuera de lo común, tan absurda y tan despreciable.

He meditado y alguna explicación he encontrado. Una de ellas: soy mujer. Naturalmente, el duelo no está en las costumbres ni en las posibilidades. Fue diferente con Flores Mora; ya con Flores Mora no lo toca más.

Yo digo que es un acto de cobardía, y voy a decir públicamente, que es mi opinión que el señor Nardone es un cobarde, y lo voy a decir con documentos, con hechos y con testigos.

Hace 6 u 8 años fui invitada por el gobierno de Paz Extenso en una delegación de periodistas que integró también el señor Nardone, el señor Paz Aguirre y el señor Martínez Moreno. Asistimos, al lado del señor Presidente Paz Estenssoro, en su balcón presidencial, a un desfile, y a las 8 de la noche al terminar el desfile, se apagaron las luces de la ciudad y corrió el rumor de que iba a haber un golpe contra el gobierno de Paz Estenssoro, y que se iba a atacar al Palacio presidencial. Soy una mujer, señor Presidente; pensé que integraba la delegación uruguaya, y me aguanté heroicamente, confieso que con un miedo tremendo, en el balcón. La actitud del señor Nardone, de la cual yo tengo testigos, fue tan lamentable, que lo recuerdo como una cosa vil, temblando de miedo, queriendo disparar, escondiéndose detrás de unos sillones; siendo el único que desapareció del balcón, mientras nosotros esperamos que se prendieran las luces, ya que dignamente representábamos al Uruguay en una modesta misión.

Este hombre (claro que ha insultado a otra digna mujer, —con todas las distancias que nos separan— a la hija del doctor Luis Alberto de Herrera) se siente muy cómodo y muy impune insultando mujeres. Yo estoy en la cosa política y no temo la lucha, la crítica, pero no el insulto.

De manera que así pasará a la historia, y yo no sé en este juego tan desigual, a la larga, quien va a perder más para el definitivo juicio de la historia.

Otra razón es la diferente conducta política. Realmente, si hay algo que me define en mi vida, es mi fidelidad. He tenido un solo partido, dentro de ese partido un solo sector, dentro de ese sector una misma interpretación, un mismo estilo de lucha política. Moriré siendo igual, con una pasión a lo que considero una actuación política. Este hombre, que ha tenido todos los partidos, todas las posiciones, que no tiene banderas, más que la patronal de ganaderos, realmente es mi antinomia. Tal vez por eso es que me acusa, y se siente hiperestesiado y me ataca con tanta continuidad. Y otra de las cosas que creo yo que lo enfrenta a mi modesta persona, es su falta de sinceridad y de autenticidad democrática.

En el año 1933, yo era una modesta estudiante y me puse del lado de la democracia, defendí las instituciones del país, el señor Nardone perteneciendo al mismo partido y a la misma generación, tuvo una triste actuación en esa dictadura. Ni siquiera estuvo de frente con los que defendieron ese régimen, y hoy todos los días nos amenaza con golpes de Estado.

SEÑOR GUADALUPE. — Ese argumento no, señora senador, porque ustedes han reivindicado a todos los que actuaron en el golpe del 31 de marzo, empezando por el doctor Charlone y otros.

SEÑORA ROBALLO — Puede ser. Le admito, pero es una conducta frente a la democracia. En cambio, este hombre está todos los días realizando chantaje. Hoy mismo dijo que si el señor senador Batlle enturbiaba las aguas y si pretendía el caos que viniera el caos, pero que se atuviera a las consecuencias.

¿Hasta cuando nos va a chantajear con la debilidad de las instituciones, con el asalto a las instituciones y la posibilidad de que caiga el régimen democrático?

Digo, señor Presidente, que no es posible admitir, por más que seamos una modesta figura, que un personaje de esta trascendencia política, pero de esta extraña moral nos ataque con tanta constancia y con tanta violencia.

Sigo pensando que Nardone es un fenómeno complejísimo, es un fenómeno patológico de nuestra democracia. Es lo más insano, lo más violento, lleno de malas pasiones. Ni en la hora en que se llega a la serenidad, y no lo digo por su enfermedad grave, sino por su edad, que es la mía, que es la edad de la serenidad y que es la edad en que quienes actúan en la cosa pública, quieren dejar algo, y no pasar en silencio y en la nada, este personaje, que se disfraza de Artigas —está atacado de mimetismo— y dice: "Soy el continuador de Artigas" (es un paranoico); que se disfraza de gaucho y dice que defiende al gaucho y habla de la tierra; que se disfraza de Gardel y se saca fotos con la guitarra; después se disfraza de doctor y agravia a la Universidad, representa una realidad tremenda y significa algo muy importante, porque sigue embretando al Partido Nacional y a los partidos, porque tiene poder decisivo para el chantaje y para su malsano anhelo de mando.

Pero no lo vamos a dejar que vaya más lejos; le vamos a expresar que él representa una cosa muy diferente a nosotros, por defender a los poderosos, a los privilegios, por traicionar al gaucho pobre, por traicionar nuestra tierra, hasta nuestra música, nuestro sentir más vital va a ser en la historia algo maldito para siempre porque en esta hora, en que se encuentra la serenidad, él sigue sembrando el odio y el oprobio, violencia.

Como mujer le contesto que sigo con mi humanismo, con mi dignidad universitaria, creyendo en la paz social, creyendo en la democracia y defendiendo a los pobres deses-

perados de los cantegriles, pero no para ir a sembrar la violencia, sino pensando que la miseria es un crimen social y una grave omisión de nuestra democracia.

Nada más, señor Presidente, y en su oportunidad plantearemos el cuerpo, el procedimiento que corresponda a la cuestión que ahora sólo anticipamos.

SEÑOR BORDABERRY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY. — Señor Presidente: nuestro sector ha sido, como es obvio, directamente aludido a través de las imputaciones que se hacen al señor Nardone, y de ninguna manera vamos a rehuir, como se ha insinuado, una contestación.

Si no hemos contestado hasta este momento, a pesar de las expresiones reiteradamente vertidas por el senador Enrique Rodríguez, si hemos omitido contestar, ha sido, como se puede apreciar fácilmente, porque sabemos que es táctica del señor senador Enrique Rodríguez la de provocar a nuestro sector a través de expresiones agraviantes e insultantes para el señor Nardone.

Lo vimos desde el primer día que entramos en este Senado, especialmente yo, que nunca había actuado en un Cuerpo de esta naturaleza. Vimos como iba creciendo su animosidad, sin motivo. Ahora aduce un motivo accidental.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Le parece poco, señor senador?

SEÑOR BORDABERRY. — Muchas veces, por cualquier cosa, en cualquier tema, por cualquier razón y en cualquier punto, el señor senador Rodríguez ha aludido e insultado al señor Nardone, provocando a nuestro sector, porque conjuntamente con el insulto al señor Nardone y a todo nuestro sector, ha agraviado a toda la ciudadanía que votó a nuestro sector, que es por cierto bastante más numeroso que la que votó al señor senador Rodríguez.

Las cuestiones personales, en cuanto provienen de la señora senadora Roballo, por razones obvias, las paso por alto.

SEÑORA ROBALLO. — Hace mal, señor senador. Yo fuí acusada de un delito.

¿Me permite una interrupción? ¿Uusted comparte la opinión del señor Nardone?

SEÑOR BORDABERRY. — Perdóneme, señora senadora. Yo oí decir cosas muy duras para mí y me callé.

SEÑORA ROBALLO. — Tengo derecho a preguntarle si comparte la opinión del señor Nardone de que yo organizo los comandos del hambre.

SEÑOR BORDABERRY. — Continúo, señor Presidente. En lo que voy a decir probablemente la señora senadora encuentre su contestación.

Eso en cuanto a las apreciaciones de orden personal hacia el señor Nardone, que ha hecho la señora senadora Roballo.

En cuanto a las del señor senador Enrique Rodríguez, no las contesto, porque las tomo como de quien vienen.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Qué quiere decir, usted? Atrévase a decirlo.

SEÑOR BORDABERRY. — Que usted se merece que todo lo que dice del señor Nardone se le diga a Ud.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Continúo, señor Presidente.

Frente a las apreciaciones que se han hecho acerca de las vinculaciones del señor Nardone con nuestro sector político, debo expresar y afirmar, aunque pareciera obvio, que, efectivamente, integra y dirige, conjuntamente con el señor Presidente, nuestro sector político y que estamos totalmente consustanciados con su orientación política, económica y social.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Con las acusaciones también? Dígalo.

SEÑOR BORDABERRY. — Sí, señor senador, estamos absolutamente consustanciados.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Entonces, el señor senador, también, nos acusa de asaltantes. Lo va a tener que probar.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Advierto a los señores senadores que no es posible continuar la discusión en esta forma. Pido excusas por esta advertencia, y expreso a los señores senadores que, si la deliberación continuara en los términos en que se ha desarrollado en los últimos momentos, la Mesa se verá obligada a suspender la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Bordaberry.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BORDABERRY. — Habitualmente concedo interrupciones, pero, en este tema escuché en silencio cosas muy duras para contestar a mi tiempo. Los que me quieran contestar que lo hagan al suyo. Le pido excusas al señor senador, pero creo que este es un asunto distinto a los que habitualmente enfrentamos en Sala.

Repito, señor Presidente que estamos consustanciados con el señor Nardone.

SEÑORA ROBALLO. — Con toda su fetidez física y moral.

SEÑOR BORDABERRY. — En materia de calumnias creemos que no haya nadie más calumniado que el propio señor Nardone. En este país se ha dicho, por ejemplo, que el señor Nardone tenía, para las elecciones, 12 millones de pesos que le habían dado los permisarios.

SEÑOR COLLAZO. — Atienda, señor senador Guadalupe, es para usted.

(Hilaridad. — Campana de orden).

SEÑOR BORDABERRY. — Esto que es para quien le corresponda —y no creo que sea sólo para el señor senador Guadalupe, sino para otros también, porque esto ha sido recogido por la prensa, no digo unánimemente, porque sería injusto, pero la que responde al señor senador Collazo igualmente se ha hecho eco de lo mismo...

SEÑOR COLLAZO. — Nosotros hemos recogido el diálogo entre ustedes.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR BORDABERRY. — No me costaría mucho trabajo revisar las colecciones de la Biblioteca del Palacio Legislativo para encontrarlo.

Yo tuve la precaución, señor Presidente, cuando ingresé a este Senado, de revisar las actas de la Comisión respectiva y encontré que la denuncia sobre los doce millones de pesos que los permisarios le habrían dado al señor Nardone para financiar las elecciones, era la calumnia más grande que se ha inventado en este país.

SEÑOR BLIXEN. — ¡Entonces, esto justifica para Vd. que, después, se haga cualquier cosa!

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR BORDABERRY. — Continúo, señor Presidente.

Un alto grande de hojas —fojas y más fojas había en la Comisión respectiva, que se iniciaba con una denuncia que se había formulado en los corredores, en los ambulatorios, acerca de los doce millones de pesos, y terminaba diciendo que, simplemente, eso no era el tema de la Comisión y que lo único que ésta debía hacer era comprobar si había o no mataderos clandestinos. Se había comprobado la existencia de 180 mataderos; pero, en esas mismas actas el señor Acosta y Lara admite que cuando él era Subsecretario de Ganadería y Agricultura, había 217. De manera que eso se diluyó, pero la calumnia quedó flotando, señor Presidente.

Ahora mismo, se ha dicho que el señor Nardone es dueño de una radio, y no es así; se ha dicho que es poderoso, y tampoco lo es.

Yo no voy a procurar descubrir aquí quién tiró la primera piedra ni a concluir en que esto le da derecho al señor Nardone o a sus rivales a decir o afirmar tal o cual cosa. Pero lo que sí sé es que del tono político de que se acusa al señor Nardone, muy pocos pueden escapar, desgraciadamente, en este país.

Yo quiero saber, señor Presidente, qué diferencia hay entre el señor Nardone hablando por la radio y los diarios que constantemente escriben artículos calumniando y difamando. Esto lo vemos todos los días. Yo me he sentido sublevado, a veces, leyendo algunos diarios. ¿Qué diferencia hay, señor Presidente?

SEÑOR COLLAZO — ¿A qué diarios se refiere?

SEÑOR BORDABERRY — Le pido al señor senador nada más que 24 horas para traerle unos cuantos diarios que he podido leer, con motivo de las elecciones, especialmente y durante este período. Solicito 24 horas para no hablar en el aire. Puedo traer diarios de todos los sectores políticos, en los cuales se agravia, se calumnia.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — ¿En qué diario se dice que usted se reunió para asaltar camiones?

(Interrupciones. Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE — Se ruega al señor senador que no interrumpa. Digo lo mismo a los colegas.

SEÑOR BORDABERRY — Continúo, señor Presidente.

Yo me pregunto, entonces, qué diferencia hay entre lo que se escribe en un diario y lo que se habla en una radio.

Casualmente, he leído en un diario que responde al señor senador Enrique Rodríguez, cuando se trataba el problema del desborde, que yo, el senador Bordaberry estaba a sueldo de los intereses de la Cámara Mercantil y de la Federación Lanera Internacional. No se me ocurrió plantear una cuestión de fueros, naturalmente.

yo oí al señor senador Rodríguez en su audición, decir que nuestra batalla, nuestra prédica; nuestra lucha para capitalizar el Banco Hipotecario no tenía otro fin que el de conseguir 500 millones de pesos para el señor Gari y para el señor Nardone, para las próximas elecciones. ¿Y qué diferencia hay, entonces?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Se lo voy a demostrar oportunamente.

SEÑOR BORDABERRY — De manera que, señor Presidente, no entiendo por qué el señor Nardone, —que en estos momentos es un simple ciudadano, que, según se dice, no representa a nadie— tiene tanta importancia en sus expresiones, cuando no la tienen estas otras que he señalado.

Se nos informa que hoy ha dicho —señalo que hoy no escuché su audición— que el batllismo de la Lista 15 quiere llevar al país al caos. Yo me pregunto, señor Presidente: votar la Rendición de Cuentas y no votar la paridad monetaria, que da los recursos para la Rendición de Cuentas, (no ya votarla, ya que yo no le pido a la oposición que la vote, sino que vote que se incluya en la orden del día, nada más, para luego dar su voto negativo, si eso es lo que deriva de la filosofía política y del pensamiento económico del sector de la Lista 15), ¿no es precipitar al país al caos?

SEÑOR COLLAZO — Está completamente equivocado, señor senador. Esa es, precisamente, la filosofía del caos. Es un disparate, una arbitrariedad.

(Interrupciones. Campana de orden).

SEÑOR BORDABERRY — Es precipitar el caos votar 400 pesos para los funcionarios, que luego no se van a poder financiar.

(Interrupciones. Campana de orden)

SEÑOR COLLAZO — No se moleste más, señor Presidente: ya sentí la campana.

SEÑOR PRESIDENTE — Si el debate sigue en estas condiciones, la Mesa se verá en el penoso trance de suspender la sesión.

SEÑOR COLLAZO — Es muy importante esta sesión, señor Presidente; comprendo que la Mesa tenga interés en evitar que se siga por este camino. Pero también es importante que el señor senador Bordaberry se haya solidarizado con el señor Nardone y debe probar, por ello, lo dicho por el señor Nardone.

SEÑOR PRESIDENTE — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY. — Continúo, y termino, señor Presidente.

Reitero que no veo por qué se hace la diferencia entre lo que puede decir el señor Nardone por radio y otros por los diarios.

Podrá ser probado no lo dicho por el señor Nardone; repito que no escuché la audición a la que se refieren los señores senadores, pero estoy acostumbrado a que se me venga a decir que el señor Nardone dijo tal cosa y cuando voy a escuchar la grabación resulta que no la dijo, que ha sido magnificado, a pesar de lo cual ella ha corrido de boca en boca. De modo que tengo mis serias dudas de que esto también sea así. No creo que sea así.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Nosotros no lo inventamos.

SEÑOR BORDABERRY — El señor senador dice que no lo inventó, pero la señora senadora Roballo ha dicho que primero pedirá la grabación respectiva antes de proceder a lo que pueda corresponder. De manera que el señor senador estará conmigo en que lo manifestado en la audición del señor Nardone de hoy, no es un hecho comprobado.

De mi parte, reitero que nosotros estamos consustanciados, totalmente, con la política y la orientación económica y social del señor Nardone. En las críticas que se hacen a su audición, no vemos nada que no pueda aplicarse a muchos de los medios de difusión política que hay en este país.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO — Voy a ser muy breve, señor Presidente.

Me parece que la contestación que ha dado el señor senador Bordaberry, en nombre de su sector político, ha sido hábil pero insuficiente.

Aquí, el diálogo no es entre el Eje y el señor senador Rodríguez, del Partido Comunista. El diálogo es entre el Eje o entre quien, en el nombre del Eje, haya agraviado y los distintos sectores políticos que tienen representación en el Parlamento. No alcanza con dialogar con el señor senador Rodríguez, que pertenece al Partido Comunista; es preciso, además, dialogar con los representantes del Partido Colorado Batllista que han sido agraviados por el señor Nardone.

Me parece conveniente e interesante conversar en este plano de serenidad y de tranquilidad. Creo, señor Presidente, que el señor Nardone —que, por suerte, no tiene ningún prestigio en el país— está jugando al río revuelto. Pienso que este señor, naturalmente, debe tener un gran interés en que en este país haya anormalidad institucional, en la misma medida que ha comprendido que todo el país lo conoce y que ya no podrá caminar.

Nosotros los batllistas, los hombres libres de este país de cualquier partido político, nos levantamos, con una inmensa tranquilidad, con una vocación que nos viene desde el fondo de la historia, para decirle a los Nardone de este país que "no pasarán". Nosotros, señor Presidente, a los que revuelvan las aguas, a los que aconsejan golpes de Estado, a los que diseminan calumnias e infamias, a esos, les, contestamos con una actitud levantada que nos viene desde el fondo de la historia. Estamos aquí, en esta pelea, en defensa de la libertad, de las instituciones y de nuestra idealidad, y no hemos de seguir el camino que pretende que hagamos el señor Nardone. Se lo advertimos y se lo advertimos a los representantes del Eje.

Acá el señor senador Bordaberry preguntó, recién, ¿qué es, sino el deseo de precipitar el caos, la actitud de la Lista 15 al negarse a votar la inclusión en la orden del día del tema del revalúo. ¿Yo, con los debidos respetos, señor Presidente, le digo que en ese tono de mansedumbre está la peor calumnia, que en ese tono de serenidad está la peor calumnia que, en nombre de mi sector, la rechazo violentamente. Desde el punto de vista técnico, mi partido, cada vez que tuvo que financiar un presupuesto o una rendición de cuentas, vino al seno del Parlamento a reclamar que se pusieran los tributos e impuestos correspondientes para financiarlos. Nunca dijimos que había que devaluar la moneda; nunca dijimos que si no se devaluaba la moneda se hundía el país.

Eso es cómodo, la libertad y las conquistas de un país se hacen día a día, hora a hora, con angustia s, pero con serenidad, con tranquilidad, manteniendo firme al paso, y no azuzando ni amenazando sobre la presumible fragilidad de las instituciones.

Quienes están permanentemente en ese juego lo único que procuran y desean es, precisamente, la fragilidad y la quiebra de las instituciones, la quiebra de las instituciones, y en este Senado de la República, a este joven señor senador Bordaberry que representa una tendencia muy vieja en la historia de la humanidad, que es la tendencia de la derecha, de la reacción, de la arbitrariedad, de la dictadura, le decimos que estamos libres, claros y firmes en la defensa de las instituciones.

(Interrupciones. — Campana de orden).

Señor Presidente: esto, en lo que tiene que ver con la acusación. Además, el señor senador Bordaberry dijo: "Me solidarizo íntegramente con el señor Nardone". El señor Nardone ha hecho una acusación muy clara y, si el señor senador se solidariza, es porque la conoce. El señor senador Bordaberry tiene la responsabilidad, ante el Senado y ante el país, de fundar y probar todo lo que ha dicho el señor senador Nardone, porque para solidarizarse, tiene que conocer los hechos, y si no los conociera no se solidarizaría. Si los conoce y se solidariza debe fundarlos aquí, o merecer las manifestaciones que diremos en su oportunidad.

Desde ya decimos que estamos esperando, estamos escuchando, y con gran atención veremos cuáles son los fundamentos del infundio del señor Nardone.

Esperamos y hacemos un interregno. Emplazamos a los señores senadores del Eje a que fundamenten la acusación del señor Nardone dicha por Radio Rural.

SEÑOR GIANOLA. — ¿En qué consiste la acusación?

SEÑOR COLLAZO. — Si ustedes se solidarizan con ella, la conocerán, salvo que asuman la responsabilidad de personas que toman las cosas tan a la bartola que ni siquiera saben lo que dicen.

SEÑOR GIANOLA. — El señor senador está improvisando en estos momentos, sobre la base de las informaciones parciales y tendenciosas del senador comunista.

SEÑOR COLLAZO. — Estoy contestando al señor senador Bordaberry por algo dicho cuando usted no estaba en Sala.

(Interrupciones. — Campana de orden).

íntegramente con lo expresado por el señor Nardone. Si la obligación moral de probarla y fundarla ante esto Cuerpo. Si no lo hace, creeremos que ha mentido.

—El señor senador Bordaberry dijo que se solidariza se solidariza, conoce la acusación y, si la conoce, tiene

Nosotros esperamos que el señor senador Bordaberry fundamente las acusaciones del señor Nardone. Lo emplazamos a ello.

SEÑOR GIANOLA. — El señor senador no sabe cuáles son las acusaciones.

SEÑOR COLLAZO. — Yo siento el silencio como contestación, señor Presidente; veo el silencio como contestación, y alcanza el silencio para que la historia juzgue esta conducta del Eje en representación del señor Nardone.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Con mucho gusto.

SEÑORA ROBALLO. — El señor senador Gianola insiste en que no se sabe cuál es la acusación.

Evidentemente, en forma literal y fiel la tendremos dentro de unos días; pero es indudable que todos sabemos cuál es. El señor Nardone acusó directamente a la senadora Roballo de que, en colaboración con otros legisladores, organizaba los comandos y los asaltos a firmas conocidas para hacer repartos de dulces y otras cosas, entre ellas comestibles, en los Cantegriles y también, de organizar una especie de acción directa.

Me alegro de la solidaridad, en lo que se refiere al orden personal, de los dos señores senadores. No me extraña, estamos en posiciones ideológicas antinómicas. El señor senador Gianola, ilustre Ministro que, con la historia sindical más negra y marcada para siempre por los trabajadores, pasa como figura mas prominente de la reacción; y el señor senador Bordaberry, poderoso latifundista, con sus 40.000 hectáreas de campo, defiende aquí sus intereses, pero no los principios ni los ideales, como lo hace la doctora Roballo. Esto es la pura verdad.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: como no he tenido suerte en este emplazamiento, y como se supone que entonces queda verticalmente dicho y establecido en las actas de esta sesión, en la historia de esta sesión, que el Eje no ha podido fundar las acusaciones de su líder, el señor Nardone, queda para la historia juzgar la actitud de unos y de otros. Pero quiero decir una frase final, porque no quiero perder el tiempo con recuerdos y con memorias; con lo que le decía el señor senador Guadalupe, desde "El Debate", al señor Nardone, cuando lo bautizaba con el nombre de un caballo porque lo llamaba "Loco-Loco", ni quiero decir las cosas que decía el señor Nardone del señor senador Haedo, que, por suerte, no está hoy acá presente, porque le dolerían los recuerdos. No quiero recordar los agravios que se dijeron unos a otros. Me parece que no es el tema; me parece que el tema es que hay un señor que se llama Nardone que quiere enturbiar la vida institucional del país y, frente a él, hombre sin idealidad, hombre sin historia, hombre que ha transitado por todas las colectividades políticas, frente a él, estamos quienes integramos la inmensa mayoría de este país, con una gran serenidad en todas las luchas cívicas de la democracia, construyendo y debatiendo ley por ley, en la seguridad de que este país tiene un único camino que es el que le indica su libertad y la vida libre de su comunidad política.

El señor Nardone ha sido un accidente y, como tal, ha pasado en la historia de este país.

Muchas gracias.

SEÑOR BLIXEN. — Pide la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLIXEN. — Señor Presidente: nosotros queremos contestar algo de lo que dijo el señor senador Bordaberry.

No queremos prolongar este debate, porque nos parece conveniente votar el pedido de informes, cosa de poder traer, como lo dijera la señora senadora Roballo, algo concreto al Senado, para que se pronuncie el sector del Eje.

Pero el señor senador Bordaberry ha hablado de tácticas. Quiero decirle al señor senador Bordaberry, que conociendo su buena índole, que dejo expresamente sentada, yo podría hacerle una pregunta traviesa en estos momentos, ya que creo que el señor senador Bordaberry se ha solidarizado con esa acusación, porque no la conoce.

Creo que las cosas son así; creo en su buena fe. Como el señor senador milita en el sector del señor Nardone, se solidariza con él sin saber lo que dijo. Pero creo también que después que lo conozca no se va a solidarizar.

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR BLIXEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR BORDABERRY. — Yo no había pedido la palabra nuevamente, porque estaba esperando que terminara de hablar el señor senador Collazo, luego de lo cual la pidió inmediatamente el señor senador Blixen.

Naturalmente que tal como lo dice el señor senador Blixen, yo sería incluso imprudente si me solidarizara con los términos de una audición de la que ya he dicho que no escuché.

Cuando digo que me solidarizo con las audiciones del señor Nardone, me refiero a cuanto configuran una orientación económica, política y social.

En cada audición en particular, como la de este caso que no he podido escuchar, naturalmente que sin conocerla, yo no me puedo solidarizar.

Yo no tengo los elementos de juicio que puede haber tenido el señor Nardone para hacer su audición de hoy.

Repito que sería imprudencia de mi parte que me solidarizara con lo que pueda haber dicho sin conocerlo. Creo, además, que éste no debe ser el único caso. Supongo que más de una vez —lamento que no esté el señor senador Collazo en Sala— el señor senador habrá leído el diario "Acción" y habrá encontrado algún artículo que no compartía. A mí me puede suceder exactamente lo mismo.

La interpretación del señor senador Blixen se anticipó a la aclaración que yo pensaba hacer.

Le agradezco la interrupción, señor senador.

SEÑOR BLIXEN. — Otra cosa que me ha llamado poderosamente la atención, es que el señor senador Bordaberry se indigne ahora contra la técnica de la calumnia.

Señor Presidente: lo de los doce millones y todo lo que el señor senador Bordaberry menciona con respecto al señor Nardone, nosotros, en realidad, no lo tomamos en cuenta. No pesa en nuestro juicio el hecho de que se diga que tiene su Radio, ni el asunto de los doce millones. Para nosotros juegan los actos, juegan estos hechos concretos.

Nosotros no nos remitimos a lo que dicen terceros, sino a lo que dice el mismo señor Nardone, por radio. Nosotros no lo vamos a acusar por algo que otros lo acusan; no señor; allá ellos; no es nuestra técnica; pero cuando viene a agraviarnos personalmente, entonces salimos a defendernos, y salimos a atacarlo. Saldremos a atacarlo todas las veces que sea necesario y eso lo tiene que comprender el señor senador Bordaberry, toda la bancada del Eje y todos los integrantes del Senado.

Además, señor Presidente, nosotros integramos el Partido Colorado, y hemos sido atacados con calumnias, con esa misma calumnia que ahora esgrime como excusa el señor senador Bordaberry, con esas mismas acusaciones y aún peores, dirigidas hacia hombres puros y limpios y nunca hemos oído la palabra del señor senador Bordaberry, levantándose contra esas calumnias, que sabía que eran calumnias. ¿Por qué ahora, señor senador Bordaberry, se juzga más severamente la reacción que el acto que la provoca? ¿Por qué esa defensa del señor Nardone, cuando sabemos que hace y deshace, lleva por delante reputaciones, y vuelca su furia sobre cualquier persona tratando de destruirla? La diferencia, señor senador, es que nosotros vamos a enfrentar al señor Nardone en el momento en que nos está acusando, cuando está acusando a todo el Partido Colorado, cuando está acusando a cualquier senador. Vamos a defender al Partido y al Parlamento, y yo creo que el señor senador tiene que hacer lo mismo. No es un consejo; pero el señor senador va a estar más que yo en el Senado y tendrá tiempo de darse cuenta cómo duelen, aunque no sean a la propia persona, estas acusaciones, de qué manera llegan, cómo ve uno sufrir a gente decente y limpia, cómo la ve doblarse, cómo la ve romperse frente a determinadas calumnias canallescas. Esto, el señor senador no lo habrá vivido; pero yo sí. Es por eso que cuando veo estas cosas, siento inmensa indignación y creo que el señor senador tiene que comprenderme, porque la política para nosotros no es decir que fulano o mengano haya hecho una acusación y que eso justifique que se haga otra. No señor; nosotros estamos luchando justamente por lo contrario y el señor senador lo sabe. Creo, además, que en su fuero íntimo lo siente así y por eso creo que debe estar hasta contrariado, el señor senador, en estos momentos.

Por eso, señor Presidente, me parece mucho más grave que se pretenda esgrimir como excusa de un acto inexcusable el hecho de que se haya divulgado una versión. No, señor Presidente: eso no es serio.

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

SEÑOR BLIXEN. — Sí, señor senador.

SEÑOR BORDABERRY. — El señor senador Blixen sabe que lo escucho con respeto y afecto. Yo no he esgrimido eso como excusa, desde el momento que el hecho que se denuncia no ha sido probado. Solamente se ha enunciado.

Lo que he dicho es que me llama la atención la reacción frente a lo que se dice que puede haber manifestado el señor Nardone, al no advertir la misma sensibilidad cuando sucedieron los hechos que he mencionado y que el señor senador me contesta.

En esa oportunidad tuve el mismo sentimiento que el señor senador Blixen. El señor senador lo sabe.

Le agradezco la interrupción.

SEÑOR BLIXEN. — Con la única diferencia que a mí nunca me oyó decir nada del señor Nardone, en ese sen-

tido. Nunca jamás lo he dicho ni me lo oirá decirlo. Me oirá censurar este tipo de hechos que censuraré siempre.

Pero me pregunto, señor senador: ¿de qué cree que están hechos los hombres? ¿De qué pasta? ¿Qué cree que tienen en las venas, hielo? ¿Cuándo hacen una acusación de este tipo, pretenden que les contesten con flores?

SEÑOR GIANOLA. — El señor senador da como verdad una afirmación que se ha vertido en Sala, sin la previa y debida comprobación de la misma.

SEÑOR BLIXEN. — Señor senador: eso lo vamos a traer al Senado, y vamos a traer la versión y el señor senador no va a poder decir nada. ¿El señor senador quiere ganar tiempo? Muy bien, gane tiempo, pero lo que queremos traer al Senado es la prueba palmaria de los hechos, de manera que esa versión se pueda leer palabra por palabra. Pero los hechos son ciertos, y de eso no hay ninguna duda.

SEÑOR GIANOLA. — Yo quisiera saber, en caso de que la versión sea distinta, si el señor senador va a hacer las rectificaciones que corresponda.

SEÑOR BLIXEN. — Por supuesto, señor senador. No me duelen prendas; pero si la versión es cierta, quisiera saber si el señor senador va a decir que eso es mentira.

(Interrupciones. — Campana de orden).

El señor senador tiene que decirlo, porque si no es cierto, seré el primero en rectificarme. Tiene mi palabra. Espero la suya.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Me permite, señor Presidente, muy brevemente para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo respeto, señor Presidente, la táctica de los sectores políticos adversarios, con respecto a contestar o no lo que yo digo. Hay un adagio que dice que el que calla, otorga, y en cierta medida, yo he hecho acusaciones políticas, siempre políticas, algunas incluso con figuras alegóricas que no eran desdorosas en lo personal. Un día el señor Nardone se enojó porque yo le dije que era un mastodonte político, pero esto no tiene un sentido peyorativo. Es exactamente lo que es él. Es un hombre incapaz de concebir cómo debe hacerse la política, y actúa como en la imagen aquella de "un elefante en un bazar".

Hay una distancia tremenda entre el caudal electoral del cual se jacta el señor senador Bordaberry, que el señor Nardone tiene en el campo, producto de muchos factores que no interesan aquí porque si los tiene, mejor para él, y la responsabilidad de sus actitudes. Nosotros trataremos de disputar esa influencia, pero con verdades, la única manera de disputar conciencias es poniendo en evidencia la diferencia que hay entre los hechos y las palabras. Y este es el proceso al que estamos asistiendo. El proceso del ruralismo, de captación de voluntades a nombre de una organización rural y su transformación en un Partido político, ya lo conocemos. Por qué Nardone pudo saltar sin ser siquiera un Edil, a Consejero Nacional y Presidente del Consejo, lo sabemos. Herrera necesitaba derrotar a la U.B.D. dentro del Partido Nacional y salió con esas fuerzas ruralistas que se transformaron, en tres días, en un Partido político. Yo no comento eso; son avatares de la política. Pero lo que no puede hacerse a nombre de eso, es calumniar a las personas; eso es lo que está en discusión.

Yo rechazo la acusación de que en mis audiciones o aquí haya hecho afirmaciones de tipo calumnioso. Una cosa es que sean afirmaciones duras, tajantes, como deben ser las expresiones de quienes son responsables de lo que dicen. Otra cosa es que yo haya hecho personalismos. Cuando he personalizado en el señor Nardone lo he hecho con el mismo sentido con que lo ha hecho el señor senador Bordaberry, que, sin conocer la versión de las palabras ha dicho que, en principio, adhiere a lo manifestado por el señor Nardone, porque está en su sector político y porque es el dirigente indiscutido, tan indiscutido como lo demuestra la incidencia de los 40 millones al latifundio, que hemos vivido hace pocos días.

Yo hago calificaciones políticas. He dicho que el señor Nardone es un peligro para la democracia y no se trata de que le tenga miedo al monstruo señor Nardone. Su prédica, su actitud, son un peligro para la democracia y ahí están los hechos, señor Presidente. ¿Es o no cierto que ha reclamado durante tres meses seguidos —o va a querer que traigamos aquí la versión taquigráfica el señor senador Gianola— la reglamentación sindical? ¿Es cierto o no que a los cinco días de asumir el poder pidió la deportación de un líder verdaderamente ruralista, —un señor que hemos visto hace pocos días en estas antesalas, Secretario de la Cooperativa Cañada Grande, de San José, por ser de origen yugoeslavo, que tiene ya hijos y nietos en el Uruguay— desde su micrófono y que también la fue a pedir al propio Consejo Nacional de Gobierno? ¿Es cierto, o no que ha reclamado la aplicación del Código Penal tantas veces como ha habido una huelga de los trabajadores de los servicios públicos? Es cierto o no que ha reclamado que se militarice a los funcionarios públicos para que no puedan hacer huelga? ¿Es cierto o no que pidió las más drásticas medidas cuando la huelga de la U.T.E.? Su mentalidad es fascista: tiene una concepción totalitaria de la política y por eso es un peligro. Yo sé demasiado bien que más de la mitad de los caudillos políticos que lo siguen no piensan como él, pero que están atados a él como otros están atados a otros, por la ley de lemas y por la necesidad de ser algo en la política nacional. Es una lamentable situación. Mas lo lamento cuando se trata de personas a las cuales tengo algún afecto; pero se trata de una realidad política que, como políticos tenemos que combatirla, nos duela como nos duela. Este es el problema.

Yo podría traer aquí, —y los señores senadores van a traer algo— trescientos cincuenta hechos en el año, demostrativos de que la orientación del señor Nardone, imponiéndose en la vida nacional, sería un peligro para la democracia. Ahora mismo, hace quince días, —¿quieren también la versión taquigráfica?— acaba de decir que hay que mutilar al Parlamento y que el Partido que gane el gobierno debe tener los dos tercios en el Parlamento y en resto los demás. Lo ha dicho en un reportaje al diario "El Plata" o "El Diario".

Yo califico las actitudes políticas y cuando he dicho que él es un agente del latifundio, lo digo porque supongo que el que defiende el latifundio no debe sentir eso como una cosa desdorosa. Es como si me dijeran a mí que soy agente de la clase obrera. Con mucho gusto lo acepto. No cuando el señor senador Gianola dice que soy agente de Moscú, porque el señor senador dice eso con la total irresponsabilidad que, por otra parte, le es característica.

SEÑOR GIANOLA. — El irresponsable es usted, que no debería estar aquí, que es una vergüenza que lo esté. Y esto se lo digo aquí dentro, afuera y cuando quiera.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo estoy haciendo calificaciones políticas y apelo a la memoria del señor Presidente. El señor senador Gianola me contesta que yo no merezco estar aquí. Yo digo que él...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Señor Presidente: yo no creo que sea un delito decirle a un político que se juzga que su actitud es la de un irresponsable político. Pero, ¿en dónde estamos? ¿Estamos en un kindergarten?, Estamos entre niños en donde no se pueden decir las cosas? Acuse, si puede acusar, de qué puede acusar el señor senador Gianola al senador que habla? Porque en Moscú estuvimos los dos. O, ¿no se acuerda cuando estaba en Moscú o cuando estaba en China y escribía grandes dedicatorias favorables a la forma de la organización, socialista de la sociedad?

SEÑOR GIANOLA. — No es verdad

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Está escrito, señor senador y además yo no quiero hacer cuestión de esto. Además, lo ha dicho en conversaciones, y está bien, porque en ese momento decía la verdad ya que no le pesaban las ataduras políticas que después le han pesado para aceptar el Ministerio de Industrias y Trabajo por mandato del senador Haedo que, en aquel tiempo, era su amigo.

SEÑOR GIANOLA. — Lo que es verdad es que usted es el único senador que puede presentar las versiones de lo que ocurre en Rusia, perfectamente traducidas.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo sé que quiere que me ponga a traducir eso ahora al chino; pero no puedo. Está escrito en español por otra parte, allá en Cantón. Además, hay testigos, señor senador Gianola, en esta misma Sala. ¿Para qué vamos a discutir eso? Por otra parte, creo que no es ningún delito. El me dice "Agente de Moscú". Yo no sé; yo nací en la calle Venezuela, soy obrero zapatero; fuí secretario de una central obrera. Vivo aquí, trabajo. Vivo de un modesto sueldo que no son los doce mil pesos que ganan el resto de los senadores. Y soy agente de Moscú, ¿por qué? Porque defiendo las ideas de la Revolución Rusa que en 1917... Bueno; entonces, con ese criterio todos los señores senadores son agentes de la Revolución Francesa o americana, porque les he visto hacer muchos gorgoritos sobre la Toma de La Bastilla y sobre la Constitución Norteamericana.

Me parece, señor Presidente, que estamos discutiendo cosas en serio, y el señor senador Gianola contesta con "agente de Moscú" y lo dice tan fresco porque cree que tiene impunidad.

Aquí dijo un señor senador, que no quiero nombrar para no aludirlo, que en ciertos momentos se daba el caso que una persona que sostuviera determinados conceptos parecía un hombre vestido de negro en un campamento de nudistas. Hay palabras que son al revés, que se pueden decir de cualquier manera; se pueden decir jugando, en serio, con rabia, con sonrisas, como sea, "agente de Moscú", "hombre subversivo", y como hay una prensa, una radio, una televisión, una idea creada por las fuerzas reaccionarias de que eso es así, se puede eso repetir y al que le dicen "agente de Moscú" no tiene que enojarse. ¡Por favor! No tiene que enojarse. En cambio, a un señor le dicen "usted es un agente del latifundio porque pidió perdón por cuarenta millones, cosa concreta". "¿Cómo me dice agente del latifundio"? Me está insultando, está usando la diatriba". Pero, fíjense, señores senadores, cómo se distorsionan los conceptos, por gente que ha ido a la Universidad, que yo diría que en este caso no han hecho honor a lo que han aprendido en la Universidad, porque distinguir los conceptos para una u otra situación es lo elemental que se le puede pedir a un universitario.

Entonces, señor Presidente, nosotros no hacemos una diatriba personal. Nosotros atacamos con cuestiones concretas. El primer día que tuve aquí un planteo con el señor senador Gianola fue porque dijo que el gobierno anterior había defendido a los pequeños productores y yo dije que no se podía demostrar que Nardone con su política defendía a los pequeños productores. A los pocos días me habían dado la razón a mí porque todos estaban pidiendo moratoria.

Son calificaciones políticas, señor Presidente, y cuando expreso que es un peligro lo digo porque pidió el golpe de estado. ¿Lo pidió o no lo pidió? Se confirmó o no en al audición en que dijo: "Ayer hablé con Mister Dillón . . . y hay que darle una pateadura a estos títeres, a estos cocoliches" y miraba para el señor senador Haedo que le cebaba mate a Che Guevara en su quinta de "La Azotea". Lo dijo o no; ¿pidió o no exacerbado a los militares que dieran un golpe de estado? Después, lo dijo Hárrison, también, del sector del Eje. Dijo que había que darle unas vacaciones a la democracia. ¿Fue o no cierto? Lo publicó toda la prensa, lo aclaró el señor Hárrison pero al final resultó cierto.

Entonces, estamos hablando de un sector que tiene en su dirección personajes antidemocráticos y hay que decirlo y tenemos la obligación de decirlo, y sobre todo, señor Presidente, ponen nombres y apellidos y dicen que van a averiguar. Pero, a santo de qué tienen que nombrar a Michelini, a la Doctora Roballo, al senador Rodríguez y al diputado Elichirigoity para decir que se reunieron en el local de "Pregón". Eso no se puede discutir, eso lo escuchó todo el mundo que siente a Nardone. Después dijo que era para los comandos del hambre y para repartir pan dulce entre los hombres de los cantegriles. Eso no se puede discutir. ¿A santo de qué una persona dice eso? Un hombre político, que fue Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, ¿a santo de qué dice eso? ¿Para divertirse? Bueno; si se quiere divertir que se compre un organito, pero que no se venga a divertir con la reputación de gente que tiene algo más serio que hacer que estar en los labios de personas que no sabe de qué se trata y que puede repetir eso por su buena fe

(Interrupciones. Campana de orden)

A mí me parece, señor Presidente, que en un examen de aptitudes para ser senador en el que se pusiera en discusión lo siguiente: "cree usted, señor senador, que en enero de 1964 se pueden reunir en el local del club político "Pregón" la doctora Roballo, el diputado Michelini, el diputado Elichirigoity y el senador Enrique Rodríguez para planear asaltos a camiones y repartir el pan dulce entre los cantegriles, y que el diputado Michelini haya propuesto que en lugar de hacerse ahora se haga en el mes de abril", repito, si a un senador, antes de entrar al Senado, en lugar de juramento que se le toma, tan protocolar, se le hiciera esta pregunta y contestara "sí, creo eso", yo creo que, ahí sí, en un tono casi festivo, y no por las razones más reaccionarias y más cavernícolas —es una calificación política del señor senador Gianola que dice que yo no merezco estar acá —por esas razones de cero, cero, cero y ningún punto, el senador que dijera eso no podría estar en el Senado. Hay que tener un mínimo de sentido común; hay que tener la idea de que esa reunión no puede ser porque no hay nada que la justifique salvo que el mundo sea como lo piensa el señor Nardone o como se lo presenta el señor Nardone a sus sufridos oyentes del interior del país, que son muchos desgraciadamente, señor senador Bordaberry, pero que esperamos que con nuestro trabajo paciente y tenaz y con ese desenmascaramiento permanente, sean cada vez menos.

SEÑORA ROBALLO. — Algún día tendremos la suerte que el pobre peón de estancia sepa la gran traición que le hizo el sector que representa al señor Nardone y tendremos el despertar de los miles y miles de parias que todavía creen en la audición de Radio Rural.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señora senadora, porque no entendí?

Quería que aclarara porque nos ha involucrado a todos en una traición. ¿Qué es lo que hemos hecho?

SEÑORA ROBALLO. — Habíamos hecho un proyecto de ley casi con el asentimiento de algunas patronales con la posibilidad de ocho horas o, como modo indirecto de ir y con un jornal muy importante que, a último momento, el sector del Eje, gravitó su voluntad para que saliera otro proyecto con el cual no se lograron esas conquistas.

SEÑOR GIANOLA. — No es verdad.

SEÑOR BRUNO. — Está equivocada la señora senadora

SEÑORA ROBALLO. — Es la absoluta verdad histórica, y en una política realista yo lo voté.

SEÑOR BRUNO. — Yo estaba en uso de una interrupción y la señora senadora me interrumpió a mí.

Eso no es exacto.

Ustedes hicieron un proyecto y todas las bancadas reconocieron que aquello era un disparate. Por eso no se votó. Hubo cordura. Privó la cordura en el Senado. Esa es la única razón. Si ustedes van a decir eso a la campaña nosotros le diremos lo que le estoy diciendo y veremos si le va a creer a ustedes o a nosotros

SEÑORA ROBALLO. — Si a eso, defender sus pesos le llama cordura, estoy de acuerdo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Termino, señor Presidente: habría que buscar qué trámite se le va a dar al asunto.

Yo, personalmente, —lo digo—, quería dejar establecida la falta de veracidad de esa información, la denuncia, si es que detrás de esa denuncia había algún intento de justificar golpes de derecho ante el peligro de ciertas izquierdas subterráneas que se reúnen. Lo vinculamos a una prédica antidemocrática consecuente, de este mismo auditor en audiciones anteriores, y me parecía oportuno que el Senado de la República, una alta tribuna de resonancia, pudiera saber de que se trataba.

Además, me interesaba conocer la opinión del sector de la lista 15 y de la 99 porque sabía que había habido tal reunión, ni nada que se le parezca, pero podría haberse reunido y haber habido algún nombre parecido al mío en una reunión de ese tipo y se pudiera sospechar que se quisiera repartir pan dulce por la libre, como dicen en Cuba.

(Hilaridad)

SEÑORA ROBALLO. — No es hilarante.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No, pero usted no cree que ha ido decayendo.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: el señor senador Enrique Rodríguez trajo a Sala un tema, indudablemente, de orden estrictamente personal, que la mayor parte de los senadores del Eje desconocíamos, porque no habíamos escuchado esa audición. Nos incitó, sin embargo, a que nos solidarizáramos con ella, pero no es la primera vez que lo hace. Cada vez que habla del señor Nardone nos incita a que nosotros levantemos nuestra voz de defensa o de acusación para el señor Nardone.

Recién se ha colocado en el terreno estrictamente político en la última intervención que he tenido.

No podemos ir al terreno personal en la forma en que se expresó en la iniciación de su disertación y en algunos pasajes en que desgraciadamente incurrió la señora senador doctora Roballo.

Ese aspecto ha sido debidamente contestado por el señor senador Bordaberry. Pero en el aspecto político es necesario que digamos alguna cosa.

Cada vez que se habla de la política del señor Nardone, se sindica al Eje como solidarizado en una política de facismo, como defensor del latifundio y como antisocial. Quien conoce nuestra manera de pensar y de actuar en política, porque no hace un día que estamos en el Parlamento, sabe demasiado cual ha sido nuestra lucha y nuestro propósito con respecto a la tenencia y división de la tierra.

En lo poco que hemos podido hacer en seis años de legislatura, no hemos conseguido cincuenta votos en la Cámara de Representantes para que se exproprie el Rincón de Guimera. Sin embargo, es un proyecto nuestro y me pa-

rece que hay allí diputados comunistas y batllistas y de todos los sectores que pueden formar número para sacarlo.

Este año ha sido requerida la Cámara lo menos más de 20 veces y no se han conseguido los votos necesarios para que este proyecto sea considerado. No se ha podido expropiar Platero. Se ha conseguido expropiar, recién, Colonia Uruguaya. No se ha podido expropiar todavía un campo de Minas donde están al bordo del desalojo una cantidad de familias de trabajadores rurales y todo eso ha sido propuesto por legisladores del Eje.

Pero ¿es que acaso somos insensibles también, a la miseria, a los rancheríos y a la vida de peón de estancia?

¿Es que no están en las actas legislativas las actuaciones en defensa de los hombres de campaña? ¿Es que no estamos interviniendo esta tarde mismo, como me ha tocado intervenir en defensa de los hombres de campo? ¿Por qué se nos hace esa acusación entonces? ¿Es que acaso no es agraviante para los legisladores del Eje cuando se nos dice, nosotros defendemos a los pobres y ustedes defienden a los ricos? ¿Es que se puede, así, ofender a un sector a través de una prédica que nosotros compartimos, porque del punto de vista político y social, digo y ratifico las palabras del señor senador Bordaberry: en este momento me solidarizo con la prédica del señor Nardone? Y contesto categóricamente la acusación que se ha hecho esta tarde aquí, de que el Eje se ha opuesto al impuesto de 40 millones de pesos a la tierra, porque el señor Nardone vino, lo llamó, lo disciplinó, lo impulsó y que eso está hecho, exclusivamente, en defensa del latifundio.

Lo digo al señor senador Rodríguez que no ha sido ni una cosa ni la otra.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El lo dijo.

SEÑOR UBILLOS. — Cuando el señor Ministro de Hacienda, contador Ibarra San Martín, se propuso enterar a los senadores del Eje, de cuál había sido el acuerdo político para financiar la Rendición de Cuentas, anunció su visita al Senado. La bancada fue convocada a los efectos de escuchar al señor Ministro. Por circunstancias muy especiales en ese momento, tuvieren que excusarse los señores senadores Payssé Reyes y Bruno y el señor senador Gianola que tuvo que retirarse de la Casa, dejó solidarizada su posición con lo que nosotros pudiéramos actuar.

Escuchamos al señor Ministro en su exposición, el señor Presidente del Senado, doctor Echegoyen, el señor senador Bordaberry y el que habla y nos opusimos, terminantemente, en la noche del viernes, a la financiación de la Rendición de Cuentas con el impuesto de 40 millones de pesos a la tierra, con el impuesto al patrimonio, si no era por una sola vez e hicimos algunas otras objeciones a algunos otros impuestos. Pero la razón fundamental no fue la defensa del latifundio y ésa es la acusación que nosotros reprochamos.

No es cuestión de que se diga: el señor Nardone defiende el latifundio, está contra los peones de estancia, está contra los que están en la miseria. No señor, su sector también.

Nosotros no lo hicimos por eso. Lo hicimos en defensa de los Municipios, porque entendimos que así extraíamos recursos que son estrictamente municipales, porque los obreros y los empleados municipales ganan mucho menos que los nacionales y es necesario darle a los Municipios los recursos necesarios para que se paguen justamente los debidos jornales...

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR UBILLOS. — ...porque entendemos que los Municipios atienden a los rancheríos, a la obra vecinal, a la obra de la campaña y es necesario que los Municipios adopten el impuesto a la tierra; a medida que lo consideren pertinente, para hacer la obra que nosotros estamos deseando para todo el país.

No lo hicimos, entonces, en defensa del latifundio, sino para defender a los Municipios, porque sabemos que están todos en deuda y no queríamos quitarle al Municipio la única fuente de recursos para pagar debidamente a sus servidores.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción, señora senador?

SEÑOR UBILLOS. — Sí, señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Naturalmente el señor senador estará mucho más informado que yo de que en este problema hay interpretaciones. Se dice que el impuesto a la tierra pertenece a los Municipios, pero los adicionales, la sobretasa, son nacionales, de manera que es defendible la otra tesis.

Si dejamos a los Municipios blancos, jamás afectarán la tierra. El único Municipio que estableció un impuesto progresivo a la gran propiedad, ha sido el de Artigas, realizando una obra fecunda, extraordinaria, ejemplo no seguido por los municipios blancos y, ahora, seguida, también por los demás municipios colorados.

De manera que toda esa tesis ve usted que es cuestión de interpretación.

Vuelvo a repetir mi posición, que en materia de tesis jurídica opinables, nos afiliamos de acuerdo a la modalidad política y humana respecto de los temas. Viene de perlas ahora, que el impuesto a la tierra se diga, pertenece a los Municipios. Así siguen intocados los intereses latifundistas.

Nada más.

SEÑOR UBILLOS. — Señora senador: con términos más elegantes nos ofende en la misma forma que usted se siente ofendida por el señor Nardone, porque vuelve a repetir lo mismo que siempre está repitiendo. ¿Qué hicieron los municipios batllistas que no pusieron el impuesto a la tierra cuando los tuvieron a casi todos en el país y dejaron a los municipios empeñados, endémicos, sin caminos, sin maquinarias? Todo eso lo tuvieron que hacer los municipios nacionalistas que vinieron después.

Hay municipios nacionalistas actuales, como el de Durazno, me dice el señor senador Bordaberry y, el de Soriano, que tienen los más grandes impuestos a la tierra y eso fue hecho por municipios nacionalistas.

Actualmente, en este momento, los municipios nacionalistas están abocados a la confección de sus presupuestos, porque de acuerdo al plazo constitucional de febrero tienen que aumentar jornales y tienen que afrontar demandas tan justicieras como los empleados públicos las hacen en Montevideo y lo único que pueden gravar es la tierra, señora senador.

Nosotros, cuando hablamos con el Ministro de Hacienda, no defendimos al latifundio. Nuestra palabra fue la siguiente: Señor Ministro de Hacienda: a los municipios, en vez de restarle recursos, queremos darle más recursos.

Tan es así que reclamamos de las detracciones, por lo menos 60 ó 70 millones que fueran para los municipios, para que pudieran realizar obras vecinales y, además, reclamamos también que se dejara libre de impuesto la tierra para que los municipios pudieran disponer libérrimamente de ellos.

Yo sé que los adicionales los dispone el Gobierno nacional. Pero desde luego, si nosotros ponemos adicionales, ¿no estamos acaso restando un recurso a los propios municipios?

Esa fue nuestra prosición, y ese fue nuestro pronunciamiento el día viernes. ¿Y qué resultó? Que en la Rendición de Cuentas, a pesar de nuestra observación, y a pesar de nuestra oposición, vino el impuesto a la tierra. Reaccionó el señor senador Nardone, sí señor; reaccionó por la radio y reaccionó violentamente, y dijo que convocaría a su bancada, que quería saber cómo pensaban, quienes a su lado habían hecho en auto una recorrida por todo el país, recogiendo voluntades y haciendo promesas que debíamos cumplir.

SEÑOR BLIXEN. — Nadie critica eso.

SEÑOR UBILLOS. — Y entonces vino, sí, señor, el señor Nardone al Palacio Legislativo, y nos reunimos con él, y deliberamos, y coincidimos y seguimos coincidiendo, porque creemos que no tenemos ningún derecho, en el momento en que los municipios están pobres para hacer obra, en que los empleados municipales son los peores remunerados del país, a restarles los únicos recursos que tienen para poder sobrevivir. Esa es la causa de nuestra oposición, y no la otra de que se nos acusa.

De manera que en el terreno político, señores senadores, decimos que sí, que el señor Nardone estuvo en el Parlamento; coincidimos con él y nos reunimos con él, y que si tuviéramos que marchar al impulso con él frente a ideas y principios de esa naturaleza, gustosos lo haremos en el futuro.

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR UBILLOS. — Le permito, sí señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLIXEN. — Yo reconozco en la exposición del señor senador Ubillos, su característica habilidad parlamentaria.

Por supuesto que es inobjetable la posición que está defendiendo; hasta elogiable. ¿Qué tiene de malo que el sector del Eje se reúna con el señor Nardone? Absolutamente nada.

Pero no es eso lo que estamos tratando, señor senador. Yo le recuerdo que estamos frente a un hecho concreto. No se trata de que se reunió la bancada del Eje y de algo que se dijo en esa reunión; lateralmente. Ese enfoque no es compartido, por supuesto, por el que habla.

Pero yo quisiera, señor senador, que volviéramos al punto central, para que pudiéraoms pasar a otro tema, y dentro de él, me permitiría, si fuera posible, si me lo permite el señor senador, hacer una moción concreta, señor Presidente, si se puede hacer en esta oportunidad, en una interrupción, solicitando se pida al Ministerio de Defensa Nacional, por la Dirección de Radio-comunicaciones, la versión de la audición radial efectuada por el señor Benito Nardone el sábado 4 de enero a las 11 y 30 de la mañana. Votemos eso, que es el hecho concreto, y el hecho político además, porque nadie va a objetarle al Eje

ni a ningún sector que se reúna, políticamente o no, con quien quiera. Pero en cambio sí, lo que ha sido difundido, lo que consideramos calumnioso. El señor senador Ubillos, a quien conozco porque lo he visto a través de largos años ser sensible a este tipo de requerimientos, no se opondrá —estoy seguro— a esta moción.

Por lo tanto, creo que si esto se pone a votación, no va a traer ningún problema.

En ese sentido, hago moción concreta.

SEÑOR UBILLOS. — En ningún terreno, señor senador, vamos a eludir responsabilidades como legisladores, pero cuando nos corresponda actuar como legisladores; pero que no se pretenda que por una audición radial que ni siquiera conocemos, se nos pregunte: ¿El Eje se solidariza o no se solidariza?

¿Cómo nos vamos a solidarizar con cosas que no sabemos ni si se han dicho siquiera? Traigan la versión y después se verá; el Eje dirá si somos solidarios o no somos solidarios; si es que quieren discutirlo, si es que el Senado lo resuelve. ¡Cómo no! Pero aquí se han hecho acusaciones políticas, puntualizaciones de orden político, involucrando la política del Eje con la política del señor Nardone, y decimos que sí, que no somos defensores del latifundio, que no estamos contra los pobres, que no estamos contra la miseria, que tratamos de dar la felicidad al país, y para eso estamos en el gobierno, y para eso contamos con la confianza de la ciudadanía, para eso tenemos la mayoría del electorado, y a esa mayoría tenemos que ratificarle esa confianza y las promesas que le hicimos. Porque cuando hacemos una campaña electoral la hacemos en la prensa, la hacemos en la radio, la hacemos en la tribuna, y no hemos traicionado a nadie, al contrario, señora senadora Roballo, nosotros estamos haciendo aquí —yo al menos, y creo que mis compañeros de sector— nada más que lo que prometimos en época pre electoral. Y me parece que eso es moral política.

Todo el mundo supo como pensamos porque nuestras ideas fueron expuestas en las tribunas, todo el mundo supo como pensábamos porque teníamos hora radial, y todo el mundo supo como pensábamos porque teníamos donde escribir. Y sin embargo tuvimos la confianza del electorado y por eso estamos aquí y estamos dispuestos a cumplir con las promesas que hicimos.

Pero no que se nos venga a decir si nos solidarizamos con todo lo que hace el señor Nardone, con todo lo que ha dicho. ¿Qué se yo lo que dijo el señor Nardone ayer, por ejemplo, u hoy a mediodía? Si yo estaba en la Casa de Gobierno cuando el señor Nardone estaba hablando, si es púbico y notorio que yo estaba en la sesión de la Coordinadora de las 11 y 30. ¿Cómo vienen a exijirme ahora que yo diga en el Senado a las 5, a las 6 ó a las 7 de la tarde, si me solidarizo con el señor Nardone, si no sé lo que dijo?

SEÑORA ROBALLO. — El señor senador se perdió una pieza oratoria de un castellano perfecto.

SEÑOR UBILLOS. — Entonces, se ha planteado un tema en términos injuriosos. Muy bien para quien se sienta agraviado. Pero no para agraviar a un sector, porque se ha agraviado al sector, se ha exigido al sector que se pronuncie, y nosotros no estamos en condiciones de pronunciarnos hoy sobre hechos que desconocemos; pero estamos dispuestos a pronunciarnos, sí, sobre hechos concretos y acusaciones concretas, y le decimos al Senado y a los señores senadores, que estamos en el camino en el que siempre estuvimos con la confianza ciudadana, por el bien social, por la paz social, por la democracia y por la felicidad de la República, procurando la solución de todos los problemas sociales, que hemos acompañado, y esperamos que ustedes nos acompañen para felicidad de la República en este Plan de Obras Públicas que ya debiéramos haber entrado a considerar. Esperamos que nos acompañen también en otras leyes, la de capitalización del Banco de la República para que haya créditos amplios y trabajo nacional; esperamos que nos acompañen en la de Recapitalización del Banco Hipotecario...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — En el impuesto al latifundio.

SEÑOR UBILLOS. — Sí, señor senador; el impuesto al latifundio vendrá también, cuando tenga que venir.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Todo menos eso.

SEÑOR UBILLOS. — No somos nosotros los remisos en ese sentido, porque el primer proyecto que está en el Senado de Reforma Agraria, es nuestro. Todos lo reclaman, pero ninguno lo practica. Eso es lo que yo estoy viendo.

Voten los proyectos que están en la Cámara de Representantes, que son bastantes. Sin embargo, ni siquiera eso hemos conseguido.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR UBILLOS. — Sí, señor le permito.

SEÑOR TROCCOLI. — Sin entrar al fondo del problema que trae el señor senador Ubillos, que le da un énfasis particular al intento de gravar en alguna medida, y se engloba aquí todo tipo de gravámen y se dice impuesto a la tierra, probablemente por la modalidad técnica con que el gravamen se aplica, cuando en realidad se trata de resolver un problema de un gasto en la órbita nacional, donde parecería que la fuente debiera tener el mismo sentido universal que en buena parte está incorporada al gasto que lo determina. Se habla del impuesto al latifundio y se le da un tono de dramaticidad, con un énfasis particular, vinculado a este último episodio de la Rendición de Cuentas. Y yo quiero poner en el debate, quiero poner en la versión, dos cifras que me parecen muy importantes para definir la filosofía de todo el episodio.

Encuentro perfectamente legítimo que el señor senador Ubillos, que sus compañeros de sector, que su lider el señor Nardone, adopten una actitud como la que detienen, de impedir o de no solidarizarse, y digo que impedir porque, evidentemente, en este episodio de la Rendición de Cuentas, como hay un problema de juego matemático que está subyacente en el problema y que determina que la ausencia de un sector pueda invalidar la aprobación de un proyecto importante y reclamado como es el de la Rendición, digo impedir la incorporación de este impuesto proyectado, un poco incorporado al episodio a raíz de un suceso político de notoriedad, la incorporación de un número de votos necesarios para alcanzar el coeficiente constitucional para la aprobación de estos recursos, vale decir, que en el propio ajedrez político se presupone que aquellas posiciones ideológicas o de orientación, puedan estar tijereteadas en algunas aristas para sumar estos votos.

¿Pero de qué impuesto al latifundio se habla, cuando no hablaba del impuesto proyectado para la Rendición de Cuentas. Se ha dicho la cifra en Sala: $40:000.000.00. Porque sobre este problema de la tierra, señor Presidente, muchas veces se ha hablado un poco en líneas difusas y esto está vinculado a un hecho y es el que el país normalmente, hasta el presente, no ha tenido cifras muy ciertas para manejar en esta materia. Pero se da la circunstancia especialísima, para la consideración y calificación del episodio, que en este momento no sucede así.

Hay un grupo muy importante de técnicos destacados, conocidos como grupo que realiza estudios de economía humana, que fueron contratados y para el cual se votó una partida importante durante el Gobierno anterior, con el fin de que realizara un estudio exhaustivo en materia de producción agropecuaria. Este grupo ha llegado a cifras, en un informe que ha de aparecer en estos días, cuya consecuencia va a hacer cambiar de manera de pensar o de enfoque a los señores senadores que, en esta materia, se han guiado por inercia o por impulso.

Estos 40 millones de pesos que se solicitaban a un sector del país, como contribución a un gasto de orden nacional, incidirían en una producción comercializada en el año 1962, de 3.800 millones de pesos. Este fue el valor comercializado de la producción agropecuaria en el año 1962, no en el 1963, ni mucho menos en 1964, puesto que para 1963, los cálculos estimativos de este mismo grupo económico preveían que iba a acrecerse entre un 30 y un 35 por ciento.

Cuatro mil millones de pesos representó la producción agropecuaria comercializada en 1962 y a este sector de la producción, enriquecido evidentemente, que tiene por hectárea un promedio de 220 pesos, se le planteaba el reclamo de 40 millones de pesos, para atender el problema de la Rendición de Cuentas, que representa 1.200 millones de pesos, a efectos de aliviar en tan ínfima medida, el problema del consumo tremendamente castigado por impuestos y a contemplar en algo al comercio y a la industria que, evidentemente, no están en condiciones de seguir soportando, casi exclusivamente sobre sus hombros, las cargas fiscales.

En consecuencia, no puede dramatizarse sobre esto, diciendo que se defiende al campo y que era un impuesto al latifundio. No; ninguna de las dos posiciones se ajusta a la realidad de los hechos. Era una mínima e insignificante contribución de parte de quienes, en el último Ejercicio, han tenido la fortuna de contar con ingresos de la medida de los que he citado.

Reitero que en el año 1962, la producción agropecuaria comercializada ascendió a 3.800 millones de pesos.

Agradezco al señor senador Ubillos, por haberme concedido la interrupción y le pido excusas por la extensión de la misma.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor senador Ubillos, una interrupción?

SEÑOR UBILLOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Es simplemente para destacar una grave contradicción en que incurre el señor senador Tróccoli en este momento.

El señor senador expresa que la producción agropecuaria durante el año 1962, osciló en 3.800 millones de pesos y que 40 millones de pesos no significaba nada para ese sector. Simplemente, le daría traslado al señor senador, que

en ese momento no estaba en el país, a los discursos del señor senador Collazo durante la época en que se planteó el proyecto de consolidación de deuda, en que se habló de que todos los sectores agropecuarios del país estaban en una crisis tremenda.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Los pequeños y medianos productores.

SEÑOR GUADALUPE. — Los chicos y los grandes. Cuando se trató la ley de Consolidación de Deudas no se habló de chicos o de grandes, sino que se habló de la crisis tremenda del campo. De acuerdo con las cifras que cita el señor senador Tróccoli, esa crisis no sería tanta. O se equivocaron antes, cuando se votó esa ley o se equivocan o se improvisa ahora.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor senador, para contestar una alusión?

SEÑOR UBILLOS. — Me había solicitado, primeramente, una interrupción, el señor senador Bruno.

SEÑOR COLLAZO. — Es solamente para contestar una alusión.

SEÑOR BRUNO. — He solicitado una interrupción al señor senador Ubillos, que me la ha permitido.

Parece que hace rato que hemos salido del Plan de Obras y ya andamos por la Rendición de Cuentas. Es lamentable para el país todo esto, porque quien está sufriendo las consecuencias de todas estas cosas es la Nación.

Es claro que estas improvisaciones dan oportunidad a expresar cualquier cosa y a cometer gravísimos errores.

El señor senador Tróccoli nos habla de 3.800 millones como valor total de la producción agropecuaria del año 1962. Parecería dar la impresión que los productores agropecuarios se metieron esos 3.800 millones de pesos en el bolsillo y eso no es así. Basta señalar que, por un solo rubro, se le sacan más de 1.000 millones de pesos.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Por qué rubro?

SEÑOR BRUNO. — Las detracciones.

SEÑOR TROCCOLI. — No, señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Pero a esos 1.000 millones de pesos, súmeles, señor senador, estos cuarenta millones, que no son 40 millones, sino que son mucho más de 120 millones y tal vez más de 140 millones. Cuando ustedes han hecho la cuenta sobre lo que puede dar para el subsidio al transporte montevideano, con la pantalla del transporte de todo el país, ustedes han pensado que puede rendir más de 140 millones de pesos. A eso agréguele más de 1.000 millones de pesos por un solo rubro y a eso súmele todos los gastos que tiene la producción.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Cuál es el rubro de 1.000 millones de pesos?

SEÑOR BRUNO. — Las detracciones.

SEÑOR PINEDA. — Estamos fuera de la cuestión.

SEÑOR BRUNO. — Reconozco que estamos fuera del asunto, pero como ustedes están incitando al baile y hace más de dos horas que están diciendo todo lo que se les ocurre y cometiendo gravísimos errores, tenemos que contestarles. No podemos permitir que el país se entere mañana que ustedes han dicho todo esto ante nuestro silencio.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Va a contestar sobre el problema de Nardone?

SEÑOR BRUNO. — A usted también vamos a contestarle, porque al señor senador le va a corresponder un pedacito. El señor ha hablado de subversión y se ha asustado y le vamos a contestar sus palabras, que también son muy subversivas en algunos aspectos y que no las dijo en el Comité de la señora senador Roballo sino que las ha expresado acá.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Usted ve, señor senador, que soy limpio y claro.

SEÑOR BRUNO. — Digo esto, señor Presidente, porque cuando se habla de este impuestito se olvida que todo ese aluvión que viene por ahí, está financiado sobre la base del trabajo del campo y nada más. Por eso nos oponemos y por eso el señor Nardone se opuso a esta nueva exacción. Este impuesto es una nueva exacción, como lo es el impuesto al patrimonio, el impuesto a los créditos y todo lo que anda por ahí.

Ustedes creen que cuando tratemos la Rendición de Cuentas, ¿nos vamos a quedar callados?

De la misma manera cuando se trate este asunto planteado por el señor senador Enrique Rodríguez, vamos a decir algunas cosas que hemos oído y se las vamos a contestar. De manera que nuestro silencio no se tome como consentimiento a todo lo que se ha dicho acá.

Lo que ha manifestado el señor senador Tróccoli es un profundo error.

En cuanto a lo que manifiesta el señor senador Enrique Rodríguez, tenemos que comentarlo en su oportunidad y para apreciar sus inclinaciones democráticas.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor senador, antes de que empiece con el señor senador Enrique Rodríguez?

SEÑOR BRUNO. — Vamos a demostrarle al señor senador que no queremos ser gobernados por la democracia de Moscú, sino por la que creó Artigas en esta tierra de América.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor senador Ubillos, para contestar, brevemente la alusión?

SEÑOR UBILLOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — En primer lugar, y ante las expresiones del señor senador Bruno, que califica de errónea nuestra información, quiero destacar que hemos dado el origen concreto de la cifra de $ 3800 millones de producción comercializada en el año 1962.

Tal vez esa cifra impresione un poco al señor senador, porque la desconocía y le empieza a hacer deducciones. Pero se le va un poco la mano, porque tengo a seguridad que si el señor Ministro de Hacienda tuviera la fortuna de manejarse con las cifras que da el señor senador Bruno, estaría mucho más feliz de lo que, seguramente, ha de estar en el día de hoy.

El señor senador Bruno empieza por restarle mil millones de pesos de un solo rubro, le pregunto cuál es y me contesta que es el de las detracciones. No, señor senador, por las detracciones no llegan a los 350 millones. Lo que el señor senador seguramente confunde es el Fondo de Detracciones y Recargos, donde al producido de las detracciones se le suma el importe de los recargos. Pero las detracciones, en sí, no llegan a 350 millones.

Admito, que sean 1000 millones de pesos, por distintos conceptos, pero apunto la magnitud de la cifra de giro de la producción agropecuaria, en momentos en que se califica de exacción el que se le establezca un impuesto con una contribución de 40 millones de pesos, en instantes en que el país y el Partido del señor senador está enfrentado a financiar una Rendición de Cuentas de 1200 millones de pesos y no tiene soluciones para financiar 600 millones de pesos del déficit orgánico que está arrastrando el Presupuesto.

SEÑOR UBILLOS. — Voy a terminar, expresando, simplemente, que, conociendo al señor senador Tróccoli, me ha sorprendido el manejo de las cifras en forma tan infeliz que ha hecho esta tarde. Pero como ya le han contestado los señores senadores Guadalupe y Bruno, se hace obvia mi contestación.

Termino esta pequeña interrupción y declaración de orden político con el buen propósito de ver si podemos entrar a considerar el Plan de Obras Públicas.

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Han pedido la palabra, por vía de alusión, el señor senador Collazo y la señora senadora Roballo. Además, lo ha hecho el señor senador Rodríguez Camusso, no por la vía de alusión, sino para hablar directamente.

SEÑOR BLIXEN. — Yo pido la palabra para dejar una simple constancia, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hace rato el señor senador Rodríguez Camusso pidió la palabra directamente, no por vía de interrupción; posteriormente, por vía de interrupción, la pide el señor senador Blixen.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra para contestar una alusión, señor Presidente?

Yo, si pudiera, esclarecería un poco el ánimo confundido del señor senador Guadalupe, y, por ello, quisiera decirle que nada tiene que ver el monto total de la producción agropecuaria...

SEÑOR TROCCOLI. — ¡Es claro!

SEÑOR COLLAZO. — ...que asciende a 3.800 millones con el monto óptimo, deseable o justo de rendimiento eficaz que debe tener la realidad de este país, que, de pronto, puede ser de 15 mil millones. No podemos hablar unos de aviones, y otros de camionetas; debemos estar en el mismo tema. Y este es un solo: 40 millones frente a 400 millones, significa una contribución harta escasa y pequeña.

SEÑOR GUADALUPE. — Estamos fuera de tema.

SEÑOR COLLAZO. — Señor senador: permítame continuar; usted sabe bien que yo concedo todas las interrupciones que se me solicitan.

En cuanto a la consolidación, señor Presidente, es un fenómeno del cual somos nosotros responsables; es responsable el señor senador Guadalupe y el Partido Nacional, que gobernó durante cuatro años, y al cabo de los cuales todos los medianos y pequeños agropecuarios e industriales han venido desesperados a este Parlamento a solicitar una consolidación de sus deudas, porque no tenían con qué pagarlas.

En cuanto a los llamados patrióticos para votar el Plan de Obras Públicas y la lista de proyectos de ley que están en el Parlamento —que parecería que nosotros, los hombres de la oposición, con ánimo perverso, estamos difiriendo— no sé a qué vienen. Parecería, en definitiva, que estuviéramos hablando para los habitantes de la Luna.

Hace poco los señores senadores Guadalupe, Haedo y del sector del Eje —hace horas— le han dicho a la UBD que de acá, del Senado, la Rendición de Cuentas no sale, si no se aprueban otras leyes. El problema no tiene el Partido Nacional; las dificultades y los tiras y aflojas están en el Partido Nacional.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Qué tiene que ver eso?

SEÑOR COLLAZO. — Las peleas están en el propio Partido Nacional. Entonces, ¿qué nos vienen a inculpar a nosotros, cuando en uso de nuestra idealidad, votamos aquellas cosas que están de acuerdo con la misma. Estamos aquí en una lucha seria, responsable, formal, estudiando, dialogando, votando lo que creemos conveniente, luchando para que salgan las cosas que estimamos adecuadas. ¿Por qué a nosotros la responsabilidad? Arréglense entre ustedes, primero; únanse, que el país lo necesita y que nosotros lo veríamos con inmenso agrado.

Esa dificultad que señalaba el señor senador Bordaberry, nos llama la atención. El propio señor senador Ortiz dijo que ya no iban a buscar más los votos y que si el Eje cree que pueden condicionarlo o chantajearlos, que salga él a buscar los votos. Ya está desesperado el líder de la UBD, totalmente desesperado.

SEÑOR GUADALUPE. — Estuvo Michelini y "Pregón". Lo importante es el tema planteado.

SEÑORA ROBALLO. — No se divierta, señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Yo no me divierto ni dejo de divertirme, señora senador.

Está equivocada y no se sienta aludida si tengo que utilizar nombres, al hacer referencia a su Agrupación.

Yo, simplemente, me refiero a que estamos fuera del tema hace horas. Aquí se planteó a la hora 17 y 45 minutos eso, y...

SEÑOR COLLAZO. — Estamos fuera del tema, cuando yo le contesto a usted; pero cuando el señor senador se refiere a mí o a nosotros, no estamos fuera del tema.

SEÑOR GUADALUPE. — El señor senador no me está contestando.

SEÑOR COLLAZO. — Esa es la frivolidad del Partido Nacional.

En los pasillos no se arregla. No logran mayoría para sacar las leyes. Vienen acá cuando hay Barra a acusarnos a nosotros. Y, después, no se responsabilizan de lo que dicen.

SEÑOR GUADALUPE. — Frivolidad es votar aumentos y no financiarlos.

SEÑOR COLLAZO. — Si el señor senador quiere ganar puntos, no los gane conmigo; si quiere ganar puntos por lo que escribió contra Nardone, no los gane conmigo, sino con ellos. Acláreles, pídales disculpas, si quiere; pero conmigo, no. A mí no me meta en esto.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR GUADALUPE. — Estamos iguales, señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — No. No estamos iguales: hay un abismo de distancia.

SEÑOR GUADALUPE. — Claro que hay un abismo: es evidente.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Vamos a ordenar el debate, señores senadores.

SEÑOR COLLAZO. — Termino esta breve intervención, señor Presidente.

Nosotros estamos acá conscientemente responsables, estudiando todos los temas, dispuestos a dar nuestro voto, conversando con todos los sectores políticos sobre cualquier proyecto. Hemos, además, responsablemente, hecho uniones y desarrollado conversaciones entre los grupos del Partido Colorado. Cuando hemos planteado nuestra posición en el tema de la Rendición de Cuentas, no hemos dicho que votamos los aumentos y no los impuestos. No, señor Presidente: hemos presentado una nómina de impuestos que, de acuerdo con nuestra idealidad —de los legisladores de la 15, de la 99 y de la Unión Colorada y Batllista—, eran los que debían financiar la Rendición de Cuentas. Entonces, no se nos hagan imputaciones a nosotros, cuando los propios sectores del Partido Nacional que están tironeando a ver si sacan ventajas al grupo de la UBD, que tiene en sus manos el Gobierno nacional. Por lo tanto, no se nos venga más con esas reclamaciones.

Y en cuanto a las aclaraciones del señor senador Guadalupe, él sabe que estoy pronto para dialogar en cualquier tema; pero, se me ocurre que, en este caso, no es justo que el señor senador gane puntos conmigo. Más vale que los ganara por lo alto con el otro grupo con quien tantas flores se tiró. Me parece que es lo parlamentariamente justo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le había pedido al señor senadro Ubillo, una interrupción, el señor senador Blixen.

SEÑOR PINEDA. — El señor senador Ubillos ya terminó.

SEÑOR UBILLOS. — Es verdad: ya terminé, señor Presidente.

SEÑOR BLIXEN. — Era para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había pedido la palabra, anotándose, hace mucho rato, el señor senador Rodríguez Camusso. Ahora, me encuentro entre un pedido de interrupción del señor senador Blixen, y una solicitud, formalmente hecha, del señor senador Rodríguez Camusso.

Rogaría a los señores senadores que trataran de entenderse.

SEÑOR BLIXEN. — Yo no conozco el Reglamento, pero he sido aludido, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Si es para contestar una alusión, le cedo el uso de la palabra.

SEÑOR BLIXEN. — Yo quiero que juzgue el señor Presidente y no el señor senador.

El señor Presidente, que maneja perfectamente el Reglamento, debe saber si corresponde primero la alusión o no.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Lo que ocurre es que las alusiones y las contestaciones a las alusiones no tienen límite; en cambio, los que nos hemos anotado formalmente, debemos esperar.

SEÑOR PRESIDENTE. — El titular de la palabra ya terminó, y, como era una interrupción...

SEÑOR BLIXEN. — Yo solicité la palabra al señor senador para contestar una alusión que, en estos momentos, por supuesto, es totalmente anacrónica; pero, como quiero dejar una constancia, solicito la palabra al señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como el señor senador Rodríguez Camusso accede, tengo el gusto de darle la palabra.

SEÑOR BLIXEN. — No es el procedimiento reglamentario, pero, en fin...

Señor Presidente: el señor senador Ubillos dijo que había sido agraviado por la Bancada del Partido Colorado. Nosotros nos hemos cuidado de no agraviar, en ningún momento, ni personal ni colectivamente, a los legisladores de la Bancada del Eje, no importa cuál fuera el grado de vehemencia que enfatizara nuestra palabra. Queremos dejar expresa constancia de esto, porque este tema lo consideramos de verdadera importancia.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Como bien adelantó el señor Presidente hace largo rato, utilizamos el recurso —a veces un tanto ingenuo— de anotarnos, en un medio donde el Reglamento autoriza las alusiones e interrupciones sin límite de tiempo. Lo he hecho a conciencia de que el planteamiento y el debate subsiguiente, producidos en el día de hoy, reúnen las características de aquellos ante los cuales, salvo que sea directamente aludido, puede ser mejor callar.

No obstante, yo me siento ante un imperativo moral de decir unas pocas cosas y quiero expresarlas.

En primer lugar, que en mi intervención voy, seguramente, a alejarme del tono general que ha predominado en el Senado en la tarde de hoy, tono que justifico, aunque lo lamento. Voy a tratar de mantenerme exactamente dentro del tema, que no es la Rendición de Cuentas ni el impuesto a la tierra, sino las afirmaciones, al parecer, contenidas en una determinada audición.

Digo que voy a votar favorablemente la moción propuesta por el señor senador Blixen para que el Senado obtenga, en el más breve lapso posible, la versión fidedigna de lo que, efectivamente, se dijo en la mencionada audición.

Recuerdo que tiempo atrás se planteó algo similar y la Cámara de Representantes puso en práctica este procedimiento: dispuso que se nos suministrase el Repartido que contenía la versión taquigráfica de otra audición, en aquel tiempo muy cuestionada, audición en la cual el señor Nardone, palabras más, palabras menos —notorias son las dificultades en reproducir exactamente su peculiar léxico—, invocaba la necesidad de que las fuerzas armadas hicieran aquello que no podían hacer los cocoliches que estaban en el Gobierno.

Como el término "cocoliche" no creo figure en un diccionario, es posible que el autor de la afirmación le haya dado un sentido distinto al que popularmente tiene; pero de todas maneras cabe recordar que entre esos gobernantes había dignísimos ciudadanos, tanto en la mayoría como en la minoría y, uno de ellos, nuestro propio señor Presidente del Senado.

Creo que sin perjuicio de que naturalmente tengamos informaciones al respecto, es oportuno que el Senado obtenga la versión taquigráfica de lo efectivamente dicho en esa audición.

No nos puede asustar afirmación más o afirmación menos; pero de todas maneras no podemos ignorar la circunstancia de que en una audición se haya dicho o intentado insinuar que cuatro legisladores de nuestro país se han reunido para excitar la realización...

SEÑOR BLIXEN. — ¡Muy bien!

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ...de actos que constituyen ilegalidades, delitos, atentados contra el orden público.

Yo, durante unos cuantos años, he sido compañero en la Cámara de Diputados de dos legisladores, diputados actualmente, —el señor Michelini y el señor Elichirigoity— y, cuando hace un rato interrumpí a uno de los senadores, señalando que estábamos fuera del tema ,era proque creo que aquí no están en juego, absolutamente para nada, los factores de orden ideológico.

SEÑOR BLIXEN. — ¡Muy bien!

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Tengo con el señor Michelini y con el señor Elichirigoity notorias diferencias de apreciación política, algunas de ellas profundas y, sin embargo, son perfectamente compatibles con esas diferencias las valoraciones que formulo de ellos en el plano personal. Tengo del señor Michelini y del señor Elichirigoity la más alta opinión en el plano personal.

Además, en esta audición, salvo que la versión taquigráfica demuestre lo contrario —la otra vez no demostró lo contrario, sino que se ratificó la información que se tenía y seguramente esta vez va a ocurrir lo mismo—, se involucra a dos componentes del propio Cuerpo de que formamos parte.

Nada, absolutamente nada, me autoriza a pensar que esto sea exacto. Comprendo la reacción emocionada, tremenda, con duros calificativos, que aquí hoy hemos escuchado; aunque no compartimos todo lo que se ha dicho, comprendemos el grado de emoción y excitación con que esto se pronuncia. Quizá lo comprendamos como colegas, porque alguna vez, según informaciones que nos han suministrado fuentes insospechables, también a nosotros se nos ha acusado. Nosotros no lo trajimos al seno del Cuerpo que integramos antes, como no lo traeríamos ahora, porque le damos a cada opinión el valor y la relevancia que estimamos oportuno y justificado darle y, por supuesto, señor Presidente, si un día se acerca a nosotros un amigo y otro y otro y, se nos llama por teléfono a nuestra casa y se nos dice: "Rodríguez Camusso, hoy, por Radio Rural, se dijo tal cosa de usted" y, si cuando dentro de nuestro propio Partido, dentro de nuestra propia agrupación política, en vísperas electorales, en plena campaña electoral, cuando se agitan candidaturas, se barajan posibilidades, se lanza por allí la afirmación de que Rodríguez Camusso no es fiel o no es leal o no está solidarizado con el Partido que integra, yo no lo planteo a nadie, no lo digo en ninguna parte, porque me río de eso.

Tengo cuarenta años y hace veintiséis que estoy en el Partido Nacional, consagrándole mi vida; lo poco que yo pueda significar, se lo he dado al Partido desde antes de tener edad para votar.

Como dijo hoy la señora senador Roballo, con quien tanta diferencia tenemos en el campo ideológico, yo también estoy desde los 14 años en el mismo Partido, en la misma Agrupación, con el mismo líder, con los mismos compañeros y cada día más encantado de estar allí. ¿Qué me puede importar que estas cosas se digan?? ¿Qué me puede alcanzar, cuando he estado 12 años en la Cámara de Diputados representando a mi Partido y, cuando estoy sentado en el Senado de la República, electo bajo el lema al que he consagrado mi vida y al que no he llegado en procura de posiciones accidentales?

Yo no voy, tampoco, señor Presidente, y, por eso dije que algunas expresiones las justifico como reacción emocionada, aunque no las comparta en su contenido integral, a acusar o a atacar a los compañeros y correligionarios que representan dentro del Senado y dentro de la Cámara o en cualquier otro órgano del Gobierno al denominado Eje.

A casi todos ellos los conozco desde hace años, con casi todos ellos hemos enfrentado luchas durísimas, defendiendo ardorosamente ideales que nos eran y siguen siendo comunes.

Discrepancias, después de todo, adjetivas y que esperamos ocasionales, nopueden cambiar este enfoque ni este punto de vista.

Yo tengo la convicción —es claro aquí no puede ser ratificada y quizá sea desmentida—, de que a más de uno de esos legisladores, de que a más de uno de esos gobernantes transitoriamente situados en esa orientación, les ha de doler, tremendamente, esta política tronituante, esta adjetivación que improvisa y que insulta, este dolor tremendo para nuestra democracia y para nuestra cultura que representa ese léxico, esa irresponsabilidad y esas contradicciones.

Lo sé, señor Presidente, porque la vida entera de algunos de los integrantes del denominado Eje, su conducta pública, sus actitudes de gobernante, sus propias manifestaciones personales y su vida de relación privada, son la negación absoluta, ilevantable, permanente y total, de todo lo que significa, de todo lo que afirma y de todo cuanto proyecta sobre la vida nacional, la audición de las 11 y 30.

Digo que no puede tanto importar este tipo de manifestaciones que no he escuchado. Si acaso saco del debate de hoy algunas comprobaciones que para mi situación personal y para mi actividad política me interesa extraer. Naturalmente que si me he equivocado en estas conclusiones, puedo ser desmentido de inmediato.

Por ejemplo, he oído hoy al señor senador Bordaberry, militante activo de las fuerzas políticas que acaudilla el señor Nardone, su amigo, defenderse de acusaciones que situaban esta audición arrojando calumnias, sobre la base de poner en un pie de estricta igualdad a la audición de Nardone y al diario "El Popular".

Yo lo oí al señor senador Bordaberry decir: "No es exacto que el señor Nardone haya faltado a la verdad". Lo oí decir, dirigiéndose al señor senador comunista: "Ustedes también lo hacen". Me importa poder establecer públicamente en el día de hoy, que una voz tan autorizada del sector nardonista, que se ha incluído dentro del Lema Partido Nacional, pueda situar en el mismo plano la prédica de la radio de las 11 y 30, con la opinión que a ellos merece la prédica del diario "El Popular".

Me interesa, también, señor Presidente, decir, —por las dudas—, que, naturalmente, yo no escucho esa audición, como no creo en ella. Leo diarios, escucho audiciones, algunas con ideas que comparto, otras con ideas que rechazo. Hoy, por ejemplo, ayer, en las últimas semanas, he escuchado todos los días que me ha sido posible, a mi compañero de sector, el senador Ortiz; escucho al señor senador Luis Batlle cuando habla por radio Ariel, —y se imaginan los señores senadores cuánto discrepo con él — en la misma forma en que leo "El País", en que leo "El Debate", en que leo "Acción". Pero como, naturalmente, tenemos el derecho de seleccionar lo que leemos y lo que oímos, no escucho la Radio Rural, como no leía "La Escoba", porque no me gusta, porque su léxico no es el mío, porque sus orientaciones no son las que me agrada leer o escuchar: las diferencias, en este caso, trascienden las ideologías.

Hoy, casualmente, como a esa hora me encontraba en mi automóvil, puse la radio para escuchar otra audición, en una estación que es vecina, la del Sodre, que es la que escucho con mayor predilección, y al pasar el dial, en un momento fugaz, sentí que Nardone hablaba de la lista 15. No sé qué dijo. Tampoco me importa. Qué me puede importar lo que se diga en la radio Rural, de la lista 15, cuando recuerdo, vívidamente, que cuando el Partido Nacional había ganado su primera elección después de casi un siglo, el señor Nardone, electo bajo el lema del Partido Nacional, ofreció al señor Luis Batlle, derrotado en la elección de 1958, tras una campaña durísima, la posibilidad de un acuerdo que a ambos hiciera mayoría.

SEÑOR BATLLE BERRES. — ¿Me permite, señor senador?

Simultáneamente con la visita que el señor Nardone me hacía a mí, el señor Presidente del Senado le hacía la visita al señor Rodríguez Correa y al señor Presidente del Concejo Departamental de Montevideo, Arroyo Torres, para una solución igual. Ambos sectores buscaban una solución con el Partido Colorado y el Partido Colorado, naturalmente, la rechazó.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Bien, señor Presidente; por todas las circunstancias a que he aludido y reduciendo el asunto a los términos que considero son los verdaderos, quiero dejar constancia de que voy a votar la moción del señor senador Blixen, sin creer que de ella podamos extraer otra conclusión ni otra enseñanza que el mejor conocimiento de la reiteración de una prédica que ya ha hecho o intentado hacer muchas víctimas dentro del Partido Colorado y dentro del Partido Nacional.

También desde allí se atacó, no ideológicamente —y en esto quiero insistir de modo muy especial, porque aunque como especialmente mis compañeros de sector conocen que en lo que me es personal tengo diferencias de enfoque con respecto a los problemas a que hoy se aludió: Rendición de Cuentas, etc., esto no lo proyecto acá, porque se tiene derecho a pensar lo que se quiera, a defender los puntos de vista que se quiera— y cabe recordar qué expresiones se utilizaron, no ideológicas, contra el doctor Pedro Berro, contra el doctor Felipe Gil, contra el escribano Solano Amilivia; cabe recordar qué expresiones se profirieron por boca de alguien que gobernaba al país, electo bajo el lema del Partido Nacional, contra figuras que integran los recuerdos más puros y las glorias más queridas y más sentidas por los miembros del Partido Nacional y por quienes, en la verdad o en el error —nosotros creemos que en la verdad; otros creen que en el error —por quienes honrada y lealmente hemos dedicado una vida a una causa, a un Partido, y desde él interpretamos a nuestra nación.

Nada más, señor Presidente.

(Muy bien, Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Blixen había presentado una moción a los efectos de una petición de informes.

Si ningún otro señor senador hiciera uso de la palabra, le pediría al señor Vice Presidente se molestara a ocupar por un momento la Presidencia para referirme a la moción del señor senador Blixen.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Brause).

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No voy a ocuparme de toda la literatura más o menos turbulenta que nos ha llevado dos horas de agitación intrascendente.

Tampoco voy a recoger, a pesar de que no me han sido indiferentes, algunas referencias emanadas de hombres de mi Partido, que han hecho alusión a injurias o a prédicas más o menos hirientes, porque ocuparme de ellas, aunque estuviera inspirado simplemente por el más puro sentimiento de la defensa impersonal, contribuiría a crear o aumentar [illegible] dentro de mi Partido. Y como soy un viejo propulsor de la unidad del Partido Nacional, y mi [illegible] se ha formado en la época en que el Partido Nacional constituía un haz firme con una unidad envidiable, y a su frente había hombres dignos de esa unidad prefiero callar, para no enturbiar la apacibilidad más o menos [illegible] de la hora, en el orden interno del Partido Nacional.

Quiero concretarme, puramente, al aspecto legal o constitucional, o formal, como quiera llamársele, a que se refiere la moción del señor senador Blixen.

Este asunto empezó así: el señor senador Rodríguez, conjuntamente con otros senadores, porque de inmediato se le sumaron algunos, no sé si dos, o tres o cuatro, se mostraron quejosos y sensibles porque una crítica por radiodifusión había herido su decoro; había herido la verdad; que no eran exactos los cargos hechos por la estación a que se referían y por la persona que mencionaban, etcétera.

SEÑOR BLIXEN. — Indignados.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Bien; ése es el punto de partida. Es un episodio puramente personal, en que los protagonistas que aparecen en el planteo como víctimas, son los que enuncié, en primer término el señor senador Rodríguez y luego otros senadores.

Y el señor Benito Nardone sería a quien se le ha imputado el agravio. Por lo tanto, esto, en estricto sentido, es una cuestión personal entre algunos legisladores y una crítica externa al Senado.

El Senado, como órgano legislativo, es sustancial y totalmente ajeno a esa relación personal, porque supongo, naturalmente, —pues el concepto es demasiado elemental— que no pretenderán, los señores legisladores, poseer el fuero, ante la soberanía, de no ser criticados o de no sufrir los agravios de esa crítica, cuando ella pudiera ser considerada desbordante o injusta.

El Senado no es el protector de los individuos que lo integran. El Senado protege los fueros legislativos en la medida en que el órgano es afectado; pero no es —perdónese la frase, pero es para decirlo gráficamente— el procurador de los legisladores.

Nadie podrá pretender que nuestra conducta no sea debatida en la intemperie de la calle, en la tribuna, en la radio, y que no estemos sometidos a todos los desbordes, inexactitudes, críticas injustas a que está sometido el más humilde de los ciudadanos. Y como he visto, en este recinto, tantas veces, invocar la democracia, no está demás que diga que es capítulo esencial de la democracia que los legisladores no reclamen para sí la invulnerabilidad ante la crítica procedente de la calle, de la prensa o de cualquier tribuna. Se encuentran tan abiertos a esa posibilidad como cualquiera de los ciudadanos del país.

Si se me demostrara que el Senado ha sido agraviado, que hay alguna manifestación concreta de ofensa al Cuerpo, al órgano legislativo, entonces reflexionaría sobre ese planteo, para apreciarlo en la sustancia del mismo.

Algunas veces he visto, desde hace muchos años, en bandos diferentes, en este mismo Cuerpo, a legisladores que se han sentido molestos o heridos por las prédicas expresadas en la prensa, que todos, en mayor o menor grado, hemos sufrido. He visto sostener aquí la tesis de que el Senado, como se sostenía, también, en el Consejo Nacional de Gobierno, en estos altos órganos y, aún más, sin ser de elevada condición, las instituciones públicas, no podían ser campo en que se debatieran los agravios que, personalmente, se dirigieran a los integrantes de los Cuerpos, como tales integrantes o como individuos.

No nos deja indefensos la ley. Todos los ciudadanos agraviados o que se sientan agraviados, justa o injustamente, por la crítica de cualquiera de esas tribunas, tienen armas que la ley les da. Está la justicia penal, como está la justicia civil, ante las cuales pueden comparecer para procurar el desagravio que corresponda a las lesiones que imputen a sus detratores. Pero no es posible admitir que esa defensa corra a cargo del Senado, y que el Senado se erija, así, en una especie, —lo digo sin propósito peyorativo— de curatela eminente, para cubrir, bajo su ala cálida, a los integrantes del Cuerpo. Cada uno ha de defenderse como individuo o como ciudadano, dado que el agravio, si existe, es personal.

En consecuencia, yo no podría dar mi voto a una moción que significaría enrolar al Senado...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. (Brause). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Como el señor senador Echegoyen está haciendo consideraciones sobre en qué medida el Senado debiera defender en este caso, a los que nos hemos sentido agraviados por la prédica mencionada, quiero decir que no he propuesto ninguna resolución del Cuerpo. He utilizado ,lo dije reiteradamente, la alta tribuna que es el Senado; insinué más, insinué que en la tribuna que es el Senado; insinué más: insinué que en la dica por vías que me son directas, me impulsaban a utilizar las posibilidades que da un debate en el Senado, o una simple exposición de un senador en este Cuerpo, las referencias que de ellos haga la prensa radial o escrita, aunque en forma limitada, para que se sepa que eso que se escuchó allí, los involucrados, no lo aceptamos mansamente y utilizamos todas las armas. Yo ya lo hice por la audición radial en que hablo, pero eso tiene la limitación de la audiencia, y aquí no se trata de eso. Se trata de que en un Cuerpo como éste se diga expresamente que en una reunión con móviles subversivos, con móviles anti-democráticos, con móviles que en este momento solo conducirían a llevar al país al caos que quieren las fuerzas reaccionarias, nosotros no hemos participado y que, habiendo sido aludidos, condenamos a quienes, sabiendo que eso no es verdad, nos involucran en actos de esa naturaleza.

Yo he hecho esa declaración. El problema ha surgido cuando alguien ha dicho que no está seguro de que lo que yo he expresado refleja la verdad de la versión, y entonces, hay señores senadores que promueven que la versión sea solicitada a radiocomunicaciones, que hace las grabaciones. En el fondo es eso lo que se pide; pero no creo que hasta el momento se haya pedido que el Senado de la República se solidarice y haga fe de nuestras actitudes.

Me parece, señor Presidente, que así está planteado el asunto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Las cosas quedan como estaban después de oír al señor senador, porque yo tuve buen cuidado de empezar diciendo que me iba a ocupar de la moción de nuestro compañero, el señor senador Blixen, y si pude mentar al señor senador Rodríguez, fue para hacer la pequeña historia de esta lucha de patio en que hemos estado ocupados esta tarde. El señor senador fue el promotor, el que trajo los datos gruesos que fueron recogidos después por otros senadores. No tenía más remedio, porque la historia empezaba por el señor senador. Pero la moción pertenece al señor senador Blixen.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permitiría una aclaración?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto, señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — No he tenido oportunidad de pronunciarme sobre la moción del señor senador Blixen; pero mi posición personal, con anterioridad a la intervención del señor senador Rodríguez, fue exclusivamente hacer un pedido de informes a título personal, de acuerdo con el artículo 118 de la Constitución de la República, para tener la expresión literal de esa audición radial.

De manera que creo que ése es el planteamiento primero que se hizo en el Cuerpo. Como los pedidos de informes no necesitan votación y tienen que marchar por su trámite natural, yo me mantengo en esa posición.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Veo que la confusión sigue y voy a intentar aclararla.

Efectivamente, la señora senadora, doctora Roballo, hizo alusión a un pedido de informes, que, no sé si con acierto o con error, yo interpreté que había hecho personalmente.

SEÑORA ROBALLO. — Personalmente.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si lo hizo personalmente, es un episodio doméstico. El término no es despectivo; es para colocarlo en su ámbito natural, para señalar que no es público. Es una gestión personalísima que ha hecho la señora senadora.

Entonces, yo la oí y la interpreté como una referencia traída aquí, pero sin consecuencia jurídica ninguna desde el punto de vista del debate. Ahora lo confirmo; pero entonces, en cierto modo, toca el problema de los informes, que esos, sí, son de orden institucional [illegible] no los [illegible] ella pidió personalmente.

SEÑOR BLIXEN. — [illegible]

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es [illegible] difícil [illegible] al mismo tiempo a dos personas. [illegible] desbordando [illegible]

camino, y le voy a hacer el mínimo homenaje a la señora senadora, de completar esta pequeña réplica.

SEÑOR BLIXEN. — Si usted me permite, señor senador...

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si es así, señor senador, lo escucho con gusto.

SEÑOR BLIXEN. — Perdóneme, señor senador, pero creo que se va a ganar algo, porque las objeciones que está poniendo el señor senador son con respecto a la moción presentada por el que habla, y yo no tengo ningún inconveniente, porque mi deseo es que venga al Senado la versión, en dejar sin efecto la moción y afiliarme a lo que propuso la señora senadora Roballo, es decir que marcha el pedido de informes por el artículo 118 de la Constitución.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pero que se reparta, así lo conocemos todos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo que pasa es que no he terminado, y, por vía de intuición, se adelantan críticas que quizás no se produjeran, de haber podido yo terminar mi modesto pensamiento.

Yo decía a la señora senadora, que ella había procurado, particularmente, obtener esos informes. No sé cuáles son ni por qué medios ha procurado obtenerlos. Respeto eso como un acto personal; —y la oímos con mucho gusto—, pero sin eco institucional. Este es un ámbito de derecho público, y las cosas que se dicen aquí deben tener algún sentido de derecho.

Esa referencia la interpreto como una información amable como una comunicación de lo que personalmente ha hecho la señora senadora, que se ha sentido agraviada, pero que, del punto de vista de mis deberes de legislador, me deja intacto, porque no repercute en la vía del Senado.

La idea de que un legislador sea agraviado, en una democracia, no es un hecho inusitado, y está dentro, si se me permite la frase, de los accidentes del trabajo.

SEÑOR BATLLE BERRES. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho agrado.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Creo que en verdad el hecho de que un ciudadano cualquiera agravie a un legislador, no es motivo suficiente para que el Cuerpo salga en defensa de ese legislador. Es un tema del ciudadano y del legislador. Pero aquí ha habido algo más importante: se acusa a determinados legisladores de que intentan promover escándalo público, de que intentan promover perturbación pública. Entonces, el legislador, en su obligación para con el Parlamento, viene y dice: eso es falso, y el Cuerpo debe estar satisfecho de que el legislador venga y diga: eso es falso, y desde ese punto de vista el Cuerpo debe oír a ese legislador con gusto, porque sería muy grave que no fuera un legislador, sino que de los 30 componentes del Senado, 29 estuvieran en una connivencia para provocar perturbaciones públicas. Sería muy grave. Sería menos grave si en lugar de ser 29, fueran 4 y fuera cierto que estuvieran perturbando el ánimo público. Eso es lo grave de la acusación: intentar decir que hay legisladores que se han reunido para crear perturbaciones públicas, y es de vivo interés que el Cuerpo oiga a legisladores que dicen: eso es falso. Porque si fuera cierto, no sé si sería una inconducta de esos legisladores.

SEÑOR COLLAZO. — Significaría un desafuero.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo creo que las manifestaciones del señor senador son recta y plausiblemente inspiradas, lo que les falta es el sustento jurídico, porque el Cuerpo se mueve por goznes o por ejes puramente de derecho, y esa es una conquista de la democracia.

Me place mucho oír los desvelos del señor legislador en el sentido en que los ha expresado; pero no está de más que yo diga las reflexiones que acabo de emitir para demostrar que están también en su lugar todos los esfuerzos que se realicen para que Cuerpos de esta índole, es decir, los más representativos del derecho público, emanados de la soberanía, se muevan puramente por cauces de derecho.

Yo analizo un hecho que se ha denunciado en esta Sala. No voy a analizar los hechos que podrían tener otra gravedad u otra extensión, porque, si no, claro está, pusimos a hacer una contabilidad de todas las posibilidades ... que pudieran ocurrir en el país, llenaríamos esto de literatura policial, y no es nuestra finalidad, ni lo más ... nado a nuestra función.

Me ciño estrictamente a lo que vi y oí esta tarde en este recinto. Legisladores que se sienten agraviados injustamente, y legisladores que se sienten con derecho a plantearlo en el Senado, como si esto fuera asunto que tuviera directamente que ver con la función que desempeñan. No basta que un periodista, un tribuno, un orador ... diga lo que le parezca sobre la conducta de los legisladores, para que, inmediatamente el Cuerpo, agitado, se reúna para escudriñar o hacer la radiografía del espíritu de sus integrantes. No basta. Sería una de las formas de declarar la bancarrota de la democracia, porque traería, claro está, la disolución resultante de que los Poderes Públicos estarían minados por la inseguridad.

Entonces, las críticas podrían cobrar alas inesperadas para abatir la reputación de los integrantes, sobre todo, como arma de los enemigos de la democracia, y subrayo, muy nítidamente, este giro. Hay muchos partidos en el mundo que se nutren del desprestigio posible de la democracia...

SEÑOR BLIXEN. — ¿Quién lo provoca?

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...entendiendo que, como verdad revelada, les ha bajado providencialmente una fórmula institucional sobre la cual el mundo va a edificar políticamente un orden nuevo.

Ese es el gran drama, porque el pueblo, ingenuo siempre, piensa que la felicidad está en un mundo distinto, como los viejos judíos esperaban la "tierra de promisión": en algo que ha de venir, que no está al alcance de la mano. Esa ilusión puede costarle a los pueblos y a los hombres individualmente, el tesoro más precioso que da sentido y dignidad a la vida, que es la libertad.

Bien: vuelvo al punto de partida.

Decía, hace un momento, que, para mí, el episodio estaba ceñido a una divergencia entre varios señores senadores y un delator que, por radio, entienden que los ha agraviado.

No sé lo que ha dicho, porque no lo he oído. Tampoco tendría el deber de pronunciarme aunque lo hubiera oído, porque no estoy aquí para eso. Mi palabra debo administrarla dentro de los límites de mi función y de su destino natural, pero no para hacer la revista de la prensa, ni la revista de la radio, y volcar aquí —no hay nada despectivo en estos términos, son modos gráficos de decir—, el resumen consiguiente. No es nuestra misión.

Puede haber casos excepcionales. Para ellos, está el juicio político, están las sanciones por desorden de conducta en el ejercicio de las funciones legislativas frase que no es ociosa en la Constitución.

Mucho antes de ahora, me ha tocado, aún en el Consejo Nacional de Gobierno, defenderme de los excesos del Poder Legislativo, cuando pretendía nombrar hasta Comisiones investigadoras para averiguar la conducta de los Consejeros. No estaba yo en el caso, de manera que pudo hablar con mucha holgura, pero me bastaba que hubiera un integrante del organismo, cualquiera fuera el partido en que militara, para que así procediera. Considero que las instituciones hay que defenderlas no por los hombres que las integran, sino por lo que representan en el aparato institucional; por lo que significan del punto de vista de la organización política de la sociedad. Desde tal ángulo, nunca serán bastantes los esfuerzos que se realicen para mantener intactos los valores institucionales con prescindencia de los hombres, cualquiera sea la calidad de éstos, cualquiera sea el partido, las ideas en que militen. Integrantes de un Cuerpo, en sustancia y en definitiva, lo que se defiende o se tiende a salvar es la integridad de la institución.

Justamente, buena parte de mi modesta propaganda política, ha sido siempre en favor de la impersonalidad de las instituciones, procurando que el influjo personal, en todo lo que, en torno de ese eje, pueda moverse, no llegue a desnaturalizar el valor típico o puro de la institución en sí misma. Esa ha sido siempre mi preocupación. Me doy cuenta de que, en pueblos como los nuestros, jóvenes, de un linaje espiritual muy propicio al ardor, al brío, a la crítica, a veces despiadada y fuera de límites racionales, no constituyen el ambiente más indicado para que esta impersonalización pueda colmarse en la forma deseable. Pero nunca serán indiferentes los esfuerzos, grandes o pequeños, que cada uno realice en favor de ese ideal. Esa es mi posición.

Volviendo al principio, diré, por lo tanto, que, si se ha hecho aquí la denuncia de agravios contra varios legisladores, que ellos reputan injustos, inexactos y que sienten que les causan lesión, ese hecho es puramente personal. Lo que está allí en juego no es el fuero, porque el fuero constituye un privilegio, una jurisdicción, una exención institucional, de carácter impersonal, que la Constitución establece para el más eficaz, libérrimo y útil ejercicio de una función; y no creo que nadie pueda sostener que la manera de proteger al legislador, para el mejor éxito de su función, sea colocarlo en una vitrina a donde no lleguen los aires fuertes de la crítica de la calle.

SEÑOR BLIXEN. — Eso no es crítica, es injuria.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lejos de eso, creo que lo que conviene es, precisamente, lo que se hace en nuestro país, naturalmente, que, a veces, con excesos que no favorecen a nadie, ni al lesionado ni a quien toma la pluma para herir; es un pésimo negocio. Pero ocurre, y los hechos humanos, por la sola circunstancia de ocurrir, obedecen siempre a leyes que, más o menos duras, han de cumplirse, vinculadas a tiempo, a temperamentos, a épocas, a motivos, que no vale la pena analizar en este momento.

Por consiguiente, para que el Cuerpo pudiera recoger lo que se ha dicho esta tarde en cuanto a la medida del agravio de que han hecho invocación los señores senadores; para que este Cuerpo pueda recoger oficialmente esas palabras, y entender que ha entrado jurídicamente en su ámbito, se necesitan otros elementos que no han sido mencionados.

Si me trajeran una versión en la que apareciera el Senado vilipendiado como órgano, o de cualquier manera lesionano en valores que constitucionalmente tengan sentido entonces reflexionaría acerca de la medida, del grado y demás factores que pudiera presentar el agravio.

SEÑOR BATLLE BERRES. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Señor senador: creo que el Reglamento habla de inconducta de legisladores y, si aquí en la acusación, hubiera acusación de inconducta, no sería sobre el órgano, sino sobre algunos componentes y es sobre eso que han hablado los componentes.

Yo, en verdad, señor senador, no habría votado el pedido de traer la versión taquigráfica; pero si hay senadores que se sienten acusados como perturbadores y expresan la falsedad de esa acusación, es decir que no han cometido inconducta, el Cuerpo —le repito al señor senador—, debe darse por satisfecho y debe oírlos con gusto. No es suficiente solamente y necesario inculpar al Cuerpo. Parecería que ésa fuera la única tesis que está sosteniendo el señor senador. Es grave cuando inculpan al Cuerpo, pero en cambio no es grave, para el señor senador, cuando por inconducta se está inculpando a determinado legislador. Eso es igualmente grave. Y ésta es la gravedad que pudo haber habido. Para mí no, porque también comparto en mucho las opiniones del señor senador Rodríguez Camusso, en cuanto a la tesis de la técnica del señor Nardone, de agraviar.

Pero no me deja de satisfacer que cuando hay señores senadores inculpados de actuar en forma inconveniente para la paz social, ellos vengan y digan que eso es falso. De ello me siento satisfecho. El silencio de ellos, para usted y para mí, debiera ser grave, señor senador. ¿Usted se habría quedado conforme con el silencio de los señores senadores acusados de estar creando inconvenientes a la paz pública?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voy a contestar al señor senador, pero me pide una interrupción el señor senador Blixen y se la concedo gustoso.

SEÑOR BLIXEN. — Creo, señor Presidente, que hay un error de enfoque.

El señor senador Echegoyen encara el problema como si se tratara —y lo dijo— de cubrir con un manto, de proteger, de poner en una caja de cristal a los legisladores. Yo, en lo que me es personal, el pedido lo presenté en el sentido contrario. Es decir, buscando que se aclare y, si hay inconducta, que se sancione. Pero no podemos dejar flotando, señor senador, y, en eso estoy totalmente de acuerdo con el señor senador Batlle Berres, la acusación de que algunos legisladores integrantes de este Cuerpo o de la Cámara de Representantes, puedan haber cometido lo que yo considero una acusación calumniosa, agraviante, injuriosa, pero que ha tomado estado público. Yo no pido al Senado que se pronuncie hoy; solicito simplemente, de acuerdo con la señora senadora Roballo, que el Senado obtenga la versión para pronunciarse, para ver si hubo inconducta de los legisladores, no para cubrirlos; para aclarar, señor senador.

Pongamos esto definitivamente en claro, porque parecería de toda la exposición del señor senador como que los señores senadores vienen a buscar amparo. No: vienen a buscar verdad, a buscar la luz; vienen a defender el prestigio de todo el Parlamento. Porque no me explico, señor senador, esa tesis que acaba de enunciar con su característica brillantez, de que el Cuerpo, si no están involucrados los 31 senadores, no se agravia; que no se rozan los fueros, si no es en conjunto, colectivamente. Yo le pregunto al señor Presidente: ¿es que un legislador no integra el Cuerpo igual que los 30 restantes? Me pregunto, señor Presidente, si en este caso no tiene el Senado sensibilidad como para siquiera averiguar si es cierta o no la tremenda acusación que se ha lanzado sobre los señores legisladores.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Eso no; averiguar no.

SEÑOR BLIXEN. — Aclarar, si le gusta más al señor senador.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Averiguar no; pero está bien que los señores legisladores digan eso es falso; pero ser policía, no.

SEÑOR BLIXEN. — Discrepo con el señor senador en ese sentido. Creo que para el saneamiento popular, nacional, conviene que se aclare, porque la intención es también muy clara.

El señor Presidente decía hoy que hay algunos partidos políticos que se mueven con un sentido determinado, tratando de crear confusión y falsas ilusiones. Yo pregunto: ¿qué crea este clima? ¿Es beneficioso, es constructivo, le hace bien al país? No, señor Presidente!

En este sentido, me creo con derecho a reclamar que los legisladores que han sido contaminados con este lodo sean juzgados por el Senado, por el Cuerpo, de la manera que corresponde y que si son inocentes, como lo son, que se diga la verdad. No debemos tener miedo de decirla; en lo personal, no lo tengo.

El señor Presidente dice que no nos podemos cubrir con un manto. No es eso, porque eso sería pretender tapar algo malo, que no se ha hecho. Lo que queremos es que quede demostrada la verdad, para bien del país, de su Partido y del mío.

Es por esto, señor Presidente, que pongo énfasis en estas palabras y le pido disculpas por esta larga interrupción.

SEÑOR ECHEGOYEN. — De ninguna manera; fue muy ilustrativa. Lo que creo es que es errónea.

Las afirmaciones del señor senador Batlle Berres, bien inspiradas, naturalmente, no son nada más que eso: afirmaciones. Pero no las puede sustentar en ningún texto porque no lo va a encontrar.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Pero sin ninguna duda...

SEÑOR ECHEGOYEN. — Son manifestaciones plausibles en el orden privado.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Desde luego, el señor senador tiene que admitir que este es un Cuerpo político. Cuando cada legislador pueda hablar, fundamentalmente, ¿por qué es? Porque le interesa al órgano, en su actividad política nacional, conocer el pensamiento del legislador. Es un cuerpo político y como tal, señor senador, le interesa a este organismo, estos asuntos.

Cuántos son los asuntos que, sin ser de estricto orden de derecho público son de interés político.

Recuerdo que cuando era Presidente del Senado, se me ocurrió hacer un viaje a Buenos Aires para ver a algún ciudadano en aquel país. Cuando regresé y llegué al Senado, hubo un senador que, curioso, me preguntó a qué había ido a Buenos Aires. Ese senador fue el doctor Echegoyen. A mí no me incomodó la curiosidad del señor senador. No era jurídico, no estaba en función de ninguna práctica de derecho; no había nada más que un tema político y, como tal, lo planteó, con toda la inteligencia y la picardía del caso

No me incomodé, pero el curioso fue él, que quería saber que estaba haciendo en Buenos Aires. A lo mejor, estaba cometiendo algún pecado y no lo podía decir. Pero como no estuve cometiendo ningún pecado, le di satisfacción y le dije todo lo que quería conocer.

Pero el curioso era él, y esto era el Senado, que, como cuerpo político, estaba actuando políticamente en una actitud de verdadera picardía política. Ello no me incomodó, y no lo recuerdo ahora para incomodar al señor senador, sino para señalar la curiosidad que tenía antes y que ahora no tiene.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me muevo, entonces, como ahora, dentro del campo del derecho, que lo considero voz legítima de esta Sala.

Recuerdo perfectamente el episodio y la caballerosidad con que actuó el Presidente del Senado de entonces, que bajó de la Mesa. Tanto lo recuerdo, que, seguramente, fue en la banca que ahora ocupa el señor senador Renán Rodríguez, desde donde me contestó. Pero hice algo más que una pregunta; yo critiqué el acto.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Ahí está la picardía.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El relato, si el señor senador me autoriza, y no quiero molestarlo ni va a resultar eso del mismo, viene al caso para demostrar, simplemente, en qué consistió la actitud. Tampoco obré personalmente sino a impulso de un estado de espíritu de mi partido, y de un concepto sobre la Vicepresidencia de la República, entonces Presidencia del Senado.

Entendía, —no sé si lo dije, pero la tesis que sostuve corresponde a ese concepto— que el Vicepresidente de la República ejercía una función puramente de suplencia; posibilidad en potencia, de ocupar un cargo, si quedaba vacante, el de Presidente; que no tenía la representación del Senado sino cuando éste se la daba expresamente; que no podía hablar en nombre del Senado sino cuando el Senado le otorgaba ese cometido, y que, fuera del país, ocioso es decirlo, carecía de toda representación en el orden del servicio externo como en lo relativo al propio Cuerpo que integraba, salvo que se le confiara alguna misión. En ese caso, no habían ocurrido ninguna de estas hipótesis.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Perdóneme, señor senador, no habían ocurrido esas hipótesis, ni tampoco las otras, de que el Vicepresidente de la República, de paseo en Buenos Aires, estuviera representado a nadie. Era, solamente, un ciudadano que tenía el honor de ser Vice-

presidente de la República, y el mayor honor de ser Presidente del Senado, que se le había ocurrido ir de paseo a Buenos Aires.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Ya que se habla del orden político, no es ocioso que se diga que nos pareció, precisamente porque estaba demasiado a la vista, que era —si me permite el graficismo de la palabra— una postura política. Y nos parecía que el Presidente del Senado por el hecho de cruzar el río, no adquiría ninguna investidura que le permitiera hablar como Presidente del Senado.

SEÑOR BATLLE BERRES. — No hablé.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No diría invocando la voluntad del Senado, pero, evidentemente todos los diarios, por lo menos los diarios principales, no hicieron el reportaje al señor Batlle Berres, sino que fue el reportaje al Vicepresidente de la República.

SEÑOR BATLLE BERRES. — No, señor senador, fue el reportaje al Presidente de una organización deportiva.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Fue el Vicepresidente de la República, lo que nosotros consideramos fuera de lugar. La mentalidad con que habló el señor senador en su reportaje, —y no creo que sea excesivamente zahorí— no fue la de cualquier senador que fuera a Buenos Aires, sino que tenía la conciencia de su investidura.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Está profundamente equivocado. El señor senador ahora está haciendo memoria sobre un hecho que no ocurrió. Si el señor senador relee lo que dijo él, lo que expresé yo y lo que hice en aquella oportunidad verá que no tiene nada que ver con lo que dice ahora. Actué como ciudadano y no como Vicepresidente de la República. Fui, como simple ciudadano a visitar Buenos Aires.

Si mañana al señor Presidente se le ocurre ir a visitar Chile, Argentina incluso Moscú, no le vamos a preguntar nada. Por mi parte, le desearía un buen viaje, aunque lo vería partir con disgusto porque siento más gusto de que esté aquí sentado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Como respuesta diré que, primero, es difícil, por temperamento, que me carole en esos viajes con resonancia, —y mi vida está bastante transcurrida como para que mi estilo sea bien visible, sin necesidad de que lo confiese.

Segundo, para el caso de que me lloviera algunas críticas, seguiría, como hasta ahora, haciendo y diciendo las cosas que creo acertadas, no por desprecio a mis adversarios, a quienes respecto, sino porque entiendo que ello es su ingrediente natural de la política; que no es siempre índice de acierto.

Como creo que he abusado de la paciencia de los señores senadores, vuelvo al punto inicial.

Entiendo que los legisladores tienen institutos legales donde pueden ventilar sus querellas con los particulares, y esa verdad de que nos hablaba el señor senador Blixen, puede surgir límpida por otros medios que el de volcar, en el ámbito del Senado, las quejas que se produzcan por los agravios de los particulares. La ley da medios. Hay medios civiles y medios penales que tiene el más humilde de los ciudadanos. No veo por qué, nosotros, hemos de tener fueros particulares de justicia.

Los legisladores, como el resto de los ciudadanos, en lo que respecta a la defensa del decoro, del honor, de la libertad, etc., tienen —salvo los privilegios expresamente establecidos en el texto constitucional— órganos a dónde acudir para que cuando reputen lesionado pueda restaurarse.

He visto hombres muy eminentes —me perdonarán la debilidad de citar a un espíritu por quien he sentido y siento particular devoción y respeto: el doctor Luis Alberto de Herrera— circulando por los Juzgados para defenderse, como cualquier ciudadano, cuando alguien los agraviaba o reputaban que los habían agraviado.

El doctor Luis Alberto de Herrera, que tenía el prestigio emanado de las investiduras que había ejercido, además de la supremacía natural emergente de su propia vida, límpidamente vivida y que ha merecido el respeto de sus conciudadanos, —recurría a esos medios naturales.

Volviendo a lo otro —y terminando rápidamente—, si los señores senadores entienden que el Senado puede...

5

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Tiene la palabra el señor senador López Toledo, para una cuestión de orden.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Lamento profundamente interrumpir al señor senador Echegoyen, a quien estamos oyendo con el respeto y gusto con que siempre se le escucha; pero, en estos momentos, alrededor del Palacio Legislativo, está ocurriendo un hecho que considero que no se puede tolerar en silencio.

(Apoyados).

—No se puede tolerar en silencio, señor Presidente, precisamente por el respeto que sentimos por los hombres de trabajo, por su destino, por la preocupación constante, nuestra y de nuestro partido, por contribuir a mejorar su situación y porque es y será siempre ésa nuestra línea de conducta.

La situación actual, señor Presidente, es, realmente, deplorable.

Esta práctica de la violencia, de la que hoy se ha hecho una buena exposición y exhibición en el Senado, aludiendo a quienes son los que la generan y desde qué punto de vista y hasta, probablemente, creando, de hecho, la comparación o la competencia en cuanto a la eficacia de este género de arma política, que es ajena, extraña y perturbadora de la democracia, en estos momentos, se hace presente, en una actitud de obreros, que creo son de AMDET. Esta actitud la deploro y la considero profundamente equivocada.

Yo no puedo seguir sesionando en el Senado, sitiado por nadie.

(Apoyados).

—Cuando salga de aquí voy a caminar con la libertad que he caminado toda la vida, respetando el derecho de los demás y exigiendo que sea respetado el derecho que tengo como ciudadano y, aquí, en este caso, como representante del pueblo.

No admitiría que se sitiara a los obreros, para que realizaran o dejaran de realizar algo por coacción.

Por lo tanto, señor Presidente, me permito informar a la Mesa y al Cuerpo, de esta circunstancia y establezco mi desagrado por este hecho.

Manifiesto que, por esta vía, no se va a ningún lado.

SEÑOR TEJERA. — A ningún lado bueno.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — No votaré absolutamente nada bajo el signo de la coacción, ahora ni nunca.

(Apoyados).

—Somos respetuosos, pero no débiles. Ese profundo error en el que han incurrido los que hacen un ensayo de subversión y de violencia...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No apoyado. Es una reclamación gremial que se cuestiona hace seis meses y el señor senador lo sabe.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Ese profundo error de sitiar al Parlamento, no se puede repetir en el país. Lo deploro, porque no es improvisar sentimientos de establecer nuestra solidaridad con los hombres de trabajo.

Por consiguiente, señor Presidente, solicito que el Cuerpo no continúe sesionando en estas condiciones.

(Apoyados).

—Me acaban de comunicar que la Cámara de Representantes ha asumido una actitud similar a la que estoy solicitando y considero que esto es lo que procede y, desde aquí exhorto a los trabajadores a luchar por sus reivindicaciones...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Y exhortar a los gobernantes a que paguen lo que deben.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ...y a los gobernantes a pagar lo que deben, pero no por la tutoría del señor senador Enrique Rodríguez, que no la necesitan.

Solicito, señor Presidente, que cesen en estas actitudes para permitir que el Parlamento estudie y resuelva los problemas.

Y, con relación a los que generan esta violencia, a los que se nutren y especulan con este género de actitudes, con todas las clases sociales, el alerta, la advertencia, para que, en el futuro, sepan comprender lo profundamente equivocado de estas tácticas y disciplinas.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Tiene la palabra, primero, el señor senador Rodríguez Camusso y, después, el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Estábamos, solamente, esperando que terminara el señor senador Echegoyen para mocionar —recogiendo una solicitud formulada por varios compañeros de nuestro sector, que compartimos — un cuarto intermedio en el Senado, similar al que ha sido votado en la Cámara de Diputados, por cuanto los senadores nacionalistas deseamos sesionar, conjuntamente con los diputados de nuestro sector, para resolver la actitud a adoptar ante los hechos que han sido denunciados.

Previamente, señor Presidente y, en prevención de cualquier acontecer que pudiera sobrevenir, voy a proponer que para el caso de que en el día de hoy esta sesión no pudiera continuar, se pase a cuarto intermedio hasta mañana a la hora 17 y 30 minutos, en atención a la importancia y gravedad del Plan de Obras Públicas, cuya consideración deseamos que continúe rápidamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — A consideración la moción del señor senador Rodríguez Camusso, que es de carácter previo, para pasar a cuarto intermedio.

Formula la moción a nombre de su sector.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — ¿Para ocuparse de la moción?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Si aquí se hubiera hecho una moción, de las que se hacen normalmente, a nombre de tal o cual sector, reclamando un cuarto intermedio para sostener acuerdos partidarios, sería otra cuestión.

Aquí se ha pedido un cuarto intermedio con una exposición de motivos que nosotros no podemos y, antes de que el Senado tome la decisión que crea conveniente, queremos dejar sentada nuestra opinión.

Me permito preguntar a los señores senadores que dicen que las demostraciones obreras son ajenas a la democracia, que contesten en qué democracia están pensando.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Cuáles son los senadores que dicen eso?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Parece que fue usted.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Está usted profundamente equivocado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Usted dijo que es muy ajeno a la democracia el método que se ha usado para venir al Parlamento, por los obreros del transporte.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Esto es una manifestación obrera.

El señor senador tiene un criterio muy particular de lo que son manifestaciones obreras. Yo creo que en vida nunca participó en ninguna, porque nunca tuvo nada que reclamar o porque siempre estuvo bajo la protección de algún gobierno.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Usted no puede agraviar de esa manera.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo no agravio a nadie.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — No le voy a permitir...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Usted me lo va a permitir, entre otras cosas, porque se lo estoy diciendo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Usted está faltando a la verdad.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — El señor senador no puede hacer uso de la palabra en esa forma. Tiene que dirigirse a la Mesa.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Dígale al señor senador que no me interrumpa.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Está en uso de la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo digo que aquí se afirmó —no escuché mal porque escucho muy bien a todos los señores senadores— que era ajena a la democracia esta forma de manifestar frente al Palacio Legislativo, como lo están haciendo los trabajadores del transporte. Para mí es una forma de manifestación. El señor senador dice que no lo es.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Con mucho gusto.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — El señor senador manifiesta que bloquear el Palacio Legislativo es una forma de manifestación obrera que está acorde con la democracia.

Yo afirmo que eso no tiene nada que ver con las reivindicaciones obreras, que bloquear a un Cuerpo Legislativo y no permitir salir a sus miembros, teniéndolos prácticamente encerrados, es contrario a la democracia..

(Apoyados)

...que los obreros pueden hacer todas las manifestaciones que quieran, y tienen derecho a hacer; pero deben respetar a los Cuerpos constituídos del país.

El señor senador tiene un concepto según el cual la democracia es todo lo que él dice, yo tengo otro aspecto de la democracia y no tengo ningún inconveniente en que mañana salga a decir que mi concepto de la democracia es que los obreros no pueden hacer manifestaciones,-porque este país es muy chico y todos nos conocemos y lo que se dice aquí se puede repetir en otro lado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Todavía tengo mucho que decir del señor senador. Si seremos pocos.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Sobre mí?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sobre sus actitudes políticas, por supuesto. Personalmente no me interesa nada.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Con esa forma...

(Campana de orden)

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Qué quiere que le diga? Como persona, no me interesa nada. Me interesa desde el punto de vista político.

Yo quiero llegar a lo que me he propuesto.

(Interrupciones. Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — La Mesa advierte a los señores senadores que no puede continuarse el debate en esta forma.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Dígaselo a su colega.

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — No puede interrumpir, señor senador López Toledo, si el señor senador Rodríguez no le concede una interrupción.

(Interrupciones. Campana de orden)

—La Mesa se va a ver obligada a levantar la sesión.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Conténgase, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — La Mesa tiene la obligación de mantener el orden.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El señor Presidente está excesivamente nervioso.

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — La Mesa tiene la obligación de mantener el orden y se dirige respetuosamente al señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Lo que yo quiero, señor Presidente, es hablar.

Lo que voy a decir aquí, lo voy a decir mañana en la calle. Yo no tergiverso las cosas y no hago como cierta prédica que hoy hemos comentado acá.

Digo hoy acá, delante del señor senador —insisto en que no me interesa como persona, sino como representante de una corriente ideológica que hace tiempo conozco en este país— que el señor senador López Toledo sobre el tema de la provocación del señor Nardone que se ha promovido hoy acá, no se ha pronunciado. No se ha pronunciado sobre la prédica agraviante y mentirosa del señor Nardone. No ha dicho una sola palabra contra esta política de coacción y de terror ideolóógico, con la cual se intenta justamente crear este clima de coacción o caos social, proclive a los golpes de Estado. Por eso no ha dicho nada; pero cuando un grupo de trabajadores, hastiado de tanta irresponsabilidad sin cobrar sus salarios, siendo utilizado un día y otro día, un mes y otro mes, un año y otro año, para los juegos políticos de los partidos de este país, se pone frente al Palacio Legislativo con sus instrumentos de trabajo, el señor senador cree que está en peligro toda la democracia.

No creo que el señor senador pueda decir que él tampoco estaría contra las coacciones a los obreros. El señor senador pertenece a un sector político que conoció a un Ministro del Interior llamado Fusco, que aplicó medidas prontas de seguridad, que deportó gente, que clausuró locales, que torturó obreros y que hizo toda clase de atropellos contra la libertad sindical con argumentos absurdos que ya nadie recuerda, porque todo el mundo llegó a la conclusión de que no era más que una aventura reaccionaria del Ministro del Interior, contando con la complicidad de algunos y la debilidad de otros.

La historia de este país es muy chiquita, todos nos conocemos, y puede ser contado todo brevemente, como se contaron hace un instante algunas anécdotas de cómo se habla cuando se está en el Gobierno y cómo cuando se está en la oposición.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Yo no voy a seguir al señor senador en ese juego. Se lo puntualizo, porque el señor senador habla de las medidas prontas de seguridad y de todo eso que yo no voy a tener en cuenta.

Además que el señor senador me haga una convención porque no he manifestado opinión sobre el señor Nardone,

tampoco me va a llevar a que haga ese juego. Las opiniones que tengo sobre el señor Nardone, las he esgrimido en el mundo político en el que actúo. Políticamente nunca he [illegible] al señor Nardone, jamás he tenido que ver con él, lo he combatido toda la vida; de manera que si el señor senador pretende hacerme hablar, es porque dentro de sus tácticas parlamentarias está tocar á uno y a otro, para que cada uno vaya diciendo lo que más o menos al señor senador le interesa en el rumbo político en que está.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No diga nada entonces, señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — No; le voy a decir que por ese lado no me va a sacar nada. Yo sé cuanto tengo que hablar del señor Nardone y no es el señor senador el que me lo va a decir a mí.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Todos somos hombres públicos. Aquí se estuvo discutiendo toda la tarde un asunto gravísimo. El señor senador no habló, no habrá tenido oportunidad, no tendría ánimo, cree que ya sabemos lo que él piensa y yo no lo critico. Pero ahora llega un hecho de otra índole, un hecho de carácter obrero, todo lo inusitado que el señor senador quiera; pero, [illegible] a el señor senador que en materia de huelgas —el señor senador fue a la Universidad y yo no fuí— las primeras se hacían tirando las máquinas al mar. A nadie se le ocurrió decir que aquellos obreros franceses que tiraban las máquinas al mar eran agentes de alguna potencia extranjera que quería liquidar la estabilidad de la Francia napoleónica. Era una forma de lucha adaptada a las circunstancias y los obreros no encontraban otra forma de hacerlo.

Nosotros en este país hemos conocido marchas a pie por carreteras. Sufre mucho más un obrero en la marcha a pie desde Fray Bentos, desde la cuenca lechera o desde la cuenca arrocera de donde vinieron con los pies llagados a Montevideo, y no se condolieron de eso los señores senadores que ahora creen que es una herejía que los obreros del transporte pongan ante el Parlamento, o ante la Cámara de Diputados que tiene que discutir los fondos para resolver su angustioso problema, sus instrumentos de trabajo a la vista de los señores diputados, para que éstos no crean que todo se resuelve en conciliábulos de gabinete, y para que sepan que la democracia es una cosa cálida, que hay que sentirla, o no hay derecho a llamarse demócrata.

Estarán equivocados los obreros. Puede juzgarlos el señor senador si quiere; pero lo que me parece que no puede decir y no puede afirmar, y no estoy agraviando, estoy calificando una posición, lo que no se puede decir por nadie en nuestro país, es que los obreros del transporte han venido a rodear el Parlamento Nacional en reclamo de que se solucione de una vez su angustiosa situación, con ánimo subversivo, con ánimo destructivo, con ánimo antidemocrático.

Si quiere buscar antidemócratas el señor senador, y si quiere buscar enemigos de la patria, búsquelos por el lado en que los estaba buscando hace unos instantes, en el debate que todavía no terminó. Búsquelos en esa falange de privilegiados de 600 familias latifundistas que están hundiendo al país en la desesperación y ya no sólo a los trabajadores del transporte. Si no lo sabe el señor senador, se lo anuncio. Si esto sigue así, vamos a estar bloqueados también por los carros de los campesinos de los alrededores de Montevideo, y por todos los camiones de todo el país que ya no pueden vivir como industria automotriz, y vamos a ver todos los puertos parados porque todo el país se levanta contra una política antinacional que los está llevando al desquicio. Y cuando vemos una sola expresión de eso, de gente que ha tenido una paciencia francamente franciscana para soportar las maniobras que grandes capitalistas y grandes intereses políticos, por otro lado, han hecho, sobre sus salarios, se ponen los ojos en blanco...

(Interrupciones)

...Sí, si la intervención del señor senador era para expresar que en estos instantes no se podía seguir discutiendo nada mientras hubiera cuatro mil obreros del transporte con sus vehículos, rodeando al Palacio Legislativo. Yo no quiero ridiculizar al señor senador; le estoy diciendo que es desproporcionada la actitud que él ha asumido frente a un hecho de la lucha social de la cual no son responsables los trabajadores, los cuales, junto con sus dirigentes, han demostrado gran patriotismo, un gran sentido de responsabilidad y, por supuesto, un gran apego a la defensa de sus reivindicaciones. Vale la pena, señor senador, y lo digo en general y no sólo para el señor senador, que los señores senadores que ganan 12 mil pesos por mes y que cuando se pueden jubilar, lo pueden hacer con otros 12 mil por mes, no sean tan insensibles frente a gente que gana mil pesos y pico, y que cada mes tiene que estar haciendo gestiones de 15 días antes de poder cobrar, y que han tenido que hacer huelga para cobrar el aguinaldo, y que han tenido que hacer toda clase de sacrificios para poder llevar un juguete a sus niños.

Por supuesto que puede haber algún señor senador que diga que esto es táctica. Bueno, señores, si esto es táctica, que sea lo que Dios quiera, con perdón del senador demócrata cristiano, que sea lo que quiera; pero esto es una verdad irrebatible, esta es la realidad social en que nos movemos. Los señores senadores que por miedo a esa realidad social congestionada estén pensando en medidas de fuerza o en desprecio al pueblo que se mueve por sus justos derechos, lo quieran o no lo quieran, van hacia la derecha y pueden ir hacia medidas fascistas Lo digo porque éste es un ámbito público en el cual hay que calificar los hechos y no solamente las palabras que se digan. El criticar a los obreros que se mueven por su pan y no criticar a los fascistas que están tratando de sembrar el caos en el país como lo hemos demostrado anteriormente, objetivamente facilitan a los sectores reaccionarios. Si esa no es la intención del señor senador, me alegro que así sea y ojalá sus propias palabras lo confirmen.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: con estas últimas palabras, el señor senador Rodríguez sitúa el problema justamente en sus verdaderos términos, y se pone bien de manifiesto la inmensa, la infinita debilidad de su argumentación. El señor senador tiene mucha práctica parlamentaria, pero cuando el señor senador no tenga la razón la práctica no le va a servir para nada. Le va a servir para traicionarlo y traerlo al punto justamente débil en que se puede demostrar que él no tiene razón.

El señor senador habla de las fuerzas reaccionarias que preparan la violencia y como único expediente para combatir esas fuerzas reaccionarias que preparan la violencia, que yo he repudiado toda la vida, que estoy repudiando en este momento y que si bien lo entendiera y estoy seguro que lo entiende así la inmensa mayoría de los trabajadores de este país, el mejor consejo y la mejor táctica que se puede hacer es no seguirle el juego a esa carreta de violencia generándola por la parte más débil de los hombres que trabajan. El señor senador tiene apego a la violencia, y tiene razón para tenerlo, porque su ideología se está imponiendo en el mundo entero mediante la violencia. Ya se lo dije otra vez, que en ningún lado han ganado una elección sus correligionarios y los hombres que piensan como él. Pero en todos lados han llegado mediante la violencia.

Yo respeto la posición del señor senador, pero la entiendo débil y no la comparto. Lo que yo considero es otra cosa: que los obreros deben de protestar y reclamar sus derechos, pero lo que no deben hacer son actos de fuerza. El señor senador no me puede decir a mí que es ingenuo, porque es un hombre inteligente. El sabe bien que lo que ocurre en este momento es un acto de violencia, es un acto en el cual se impide al Parlamento salir de su sede o entrar a ella mediante un cierre matemático, milímetro a milímetro de toda la circunsferencia que rodea el edificio. Por más juego de palabras que haga el señor senador, no me va a negar que eso es un acto de violencia. Y yo, mientras él alienta a los obreros a que sigan por ese camino, les digo, y no necesito del consejo de nadie para sentirme amigo de los obreros, les digo que ése es un camino equivocado, señor Presidente, que no se aluda aquí a los 10 o 12 mil pesos que ganamos como senadores. Yo trabajé como maestro de escuela toda mi vida con el sueldo pequeño y miserable de los maestros y jamás se me ocurrió incurrir en actos de violencia frente a mis niños o frente a la educación que se me había encomendado prodigar.

Toda la vida hice lucha sindical, aunque el señor senador no la conozca o la repudie o no la comparta, y muchas veces vine a las puertas de este Senado a levantar mi voz de protesta por la situación de la escuela pública, por la situación de los niños, por la situación del magisterio nacional; pero no se me ocurrió proclamar la violencia para debilitar con el gesto airado la inmensa razón que me asistía, y que todavía sigue asistiéndome en la idealidad que profeso.

El señor senador es débil en su argumentación. Llama a la carrera de la violencia, y yo les digo a los obreros que en la carrera de la violencia, antes que ellos, van a llegar los que tienen interés en crear en este país, como en otros, las situaciones bochornosas que está viviendo el continente americano, y entonces les pido que se alíen para luchar con formas y con procedimientos democráticos que son los que realmente, cuando se haya regado de violencia, cuando se haya triunfado o caído derrotado sin poder construir nada, serán los únicos esos procedimientos democráticos, los que estarán encargados de restañar las heridas recibidas en el campo de depredaciones y violencias que con tanta facilidad se generan pero con tanta dificultad se pueden sofrenar.

SEÑOR TEJERA. — Muy bien.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: estoy seguro de que el señor senador no puede levantar esos

cargos. Su actitud y su pensamiento filosófico es débil y no ha traído paz a ningún lugar de la tierra. Ha sembrado en las sombras al ser humano, ha impedido la libre determinación de las ideas, ha creado la angustia y el terror y la desesperación y puede esta filosofía ir a ocupar los mismos encaños que para escarnio de la humanidad que han ocupado a través de la historia, todos los totalitarismos, que ojalá, en nuestro país no puedan abrir camino ni hacer escuela.

He terminado.

(Muy bien. Apoyado).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo podría contestar ampliamente al señor senador López Toledo, sobre todo esta parte última, en donde alude a nuestra filosofía de nuestro sector, afirmando que es una filosofía de violencia, una filosofía que degrada al ser humano, que aherroja las libertades, etc., etc. No sé si lo voy a hacer, porque no tiene sentido decir eso, porque una tercera parte de la humanidad está bajo un régimen como el que el señor senador repudia y no sé si el señor senador ha tenido la suerte de visitar esos países. Acá hay muchos senadores que han visitado esos países y no han visto nada de lo que dice el señor senador López Toledo, y no son senadores de mi tendencia. Han discrepado con modalidades, con otras cosas; pero han dicho siempre que eran países que antes de esas revoluciones estaban postrados en la miseria y que luego han comenzado a conocer un altísimo nivel cultural, industrial, etc.

La ideología es otra cosa, y sobre eso podemos seguir hablando.

Por otra parte, la idea de que en la historia los regímenes democráticos solamente surgen en el momento en que se realizan las elecciones, es una teoría que no resiste el menor análisis.

La Revolución Francesa, que yo sepa, no fue efectuada por elecciones, sino que fue efectuada con ciertos visos de violencia. Claro, la violencia, para los aristócratas y la alegría del pueblo de sacarse de encima a los aristócratas. No estoy juzgando a la Revolución Francesa, ni creo que la revolución francesa sea obligatoria para todos los países, ni estoy diciendo que para nuestro país ese sea el tipo de revolución, señor senador.

Además, la propia experiencia actual me permitiría nombrarle 6 o 7 países donde funcionan normalmente los Parlamentarios, salvo en Cuba, que está justamente en estos instantes construyendo su base estatal y jurídica, en todos los demás países funcionan Parlamentos elegidos por el pueblo; y en algunas oportunidades nos ha sido dado presenciar, incluso, las elecciones.

El señor senador puede decir que eso es mentira, porque en "El Día" todo es distinto, y porque otros libros dicen todo lo contrario; pero yo le pido que él hable con personas que han estado allá, y que pertenecen a su Partido, o por lo menos a los primos hermanos que tienen dentro del mismo, incluso dentro del Partido Nacional, que le van a decir que no es así como lo pinta la propaganda norteamericana y la propaganda reaccionaria, que habla mal de ellos y que habla mal de nosotros, y habla mal de todo. Habla mal, incluso, de los trabajadores del transporte, cuando hacen demostraciones.

Nosotros no tenemos ninguna predilección especial por la violencia. Desgraciadamente sabemos que las clases regresivas, las clases poseedoras de la riqueza social, cuando ven peligrar sus intereses, ellas apelan a la violencia, y entonces la violencia del pueblo es inevitable. Siempre pasó así. Así fue en Cuba, como le constara un ejemplo tan cercano al señor senador.

Quiere decir, entonces, que este problema de la violencia en el plano político general es una frase que no está avalada por nosotros.

La violencia de los trabajadores del transporte hoy, en los alrededores del Palacio Legislativo, no creo que sea verdad. Tampoco creo que sea cierto que no se pueda salir del Palacio Legislativo. A mi me parece que los trabajadores quisieron hacer una demostración de fuerza ante quienes están resolviendo sus problemas a largo plazo, y son setecientos y pico de vehículos y cerca de diez mil obreros, porque vienen también los de los turnos anteriores. Salvo que quisieran que los dejaran por ahí, por cualquier lado, que los quemaran; parece que preferirían eso los señores senadores, y no que vengan aquí donde está sesionado el órgano que tiene que sancionar y liquidar la angustia que ellos tienen en orden cuidando cada cual su coche. Pregunten a Cutesa y a Amdet mañana si hay un solo coche depredado en medio de toda esta movilización. En absoluto es una demostración de alta disciplina sindical, de gente que no quiere que se juegue con su pan, y ese problema no lo quieren abordar los legisladores.

Aquí se ha hablado de muchas cosas, de muchos tejes y manejes y de mucho chantage; si el Eje votará o no la Rendición de Cuentas en la medida en que no le voten la paridad, etc.; todo eso se discute a alto y a bajo nivel; pero en medio de eso no hay ninguna preocupación por la angustia del pueblo. Todo lo que se está aquí discutiendo tiene que ver con los intereses políticos de los Partidos, y, de ninguna manera, con los intereses sociales de los trabajadores.

Este despertar de los trabajadores es una contribución a la democracia. Yo digo que el que tenga alergia a estas demostraciones no va por caminos democráticos, por incomprensión, por espíritu conservador, por lo que sea, no me interesa. Solamente el que se haga eco de esta angustia y sepa entenderla irá por el verdadero camino. Yo deseo usar una frase que se ha dicho: la revolución no hay que apedrearla, sino que hay que tratar de conducirla y nunca frenarla.

Debemos entender que esta es una revolución social que está en marcha en todos los países, y debemos apoyarla. Solamente habrá democracia auténtica en este país cuando la clase obrera esté en el corazón de esa democracia. Pero mientras el obrero se sienta un desvalido y tenga que estar haciendo a cada poco rato uso del derecho de huelga, porque no se le atiende, entonces se le está serruchando los soportes a la democracia. Democracia con pan y con obreros que tengan conciencia de que sus reclamos no son desoídos, es la única democracia que se puede entender.

Los señores senadores que creen que esto es demagogia y qué son tácticas destructivas, saquenme los argumentos de una plumada, resuelvan el problema del transporte, y pónganse de acuerdo de una buena vez, y se acaba el problema del transporte, y cada trabajador va a conducirnos incluso, si tuviéramos el auto lejos, a nuestros propios domicilios.

Quiere decir que todo este peligro para la democracia no está más que en la mente de quienes temen una efectiva democracia en nuestro país. Nosotros estamos por una auténtica democracia popular, asentada en un pueblo en lucha, y no en un pueblo pasivo, quieto y engañado cada cuatro años por la ley de lemas. Nos asentamos en esa democracia, para reclamar que se tenga suficiente decoro parlamentario para no levantar la sesión del Senado, como una expresión de hostilidad hacia los trabajadores.

Nada más.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Señor Presidente: yo no creo que la democracia esté en peligro, ni mucho menos, porque los autobuses estén alrededor del Parlamento. Sin embargo, declaro que no me agrada y ni creo que sea un argumento en favor de los obreros y que por este camino puedan resolver la justicia de su petitorio. Creo que es un acto de fuerza inconveniente. Las huelgas son siempre actos de fuerza a las que estamos acostumbrados, incluso a respetar. Pero hay actitudes de violencia, señor Presidente, que no son convenientes, incluso para los que la plantean...

SEÑOR MORA OTERO. — Apoyado.

SEÑOR BATLLE BERRES. — ...ni pueden ser aceptadas por quienes son víctimas de ese planteo.

SEÑOR PINEDA. — Apoyado.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Nosotros, señor Presidente, venimos reclamando el subsidio para el transporte. No es una cosa nueva, porque el gobierno nacional anterior y el gobierno comunal anterior dieron los subsidios necesarios para atender a los obreros y para atender a los transportados. De manera que ahora estamos reclamando la misma política económica que antes se había seguido por el nacionalismo en el gobierno nacional y en el gobierno comunal.

Evidentemente, esto de rodear al Parlamento no es una forma de obligarlo a legislar, porque ahora son los autobuses, mañana podría ser cualquier otro gremio y, en fin, podría ser una norma de venir al galope, ponerse alrededor del Parlamento y obligarlo a legislar rápidamente. No es un sistema. Eso sí, sería grave para la democracia; eso sí sería violentar a la democracia, no sería vivir en una democracia.

Yo no creo, señor Presidente, que los obreros con esto hayan ganado algo. Temo que puedan haber perdido algún voto que iban a conseguir. Pero temo, que, en definitiva, los obreros —más que los obreros, la población misma, todos los obreros del país, porque no creo que en este instante los autobuseros que están alrededor del Parlamento hayan dado este paso en función de un reclamo para ellos, sino en una actitud más amplia, más laudatoria, ya que están en función de un reclamo para la población. Van a ser castigados por la crítica, pero en verdad están en una actitud de desprendimiento, ya que actúan en beneficio de los demás. Desde ese punto de vista son desprendidos en su lucha, pero es una forma de luchar equivocada.

Sin duda alguna, señor Presidente, vuelvo a repetir que no creo que la democracia esté en peligro. Vuelta a vuelta se habla de ello y, en realidad, señor Presidente, yo no comprendo como hombres de obligación para con el país puedan entrar, con tanta facilidad, a hablar de la democracia en peligro. Yo no creo que la lucha entre los partidos, incluso en el partido de gobierno, cuando la lucha es tan ardua, como la que mantienen, pongan en peligro la democracia, porque señor Presidente, serían muchos los países cuyas democracias estarían en peligro. ¿Acaso ha estado en peligro la democracia de los Estados Unidos cuando han asesinado nada menos que al Presidente? ¿Acaso están en peligro las democracias de Italia, Suecia, Noruega, Inglaterra, cuando las vemos sin gobierno por varios días? Señor Presidente, cuando vemos que hay problemas angustiosos, difíciles, hay quienes dicen inmediatamente que está en peligro la democracia. Debemos admitir, señor Presidente, que la democracia en el país tiene raigambre más fuerte en la opinión nacional, en la opinión ciudadana, en la opinión de todos los partidos. Es necesario creer y entender que la democracia es más firme, como para ponerla en peligro constantemente por cualquier tema, incluso este que incomoda tanto.

Además, no sé aquí quien es el culpable. ¿Que ha hecho la policía que ha dejado venir todos esos autobuses hasta aquí? ¿No sabían que venían? Cuando dejo mi automóvil, señor Presidente, en un lugar que no está indicado por la policía, viene un remolque, se lo lleva y después me cobra una multa. ¿Cómo han dejado venir 700 autobuses sin saber que venían? ¿La policía ha estado ciega, y no se ha dado cuenta de que venían?

Sería más grave admitir la tolerancia de la policía que el estado de pasión de los obreros. Por el estado de pasión de los obreros me explico que estén alrededor del Palacio y me explico y les pido que se vayan enseguida, y hay que hacerlos ir enseguida, pero en cambio la tolerancia de la policía para que esos coches hayan podido llegar hasta aquí no me la puedo explicar, señor Presidente. También me explico que el Parlamento no esté dispuesto a seguir sesionando bajo esas condiciones. El Parlamento tiene que hacerse respetar.

(¡May bien! — Apoyados)

—No puede someterse a estas presiones, porque entonces no estaría legislando en función de lo que entiende normas de justicia, sino de lo que siente como presión de fuerza. Entonces sería un Parlamento prisionero, y un Parlamento prisionero, señor Presidente, no es un Parlamento que defienda a la democracia. No deseo un Parlamento prisionero, señor Presidente, porque no sería defender las instituciones.

SEÑOR TEJERA. — Muy bien.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Deseo un Parlamento libre, aunque esté legislando mal, aunque esté legislando con error, equivocadamente, pero un Parlamento siempre libre, porque un Parlamento libre es un país libre, y un Parlamento prisionero es un país prisionero.

Yo, señor Presidente, no creo que la democracia esté en peligro. Veo con desagrado la presencia de estos instrumentos de lucha que no han debido traerlos aquí, porque han tenido que cumplir con su deber. Los han tenido que sacar de su vía por donde han tenido que marchar y esos instrumentos no son de su propiedad. De su propiedad es la persona, los pies, las manos, la cabeza, la persona para llegar hasta aquí, pero no el instrumento con el cual debían haber hecho el recorrido natural y dejarlo donde estaba.

Vuelvo a repitir, señor Presidente: no creo que sea un asunto gravísimo como para haber promovido las palabras de un señor legislador.

Creo que el Parlamento no puede legislar sometido a esa clase de presiones y es necesario decirle al país que la democracia no está en peligro mientras el Parlamento esté en libertad de legislar, y sin duda alguna lo esta.

(Muy bien — Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — La Mesa se permite informar que, planteado este grave asunto, solicitó informes a la Secretaría. El senador a cargo de la Presidencia no es el titular. Se le ha informado que la Intendencia había comunicado a la Secretaría de esa circunstancia y se ordenó dar la comunicación correspondiente a la Policía.

En consecuencia informo a los distinguidos colegas que la autoridad policial está avisada oficialmente por los funcionarios del Senado.

Está a consideración del Senado la moción formulada por el señor senador Rodríguez Camusso solicitando, en nombre de su bancada, un cuarto intermedio.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente, antes de votar?

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Deseo dejar bien establecido, porque he sido quien ha planteado este asunto, que en ningún momento he manifestado que la democracia estuviera en peligro, y sólo me he limitado a expresar mi desagrado y mi deseo de que el Senado no siga sesionando en estas condiciones.

Además he sido, y nuestro sector también, profundamente sensible a los problemas planteados con relación al transporte, y está decidido a buscar soluciones sobre problemas de carácter social que interesan a todo el país.

Las expresiones que he formulado no tienen nada más que el sentido natural y obvio contenido en las palabras que he pronunciado. No he visto ningún cataclismo ni lo he anunciado. No se le puede dar a mis expresiones otro alcance que el que yo le he dado.

Creo firmemente que el Parlamento rodeado por nadie, absolutamente por nadie, puede séguir sesionando.

(Apoyados).

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Hay dos mociones, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Sí, señor senador; la Mesa va a aclararlas.

Una, para solicitar un cuarto intermedio, y en el caso de que no hubiera número, para que se siguiera mañana, en régimen de cuarto intermedio, a la hora 17 y 30.

¿De cuánto es el cuarto intermedio, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — De una hora, señor Presidente.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Yo planteo otra moción: que el Senado levante la sesión en vista de las circunstancias que he apuntado.

Se puede llegar a una conciliación en vista de la moción formulada por el señor senador Rodríguez Camusso, pero la moción que planteé tenía carácter previo.

De manera que si se va a hacer un cuarto intermedio, cuando termine ese cuarto intermedio verémos cuáles son las circunstancias que rodean al Palacio para seguir sesionando.

Yo le pregunto al señor senador proponente si también admite este sentido y este contenido en la moción que formula.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente: senadores nacionalistas hemos cambiado ideas sobre el tema y, como lo dije antes y lo reitero ahora, esperamos hacer consultas a compañeros miembros de la Cámara que han votado ya, según he sido informado, un cuarto intermedio.

No puedo, con anterioridad a esas consultas, adelantar cual será en definitiva la posición del sector. Por lo demás se me ocurre que mientras no haya desarrollado gestiones tendientes a solucionar el actual estado de cosas, no pueden extraerse conclusiones definitivas al respecto, pues puede ocurrir, por ejemplo, que dentro de una hora la situación haya desaparecido y ambas Cámaras puedan seguir trabajando, o puede ocurrir que la situación permanezca, y en ese caso los integrantes de nuestro sector haremos pública la posición que, en definitiva, se adopte.

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Está a consideración la moción formulada por el señor senador Rodríguez Camusso, planteada a nombre de su sector, que la Mesa considera previa.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Acepto el procedimiento.

SEÑOR MORA OTERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MORA OTERO. — Sin embargo no creo que sea admisible lo que dice la Mesa, ni puede retirar el señor senador López Toledo lo que él había afirmado.

Creo que el asunto es de extrema gravedad, y a pesar de lo que se ha dicho de que no está en peligro la democracia, yo sostengo que el aire de libertad que guía a la democracia de nuestro país, se respira en este ámbito del Senado y en el propio Parlamento Nacional. Cuando se quiere coaccionar a los legisladores, impidiéndole la salida del Palacio para que adopten determinadas soluciones, se está conspirando subversivamente contra el aire de libertad que hay en el país.

Creo que es un acto de debilidad del Senado y yo no me iría tranquilo a mi casa si no dijera esto, admitiendo que no pasa frente al Palacio y tomar esta resolución que acaba de proponer el señor senador Rodríguez Camusso.

Creo que esto es muy grave, señor Presidente, y la responsabilidad de todos los señores senadores debe llamarles a tomar posición sobre el particular.

Entiendo que en situaciones como esta debe privar el sentido de libertad absoluta en todas y cada una de las decisiones de los integrantes de ambos Cuerpos Legislativos. Cuando se llega al extremismo sindical, guiado con

propósito que ya están por encima de las legítimas reclamaciones y cuando un senador que ha tomado sobre sí el propósito de propiciar, como lo ha hecho, soluciones de subvención para el transporte colectivo, considerando que debe pagarse lo que corresponde a los obreros, se ve enfrentado a esas actitudes, es lógico que el Senado no debe lavarse las manos e ignorar esas cosas, diciendo que aquí no pasa nada.

No, señor Presidente. Pasa y pasan cosas muy graves, como ésta y como las que han sucedido hace pocos días, que pueden suceder mañana, que son prolegómeno de actos subversivos en los que todos tenemos responsabilidad y todos tenemos que tomar, en la medida y en la cuota de nuestras actuaciones, la responsabilidad que nos cabe.

Por eso reclamo que se vote la moción del señor senador López Toledo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Necesito aclarar algunas de las manifestaciones del señor senador Mora Otero que, evidentemente, por defecto suyo o por defecto mío, ha interpretado mal nuestra moción.

Como ocurre con mucha frecuencia en el Parlamento, las decisiones de los sectores no pueden expresarlas individualmente uno de sus componentes. Es evidente que nuestro sector reconoce que pasa algo y no plantea ningún lavado de manos cuando pide el levantamiento de la sesión; pedimos un cuarto intermedio, cuando el cuarto intermedio se ha votado en la Cámara. La Cámara está considerando nada menos que la Rendición de Cuentas, y ha pasado a cuarto intermedio. ¿Esto es porque no ocurre nada? Evidentemente es porque ocurre algo.

El deseo que me han expresado algunos compañeros de sector, que comparto, es el de tomar contacto con los compañeros de la Cámara de Representantes, porque queremos ser solidarios con la actuación que cumplan nuestros correligionarios diputados, pero para ello necesitamos que la sesión se interrumpa; necesitamos conversar entre nosotros, porque integramos un sector muy numeroso.

Es lo que he pedido, señor Presidente, y en previsión de que la sesión pudiera no reanudarse he pedido, además, que para ese caso, continúe mañana a la hora 17 y 30 con la orden del día que hoy teníamos. Esa es toda la moción. Y en consecuencia, reitero, o porque me expresé mal, o porque fuí mal entendido, evidentemente las expresiones del señor senador Mora Otero, a quien no intentamos sacar ventajas en su defensa de la libertad, pero a quien no la concedemos tampoco, evidentemente no tenían nada que ver con la moción que, en nombre de nuestro sector, presentamos.

SEÑOR MORA OTERO. — He sido aludido, señor Presidente. ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Primero fue aludida la Mesa, y el señor senador me va a permitir que conteste.

La Mesa no se pronuncia sobre el fondo del asunto, porque no le corresponde desde este sitial. Tiene ideas muy claras sobre este problema. La Mesa se pronuncia simplemente sobre la aplicación del Reglamento, y éste determina que lo que está a consideración es la moción del señor senador Rodríguez Camusso que es de carácter previo.

Tiene la palabra el señor senador Mora Otero.

SEÑOR MORA OTERO. — La Mesa se ha pronunciado, si me permite el señor Presidente, creyendo que se lavaba muy bien las manos, diciendo que, por Secretaría, se habían comunicado a la Jefatura los hechos ocurridos.

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Es una información, señor senador.

SEÑOR MORA OTERO. — Creo que con eso no ha cumplido la Mesa, porque debió tomar otras providencias: no sólo informar a la policía, sino que, como jerarca del Cuerpo, debió tomar las providencias necesarias para que ningún señor legislador fuera privado de su libertad para entrar al Palacio o salir de él.

Pero además, el señor senador Rodríguez Camusso habló, y admitió que había un hecho en el exterior que podría mejorar dentro de una hora. Es lo que no admito. Si hay una coacción, no es cuestión de que se espere una hora. Es cuestión de levantar la sesión ahora mismo, para que se demuestre que nosotros no podemos seguir sesionando bajo la presión, que no es frente al Senado que se ejerce, sino frente a la propia democracia, pese a lo que se diga.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: la tradición parlamentaria, indudablemente, dice que cuando un sector solicita un cuarto intermedio para deliberar, generalmente el Senado lo acepta para que el sector pueda hacerlo. Pero los fundamentos que ha expuesto el señor senador mocionante, señor Rodríguez Camusso, puedan dar lugar a que se formule otra moción, o sea de levantamiento de la sesión, por el mismo hecho.

De tal manera que la validez del cuarto intermedio para deliberar puede ser sustituída por el levantamiento de sesión, moción que tiene derecho a hacer cualquier señor senador.

Nosotros, por la circunstancia que se ha dado de que el Palacio está prácticamente rodeado, y podríamos decir que se está coaccionando la libertad de expresión y de deliberación del Parlamento, nos inclinamos por el levantamiento liso y llano de la sesión.

Acompañaríamos, entonces, una moción de levantamiento de la sesión, lo que no privaría al sector que solicita el cuarto intermedio, que pueda deliberar sobre su pronunciamiento de futuro.

Dejamos constancia de que lo hacemos con total conciencia de los acontecimientos que está sucediendo. Entendemos, suponemos, que la democracia no está en peligro, pero indudablemente está amenazada, porque si el Senado no levanta su sesión y permite que los obreros vengan a coaccionar sobre determinadas soluciones, la democracia está más que amenazada: está subvertida.

En este mismo caso podríamos nosotros haber incitado también a venir, no ya a 10.000 obreros del transporte, sino quizá a 20 o 30.000 obreros a que vinieran al Palacio Legislativo a decirle a los legisladores que si no aprueban el Plan de Obras Públicas ellos estarán de brazos caídos. Sin embargo no han venido porque esperan que el Cuerpo delibere sobre el Plan de Obras Públicas, esperan que, consciente y libremente, el Senado lo resuelva en su oportunidad, y hay muchos miles de obreros más que los del transporte que están esperando este Plan de Obras Públicas para poder trabajar.

Yo he recibido esta tarde en el Palacio Legislativo, delegaciones que han venido a solicitarme que permanezcamos en Sala para que se apruebe este Plan de Obras Públicas, porque están de brazos cruzados, porque quieren trabajo. Sin embargo, no se les ha ocurrido rodear el Palacio Legislativo.

Frente a esta coacción, nuestro sector...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR UBILLOS. — ... —permítame, señor senador Rodríguez Camusso, voy a terminar— entre un cuarto intermedio y un levantamiento de la sesión, adhiere, lisa y llanamente, a un levantamiento de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — ¿Formula moción en ese sentido?

SEÑOR UBILLOS. — Creo que había moción formulada en ese sentido, y si no la hubiera, la formulo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Yo pregunté al señor senador Rodríguez Camusso, si el contenido de su moción se podía identificar con el contenido de la mía. Y se lo pregunté con el expreso propósito de mantener mi moción, si el contenido no era el mismo.

Yo sé que puede ser más simpática la actitud de solicitar un cuarto intermedio para resolver una bancada, un asunto, en una circunstancia como esta. No digo que sea ésta la especulación del señor senador Rodríguez Camusso. Digo que en apariencia puede resultar más simpática. Pero lo que reclamo es que en el levantamiento de la sesión esté el contenido que le he dado desde el principio. Si así es, si el señor senador Rodríguez Camusso y su bancada aceptan que ese es el contenido, es decir, que se levanta la sesión porque el Parlamento está sitiado por autobuses en una protesta de carácter proletario, de carácter obrero yo apruebo esa moción. Si así no es, y el señor senador Rodríguez Camusso será el mejor encargado de expresarlo, mantengo la posición que mantuve desde el principio, porque fuí muy claro.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Me veo obligado a hacer uso de la palabra, porque insisto en que se ha magnificado un matiz que, en realidad, no pasa de ser tal.

Lo que se planteó, cuando llegó a nuestra bancada el conocimiento de los sucesos, fué, por parte de los compañeros de sector, el deseo inmediato de tomar contacto con los correligionarios integrantes de la Cámara de Diputados, para aunar actitudes, frente a lo que ocurre.

Esta fué mi moción expuesta a nombre del sector. Tan admitíamos la posibilidad de que la sesión no se reanudara, que previamente pedimos que, para este caso, se pasara desde ya a cuarto intermedio para mañana a la hora 17 y 30, a efectos de seguir tratando el Plan de Obras Públicas.

Como es natural, existe una menor elasticidad en el ajus-
te de las posiciones, cuando se habla en representación
de un sector numeroso, que cuando se habla a título ex-
clusivamente personal. Eso es cuanto ha ocurrido.
En este momento estoy en condiciones de decir, luego de
consultados los compañeros del sector de la Unión Blan-
ca Democrática, que hay una mayoría de los componen-
tes del mismo, que prefiere votar el levantamiento de la
sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Vamos a votar, en-
tonces.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Tiene la palabra el
señor senador.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: quiero decir,
simplemente, que voy a sumar mi voto al levantamiento
de la sesión.

Comparto en gran proporción lo expresado por otros
señores senadores, respecto a la inusitada gravedad del
hecho, que no es nuevo en torno al Palacio, porque ya ha-
ce varias semanas, con el señor Presidente, justamente, y
con los señores senadores Bordaberry y Ortíz, mientras
estábamos terminando la sesión de Comisión a que perte-
necemos, se hizo una manifestación similar, bloqueando los
accesos al Palacio y, por lo tanto, bloqueando la libertad
de la función legislativa. Se acompañó con una manifes-
tación de carácter gremial dentro del propio Palacio, no
autorizada, en la Sala de los Pasos Perdidos, donde se hi-
zo la oratoria consiguiente, en un tema similar al que pro-
voca la manifestación que consideramos.

El hecho, repito, es muy grave, sin por eso querer cargar
las tintas, y sin desconocer, por supuesto, la legitimidad del
reclamo, pero sí repudiando el procedimeinto, repito, muy
grave, de que se intente, aún cuando se invoque una causa
legítima, obtener del Parlamento resoluciones bajo el im-
perio de la fuerza.

Supongamos, señor Presidente, que los legisladores tu-
viéramos que salir del Palacio para entrevistarnos con
nuestras autoridades partidarias, con el fin de tomar con-
tacto con las bases de nuestros Partidos, a los efectos de las
resoluciones legislativas de los temas que consideramos, y
no lo podríamos hacer, porque no podemos salir del Pala-
cio y no podemos, tampoco entrar a el. Estamos, como se
dijo, con verdad, prisioneros.

Recojo aquí, las manifestaciones del señor senador Bat-
lle Berres, en el sentido de que un Parlamento libre es un
país libre y que un parlamento prisionero es un país pri-
sionero.

No queramos ocultar la importancia de lo que acontece,
sin querer, por ello, tomar actitudes que pudieran lindar
con la histeria.

Recojo, también, una afirmación del señor senador Ló-
pez Toledo sobre la que debemos meditar todos. La to-
lerancia, la comprensión, el reclamo legítimo que escucha-
mos, que compartimos y que tratamos de solucionar, no
debe ser confundido con la debilidad. Las democracias dé-
biles son las que han perecido. Este país, felizmente, tie-
ne medios para que todas las aspiraciones legítimas se
canalicen por la vía pacífica de la convivencia fraterna.

Como estamos por la paz y no por la violencia, voy a vo-
tar el levantamiento de la sesión, para que se sepa que el
Senado de la República sesiona, solamente, en libertad.

(Apoyados).

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Tiene la palabra el
señor senador.

SEÑOR SEOANE. — Estoy en una edad en la que, sin
llegar a ser muy viejo, estoy seguro que ya he dejado de
ser joven, pero, en lo poco que aprendí no creo que la an-
gustia sea buena consejara ni que, tampoco, el acto de
autoridad, por más que a veces la autoridad se pretenda
si no desconocer, por lo menos disminuir, ejecutado como
reacción, sea también buen consejero.

No sé si este sitio a que está sometido el Palacio Le-
gislativo y los legisladores que estamos dentro es un acto
indefinido en el tiempo es con un propósito coactivo o es,
simplemente, un acto de protesta, una manifestación de an-
gustia y un deseo de que se solucionen los problemas de los
obreros que están afectados al transporte.

Pero, la relativa ignorancia que todavía tengo de estas
relaciones entre gobernantes y gobernados, en momentos
difíciles y de crisis, en que son más las angustias que la
sensatez, en que es [illegible] el clima de la tragedia íntima de
perder el propio control que el de afirmar la responsabili-
dad, me lleva a sentirme, como senador al cual la Nación
le ha conferido, por medio de grupos electorales, la orien-
tación de la cosa pública a través de la legislación en la
modestia de las condiciones que cada uno pueda tener y
en la magnitud del acierto que podamos tener, en la duda
de si podemos conceptuar que hay en este acto de protes-
ta un propósito coactivo, sin término, sin plazo, para res-
ponder con un acto de levantamiento de sesión que existe
más los espíritus, como que la autoridad quiera imponerse
por la autoridad misma.

Me inclino por la realización de un cuarto intermedio
de una hora a efectos de consultar las posiciones políti-
cas de las bancadas, pero a mi vez, me voy a permitir su-
gerir que la Mesa, o los legisladores consulten a quienes
han realizado el acto del bloqueo del Palacio Legislativo,
para ver si el mismo no tiene plazo o si, ya cumplida la
manifestación de protesta, están dispuestos a retirarse por
cuanto el Parlamento está enterado de esa manifestación.

(No apoyados).

SEÑOR MORA OTERO. — Entonces, el poder está en la
calle, no en el Senado.

SEÑOR SEOANE. — El poder está siempre aquí pero
hacer uso del poder, por tenerlo, no lo creo acertado. Pre-
fiero, y repito la frase que está un poco en boga: no nego-
ciemos nunca bajo el miedo, pero no tengamos miedo de
negociar.

En el país todos vivimos bajo la angustia. Estoy seguro
que tdoos los legisladores y gobernantes, —quien puede
ser tan insensible— tienen que pensar con tremenda preo-
cupación en el momento que vive el país, y nosotros, que
tenemos la responsabilidad de la serena conducción de la
República en esta etapa difícil y de crisis, podemos agra-
varla con un acto de autoridad, por sentirnos amenazados,
sin que se haya dicho que este bloqueo será indefinido.
Prefiero consultar y si se expresa que este bloqueo es inde-
finido, me sumo a la posición de defensa del Poder Legis-
lativo y de respeto a la autoridad, adhiriendo a las mani-
festaciones que aquí se han expresado, mejor de lo que
lo puedo hacer yo.

Si este acto de protesta tiene una duración breve y con
él se ha querido expresar el deseo y la angustia de que se
solucionen sus problemas...

SEÑOR LANZA. — Dejándonos prisioneros el tiempo que
quieran y libertándonos cuando ellos quieran.

SEÑOR SEOANE. — No, señor senador, porque le ase-
guro que, a pesar del apego que pueda tener a la vida y
a los cargos, si en esta instancia tuviera que estar blo-
queado acá por la incomprensión o por la angustia, que no
razona, queriéndose presionar a mi cargo de legislador, yo
saldría de aquí, de cualquier manera, aunque al pasar tan
solo lo hiciera mi dignidad.

Quiero, solamente llamar un poco a la meditación. No
nos hagamos responsables de avivar más este fuego. Quién
no vé en la calle y en las expresiones de todo el mundo,
que esta situación de crisis y de angustia es compartida
unánimemente?

Como la angustia es mala consejera, apliquemos la com-
prensión a quienes sufren esas preocupaciones que nos-
otros compartimos, haciéndoles comprender que ningún
legislador de este país puede despreocuparse por la situa-
ción de crisis porque atravesamos.

No pido pactar con la coacción, pero sí conversar con
mis conciudadanos que han venido a realizar este acto
de protesta, para saber hasta donde llega el mismo. Si
pretenden anular la voluntad del Parlamento por la fuer-
za, desde ya expreso que no estoy dispuesto a anular mi
calidad de legislador por la fuerza. Pero si han querido
realizar un acto de protesta, autorizado por la Constitu-
ción, en un paro que se concentra en determinado lugar,
al cual he visto que se le ha ido perdiendo respeto, por
un período breve y luego tienen el propósito de retirarse,
no veo porque tenemos que suspender nuestra sesión y
no podamos seguir deliberando; si acceden a retirarse de
los alrededores del Palacio Legislativo.

No sé si es mi inexperiencia o la sensibilidad especial
que tengo para apreciar estos problemas me hacen decir
esto que puede parecer ingenuidad o tontería, pero pre-
fiero, en estas circunstancias, sin disminuir la dignidad
y sin rebajarnos a buscar el acuerdo bajo la presión, la
conversación para saber cuál es el alcance de la medi-
da por la que el Palacio Legislativo está bloqueado. Y si
esos ciudadanos, en su angustia, llevan su actitud hasta
cercenar las libertades de un Parlamento, que les ase-
gura a ellos, también, su propia libertad, entonces veré
que están equivocados y que no merecen nuestro apoyo.

Mientras ellos no adopten esa actitud de intransigencia
absoluta frente a nosotros, yo no puedo suponer otra cosa
que se trata de un acto o manifestación, de las que en este
país se han hecho tantas y tantas —cada vez más— en de-
trimento de una autoridad que, si no debiera ser absolutis-
ta y omnímoda, debiera ser una autoridad respetada, por
lo menos.

Conversando, ninguna autoridad se desmerece, sino que,
por el contrario, adquiere el respeto que resulta de la
comprensión de la angustia ajena.

Ese es mi planteamiento, señor Presidente, y yo no voy
a votar, —aunque me vea rodeado de omnibuses y de obre-
ros, a quienes nunca temí, en ninguna reclamación— el

levantamiento de la sesión porque se crea que se está ejerciendo coacción, sin saber si esa es la intención. Cuando se me asegure que esa es la intención, será otra mi actitud; pero, mientras tanto, tengo que creer que esos ciudadanos que están afuera, con los omnibuses rodeando el Palacio Legislativo, son tan orientales como nosotros y están tan compenetrados, como nosotros también, del difícil momento por el que atraviesa el país, pero que viven, tal vez, una angustia mayor porque tienen un problema personal que se refleja en sus familias y la angustia puede ser, a veces, una pésima consejera de actitudes.

SEÑOR BRUNO. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Hay dos mociones: la primitiva del señor senador López Toledo, que la mantiene, y que ha sido apoyada por el señor senador Ubillos, en nombre de su sector; y, la proposición del señor senador Rodríguez Camusso, formulada, igualmente en nombre de su sector.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Si me permite, señor Presidente, yo he adelantado que la mayoría de los componentes de mi sector prefieren el levantamiento liso y llano de la sesión; es decir, que como la moción había sido formulada en nombre de nuestro sector, la he retirado.

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Entonces, quedaría en pie la moción del señor senador López Toledo, para el levantamiento de la sesión.

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 19. — Afirmativa).

6

—Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 21 y 57 minutos, presidiendo el señor senador Brause y asistiendo los señores senadores: Blixen, Bordaberry, Bruno, Echegoyen, Flores, Frías Pérez, Gianola, Guadalupe, Lanza, López Toledo, Ortiz, Pinoda, Rodríguez Camusso, Rodríguez (don Román), Seoane, Tejera, Tróccoli y Ubillos).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 236 — Montevideo, Miércoles 1.o de Julio de 1964 — Núm. 16912

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C)	Matrimonios del interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

TARIFAS

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	"	" 52.00	" "
1934	"	" 66.00	" "
1935	"	" 58.00	" "
1937	"	" 60.00	" "
1938	"	" 50.60	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 60.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1947	(reeditado) ...	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "
1962	....	" 40.00	" "
1963	....	" 58.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1963	....	" 76.00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$ 500.000.00	$ 750.00	la página
De $ 500.001.00	"	" 1.000.000.00	" 800.00	" "
" " 1.000.001.00	"	" 2.000.000.00	" 1.000.00	" "
" " 2.000.001.00	"	" 3.000.000.00	" 1.200.00	" "
" " 3.000.001.00	"	" 4.000.000.00	" 1.400.00	" "
" " 4.000.001.00	"	" 5.000.000.00	" 1.600.00	" "
" " 5.000.001.00	"	" 6.000.000.00	" 2.000.00	" "
" " 6.000.001.00	"	" 8.000.000.00	" 2.400.00	" "
" " 8.000.001.00	"	" 10.000.000.00	" 2.800.00	" "
" " 10.000.001.00	"	" 12.000.000.00	" 3.200.00	" "
" " 12.000.001.00	"	" 15.000.000.00	" 3.600.00	" "
" " 15.000.001.00	"	" 20.000.000.00	" 4.000.00	" "
" " 20.000.001.00 en adelante	....	....	" 4.600.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se les entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

2-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE GARCIA o GARCIA GONZALEZ, de ROSA RIAL o RIAL de GARCIA, de JOSE GUALBERTO GARCIA o GARCIA RIAL y de MARIA ANA SAINI o SAINI de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se encuentra habilitada la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — María Emilia ... Actuaria Adjunta.
$480.00 30|pub. 11308 Jn.18-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO RELA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11440 Jn.22-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA MARIA STIRLING de FRESERO, (61-392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11925 Jn.30-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINA CORONEL DE CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor. — Melo, 25 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11928 Jn.30-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELMIRA DULCINEA FURTADO de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado menor. — Melo 15 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11577 Jn.24-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA EMILIA NUÑEZ DE CALIGARIS y de AGOSTO REGINO CALIGARIS NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Rocha, Junio 17 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11896 Jn.30-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA BENENCIO o VENENCIO de BENENCIO o VENENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que, a los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 23 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11895 Jn.30-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO ELOLA y ARIEL ELOLA GASTESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado a estos efectos la próxima feria menor. — Salto, Junio 4 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11802 Jn.26-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO TOMEY MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, 11 de Junio de 964. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11380 Jn.18-v.jl.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CABRAL o CABRAL FERREIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 16 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11745 Jn.25-v.jl.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BOLLAR o BOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 10 de Junio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11893 Jn.29-v.jl.10.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a VICTOR ELBIO ALVAREZ ARGUELLO, promitente comprador del solar N.o 17, manzana F situado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, cuya promesa de compra venta fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 172, F.o 344, L.o 78, padrón N.o 32.663 que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el Art. 10 de la Ley 8099, ha determinado la caducidad de la Promesa de compra venta de dicho solar. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Parque del Plata S. A.
2) $240.00 15|pub. 11272 Jn.1?-v.jl.9.

3-Convocatorias Comerciales

METALOZA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día nueve de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro a las diez y ocho horas, en el local de la calle Bell N.o 1044, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para verificar la inscripción de los concurrentes; 2.o) Considerar el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria anual y el informe del señor Síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1964; 3.o) Designación del Síndico y suplente para el ejercicio Abril de 1964, a Marzo de 1965; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea deberán inscribir sus acciones en la calle Bell N.o 1044, con una anticipación de, por lo menos cinco días hábiles a la fecha fijada para la asamblea.
3) $140.00 5|pub. 11756 Jn.25-v.jl.1.

GIORELLO y CORDANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 14 de Julio de 1964, a las 18 y 45 horas, en el local de la Avda. Agraciada 2315, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1964; 2o.) Reparto de utilidades.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos, para poder asistir y votar en la asamblea es necesario que hayan depositado, con una anticipación no inferior a las 24 horas, en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios correspondientes. — Montevideo, 22 de Junio de 1964. — El Directorio.
3) $72.00 3|pub. 11820 Jn.26-v.jn.30.

M. A. U. S. A.
Manufactura Algodonera Uruguaya S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias pertinentes el directorio de Manufactura Algodonera Uruguaya S. A. (M.A.U.S.A.), convoca a los señores accionistas de la misma, para la asamblea general extraordinaria que se realizará en su local social, sito en la calle Teniente Rinaldi 4592 Esq. Cno. Mendoza, el día lunes 13 de Julio de 1964 a las 11 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación por el señor presidente de un accionista para comprobar el capital y votos representados y practicar los escrutinios; 2o.) Modificación de los estatutos; 3o.) Nombramientos de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente y el señor secretario.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán presentar previamente en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de su realización, las acciones, o en su defecto, el certificado de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.
3) $140.00 5|pub. 11788 Jn.26-v.jl.2.

BOME SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 16 de Julio de 1964, a las 18 horas, en la Avda. Uruguay N.o 1768, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 3.o) Consideración y aprobación del informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Recordamos a los señores accionistas que, para tomar parte en la misma, deberán depositar, con cinco días de anticipación al fijado para su realización, las acciones que poseen o un certificado bancario, en la Secretaría del Directorio, en la Avda. Uruguay N.o 1768. — Montevideo, Junio de 1964. — El Directorio.
2) $320.00 10|pub. 11877 Jn.29-v.jl.10.

VILLADEMOROS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para el levantamiento del cuarto intermedio de la asamblea general ordinaria iniciada el 31 de Marzo próximo pasado, para el día 1.o de Julio de 1964, a las 18 y 30 horas en el local de la calle Gabriel A. Pereira 3276.
3) $24.00 3|pub. 11596 Jn.29-v.jl.1.o

MARCOS NAHOUN S. A.

De acuerdo a los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de Julio de 1964, a la hora 18.30, en el local social de Sarandí 374, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria y balances de situación y de resultados del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1963; 2) Distribución de utilidades; 3) Designación de un accionista para que firme el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la misma. (Decreto 16 de Julio de 1943). — Montevideo, 26 de Junio de 1964. — El Directorio.
3) $40.00 2|pub. 11947 Jn.30-v.jl.1.o.

LA FORESTAL URUGUAYA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Julio de 1964, a las 9 horas, en el local de la calle Sierra 2442 (entrepiso), para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El cierre del Registro de Accionistas se realizará con tres días de anticipación al del día de la asamblea (Art. 12). — Montevideo, Junio de 1964. — El Directorio.
3) $32.00 2|pub. 11910 Jn.30-v.jl.1.o.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la Sra. Susana Mariezcurena de Tournier en su

... de cousuaria del nicho No. 485 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al osario general procedentes de dicho local los siguientes restos: Francisco Arozarena, Juana Olave, Paulina Alvarado, Carlos Ginés Iduate, José Olave, Raymundo Muñoz, Tomás Espelosín, Zenon Boffa, Juan Bautista Boffa, María Juana Aspesi, María Tellechea de Olchagaray, Marina Giambonini, Pedro Goyeneche, Josquina Urioste de Oñederra, Catalina A. de Goyeneche, Carlos Ivani, Francisco Urquiola, Felicia Lazzardi de Ivaldi, Pedro Carlos Ricci, Pedro Paulino Marta Venditto, Carlos Rodríguez, Amalia C. de Boffa, Catalina Paulino, Angel Garrustacho, Luis Cerizola, Juan Escarcela, Gladys Violeta Escarcela, Virginia Mainente de Romano, José María Rodríguez, Roberto E. Rodríguez Aramburú, Lázara Lanza de Aramburú y Florentina Aramburú de Carro, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derechos a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — La Dirección.

4) $2.520 00 90|pub 2898 Mz.3-v Jl.26

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Santiago, Antonio y Antonia Grisi Moliterni, solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 70 del cementerio del Cerro a nombre de FRANCISCO GRISI, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — La Dirección.

4) $1.080.00 90|pub. 6010 Ab.15-v.ag.21.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FEDULLO, JUAN y PINTOS, CECILIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 65, Fo. 343), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Fedullo y Cecilia Pintos de Fedullo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor (artículo 7o. de la Ley No. 10.783).

Se habilita la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Elbio A. Fanario, Actuario, adjunto.

5) $400.00 20|pub 11340 Jn.18-v.jl.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "ANGEL L. SANCHEZ y MARIA JULIA ZAMARRENA de SANCHEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44, Fo 224), se hace saber al público que con fecha 26 de Febrero ppdo. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angel L. Sánchez y María Julia Zamarrena de Sanchez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 60 días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno Marzo 5 de 1964. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria, adjunta.

5) $450 00 20 pub 4400 My.4-v.Jul.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Fortunata Asconeguy c|GREGORIO JORGE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que, por resolución de fecha 4 de Junio corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Fortunata Asconeguy y Gregorio Jorge, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días, de acuerdo con el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilita la próxima Feria Judicial a solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 15 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 11606 Jn.24-v.Jl.21.

6-Disoluciones de Sociedades

Por disolución parcial de la sociedad JAIME FIGUEROA HERMIDA, cede su cuota parte a LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ, en el Café y Bar de la calle Paysandú 849. Acreedores: plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio del Comercio. — Montevideo, 30 de Mayo de 1964.

6) $160.00 20|pub. 10407 Jn.9-v.jl.7.

Que desde el 30 de Setiembre de 1962, ha quedado disuelta la sociedad de responsabilidad limitada "Jabonería Carmelo Limitada", integrada por los señores Juan Carlos Duarte y Bartolo Valentín Celesia, haciéndose cargo éste del activo y pasivo (ley 26|9|904). — Carmelo, 17 de Octubre de 1962. — JUAN C. DUARTE. — BARTOLO V. CELESIA.

6) $130.00 20|pub. 10547 Jn.10-v.Jul.8.

La sociedad "BUENO HERMANOS y Cía", que gira en Palmitas, Departamento de Soriano, se disolvió parcialmente el 31 de Mayo de 1964, retirándose el socio Saul Alfredo Rodríguez Gandini, que cedió su cuota a Alvaro, Estanislao y Luis Alberto Bueno, que quedaron a cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio, en Pueblo Palmitas, Departamento de Soriano, Ley Setiembre 26 de 1904 y art. 492 del C. de Comercio. — SAUL ALFREDO RODRIGUEZ. — ESTANISLAO BUENO. — ALVARO BUENO. — LUIS A. BUENO.

6) $240.00 20|pub. 11752 Jn.25-v.Jl.22.

Comunicamos que la sociedad en comandita "BODEGA CARLOS ROVIGLIO" quedó disuelta el 3 de Setiembre de 1963, en escritura cuya copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio de Soriano, con el N.o 35, al F.o 143, del L.o 11, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor CARLOS JOSE ROVIGLIO LLAGUNO. Acreedores en Florencio Sánchez 698, de ésta. — Mercedes, Junio 8 de 1964. — JUANA LLAGUNO de ROVIGLIO. — CARLOS JOSE ROVIGLIO LLAGUNO.

6) $240.00 20|pub. 11753 Jn.25-v.Jl.22.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "PEDRO SAEN c| ISOLINA PIASTRI. Divorcio" (Ficha D-302, año 1964), se cita llama y emplaza a Isolina Piastri, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra Auxiliado de Pobreza y que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Mayo 21 de 1964. — María Emilia Gleisa, Actuaria Adjunta.

7) R.20|4|55 30|pub. 31361 My.26-v.Jl.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "EDUARDO MARIO SAENZ contra JOSEFA CORTES. Divorcio", (Ficha D| 269, año 1963), se cita, llama y emplaza a doña Josefa Cortes, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — María Emilia Gleisa, Actuaria Adjunta.

7) $450.00 30|pub. 11699 Jn.25-v.ag.5.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición de la Dirección General de Aduanas, dictada en el expediente No. 80434|62, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al Oficial 3o. don Carlos Armando Calvi Iglesias, bajo apercibimiento de tenerlo por abandonado en su cargo. — Montevideo, veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pedro E. Schiavone, Escribano de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 31703 Jn.26-v ag.6.

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN TERRENO DESTINADO A ASIENTO DE UNA SUBESTACION

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 28 de Marzo de 1912, se hace saber que el Consejo Nacional de Gobierno, por decreto del 31 de Octubre de 1963, designó para ser expropiada una fracción de terreno ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada en mayor área con el N.o 63.341, con una superficie de 150,56 metros cuadrados, de propiedad del señor EDUARDO E. GARRA HARAMBURE y Otros, y, cuya superficie se deslinda de la siguiente manera: 6 metros de frente al S.E., a la calle José Antonio Cabrera, distando su punto más cercano 22,35 ms. de la calle 20 de Febrero; 25,16 ms. al N.E., lindando con padrón N.o 63.344; 6 metros al N.O., con padrón N.o 63.342, y 25,16 metros al S.O., por donde linda con más terreno del padrón número 63.341 de que procede.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la sección Jurídica de la U.T.E., calle Paraguay 2431, 8.o piso del Palacio de la Luz (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones.

8) $256.00 8|pub. 11915 Jn.30-v.Jl.9.

EDICTO. — Por disposición del Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, dictada en el expediente N.o 132.847, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la ley N.o 3.958, modificado por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita y emplaza a CARLOS CASTIGLIONI o a sus herederos o representantes y a quienes se consideren con derechos al inmueble designado para expropiarse por decreto del 16 de Mayo de 1963 del Consejo Nacional de Gobierno, sito en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 36.720 (parte), de una superficie de 42,95 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 5 metros de frente al S.E., a la calle Ruperto Pérez Martínez, distando su punto más cercano 20,77 metros de la calle Ascasubi; 8,59 al S.O., lindando con padrón 36.721; 6 metros al N.O. con padrón 36.719; y 8,59 metros al N.E., con más terreno del padrón 36.720 de que procede; para que dentro del término de ocho días comparezcan por la sección Jurídica, Paraguay 2431 (8.o piso), Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente. — Montevideo, Mayo de 1964.

8) $256.00 8|pub. 11916 Jn.30-v.Jl.9.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 13.022 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a ensanche a 30 metros del Camino Propios entre la Avenida General San Martín y el Camino Coronel Raiz, los inmuebles siguientes:

Padrón 182928; Propietario Curia Eclesiástica; Sup. aprox. 21 mc.; Padrón 182929; Propietario Concepción Di Pietro; Sup. aprox. 6 60 mc.; Padrón 182930; Propietario Sabas Lista Cabrera; Sup. aprox. 6,60 mc.; Padrón 182931; Propietario Sandalio Bentancourt; Sup. aprox 6.60 mc.; Padrón 182932; Propietario Lorenza Pérez y Ma. Eerle; Sup. aprox. 7,90 mc.; Padrón 77567; Propietario Victorio Bruzzone; Sup. aprox. 12 mc.; Padrón 77568; Propietario Jaime Berrás; Sup. aprox. 12 mc.; Padrón 77581; Propietario Luis Martinez; Sup. aprox. 21 mc.; Padrón 77582; Propietario Luis Martinez; Sup. aprox. 25 mc.; Padrón 77583; Propietario Héctor Poelmiró; Sup. aprox. 27 mc.; Padrón 77584; Propietario Oscar H. Guebrenso; Sup aprox. 28 mc.; Padrón 77585; Propietario Gervasio Pacheco Martinez; Sup. aprox. 30 mc.; Padrón 81116; Propietario Gerónimo Parodi; Sup. aprox. 160 mc.; Padrón 81115; Propietario Servando Domínguez; Sup. aprox. 123 mc.; Padrón 81114; Propietario U.T.E.; Sup. aprox. 121 mc mc.; Padrón 81112; Propietario Ramón Moriño Viera; Sup. aprox. 118 mc.; Padrón 81118; Propietario José Varela; Sup. aprox. 116 mc.; Padrón 81119; Propietario José Varela; Sup. aprox. 114 mc.; Padrón 81120; Propietario Camila S. de Cardo; Sup. aprox. 113 mc.; Padrón 81121; Propietario Umbelino Solvejn; Sup. aprox. 121 mc.; Padrón 81039; Propietario Magdalena Breggi de Devoto; Sup. aprox. 102 mc.; Padrón 80170; Propietario Pedro Alegre Monini; Sup. aprox. 21 mc.; Padrón 103056; Propietario Francisco Visos; Sup. aprox. 28 mc.; Padrón 80169; Propietario Serafín Malfatto; Sup. aprox. 22 mc.; Padrón 80168; Propietario Carlos Cosentino; Sup. aprox. 22 mc.; Padrón 80167; Propietario Antonio Calcagno; Sup. aprox. 27 mc.; Padrón 80098; Propietario José Mellillo; Sup aprox. 99 mc.; Padrón 80097; Propietario José Montes; Sup. aprox. 99 mc.; Padrón 59725; Propietario Mateo Drexler; Sup. aprox. 100 mc.; Padrón 80096; Propietario Isabel Larré; Sup. aprox. 121 mc.; Padrón 80095; Propietario Mariano Barbeito; Sup. aprox. 121 mc.; Padrón 80094; Propietario Perfecto Ermerls; Sup aprox 121 mc.; Padrón 93176; Propietario José Fernández Suárez; Sup. aprox. 121 mc.; Padrón 80093; Propietario Agustín Mostardo; Sup. aprox. 121 mc.; Padrón 80092; Propietario Domingo Guaynasso; Sup. aprox.: 121 mc., Padrón 59205; Propietario Municipal; Sup aprox. 121 mc.; Padrón 53237; Propietario Mantegal S. A., Sup. aprox. 1550 mc.; Padrón 104305; Propietario Mantegal S. A.; Sup. aprox. 500 mc.; Padrón 50204; Propietario Novaseta S. A.; Sup. aprox. 1853 mc.; Padrón 107548; Propietario Carlos Mazzone; Sup. aprox. 240 mc.; Padrón 107545; Propietario José Farina; Sup aprox. 120 mc.; Padrón 107544; Propietario Catalina Ferrari; Sup. aprox.: 120 mc., Padrón 81090; Propietario Fortunato E. Pessone; Sup. aprox. 99 mc.; Padrón 60494; Propietario Hugo Florencio Barú Sim aprox. 99 mc.; Padrón [illegible]; Propietario Antonio [illegible] Lata; Sup. aprox. 124 mc.; Padrón 81091; Propietario Antonio [illegible] Lata;

Sup. aprox. 90 mc.; Padrón 81092; Propietario Tarcisio Tornaduz; Sup. aprox. 70 mc.; Padron 81093; Propietario Juan Tixe; Sup. aprox. 89 mc.; Padrón 81094; Propietario José Fernández González; Sup. aprox. 90 mc.; Padrón 81095; Propietario José Suárez García; Sup. aprox. 74 mc.; Padrón 81096, Propietario Banco de Credito; Sup. aprox. 51 mc.; Padrón 81097; Propietario Banco de Crédito; Sup. aprox 5 mc.; Padrón 188341; Propietario Antonio Palermo; Sup. aprox. 106 mc.; Padrón 188340; Propietario Antonio Palermo; Sup aprox. 106 mc.. Padrón 81004; Propietario Juanita R. de Palermo; Sup. aprox 90 mc.; Padrón 80964; Propietario Paula G. de Miret; Sup. aprox. 30 mc.; Padrón 80963; Propietario Guillermo Westal; Sup. aprox. 15 mc.; Padrón 80230; Propietario Pedro López García; Sup. aprox. 50 mc.; Padrón 80229; Propietario José Rita; Sup. aprox. 85 mc.; Padrón 80174; Propietario Tomasa Sierra; Sup. aprox. 57 mc.; Padrón 80173; Propietario Pablo Garasov; Sup. aprox. 66 mc.; Padrón 80172; Propietario Francisco Piria; Sup. aprox. 88 mc.; Padrón 80171; Propietario Agustín A. Rocca; Sup. aprox. 93 mc.; Padrón 107543; Propietario Alfredo Sogliano; Sup. aprox. 120 mc.; Padrón 197542 Propietario Alfredo Scagliano; Sup. aprox.: 117 mc.; Padrón 107566. Propietario Gil Bregonzio; Sup. aprox. 115 mc.; Padrón 107548; Propietario Roberto Bonavia; Sup. aprox. 111 mc.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados a representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrarán de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 3 de 1964.

9) (C.C.) 8|pub. 31696 Jn.25-v.jl.6.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
(U. T. E.)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, Sección Topografía de la Gerencia de Obras, hace público que de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes N.os 12023 del 10 de Noviembre de 1953 y 9722 del 18 de Noviembre de 1937, el Directorio de la U.T.E. por R. 63, 187.164, de fecha 7 de Noviembre de 1963, designó para ser expropiados los inmuebles que corresponden a los propietarios, números de padrón y área a expropiarse que se expresan a continuación:

10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó: Propietario, Concejo Departamental de Tacuarembó, padrón 2.150 p., área 21 hectáreas 0524.

Propietario Concejo Local Autónomo de Paso de los Toros, padrón 2.151 p., área 1 hectárea 4502.

El plano de mensura correspondiente se encuentra de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la U.T.E., Palacio de la Luz, séptimo piso, calle Paraguay 2431, y en el Juzgado de Paz de la 10.a Sección Judicial de Tacuarembó.

Este aviso se hace a los efectos de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan un derecho legal sobre los expresados inmuebles, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la U.T.E., Sección Topografía, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Sección.

9) (C.C.) 10|pub. 31640 Jn.23-v.jl.6.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 28|63. Segundo llamado. Remaches de hierro negro y de cobre.

Apertura: 21 de Julio de 1964 a la hora 17.

Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).

No. 4|64 Carretillas de hierro.

Apertura: 12 de Agosto de 1964 a la hora 16.

Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).

No. 5|64 Ruedas para vagones.

Apertura: 12 de Agosto de 1964 a la hora 15.

Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).

No. 32|63 4 Máquinas de sunsar eléctricas.

Apertura: 12 de Agosto de 1964 a la hora 17.

Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la oficina de gerencia general, (licitaciones), calle La Paz No. 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina.

Informes por el teléfono: 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31654 Jn.22-v.jl.8.

F.C. 5|64 — Carbón de fragua y de vapor. — Apertura: 10 de Julio de 1964, a la hora 16.

No 2|64.— Cajas de rulemanes para puntas de ejes de coches motores Brill. — Apertura: 23 de Julio de 1964, a la hora 15.

Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz número 1095 (2.o piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina.

Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31723 Jn.30-v.jl.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
SEGUNDO LLAMADO

N.o 1.449. — "Máquinas eléctricas". — Apertura: 30 de Julio de 1964, a la hora 14.

N.o 1.450. — "Zinc para fundir en planchas o en lingotes". — Apertura: 31 de Julio de 1964 a la hora 14.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rbla. Franklin D. Roosevelt N.o 160 (tercer piso).

12) (C.C.) 3|pub. 31710 Jn.29-v.jl 1.o

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA N.o 607

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un Turbidimetro, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso, al precio de pesos 2.80.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 21 de Julio de 1964, a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31673 Jn.23-v.jl.1.

LICITACION PUBLICA N.o 553

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de una máquina para carpintería del tipo combinada o universal de uso industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2o piso, al precio de $ 3.50 (tres pesos con 50|00).

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 28 de Julio de 1964, a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31676 Jn 24-v.jl.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Alianza para el Progreso

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Construcción de Viviendas

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a los empresarios de obras que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para la construcción de las viviendas que realizará, con fondos del Banco Hipotecario del Uruguay y del Banco Interamericano de Desarrollo, éste en su calidad de Administrador del Fondo Fiduciario de Progreso Social, dentro del contrato firmado por la República Oriental del Uruguay con el B.I.D., en los siguientes Departamentos:

Artigas: 48 viviendas. Fecha de apertura de propuestas: 17 de Agosto de 1964.

Canelones: 36 viviendas. Fecha de apertura de propuestas: 18 de Agosto de 1964.

Cerro Largo (Melo): 48 viviendas. Fecha de apertura de propuestas: 19 de Agosto de 1964.

Flores (Trinidad): 36 viviendas. Fecha de apertura de propuestas: 20 de Agosto de 1964.

Río Negro (Fray Bentos): 36 viviendas. Fecha de apertura de propuestas: 21 de Agosto de 1964.

Rivera: 36 viviendas. Fecha de apertura de propuestas: 24 de Agosto de 1964.

San José: 36 viviendas. Fecha de apertura de propuestas: 26 de Agosto de 1964.

Tacuarembó: 36 viviendas. Fecha de apertura de propuestas: 27 de Agosto de 1964.

Maldonado: 42 viviendas. Fecha de apertura de propuestas: 28 de Agosto de 1964.

Las carpetas completas conteniendo pliegos de condiciones generales, pliego de condiciones particulares y especificaciones modificativas, pliego complementario de condiciones particulares memoria constructiva particular y planos que integran los recaudos de estas licitaciones podrán obtenerse en la Sría. de la Comisión de edificios del B. Hipotecario del Uruguay (calle Sierra 1508, esquina 18 de Julio) y en las Sucursales del Banco, en dichos Departamentos, dentro del horario de 13 a 17 horas y, previo pago en la Sección "Cuentas Corrientes" de la Institución, del importe fijado para cada carpeta completa, en $ 200.00.

La apertura de propuestas en las fechas indicadas, se realizará a la hora 15 en el Salón de Actos (Biblioteca) de Casa Central, calle Sarandí 570 (tercer piso). — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 31718 Jn.29-v.jl.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 64|11

Segundo Llamado

Suministro de una máquina intercaladora de papel.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el sector Servicios, quinto piso, calle Solís, Casa Central.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la sala de reuniones, segundo piso, calle Solís, Casa Central, el día 22 de Julio de 1964, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 22 de Junio de 1964.

12) (C.C.) 5 pub. 31703 Jn 26-v jl.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación pública N.o 13

Discos de hueso para confección de fichas. — Primer llamado. — Pliegos de condiciones: pesos 11.00. — Fecha de apertura: día 23 de Julio de 1964, hora 15, en el local de la sección Adquisiciones y Suministros, sito en el Parque Hotel Casino.

12) (C.C.) 3 pub. 31722 Jn.30-v.Jl 2.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de un tractor, una máquina cortadora de pasto y una máquina recogedora de pasto de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que podrá ser retirado de la División Archivo General de esta Dirección, en Zabala 1338, piso segundo.

La recepción y apertura se realizará el día 17 de Julio a la hora 15. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31677 Jn.24-v.jl.7.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA No. 15

Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para adquirir 1.500 metros de tela tropical o similar color azul pizarra para confección de uniformes, el pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Uruguay No. 1238), de lunes a viernes de 14 a 19 horas.

Apertura de la licitación: día 7 de Julio de 1964, a la hora 15 en el local de la División Contable.

12) (C.C.) 10|pub. 31651 Jn.18-v.jl.2.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS "ALBERTO BOERGER"

Concurso de precios

2.o y último llamado

Suministro de piques de madera dura, tablones y horcones de curupay. — Apertura: 9 de Julio, hora 15. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en Bartolomé Mitre 1426, entre las 9.15 y 17.30 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31711 Jn.29-v.jl.1.o.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 13 964

1.er y 2.o llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles para oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad, sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, primer piso.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 17 de Julio próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina (4.o piso), en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 21 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Junio 24 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31714 Jn.29-v.jl.10.

SECRETARIA

Llámase a licitación pública para el suministro de uniformes para los choferes y Personal de Servicio del Ministerio de Obras, según pliego de condiciones particulares.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112 (tercer piso).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 13 de Julio de 1964, a la hora 16. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el 16 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 10.00.

12) (C.C.) 10|pub. 31712 Jn.29-v.jl.10.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 16

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Escuela Industrial de Obras de terminación de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados, previo el depósito de pesos

210.00, en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Julio a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31697 Jn.25-v.Jl.8.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 756
Primer y Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de material eléctrico destinado a la reparación de instalaciones de grúas e iluminación del muelle de Fray Bentos, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Apertura de las propuestas: día 9 de Julio de 1964, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.

Depósito de mantenimiento de propuestas: $ 800.00.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 14 de Julio de 1964, a la misma hora y lugar indicados. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31667 Jn.23-v.Jl.1.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 757
Primer y Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de carbón mineral destinado a las embarcaciones de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Apertura de las propuestas: día 10 de Julio de 1964, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.

Depósito de mantenimiento de propuesta: $ 2:000.00.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 14 de Julio de 1964, a la misma hora y lugar indicados. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31663 Jn.23-v.Jl.1.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 758
Primer y Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cubiertas y cámaras destinadas a los vehículos de la Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Apertura de las propuestas: día 13 de Julio de 1964, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.

Depósito de mantenimiento de propuestas: $ 1.000.00.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 17 de Julio de 1964, a la misma hora y lugar indicados. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31669 Jn.23-v.Jl.1.

DIRECCION DE TRANSPORTES
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (primer y segundo llamado), para la confección de quince mil ejemplares del reglamento nacional de tránsito aprobado por Res. 7|IV|964, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1263, Montevideo.

Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, licitantes y de empresas constructoras de Obras Públicas ubicado en el Ministerio de Obras Públicas 18 de Julio 1112 tercer piso (Res. 20|IV|961), sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día tres de Julio de 1964 a las quince horas en el local de la Dirección de Transportes, situado en la calle Treinta y Tres 1283.

Si no concurren el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día siete de Julio próximo a la misma hora y lugar indicado. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31653 Jn.22-v.Jl.3.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 26|964
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para el "Arranque y carga de material de base destinado a trabajos en Regional N.o 8".

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General Avenida Uruguay 1120, 4.o piso.

Apertura de propuestas día 3 de Julio de 1964, a las 16 y 30 horas.

Montevideo, 17 de Junio de 1964. — (Mes de Artigas). — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31680 Jn.24-v.Jl.3.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA
LICITACION PUBLCA No. 4
Primer Llamado

Artículo: Maíz y|o avena y alfalfa de primera

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en Avenida General Flores No. 3950.

Apertura: 8 de Julio de 1964, a las 10 horas — Montevideo, 24 de Junio de 1964.

12) $120.00 9|pub. 11769 Jn.26-v.Jl.8.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 157
Segundo llamado
Asunto N.o 1560|963
Aviso

El Servicio de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la confección de los Programas Radiales quincenales.

Licitación N.o 157. — Confección de programas radiales quincenales.

Apertura el día jueves 9 de Julio de 1964, hora 15, 2.o llamado.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina, desde la hora 13 a las 19, hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados. Calle Andes 1465. — Montevideo, 18 de Junio de 1964.

12) (C.C.) 10|pub. 31671 Jn.23-v.Jl.6.

U. T. E.
Transferencia de fechas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado hace saber a los interesados que se ha resuelto transferir para el día 23 de Julio próximo, a la hora 16, la licitación N.o 5.501, de "Aisladores de porcelana de alta y baja tensión, cortacircuitos, pernos, etc."; y para el 28 del mismo mes y hora, la licitación N.o 5.508, de "Medidores para energía eléctrica y respuestos de producción nacional". — Montevideo, 22 de Junio de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31691 Jn.25-v.Jl.8.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 30 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que fi...an los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

KURT MENDEL KLEIN, 43 años, divorciado, comercio, alemán, domiciliado Florida 1213 y CLARA RODRIGUEZ, 39 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada Florida 1213.

JORGE ELIAS UYTERHOEVEN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 876 y MIRTHA GALVAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 876.

JUAN JOSE TRAVERSO, 28 años, soltero, corredor, argentino, domiciliado San José 874 y HEBE ILEANA OLSSON, 33 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada San José 874.

NICOLAS ALFREDO ZETANO, 50 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 942 y NELIDA ZULEMA BACCINO, 55 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Soriano 942.

JULIO EMILIO SUAREZ, 54 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Convención 1285 y MARTHA ESTHER BURGOS, 34 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Convención 1285.

8.a Sección

JAIME PALOMAS MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Agraciada 2306, piso 2, ap. 2 y CELIA GARCIA MENDEZ, 35 años, soltera, empleada, española, domiciliada Agraciada 2306.

9.a Sección

JUAN ROMULO PEREIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lister 6539 y GLADYS ESTHER ALVAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lister 6439.

JULIO ENRIQUE IZUIBEJERES 32 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6313 y NORMA CORTES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Artes 1947.

10.a Sección

TOMAS SANDOR, 38 años, soltero, industrial, hún... (c. l. argentino), domiciliado Verdi 4420 y NELIDA FRAINDENRAICH, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Verdi 4420.

EUGENIO VIDONI, 46 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Oficial 2.o 4523 y BEATRIZ ELENA RAPPARD, 40 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Oficial 2.o 4523.

ANTONIO PATERNOSTRO, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Propios 2734 y MARIA RENEE ECHEVARRIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pamplona 2748.

ANGEL OSVALDO CORTINHAS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Francisco Simón 2176 y OLGA CALAGUI 38 años, viuda, comercio, oriental domiciliada Itacurubí 1445.

CARLOS MARIA GAINZARAIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2356 e ISABEL DOMINGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2356.

11.a Sección

JUAN CARLOS ALVAREZ, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Bagé 3768, ap. 3 y MARIA DORA ROCCHI, 18 años, soltera, peluquera, oriental; domiciliada Carreras Nacionales 3709.

MARTIN ERASMO CASTRO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pontevedra 3417 bis. ap. 3 y MARIA JOSE HEREO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pontevedra 3417, bis ap. 3.

JOSE GERPE, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Lacio 3710 y JESUSA RAMA, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Lacio 3710.

GERMAN DARWIN RIMOLI, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ombú 3056 y MARIA TERESA TRAVERSO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lisboa 5323.

LORENZO MANFREDI, 22 años, soltero, empleado, textil, italiano, domiciliado Tte. Rinaldi 4072 y SUSANA MARIA RAPETTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4072.

12.a Sección

ROBERTO SPINELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomphson 3065 y CARMEN SUSANA MUTILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 3214.

MANUEL OUTEIRO, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Guardia Oriental 3210, ap. 3 y MARIA MANTEICA, 30 años, soltera, española, domiciliada Guardia Oriental 3210.

LEOPOLDO NIRLO DECIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3322 y ESTRELLA GROSSO, 27 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3322.

ROMEO FERRARI, 56 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 4047, ap. 4 y LUZ DEL CARMEN FALENTO, ... años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2860.

LUIS ANGEL CARRERAS, .. años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ramón Marques 2938 y VIOLETA ELVIRA CASCO, 26 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2938.

BENDET NISTZT, 66 años, soltero, tipógrafo, polaco, domiciliado Colorado 1839, ap. 3 y ITCA LABINDIK, 63 años, soltera, polaca, domiciliada Colorado 1839, ap. 3.

13.a Sección

JUAN CARLOS AGGERO, 50 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Pernambuco 1879 y NELSA RAMIREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 1879.

14.a Sección

NORBERTO RADAMES BARRI, 47 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Arroyo Grande 2765 y JUANA LEMUS, 49 años, soltera, argentina, domiciliada Caridad 1264.

WASHINGTON BENTANCUR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1286, ap. 2 y MIREYA TERESA V...NA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1286, ap. 2.

16.a Sección

JOSE RUBEN FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado ... y ...ILDA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 1030.

17.a Sección

WALTER DE BARROS, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Timbues 5936 y ALBA IRIS BURGUEÑO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Timbues 4440.

EYBAR ANTONIO RODRIGUEZ, 2? años, soltero, chapista, oriental, domiciliado R. Costanera 4824 y MARIA AMALIA GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada R. Costanera 4824.

20.a Sección

JOSE ADOLFO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4069 y DEVER MIRELLA ALFONSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4069.

NEPOMUCENO GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Girart 4154 y NELIDA DOROTEA CEOCHO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 914.

21.a Sección

TOMAS ALMEIDA, 24 años, soltero, ilustrador, oriental, domiciliado José Caparroz 4732 y MARIA DAYSI ROLDAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Caparroz 4732.

NORMAN JORGE PEREZ, 28 años, soltero, electricista, argentino, domiciliado Tangarupá 4933 y MYRTHA ELENA BERAMENDI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tangarupá 4933.

22.a Sección

DIEGO FLORENCIO GONZALEZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2235 y MARIA CELIA PASCUALA ECHEVERRY, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Claramount 3677, ap. 3.

14) $6.00 3|pub. v.Jl.2.

Montevideo, 29 de Junio de 1964

5.a Sección

LADISLAO VERTESI, 56 años, soltero, economista, húngaro, (C. L.), domiciliado Misiones 1360 y MARIA MARTA CSAPO, 48 años, soltera, húngara, domiciliada Misiones 1360.

JORGE DANIEL BLANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alzaibar 1305 y LLANQUIRAI DE LEON, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Alzaibar 1305 Apto. 12.

DAVID BARDAVID, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 324, Ap. 8 y ESTHER BENSION, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 256, Apto. 5.

4.a Sección

ISMAEL JORGE ELORGA, 46 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 774 y ANATILDE PATRICIA LOPEZ, 43 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 774.

PEDRO JOSE PAGUAGA, 41 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San José 1034 y DELIA ANGELICA DI GREGORIO, 47 años, soltera, argentina, domiciliada San José 1034.

6.a Sección

ALFREDO PEDRO ACEVEDO, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 1632 y BEATRIZ TERESA PONS, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Agraciada 1632 Apto. 18.

7.a Sección

SANTOS AGAPITO CARDOZO, 40 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Isla de Flores 1679 Apto. 4 e IRIS CONCEPCION ALFARO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1679 Apto. 4.

8.a Sección

LUIS PABLO MERTENS GONZALEZ, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sierra 2076 Apto. 203 y EZLATA PAPO SAPORTA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 2076, apto. 202.

9.a Sección

GABINO SANTIAGO MORALES, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 20 metros No. 5735 y JUSTINA ROSSI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 20 metros No. 5735.

MANUEL RUBIA, 30 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Casavalle 5258 y OBDULIA MEDELA, 29 años, soltera, española, domiciliada Casavalle 5258.

10.a Sección

TULIO GABINO BARRIOS, 30 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 1o. 2137 y RITA AMELIA VIDAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2932.

JUAN UBALDO NAVARRO, 49 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Iguá 4745 y LUCIA MARTINEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Iguá 4745.

HECTOR MARIO GRECCO, 26 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado Lancasteriana 2354 y MARY RAQUEL DELGADO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lancasteriana 2354.

11.a Sección

OROSMAN JARDIM, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pirineos 2827 bis y MIRTA CORBO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pirineos 2827 bis.

12.a Sección

ARMANDO ELEIO MION, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cariñane 1534 y SONIA FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3421.

14.a Sección

WALTER RODRIGUEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Progreso 940 y YOLANDA ROMANO, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Progreso 940.

SERGIO HOMERO CABRERA, 26 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Agraciada No. 2726 y DALMA LUISA GAHN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2726.

DANILO RAFAEL COITO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3094 y NAIR ELVIRA MACHADO, 31 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Uruguayana 3108.

15.a Sección

MIGUEL SAGGESE, 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Dante 1994 bis Apto. 4 y ANA RICCIARDI, 49 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Dante 1994 bis Apto. 4.

16.a Sección

JUAN CARLOS PEREZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 603 y AQUILINA BRAVO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Gregorio Camino 603.

17.a Sección

WARREN MORAS, 32 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado José A. Possolo 3881 y ROSALIA TRILLINI, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada C. Nacionales 3874.

PEDRO GONZALEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burgues 4364 y ANA MARIA FLEITAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cotopaxi 3981.

18.a Sección

LUIS ALBERTO EROSA, 43 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3092 y MARINA TOME MARIÑO, 42 años, soltera, española, domiciliada Avda. Brasil 3092 Apto. 14.

HUMBERTO CUELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1035 y ANANIA TERESA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 1035.

OROSMAN GORDILLO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivera 2221 y RAISDELINA CARMEN SELVA MARIÑO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2221.

FELIX HOMERO CUADRADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Montero 2708 y EUSTAQUIA MARY BENITEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Montero 2708.

PEDRO LOGOTETIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1129 y MARIA CLORINDA VILLALBA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Mora 562.

ALFREDO ARNAUD, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Palmar 2371 e HILDA GRACIELA MAÑARO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmar 2371.

ROBERTO CASTER BELEDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Wilson 343 y ANTONIA ROSSELLO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2539 bis.

20.a Sección

ISIDRO ONELI OTERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itú 1813 y EDITH NORIS PRIETO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4292.

21.a Sección

CARLOS MARIA BRANDI RODRIGUEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bell 1013 e ISABEL IBARRA ESTEVEZ, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Bell 1013.

22.a Sección

RUBEN LOPEZ, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Juan Francisco Martínez 3486 Apto. 4 y ENILDA LOZANO, 27 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Juan Francisco Martínez 3486 Apto. 4.

LUCIO FERMIN MENCHACA, 24 años, soltero, cortador de calzado, oriental, domiciliado N. Ortiz 4023 y JUANA MARIA CASTRILLON, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3858.

24.a Sección

VICENTE VICTOR SISTI, 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1476 y JOSEFINA EULALIA TELECHEA, 32 años, soltera, empleada, oriental domiciliada La Gaceta 1382.

CARLOS DELLA MEA, 26 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Alicante 1829 Apto. 2 y ALICIA HAITA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Alicante 1829 Apto. 2.

14) $6.00 3|pub. v.Jl.Lo.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "CEFERINA LEONIDAS GENTA DE FRANCO Y OTROS. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Lo. 14, Fo. 162, No. 252), se cita, llama y emplaza a EDUARDO MACHEAQUEN o MAC EACHEN, sus sucesores, o causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho al mismo sobre el siguiente bien inmueble que se describe a continuación:

Un terreno y sus mejoras, situado en la quinta No. 222 del Ejido de esta ciudad, primera sección judicial padrón No. 5 995 que, según plano del agrimensor Esteban R. Callorda de Octubre de 1962, inscripto en la oficina de Catastro de Paysandú con el No. 2240, el 16 del mes y año citados; comprende una superficie de una hectárea 5 503 metros cuadrados 3 320 centímetros cuadrados, que se deslindan así; al sur, metros 191 80 sobre avenida Soriano, al norte, igual medida con Ceferino Chéchile y Justo Peralta (padrones 5 993 y 5 994); al este; metros 80.24, con la calle Tres y al oeste igual extensión, sobre la calle Dos; formando esquina ambas con avenida Soriano, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Art. 282 del C. P. C.).

Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial menor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 14 de Mayo de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $1.320.00 30|pub. 9427 My.28-v.Jul.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BERMUDEZ de PETROSINO EMILIA, Prescripción. Lo. 17, Fo. 305", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el No. 2440, que es parte de la manzana catastral No. 155 compuesta de 1.217 metros 18 decímetros y linda al norte calle Evaristo G. Ciganda, al este Roque Copete y Domingo A. Carujo Pérez, al sur con Norberto Olivera Ayala y al oeste con calle Misiones, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, Junio 15 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.

16) $840.00 30|pub. 11624 Jn.24-v.ag.4.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EUSEBIO JOSE CASAL y ALVARO CASAL, solicitan la inscripción de la obra titulada "Introducción a la Astronomía", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 11279 Jn.17-v.Jl.1o.

ENRIQUE ARGUETA solicita la inscripción del modelo de muñeco de nieve del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director
17) $40.00 10|pub. 11823 Jn.26-v.Jl.9.

ALICIA ELENA GRAFFIGNA de ARRECHE, solicita la inscripción del folleto titulado "José Artigas Padre de la Patria", del cual se declara autora. — Montevideo, 23 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 11314 Jn.26-v.Jl.9.

ALTE KANDCHOSKI TRAICH, solicita la inscripción de la traducción de la obra de N Ostrovski, titulada "El diario de un pillastre", de la cual se declara traductora la misma. — Montevideo, 16 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 11810 Jn.26-v.Jl.9.

RAFAEL JORGE MORATORIO COELHO, solicita la inscripción de tres modelos de velitas que denomina "Velitas Pety" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub 11807 Jn.26-v.Jl.9.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la Agadu, solicita la inscripción en el registro de la biblioteca nacional, la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de esta entidad.

ADEMAR BANCHIERI, declárase autor responsable de música y letra de "La Calumba". Danza Morena.

AMADO HERNANDEZ, declárase autor responsable de música y letra de "Oriental y moreno". Candombe.

JULIO CHEDA y NELO, declárense autores responsables de música y letra de "Me haces vivir". Twist.

ALBERTO GIRONDO y NELO, declárense autores responsables de música y letra de "Aquí la ola". Album musical

E. PUIG y H. OLDOINE, declárense autores responsables de música y letra de "A Italia". Canción.

E. PUIG y H. OLDOINE, declárense autores responsables de música y letra de "Palo a pique". Zamba.

HUGO BALLALES, ESMERALDA DUTREY y FERREIRA MAZZUCHI, declárense autores de música y letra de "Anhelos de hombres valientes". Himno.

RICARDO A. VILLAS BOAS, ESMERALDA DUTREY y FERREYRA MAZZUCHI, declárense autores responsables de música y letra de "Hawaiana". Fox-Trot.

RICARDO A. VILLAS BOAS, ESMERALDA DUTREY y FERREYRA MAZZUCHI, declárense autores responsables de música y letra de "Canción para la abuela". Vals Canción.

HECTOR BELLO, declárase autor responsable de música y letra de "Cada vez te extraño más". Tango.

MOISES PERES SENANDES, declárase autor de música y letra de "Paso de los Toros". Album musical.

REINALDO ROSELLO, declárase autor responsable de música de "Neptunia". Vals.

JULIO CESAR LOPEZ, declárase autor responsable de música y letra de "Por la huella". Album musical. — Montevideo, 24 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $240.00 10|pub. 11808 Jn.26-v.Jl.9.

JUAN PEDRO BERGALLO, solicita la inscripción de la obra titulada "Obras y Gracias del Espíritu Santo, Amén", de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 11831 Jn.29-v.Jl.10.

Por Agadu, RICARDO ROCHA IMAZ, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

FABIO SUAREZ, declárase autor responsable de música y letra de "Corazón enfermo". Bolero, Beguine.

JOSE FRANCISCO BLENCO y J. C. CROCCIA, declárense autores responsables de música y letra de "Figón de Puerto". Tango.

MANUEL BREA y JULIO CARRESONS, declárense autores responsables de música y letra de "Mi novia". Canción apasionada.

JOSE M. RIBEIRO, declárase autor responsable de música y letra de "Dueño y señor". Tango.

ADAN C. MARIN, declárase autor responsable de "Silbidito en la isla Pafute". Obra para teatro en dos actos, seis cuadros y un prólogo.

ADAN C. MARIN, declárase autor responsable de "Silbidito y sus cuentos". Obra para radio y televisión.

ORLANDO ROMANELLI y JOSE FRANCISCO BLANCO, declárense autores responsables de música y letra de "Azul y colorado". Album Musical.

J. C. CIRINO, declárase autor de música y letra de "Album cachito" Album musical.

AUGUSTO C. de GIULI, declárase autor de música y letra de "Al prócer". Estilo.

MARIO RIVERO, declárase autor responsable de "El fogón de don Montiel". Obra para radio y televisión. — Montevideo, 24 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 11809 Jn.26-v.Jl.9.

WILSON GUILLERMO ALVIRA SANABRIA solicita la inscripción de la letra para un tango titulada "Eterno soñador", de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 11177 Jn.17-v.Jl.1o.

ANGEL ORESTE GIACOY, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Allá en el cielo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 11517 Jn.23-v.Jl.6.

MARIA ANTONIA CRUZ, solicita la inscripción del album musical titulado "Retazo Porteño" y el seudónimo "Toña Cruz" del cual se declara autora. — Montevideo, 22 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 11636 Jn.24-v.Jl.7.

JUSTA T. AMARILLO, solicita la inscripción de las obras tituladas "Charrúa Sanducero" "Brigada Municipal" y "Elisita", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays Director
17) $40.00 10|pub. 11605 Jn.24-v.Jl.7.

El señor RAUL SADI PECHETTO, solicita, la inscripción de la composición musical titulada "Motivo de amor", de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director
17) $40.00 10|pub. 11515 Jn.23-v.Jl.6.

El Señor RAFAEL MARIA PARRAVICINI PIAGGIO, solicita la inscripción de la obra titulada "Calor diplomático", de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 11511 Jn.23-v.Jl.6.

DANIEL ANGEL RIZZO MANGINI, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "La Titez" y "Linda Pareja", de las cuales se declara autor y el seudónimo "Danny" — Montevideo, Junio 17 de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 11711 Jn.25-v.Jl.8.

FRANCISCO MASSERA S. A. solicita la inscripción de un modelo artístico de prenda de vestir, del que se declara autor. — Montevideo, 26 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 11953 Jn.30-v.Jl.13.

EDUARDO GIANNARELLI solicita la inscripción de dos modelos de vestuario para hombres, de los que se declara autor. — Montevideo, 26 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 11954 Jn.30-v.Jl.13.

OMAR BIENVENIDO BORRAS BRANDA solicita la inscripción de la obra titulada "Entrenamiento Moderno", de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 11891 Jn.30-v.Jl.13.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PAGOLA DE SANS, PABLA AIDA. Rectificación (Lo. 65, Fo. 228), se hace saber que se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida: matrimonio de Pabla Aida Pagola de Sans y Santo Sans, donde dice: "Aida Pagola" debe decir: "Pabla Aida Pagola" y donde dice "nacida el día cinco de Diciembre de mil novecientos cuatro" debe decir "veinticinco de Enero de mil novecientos cinco". Montevideo Junio 9 de 1964.

A los efectos de estas publicaciones se habilita la próxima feria menor — Kibio A. Panario, Actuario, adjunto.
19) $240.00 15|pub. 11082 Jn.16-v.Jl.7.

20-Remates

JUAN OMAR FERRI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "POU SABOYA, MARIA SEVERINA y otros contra ARUPA SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca", (60 - 178), se hace público que el día 23 del próximo mes de Julio a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328 se procederá con intervención del martillero Juan Omar Ferri y con asistencia de la oficial alguacil y actuario adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor sin base alguna y en un sólo lote, de los siguientes inmuebles:

I) Una fracción de terreno empadronada con el No. 2.594, sita en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona sub-urbana, señalada con el No. 2 en el plano del agrimensor Carlos A. Furtado, de Noviembre de 1920, inscripto el 15 de Febrero siguiente en la inspección técnica municipal de Maldonado, según el cual consta de una superficie de quince hectáreas 4.840 metros que se deslindan así: dos tramos rectos de 191 metros y 41 metros 60 centímetros de frente al sur oeste a camino departamental, al sur este con la fracción 3, al sur oeste con igual lindero, otro tramo al sur este con Juan Tassano, dos tramos rectos de 212 metros 30 centímetros cada uno al nord este lindando con la fracción uno, una línea sinuosa y un tramo recto al nord oeste de 147 metros 50 centímetros lindando con Vicente Costa y Costa, una recta al sur oeste lindando con Hipólito Cabral y tres tramos rectos al nord oeste con igual lindero, y II) Otra fracción contigua a la anterior, padrón No. 2.593, señalada con el número tres en el citado plano del agrimensor Furtado, con una superficie de ocho hectáreas 4.024 metros que se deslindan así: 264 metros 40 centímetros, según título 261 metros 40 centímetros dicho según plano de frente al suroeste a Cno. departamental, al sur este cañada por medio con Juan Tassano, al Nord este con fracción dos, antes descripta, y al nord oeste igual lindero.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o del importe de su oferta como garantía, en el acto de serle aceptada. 2o.) Que serán de cuenta del comprador todos los gastos de venta, escrituración, impuestos, tasas o tributos nacionales que graven la transferencia de dominio salvo los que la ley ponga expresa y necesariamente a cargo del propietario certificados, comisión del martillero, impuestos a los remates y lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria, y 3o.) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso. Habilita feria menor — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Raúl Llorens Actuario, adjunto.
20) $1.596.00 21|pub. 11462 Jn.23-v.Jl.21.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Florida, en autos: "Banco de San José contra GERVASIO J. TARANTO AMBROSIO. Juicio ejecutivo", se hace saber: que el día 22 de Julio próximo a las 14 horas y en el local de la "Curtiembre Hispano Uruguaya", sito en A. Sierra y Gral. Freire, el martillero Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad-hoc designado, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 2.666.00), del siguiente mueble: Un piano marca "Carol Otto".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma y el saldo una vez aprobada la venta, siendo de su cargo los honorarios del martillero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, habilitándose la próxima Feria Judicial menor, para las publicaciones. — Florida, Junio 8 de 1964 — Elvira A. de Mayol, Juez de Paz.
20) $280.00 10|pub. 11727 Jn.25-v.Jl.8.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Montevideo, en los autos caratulados: "Jaime Rodríguez contra JOSE CAFARO Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 61, Fo. 383, N.o 2044), se hace saber que el día 31 de Julio de 1964, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del Actuario Ad-hoc y Alguacil ad-hoc, Escribano Andrés Fernández Arosteguy y señor [illegible] respectivamente, procederá a la v[illegible] remate público y al mejor postor, del solar de terreno, con sus mejoras, construc-

ciones y edificios existentes, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Punta del Este), empadronado con el N.o 253, que según plano del agrimensor Surroca y Penco y Sagra de Marzo de 1890, se señala con la letra "G" (manzana 42, frente a la calle 24), de un área de 816 metros 75 decímetros, con 16 metros 50 de frente al Nord-Oeste a la calle 24 entre 17 y 19, por 49 metros 50 de fondo, lindando al Nord-Este con el solar "E"; al Sud-Este con solar "H" y al Sud-Oeste con solar "I".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión de rematador, etc., 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorro Postal en su sede de la calle Misiones N.o 1435 de la ciudad de Montevideo, en garantía como primer acreedor. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para lo cual se declaró habilitada la próxima feria judicial. — Maldonado, Junio 23 de 1964. — Dr. Juan Carlos Allo, Juez de Paz.

20) $1.092.00 21|pub. 11761 Jn.25-v.Jl.23.

ELEUTERIO CRUZ
RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
Público

EDICTO. — Por disposición del suscripto Receptor de Aduana de Paysandú, dictada en el expediente No. 35|964, caratulado: "José B. Vivas, en autos: "FISCO y JOSE B. VIVAS con JORGE O'NEIL. Imputación de infracción aduanera. (Exp. No. 1218|963)", solicita el remate de la mercadería detenida," se hace saber al público que el día 10 de Julio p. v., a las 16 horas, en el patio de Visturía de esta Aduana, se procederá por el martillero señor Eleuterio Cruz, a la venta, en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de $10.000.00 (diez mil pesos), establecida por tasación en autos, de 200 (doscientos), cartones con 2.000 (dos mil) cajillas cigarrillos americanos, marca "Chesterfield" y "Philips Morris".

Se previene: a) Que los antecedentes se encuentran en esta Receptoría a disposición de los interesados; b) Las mercaderías se exhibirán en días y horas hábiles, en el local de esta Aduana, hasta el día del remate; c) Se rematarán a la vista y sin lugar a reclamación alguna, con los tributos aduaneros pagados y siendo los impuestos internos de cargo de los adquirentes; y d) La venta se efectúa al contado y los compradores deberán consignar el importe de sus respectivas ofertas, al serles aceptadas, ante la Contaduría de esta Aduana. — Paysandú, 10 de Junio de 1964. — Bolívar M. Cabral. Receptor.

20) $360.00 10|pub. 11834 Jn.29-v.Jl.10.

FELIX MACEDO
RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
Público

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana, dictada en autos: "LUIS DAYMAN RODRIGUEZ y otro. solicitan se proceda al remate del vehículo y café ocupado en el Exp. No. 22|964; Exp. Reg. 628|64, se hace saber al público que el día 6 de Julio próximo, en las puertas de esta oficina se procederá por el martillero Félix Macedo, asistido del receptor Edo. de Contaduría don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de su valor, lo siguiente:

Un camión marca Chevrolet base, $6.000.00; y 68 bolsas con 3.890 kilos de café en grano con la base de $4.00 el kg.

Se previene: que, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total; siendo además de su cargo los impuestos municipales y comisión al rematador. La mercadería se encuentra depositada en la Receptoría de Aduana. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, Junio 12 de 1964. — Walter F. Sarmiento. Receptor de Aduana.

20) $320.00 10|pub. 11181 Jn.17-v.Jl.1o.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Receptor de Aduana, dictada en autos: "RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA. Resolución referente al remate del café ocupado en el exp. 844|64", se hace saber al público que, el próximo día 7 de Julio, a la hora 14. se procederá a la venta en subasta pública, en las puertas de esta Oficina, por el martillero Ruben Posada Chapitel, asistido del Encargado de Contaduría, Receptor don Juan Pío Silva, de 6 bolsas conteniendo café en grano crudo, pesando 3.400 kilogramos, sobre la base de las dos terceras partes de su valor, y que asciende a $ 4.00 (cuatro pesos).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total; siendo además de su cargo los impuestos Municipales y comisión al Rematador. — La mercadería se encuentra depositada en la Jefatura de Policía de Tacuarembó. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, Junio 12 de 1964. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $320.00 10|pub. 11548 Jn.24-v.Jl.7.

RICARDO F. MELA
PUBLICO

Rematará por orden de la liquidación del Banco Industrial el día 26 de de Julio de 1964, a las 9 y 30 horas, en su ubicación, Colón 220, Mercedes, las instalaciones, muebles, máquinas de escribir, calcular, y sumar, útiles y enseres de la ex Sucursal de ese Banco. Los bienes serán exhibidos en dicho local los días 23, 24 y 25 de Julio, de 18 a 20 horas. Por informes, al rematador, Florida 626, Mercedes. Seña: 30 o|o. Plazo para retirar: 5 días.

20) $160.00 10|pub. 11714 Jn.25-v.Jl 8.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

LA ROCHENSE LIMITADA
PRORROGA DE SOCIEDAD

De acuerdo Decreto-Ley 8.992, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano José Ramón Luna Pradere, el 31 de Diciembre de 1963, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rocha, el 26 de Mayo de 1964, con el N.o 1, del libro 2, se prorrogó el plazo de la sociedad "La Rochense Limitada", por cinco años más, o sea hasta el 31 de Enero de 1969. — JUAN CARLOS PERTUSSO. — JOSE F. RESTUCCIA VERA.

22) $120.00 10|pub. 11187 Jn.17-v.Jl.1.o.

DISTRIBUIDORA CANELONES LTDA.

Por documento privado, firmado en Montevideo el 15 de Abril de 1964, presentado al Registro Público y General de Comercio (Montevideo) el 20 de Abril de 1964 e inscripto con el N.o 169 al Fo. 591 del libro N.o 1 de Contratos se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre JOSE ANDRES HERNANDEZ ACEVEDO, DISTRIBUIDORA CIUDAD VIEJA LTDA. y COMERCIAL LAS PIEDRAS LTDA., sobre las siguientes bases:

Denominación: Distribuidora Canelones Ltda. Objeto: La comercialización de comestibles y bebidas y la compra y venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como tomarlos y darlos en arrendamiento; Domicilio: Estará en la ciudad de Montevideo; Capital: Cinco mil pesos moneda nacional, aportados por el señor Hernández Acevedo un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional y Distribuidora Ciudad Vieja Ltda. y Comercial Las Piedras Ltda. un mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional cada una; Plazo: Un año prorrogable automáticamente por iguales períodos hasta un máximo de nueve prórrogas; Administración: Estará a cargo del señor José Andrés Hernández Acevedo; Asambleas: Funcionará por lo menos una vez por año dentro de los ciento veinte días siguientes al cierre de cada ejercicio pudiendo haber asambleas extraordinarias; Balances: El 30 de Junio de cada año; Liquidación: De acuerdo al Capítulo IX del Título III del libro II del Código de Comercio. — Montevideo, 12 de Junio de 1964.

22) $360.00 10|pub. 11194 Jn.17-v.Jl.1.o.

CONSTRUCTORA SUR
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Por escritura autorizada el 22 de Mayo de 1964 por el Escribano Andrés Sagrada, se constituyó la entidad bajo la denominación o razón social: "CONSTRUCTORA SUR. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Montevideo. Socios: Ingeniero Carlos Edmundo Raggio Roberto; Adolfo Carlos Frontini Solana; Héctor Enrique Benech Alaggia y Luis Alberto Zanzi Artagaveytia. Objeto: Construcción y reformas de edificios en general. Capital: Cinco mil pesos aportados por partes iguales. Plazo: Un año prorrogable automáticamente. Representación: Dos socios cualesquiera conjuntamente. Contrato inscripto: En Registro Público y General de Comercio con el N.o 281 Fo. 981 del Libro N.o 1 de Contratos.

22) $200.00 10|pub. 11402 Jn.18-v.Jl.2.

CENTRAL EXPRESS S. R. L.

Por contrato del 5 de Abril de 1963, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 26 de Abril de 1963 con el N.o 140 al Fo. 467 del Lo. N.o 1 de Contratos, los señores Emilio Fernández Camarotta, José Pedro Meneses Viera y Víctor Antonio Gazzaneo Aparicio, constituyeron la sociedad "CENTRAL EXPRESS S.R.L." (Limitada). Capital: $ 12.000.00, aportados pesos 4.000.00 por cada socio. Plazo: Dos años a partir del 1.o de Marzo de 1963, prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente. Balances: 28 de Febrero de cada año. Asambleas: Una vez al año. Objeto: Fabricación máquinas café.

22) $160.00 10|pub. 11330 Jn.18-v.Jl.2.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 103.111. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Con esta fecha, sucesión Benjamín Miodownik solicita registrar la marca "BUCCARONI", para distinguir clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 11937 Jn.30-v.Jl.13.

ACTA N.o 103.148. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Con esta fecha, Igur Ltda., de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "SINTALC", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11926 Jn.30-v.Jl.13.

ACTA N.o 103.149. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anaconda American Brass Company's, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "EVERDUR", para distinguir artículos de la clase 6 (aleaciones metálicas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11918 Jn.30-v.Jl.13.

ACTA N.o 103.151. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita el registro de la marca "MALTANES", para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11906 Jn.30-v.Jl.13.

ACTA N.o 103.150. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita el registro de la marca "LITORAL", para artículos de la clase 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11905 Jn.30-v.Jl.13.

ACTA No. 103.078. — Montevideo, Junio 15 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Dictaphone Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

DICTAFONO

para distinguir artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 11494 Jn.23-v Jl.6.

ACTA No. 103.146. — Montevideo, Junio 24 de 1964, con esta fecha Artigas Muñoz Tarela por Bell y Howell Company de Chicago, Ill. E. U. de América, solicita la marca

Filmosound

para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 11843 Jn.29-v.Jl.10.

ACTA No 103.133. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha Enrique Tato, por José Del Pino Suárez Guillen, de Argentina, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $180.00 10|pub. 11771 Jn.29-v.Jl.10.

ACTA N.o 103.118 — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca "EDECRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11680 Jn.25-v Jl.8.

ACTA N.o 103.110. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Documat, Inc. (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca "DOCUSTAT" para distinguir artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub 11679 Jn.25-v.Jl.8.

ACTA N.o 103.121. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Mateo Brunet S. A. C. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "SYMMETREL" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub 11678 Jn.25-v.Jl.8.

ACTA No. 103.143. — Montevideo, Junio 24 de 1964, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Parke Davis y Company de E. U. América solicita la marca "ONSTANA" para artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11846 Jn.29-v.Jl.10.

ACTA No. 103.142. — Montevideo, Junio 24 de 1964, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Parke Davis y Company de E. U. América, solicita la marca "PONSTIL" para artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11847 Jn.29-v.Jl.10.

ACTA N.o 103.088. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — Con esta fecha, Distribuidora Rimac, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "RIMAC" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11682 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 103.109. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Laboratorios Curie Limitada (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "RECTOGEL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11681 Jn.25-v.jl.8.

ACTA No. 103.066. — Montevideo, Junio 12 de 1964, con esta fecha Augusto Hoffmann de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "YOLANKA" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11071 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 103.021. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ACIGASTROL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10704 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 103.095. — Montevideo, Junio 16 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca

SYNALAR 10

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11430 Jn.22-v.jl.3.

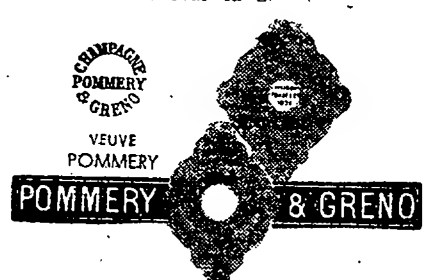
ACTA No. 103.096. — Montevideo, Junio 16 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Syntex Corporation, de Panamá ha solicitado el registro de la marca

SYNALAR 25

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11431 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 102.872. — Montevideo, Mayo 20 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc Sociedad Anónima, de Francia, han solicitado el registro de la marca: "CATALGIX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9069 May.26-v.jun.2. Jun.9-v.jun.12.

ACTA No. 103.099. — Montevideo, Junio 17 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por S. A. Champagne Pommery y Greno de Francia, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 11459 Jn.23-v.jl.6.

ACTA No. 103.077. — Montevideo, Junio 15 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Richard Hudnut (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "ALL CLEAR", para distinguir artículos d la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11496 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 102.952. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Paper Mate Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "HOLIDAY" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $112.00 10|pub. 9785 Jn.23-v.jl.6.

ACTA No. 103.037. — Montevideo, Junio 15 de 1964, con esta fecha Ricardo Pedro Haas, de Argentina, solicita registrar la marca "CARROVOX" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 11817 Jn.30-v.jl 13.

ACTA N.o 103.072. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "DUATILON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11268 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.074. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca: "PANTOCHOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11269 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.057. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "ARAMINE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11238 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.058. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sociedad Anónima The Brighton Sombreros, Camisas (Buenos Aires y Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "MONARCH" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11239 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.059. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SANIFA" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11240 Jl.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.064. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha, Matafuegos Drago Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Argentina, solicita registrar la marca:



para distinguir las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 11224 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.070. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Urcap S. A., de Montevideo, solicitan la marca: "ROBELL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11189 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.069. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "PARISNET" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11190 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.068. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "REGE-DAMA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11191 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.071. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Viscardi Hermanos Sucesores de Antonio Viscardi de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 11184 Jn.17-v.jl.1.o.

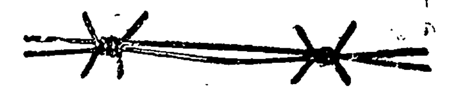
ACTA N.o 103.112. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Con esta fecha, Alejandro Veres, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca: "LAFFIX" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11574 Jn.24-v.jl.7.

ACTA No. 103.094. — Montevideo, Junio 16 de 1964, con esta fecha Fortan S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca



para artículos de las clases 15 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 11772 Jn.28-v.jl.7.

ACTA N.o 103.054. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha, D. Mantero y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 11442 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 103.079. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Eufibrid N. V., de Boxmoor, de Holanda, solicita la marca:



para artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 11245 Jn.18-v.jl.2.

ACTA No. 103.098. — Montevideo, Junio 17 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por S. A. Champagne Pommery y Greno, de Francia, solicita renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 11460 Jn.23-v.jl.6.

ACTA No. 103.080. — Montevideo, Junio 16 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Borg Warner Corporation (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases: 6, 7, 8, 9, 11, 12, 16, 19 y 26. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $150.00 10|pub. 11495 Jn.23-v.jl.6.

ACTA No. 103.100. — Montevideo Junio 17 de 1964 con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Zyma S. A. de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "ZYMA", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11474 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 103.051. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — Con esta fecha, P. Dubourg por Albino Julio Durante (Montevideo), solicita la marca "PROFILACTOL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 11677 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 103.113. — Montevideo, Junio 22 de 1964 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Cosmex Soc. Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "EMULSION RICA" para artículos de la clase 10 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11650 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 103.114 — Montevideo, Junio 22 de 1964 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "PRIMAVEL" para artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11651 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 103.122. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Con esta fecha, Laboratorio de Especialidades Farmacéuticas S. A. (L.E.F.S.A.) (en formación), de Montevideo, solicita la marca "L.E.F.S.A." para artículos de la clase 9 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11652 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 103.106 — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de County Laboratories Limited. de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca: "BRYLFOAM" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11571 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 103.105. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de County Laboratories Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca: "BRYLSHAVE" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11572 Jn.24-v.jl.7.

ACTA No. 103.093. — Montevideo, Junio 16 de 1964, con esta fecha Roberto Draper por Canadian Hoechst (1964) Limited de Montreal Canadá, solicita registrar la marca "ANTIDIAR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11490 Jn.23-v.jl.6.

ACTA No. 103.073. — Montevideo, Junio 12 de 1964, con esta fecha Abraham Schein (Uruguay), solicita registrar la marca "CHANGUITO", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 11480 Jn.23-v.jl.6.

ACTA No. 103.092. — Montevideo, Junio 16 de 1964, con esta fecha Solex Uruguaya Ltda. (Uruguay), solicita registrar la marca "MAYFAIR", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 11479 Jn.23-v.jl.6.

ACTA No. 103.130. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Texaco, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "TEXTOF", para distinguir artículos de las clases 11 y 20 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11798 Jn.26-v.jl.9.

ACTA No. 103.120. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Parker Pen Company de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca



para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 11797 Jn.26-v.jl.9.

ACTA No. 103.091. — Montevideo, Junio 16 de 1964 con esta fecha Cosme de los Santos de Montevideo, solicita registrar la marca "REUDEX FISCHER", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 11871 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.090. — Montevideo, Junio 16 de 1964 con esta fecha Cosme de los Santos de Montevideo, solicita registrar la marca "BRONCODISNAL FISCHER", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 11870 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.123. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Perfumería Universal S. R. L. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "CORO-LAVANDA", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11857 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.124. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Perfumería Universal S. R. L. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "CORO-TABAC", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11858 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.125. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Perfumería Universal S. R. L. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "CORO-SEO", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11859 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.126. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Perfumería Universal S. R. L. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "CORO-BRUT", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11860 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.127. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Perfumería Universal S. R. L. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "GOLD-NEY" para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11861 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.128. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ENERGISAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11862 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.140. — Montevideo, Junio 24 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TEGRETOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11863 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.141. — Montevideo, Junio 24 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "RETRONE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11864 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.137. — Montevideo, Junio 24 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ORLY", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11854 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.136. — Montevideo, Junio 24 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OLD COLONY", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11855 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.145. — Montevideo, Junio 24 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Parke Davis y Company de E. U. América solicita la marca "BONSTAN", para artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11844 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.144. — Montevideo, Julio 24 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Parke Davis y Company de E. U. América, solicita la marca "TAKAZIMA", para artículos de la clase 9a. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11845 Jn.29-v.jl.10.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.011. — Montevideo, Junio 20 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited, de Canadá, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos heterocíclicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11237 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 15.013. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, el señor Domingo Giura, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en aparatos estáticos extractores de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11399 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 15.016. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Allied Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en insecticidas de fosfato de vinilo, procedimientos para su producción y composiciones que los contiene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11573 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 15.018 — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por G B C Corporation, de E. U. de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hormigón granulado bituminoso y procedimiento de fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11653 Jn.25-v.jl.8.

ACTA No. 15.019. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Hygrade Food Products Corporation (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Controles automáticos para el rebanado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 11856 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 15.017. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Rodolfo Gabriel Sturla, de Argentina, solicita patente de invención por 15 años, para "Procedimiento para la formación del pie en medias de uso femenino" y, de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 11936 Jn.30-v.jl.13.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Bienvenido Lorenzo Costa, la Carnicería ubicada en Ganaderos No. 4311 Acreedores presentarse en Sarandí 356 Esc. 20 de 16 a 18 horas (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo, Enero 2 de 1963. — ANTONIO CASTRO REY. — SANTIAGO SANCHEZ NOYA.
25) $160.00 20|pub. 11819 Jn.26-v.jl.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Urbano Esteban Alday Espinosa la mitad indivisa en el Taller Mecánico de la calle Minas 1401. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — JOSE BASOA DARRIBA. — MARIA ALVAREZ de BASOA.
25) $160.00 20|pub. 10667 Jn.11-v.jl.9.

Prometí vender a Ruben Licht, la cuota que me corresponde en el comercio, ramo artículos para el hogar, sito, Arenal Grande 2400. Acreedores en Comercio. — RUBEN A. METTETIERE.
25) $80.00 20|pub. 11575 Jn.24-v.jl.21.

Prometí vender a "Glanson S. A.", comercio en el ramo de café y bar denominado "El Cubilete", sito en Gabriel Pereira 3106. Acreedores presentarse en Escribanía Induni Civedores, Buenos Aires 446, Esc. 2 de 16 a 18 horas (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Junio 16 de 1964. — EDUARDO PITA.
25) $160.00 20|pub. 11601 Jn 24-v.jl.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Aviso prometí en venta a Clementina Pereira de Ezcuiaga el almacén sito en Colorado 1566. Acreedores en la misma. — CARMEN GONZALEZ DE BARRAL. — FRANCISCO BARRAL.
25) $80.00 20|pub. 10334 Jn.8-v.jl.6.

Prometimos vender a Romano, Bruno y Benito Malese, la Panadería y Confitería "La Virgen", sita en Asilo N.o 3440 de esta ciudad. Acreedores: presentarse Esc. A. Zkart, Rincón 512 piso 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HUGO JOSE y ELBIO RAUL STRADA.
25 $224.00 20|pub. 9031 Jn.5-v.jl.2

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, se informa que según compromiso firmado el 10 de Junio de 1964, ante Escribano Daniel Terra, prometí vender al señor Arístides Fernández Duarte la carnicería sita en Juan Jacobo Rousseau No. 3326. Acreedores presentarse en Cerrito 420 E. 506. — TOMAS REBELLA.
25) $160.00 20|pub. 11155 Jn.16-v.jl.14.

Prometí vender a Dolores Carrillo de Giuria, comercio en ramos: Tienda y Mercería, que gira en esta plaza, calle Canstatt 3001. Acreedores presentarse en Estudio Jauresche Borrás, 25 de Mayo 477. (Ley: 26|9|1904). — ANDRES LUIS PEDRERAS.
25) $160.00 20|pub. 11287 Jn.17-v.jl.15.

Interviniendo "Unión Comercial García y Ducampo", (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Oscar Walberto Busto y Lidimar Antonio Bruzzoni, el comercio en los ramos de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Avenida General San Martín 2202 (Capital), tomando posesión del mismo en Montevideo, a 23 de Mayo de 1964. Acreedores al comercio. (Plazo: Ley 26|9|1904). — FRANCISCO PIÑEIRO SOLLA. — SEGUNDA PEREZ VEIGA.
25) $240.00 20|pub. 11264 Jn.17-v.jl.15.

Interviniendo "Unión Comercial García y Ducampo", (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Angel Nieves Guzmán González, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Paraguay 2590 de esta Capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 2 de Junio de 1964. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — MANUEL RODRIGUEZ ALDAO. — OBDULIA MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 11265 Jn.17-v.jl.15.

Interviniendo "Unión Comercial García y Ducampo", (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la firma Gómez y García (Vicente Gómez Fernández y Marcelino García Castro), el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle 21 de Setiembre 2701 (Capital), tomando posesión del mismo, en Montevideo, a 1.o de Junio de 1964. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — JOSE VARELA TORRADO. — ERMUNDO OROSA VAZQUEZ. — CLAUDINA ALVAREZ. — AURELIO AMELOTTI CIUNCCE. — YOLANDA POSE.
25) $240.00 20|pub. 11266 Jn.17-v.jl.15.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender el señor BENITO QUINTANA, el comercio en el ramo de café bar y almacén en la calle Santa Lucía No 4652. — Acreedores plazo Ley 26|9|904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó N.o 1309, piso 2, esc. 7. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — DOMINGO VASQUEZ MURELLE y JULIA BRIZ.
25) $160.00 20|pub. 11053 Jn.15-v.jl.13.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Garzón 2008 al señor Delfín Casa Real. Acreedores presentarse en oficina. (Ley: 26|9|1904). — JOSE MARIA MATTO VILLAVERDE. — MARIA MERCEDES COUSELO.
25) $160.00 20|pub. 11385 Jn.18-v.jl.16.

Prometimos en venta a Leticia Vasconcellos de Romero, la casa de comercio que gira en el ramo de Farmacia (Trouville), sita en la calle Francisco Solano Antuña 2752 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. Plazo: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — SELVA MUNIZ LEAL. — CARLOS L TRIVELLI.
25) $160.00 20|pub. 11375 Jn.18-v.jl.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén y Ferretería, sito en la Avenida Lezica 6341 de esta ciudad, a la señora Olga García Ratto. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JUAN JOSE PEREZ PIÑEYRO. — MARGARITA BLANCA MICHELENA.
25) $160.00 20|pub. 10211 Jn.5-v.jl.3.

Hemos prometido vender a los señores Ramón y José Riveiro Mallo la Panadería: "Sagrada Familia" en esta ciudad, calle Venezuela 1487. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — MARIA ANGELICA NAYA de GIGIREY. — ELADIO GARCIA MAZON. — JOSE SUAREZ VILLAR.
25) $160.00 20|pub. 10589 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén, sito en la calle Rocha No. 2400 de esta ciudad, al señor Celso Troncoso. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — VASCO SPAGGIARI. — BERNARDINA RIVERO.
25) $160.00 20|pub. 11466 Jn.23-v.jl.20.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores ELBIO RAMON PEREIRA BACCARO y JUAN AMADO CHAPARRO GONZALEZ, la casa de comercio del ramo Café y Bar con Bebidas Alcohólicas emplazada en la calle General Aguilar N.o 1142, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o; Ap. 12. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — FRANCISCO PUGLIESE.
25) $240.00 20|pub. 10430 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores JOSE MARTINEZ SOTELO; ANTONIO MARTINEZ SOTELO y GABINO PAZ PINO, la casa de comercio del ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas, emplazada en la calle 25 de Mayo 705, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, Piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 30 de Mayo de 1964. — JOSE MOREIRA. — LEOPOLDO ANTON. — CONSUELO PEREZ.
25) $240.00 20|pub. 10431 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Bar y Almacén de Comestibles, ubicado en Santander N.o 2049, al señor Juan Carlos Yern. Acreedores en Arenal Grande número 1532, piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — REGINO POLVORA. — BARON ELIZONDO.
25) $160.00 20|pub. 10235 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Luis Coitiño y Roberto Torena, el comercio del ramo de: Bar, almacén de comestibles, licencia de alcohólicas, de la calle Oficial 3.o 3561 Barra de Carrasco, Canelones, tomando posesión del mismo el 1.o de Noviembre de 1960. Acreedores: presentarse en el mismo. — CONRADO SUAREZ.
25) $160.00 20|pub. 10304 Jn.8-v.jl.6.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que según compromiso suscrito 24 Abril 1964, ante Escribano Daniel Terra, prometí vender al señor Guillermo Vázquez Ramilo, la carnicería sita en la calle Asencio 1350. Acreedores: presentarse en Cerrito N.o 420 Esc. 506. — JOSE SOUTO.
25) $160.00 20|pub. 10302 Jn.8-v.jl.6.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometí vender a doña Gladys Antelo de Regueira el comercio que en el ramo de Peluquería de señoras gira en esta plaza, calle Acevedo Díaz N.o 1421. Acreedores: presentarse en la Escribanía Núñez, Paysandú 1380, Esc. 1, de 17 a 20 horas. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — ALBA CAZOT.
25) $240.00 20|pub. 10350 Jn.8-v.jl.6.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender el Café y Bar de la calle Gaboto N.o 1501 a Laureano y Luciano Casalderrey. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — JOSE FRAGA REY. — EMILIO VILARES. — MANUEL VIQUEIRA. — MERCEDES IGLESIAS DE FRAGA.
25) $160.00 20|pub. 10573 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", hemos prometido en venta el comercio ubicado en Avenida Italia N.o 2625, que gira en el ramo de Café y Bar, a los señores Dionisio López y Ramón Collazo. Acreedores en Arenal Grande N.o 1532, piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — MANUEL MODESTO y ROGELIO LEMA POSE. — CARMEN CALVO de LEMA. — ADOLFINA ARAUJO de LEMA. — ELVIRA ANTUNEZ de LEMA.
25) $240.00 20|pub. 10234 Jn.5-v.jl.3.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que prometimos vender a Juan María Hernández Rochón, el comercio que en el ramo de Bar, gira en el Pueblo de Palmitas (Departamento de Soriano). Acreedores en el mismo. — JUAN NELSON RODRIGUEZ. — MARTHA VIAZZI. — HUMBERTO EVARISTO RODRIGUEZ. — OLGA COSTA.
25) $160.00 20|pub. 11526 Jn.24-v.jl.21.

Viña y Laens, intervienen: Silverio Rubio Feito, Jobita Parrondo Fernández y Marcelino Rodríguez Alvarez, prometen vender a MARIANO VERA COELHO y PLACIDO CURES PARDIÑAS, Almacén, Bar, Helados y Horno de Pizza, sito en Lezica 6400, ciudad. Toma de posesión 31|Julio de 1964. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6 de 15 a 19. Ley 26|9|1904.
25) $160.00 20|pub. 11603 Jn.24-v.jl.21.

Prometí vender al señor Víctor Hugo González Correa, el café, bar y restaurant, sito en Avenida Italia No. 3247. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a Juncal 1395 Escs. 30 y 31, Escribano Horaldo López Stemphelet, de 9 a 10 y 30 horas. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — DARIO ROBERTO CORREA CORBO.
25) $160.00 20|pub. 11115 Jn.16-v.jl.14.

Comunico al comercio y al público en general que con fecha veintidós de Abril de 1964, prometí vender a Carlos María Camacho, el comercio de Panadería que con la denominación de "Panificación Americana", gira en la calle Agraciada N.o 514 de la ciudad de Rivera. Acreedores presentarse en la referida dirección. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JULIO UMPIERRE. — CARLOS M. CAMACHO.
25) $240.00 20|pub. 11539 Jn.24-v.jl.21.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender el Café y Bar, sito en la Avenida Rivera 4101 de esta ciudad a José López Rial. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — EVARISTO PARAFITA CANCELA. — GERMAN PARAFITA CANCELA. — OTILIA ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 10579 Jn.10-v.jl.8.

Prometí en venta a Roberto Garín Kapica la casa de comercio que gira en el ramo de Heladería, Confitería, Fiambrería y Bebidas Fermentadas, sita en la calle Cuñapirú N.o 2300 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio 1748. Plazo: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — JORGE SCOLARO CESARONI.
25) $160.00 20|pub. 10951 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Jaime Rey Rey, el comercio que gira en el ramo de Bar y Casa de Comidas, ubicado en la calle Magallanes número 1501 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 10 de 1964. — LUIS ANTONIO SANROMAN PRADO. — SANTIAGO SANROMAN FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 10806 Jn 12-v.jl.10.

Prometí vender a Diamante Jorge Antúnez, las existencias de la Cantina "Club Casa del Empleado", calle Sarandí N.o 519 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Faustino Carámbula 1113. — Rivera, Abril 27 de 1964. — YADER MILTON DE ASSIS.
25) $160.00 20|pub. 10505 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412). Prometí vender mi comercio de Almacén y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Tabobá N.o 4549 de esta ciudad, al señor Germán Peláez, con fecha Marzo 4 de 1964. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — HAGOP SIMONIAN.
25) $160.00 20|pub. 10678 Jn.11-v.jl.9.

Prometí vender a José Miguel García Navarro, comercio en ramos Casa Electricidad y Venta Artefactos, que gira en esta plaza, calle Zorrilla de San Martín y Lavalleja. Acreedores presentarse en Escribanía Sarachu de esta ciudad. (Ley: 26|9|1904). — Carmelo, Mayo 5 de 1964. — MANUEL F. GARCIA DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 10548 Jn.10-v.jl.8.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Almacén y Bar de la calle Industria N.o 2797 de esta ciudad a Jesús Monjardín. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — DOMINGO GARCIA AMORIN. — CELIA OTERO de GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 10571 Jn.10-v.jl.8.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido en venta el Café y Bar de 8 de Octubre N.o 3851 a los señores Manuel Candocia y Manuel Pita. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — ANTONIO ALVAREZ LASTRA. — BLANCA GALLEA de ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 10572 Jn.10-v.jl.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hago saber que prometí vender a María Kachadurián de Azatán, el Almacén de Comestibles y Venta de Frutas, Verduras y Leche, instalado en calle Gabriel A. Pereira 3141 de esta ciudad. Acreedores presentarse a Escribano Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1982, apartamento 204. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — DARCY PERERA MARTINEZ.
25) $160.00 20|pub. 10793 Jn.11-v.jl.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Gerardo Torrado y Francisco López, el comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas sito en 18 de Julio 1349, quienes tomaron posesión el 1.o de Junio. Acreedores presentarse: 25 de Mayo 477, Esc. 43 (Estudio del Escribano J. Enrique Galeano). — MARIA TERESA PUJO de TASENDE. — JOSE LUIS, MARTA RENEE, ANA MARIA y MARIA TERESA TASENDE PUJO.
25) $240.00 20|pub. 10710 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo Oficina de Balances "José María Pérez", (Sarandí 520), prometimos en venta la cuota-parte indivisa del comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Orinoco 4902 al señor Félix García. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO GARCIA VALLEDOR — FELIZ GARCIA VALLEDOR. — ANTONIA FERREIRO.
25) $160.00 20|pub. 10706 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 28 de Noviembre de 1963, prometimos vender el negocio de fiambrería, bar y licencia alcohólicas, sito en 18 de Julio 2271-73, a "José Alvarez y Cía.". — Acreedores: Paraguay 1321, escritorio 201. — BARRAN y MUSI.
25) $160.00 20|pub. 11955 Jn.30-v.jl.27.

Prometí vender a señorita Ubadina Sosa, Almacén de Comestibles en Convención 1575. Acreedores en comercio. — Montevideo, Mayo 23 de 1964. — HERBERT GROSS.
25) $80.00 20|pub. 11329 Jn.18-v.jl.16.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que vendí el comercio ubicado en la calle Soriano N.o 763, de esta ciudad, que gira en el ramo de Venta de Cigarros, Compra y Venta de Alhajas al señor Héctor Giorello. Acreedores, presentarse en el negocio. — JOAQUIN LUONGO PICCERNO.
25) $160.00 20|pub. 9923 Jn.3-v.jl.1.o.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta la Empresa "TAMER" que gira en el ramo de Agencia de Cargas y depósito de Mercaderías en calle Florida, al señor Nelson Enrique Rapetti. Acreedores al 31 de Marzo de 1962, a Ituzaingó N.o 279. — Mercedes. — MARCELINO SOTO. — FLORENTINA G. de SOTO.
25) $240.00 20|pub. 10001 Jn.3-v.jl.1.o.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Fonda y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Piedras 192 de esta ciudad al señor José López. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FRANCISCO CES. — VALENTINA SEDOFEITO.
25) $160.00 20|pub. 9914 Jn.3-v.jl.1.o.

Prometí vender a la señora Elvira Barreiro de Suárez el almacén de comestibles de Tomás Gómez 3751. Acreedores en 18 de Julio 1465. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1964. — MARCIAL MARTINEZ RIVERA. — DORYS RUIZ DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 10125 Jn.4-v.jl.2.

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, Soriano 1222 comunica que la señora Elsa F. de Alonso promete vender su comercio en el ramo de Bazar y Ferretería ubicado en Garibaldi 2158 de esta ciudad a Braulio Delgado Cruz. Acreedores presentarse al comercio, ley 26|9|1904. — ELSA FORTEZA de ALONSO. — BRAULIO DELGADO CRUZ.
25) $160.00 20|pub. 11815 Jn.26-v.jl.23.

Prometí vender Panadería "Nueva Victoria". (General Flores 4135), a Ramón Alonso y Albino Iglesias. Acreedores a Chucarro 1223. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio de 1964. — MANUEL BASALO.
25) $80.00 20|pub. 11373 Jn.18-v.jl.16.

Prometí vender al señor José Julio Suárez Pellegrino, el café y bar de Joaquín Requena N.o 2002. Acreedores en 18 de Julio 1465. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — HORACIO ISRAEL PIZARRO ALZA. — ANGELA DOLORES MORALES.
25) $160.00 20|pub. 10126 Jn.4-v.jl.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Vendí a Isaac Ktman, Carnicería sita en esta ciudad, Rivera Indarte 4313. Acreedores presentarse en Estero Bellaco 2690, Escribano José M. Noblia — Montevideo, Junio 24 de 1964. — JULIO CESAR VAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 11811 Jn.26-v.jl.23.

Interviniendo rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez (P. de María No. 1447) prometimos vender a los señores José Fernández Amarelle y Ramón García Facal, nuestro comercio en el ramo de café bar y pizzería, sito en calle Piedras No. 250 de esta ciudad.
Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — JOSE CONDE PUIG. — PLACIDO CURES PARDIÑAS. — JOSE ALONSO PEREZ. — CELIA REVELLI. — CELIA GRANERO SOUTO.
25) $240.00 20|pub. 11518 Jn.23-v.jl.20.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", hemos prometido en venta el comercio ubicado en Ganaderos N.o 4252, que gira en el ramo de Café y Bar a los señores Salvino Domínguez Gómez y José Martínez Recarey. Acreedores en Arenal Grande 1532 piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1964. — OSCAR NESTOR GARCIA. — TERESA BARBOZA de GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 10283 Jn.5-v.jl.3.

Prometí vender al señor Marcial Martínez Rivera, la pensión de Ituzaingó 1327. Acreedores en 18 de Julio 1465. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 23 de 1964. — JOSE PAJON CASTELO. — MARIA JESUSA CAJETE.
25) $160.00 20|pub. 10127 Jn.4-v.jl.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor MANUEL MARIA DA SILVA MENDONCA, prometió en venta a el señor Francisco Bauzada, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bar, se encuentra ubicado en la calle Mar del Plata s.n. casi Avda. Italia, balneario El Bosque, Departamento de Canelones; acreedores en Larrañaga 3859.
25) $240.00 20|pub. 11834 Jn.29-v.jl.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que Juan Fidel, prometió vender a don FRANKLIN PONCE, el comercio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en el paraje denominado "Tres Bocas", departamento de Río Negro. Acreedores presentarse en Haedo 1419, Fray Bentos. — Fray Bentos, 15 de Junio de 1964.
25) $160.00 20|pub. 11852 Jn.29-v.jl.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por escritura que autorizó Esc. Dr. Tomás Bartesaghi, prometí vender a Daniel Clodomiro Castillos, el Lavadero sito en Chucarro 1181. Acreedores presentarse ante comprador, Chucarro 1181. — FERMINA A. I. D. de MELIAN.
25) $160.00 20|pub. 11853 Jn.29-v.jl.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Domingo Guillin Castro el Café y bar sito en la avenida General Rivera N.o 2152, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — LUIS ANDRADE CASTRO. — PASCASIA PAZ DE ANDRADE.
25) $240 00 20|pub. 10328 Jn.5-v.jl 6.

Prometimos vender a los señores Horacio Israel Pizarro Alza y Silvino Edgardo Gatebied el café y bar de la calle 30 Metros 2924. Acreedores en 18 de Julio 1465. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — JOSE JULIO SUAREZ PELLEGRINO. — HERMENILDA R. BONOVINO. — JUAN PEDRO SUAREZ PELLEGRINO. — GRACIA C. RUGGIERO.
25) $160.00 20|pub. 10128 Jn.4-v.jl.2.

Prometimos vender al señor Roberto Rodríguez Pérez el almacén de comestibles de la calle Chimborazo N.o 3902 de esta ciudad. Acreedores 18 de Julio 1465, esc. 21 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — AURORA TARDUÑA DE GADEA. — GERONIMO EXEQUIEL GADEA.
25) $160.00. 20|pub. 10129 Jn.4-v.jl.2.

Prometimos vender al señor Emeterio Toribio Ferreira el comercio de almacén de comestibles y bar de la calle Cádiz N.o 3099 de esta ciudad. Acreedores 18 de Julio 1465, esc. 21. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GABRIEL CRUCES FRANCO. — MERCEDES RECAREY AMETLLA DE CRUCES.
25) $160.00 20|pub. 10124 Jn.4-v.jl.2.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Santiago Garabal Pena, el almacén de comestibles, venta de pan y leche, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Carlos Nery N.o 3648. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — ANTONIO PEREIRA VARELA. — CARMEN VARELA DE PEREIRA.
25) $240.00 20|pub. 10074 Jn.4-v.jl.2.

Interviniendo Oficinas Contoservice, de Marcelo Gedeón: prometí vender al señor Pedro Kallmann, la casa de comercio del ramo restaurante y fermentadas emplazada en la calle Buenos Aires N.o 528 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de las oficinas: San José 1280, esc. 5. — MIRIAM DEUTCH DE ADLER.
25) $160.00 20|pub. 10062 Jn.4-v.jl.2.

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, Soriano 1222 comunica que el señor Jesús Pardo promete vender su comercio en el ramo de Provisión Vta. de leche y pan, ubicado en Samuel Lafone 2366 de esta ciudad a María del Carmen Silvera. Acreedores presentarse al comercio ley 26|9|1904. — JESUS PARDO. — MARIA DEL CARMEN SILVERA.
25) $160.00 20|pub. 11816 Jn.26-v.jl.23.

Prometimos vender a Héctor Leandro Firpo Carbone el comercio de "Almacén, bazar y ferretería", situado en calle Comercio 2051. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores: a 18 de Julio 1082 ap 305. — JOSE MESCHIANI NAMIOTT. — GERTRUDIS JABLOU.
25) $160.00 20|pub. 11649 Jn.25-v.jl.22.

Se hace constar que hemos prometido vender a Líbaro Sociedad Anónima, el comercio de Mueblería sito en la Avenida General Flores Nos. 2577, 2579 y 2583 de esta ciudad, denominada: "La Catedral de los Muebles". Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GERONIMO HERNANDEZ DE LEON. — MARIA CONCEPCION RECALT de HERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 10666 Jn.11-v.jl.9.

Ley Set. 1904. Prometimos vender a don GENARO JULIO LAGUNA, el comercio de carnicería sito en Francisco Sainz Rosas N.o 4909, de esta ciudad. — Acreedores justif. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1365. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — DELMIRO ALONSO MISA. — MARIA JUANA VENTURA de ALONSO.
25) $160 00 20 pub. 10968 Jun.15-v.jl.13.

Ley 26 Setiembre 1904, Prometí vender a los señores Luis Alberto San Martín y Maximino Camino, la Panadería "Corrales", sita en Camino Corrales 2807. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432. Esc. 13. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — FRANCISCO VEIRA FIGUEROA.
25) $160 00 20 pub. 11484 Jn.23-v.jl.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de almacen, sito en la calle Pantaleón Artigas 4001 de esta ciudad, al señor Juan Fernández. (Ley de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — AGOSTINO COMETTO. — OSELLA MADALENA.
25) $160.00 20 pub. 11455 Jn.23-v.jl.20.

27—Varios

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
SECCION PERSONAL

Llamado de aspirantes para formar un cuadro de suplentes de auxiliar técnico de Laboratorio Bacteriológico.

Llamado de aspirantes para formar un cuadro de Auxiliares Técnicos Suplentes del Laboratorio Bacteriológico de la Comisión Honoraria, en la Colonia Sanatorial Guestavo Saint Bois, Sueldo mensual $ 1.710 00.

Las inscripciones se recibirán en un Completo Administrativo, acompañadas de la relación de méritos (que deberá hacerse en un formulario que será retirado de la Sección Personal), y de todos los comprobantes respectivos.

El llamado es Prueba de Méritos.

Plazo de inscripción vence el 17 de Julio de 1964, a las 17 horas. — Teléfono 40.14.44. — Avenida 18 de Julio 2175.
27) (C.C.) 8|pub. 31708 Jn.26-v.jl 7.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
INSTITUCIONES DE INVESTIGACION DE CIENCIAS BIOLOGICAS

De acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Marzo de 1961, el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas llama a aspirantes para los siguientes cargos:

1 Ayudante de Investigación Bioquímica.
1 Ayudante de Investigación Electrofisiólogo.
1 Ayudante de Investigación Histofisiólogo.
1 Ayudante de Investigación Citogenetista.
1 Preparador Técnico con conocimientos de técnicas citológicas y Microscopía Electrónica, Dpto. de Ultraestructura Celular.
1 Preparador Técnico con conocimientos de técnicas citológicas y citogenética.
1 Auxiliar de Zoología.
1 Oficial 1.o Mecánico.

El plazo de inscripción vence el día 3 de agosto de 1964, a las 12 horas.

Las inscripciones se realizarán en el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas (Avenida Italia 3318), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Los aspirantes deberán concurrir munidos de su Credencial Cívica, sellados correspondientes y Carnet de Salud expedido por cualquier Organismo competente del Estado y con menos de un año de antigüedad.
27) $84.00 3|pub. 11943 Jn.30-v.jl.2.

CONCEJO DPTAL. DE MALDONADO
Emplazamiento para el pago de parte de las obras de alumbrado público en Punta del Este y zonas vecinas.

De acuerdo a lo estatuido por el artículo 16 del 11 de Setiembre de 1953 (Decreto 1583), el Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de inmuebles con frentes a las calles 22 entre la 11 y la 31 empadronados bajo los números 271, 270, 268, 517, 1652, 275, 187, 1653, 238, 234, 235, 1651, 244, 243, 242, 241, 238, 237, 226, 225, 224, 223, 1702, 233, 232, 231, 230, 228, 192, 191, 190, 189, 523, 200, 199, 198, 195, 311, 135, 1643, 140, 139, 137, 2601, 917, 101, 98, 600, 601, 507, 107, 106, 1885, 76, 73, 71, 503, 1679, 84, 81, 80, 79, 77, 1635, 29, 39, 37, 33, 581, 522, 582, 12, 11, 1583, 17, 18, 16, 176, 175, 174, 1656, 331, 1653, 187, 275, 1652, 271, 270, 268, 517, a los con frentes a la calle 25 entre la 20 y la 22 empadronados bajo los números 1656 173, a los con frentes a las calles 20 entre la 23 y la 25 empadronados bajo los números 173, 172, 171, 170, 551, 180, 1666, 182, 521, 721 a los con frentes a las calles 23 entre la 20 y la 22 empadronados bajo los números 170, 176, a los con frentes a las calles 31 entre la 20 y la 22 empadronados bajo los números 10, 1582, 2604, 1583, 614, 616, 617, a los con frentes a las calles 32 entre la 20 y Cont. Gorlero empadronados bajo los números 614, 2605, 2607, 622, 621, 629, 628, 627, 626, 625, 624, 2496, a los con frentes a las calles 14 entre la 9 y la 22 y|o Rambla empadronados bajo los números 331, 328, 329, 4678, 1652, 4323, a los con frentes a la calle 9 entre la 10 y la 14 empadronados bajo los números 4678, 330, 327, 562, 323, 324, 325, 326, 338, 337, 502, 5237, 2505, 2504, 343,

a los con frentes a la Rambla entre la 8 y la 17 empadronados bajo los números 2609, 278, 573, 277, 276, 282, 1660 281, 560, 559, 280, 279, 235, al con frente a la calle 17 entre Rambla y 22 empadronado bajo el número 1653, a los con frentes a la calle 11 entre la 8 y la 22 empadronados bajo los números 1652, 4523, 4522, 873, 328, 327, 4414, 538, 567, 321, 539, 320, 319, 318, 317, 283, 284, 303, 307, 306, 305, 303, 15, a los con frente a la calle 13 entre la 8 y la 10 empadronados bajo los números 283, 284, al con frente a la calle 8 entre la 11 y la Rambla empadronado bajo el número 283, al con frente a la calle 10 entre la 11 y la Rambla empadronado bajo el número 284, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha concurran a la Contaduría del Concejo Departamental de Maldonado a notificarse de las cuentas que por el alumbrado público a gas de mercurio les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo implicará el reconocimiento de la cuenta. Al mismo tiempo, aclárase que el pago de esas cuentas, deberán hacerlo únicamente en el Banco Continental del Río de la Plata, Sucursal Punta del Este (situado en la planta baja del Edificio Santos Dumont de la calle 22 Gorlero) como así también que la no presentación del contribuyente a dicho Banco para cancelar su obligación dentro de los treinta (30) días del emplazamiento o a optar por el régimen de pagos anuales hará presumir "de jure" que se acoge al régimen de pagos por cuotas trimestrales. — Maldonado, Junio 22 de 1964. — Dr. Pedro Tamon, Presidente. — Prof. Reinaldo P. Perdomo, Secretario.

27) (Cta Cte.) 10|pub. 31678 Jn.24-v.Jl.7.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RAMON BARREIRA E HIJOS. Concordato Preventivo Judicial", (Lo. 61, Fo. 34), se hace saber que la reunión de acreedores que debía haberse efectuado el 30 de Abril último, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicha firma, ha sido transferida para el día 21 de Julio próximo a las 13 y 30 horas y tendrá lugar en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $200.00 10|pub. 11411 Jn.18-v.Jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con fecha 15 de Junio de 1963 hemos cedido a los señores Perfecto Taibo y Manuel Sigueiro todos los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compraventa suscrita el 14 de Noviembre de 1961 por el comercio de bar de la calle Colonia 1601 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores 18 de Julio 1465. E. 21. — ANTONIO FERNANDEZ CASTRO. — EDUARDO GARCIA FREIJEIRO.

27) $240.00 20|pub. 10123 Jn.4-vJl.2.

CESION DE DERECHOS

Prometimos ceder a dos José Carrera Domínguez todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos corresponde en la carnicería ubicada en Washington Beltrán N.o 1938. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 20 de 16 a 18 horas (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo, Junio 1.o de 1960. — JOSE LAMAS RODRIGUEZ — OBDULIA MUINELO DE LAMAS.

27) $160.00 20|pub. 10574 Jn.10-v.Jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso suscripto con fecha 25 de Junio de 1962, por el comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas gira en la calle Rivera 2602|4, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL GARIN BOUZAS. — RAMON LORENZO. — BANJAMIN GARCIA.

27) $240.00 20|pub. 11524 Jn.24-v.Jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26|9|904 y de acuerdo acta conciliación N.o 19 Juzgado de Paz séptima sección de Canelones, ha quedado rescindida la promesa de compra y venta otorgada entre Rámón Abelenda y Esperanza Niom y los señores Benito Quintana y Benito López por el comercio ubicado en las calles Arenzano y Río de Janeiro del Balneario Shangrilá. Acreedores en Ituzaingó 1369, tercer piso, escritorio 7. — BENITO QUINTANA. — BENITO LOPEZ.

27) $240.00 20|pub. 11622 Jn.24-v.Jl.21.

CESION DE DERECHOS

Prometimos ceder a don Jose Vargas todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos corresponde en la carnicería ubicada en San Martín 2521. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 20 de 16 a 18 horas (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez) — Montevideo Junio 1.o de 1964. — JESUS FERNANDEZ ALONSO. — ELSA LIDIA ZUCHELLI DE FERNANDEZ.

27) $160 00 20 pub. 10575 Jn.10-v.Jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general hacemos saber que, interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos rescindido la promesa de venta suscripta el día 10|7|63, según publicaciones en Diario Oficial 20|8|63 - 16|9|63, por el comercio ubicado en Magallanes 1501 que gira en el ramo de bar y casa de comidas. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — DARDO JOSE ABELLA. — LUIS ANTONIO SANROMAN PRADO. — SANTIAGO SANROMAN FERNANDEZ.

27) $320 00 20|pub. 10498 Jn.10-v.Jl.8.

CESION DE CUOTA

Con intervención de oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, cedí al señor Emilio Corral García la cuota parte que me pertenece en la sociedad que teníamos constituida para la explotación del bar y alcohólicas sito en calle La Paz N.o 1802 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1964. — ANTONIO CIVES MANTEIJA.

27) $240.00 20|pub. 10245 Jn.5-v.Jl.3.

Cedo los derechos de promesa de compraventa comercio Provisión, ubicado Cubo del Sur número 3700, al señor Graciano Revuelta. (Ley 26 Setiembre 1904). — Acreedores: Soriano 1083. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — FRANCISCO LOZANO.

27) $80.00 20|pub. 11927 Jn 30-v.Jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por documento privado del 8 de Abril de 1964, Raúl Denis Luisi prometió ceder a Roberto Turturiello Latorre, sus derechos como promitente comprador del comercio sito en la calle Pedernal 1900, que gira en los ramos de comestibles, café y bebidas alchohólicas. Dicha cesión fue consentida por los promitentes vendedores Luis Víctor Gende y Sara Rivas. Acreedores presentarse en Sarandí 493, tercer piso. — VICTOR GENDE. — SARA RIVAS — Raúl Denis Luisi. — Roberto Turturiello Latorre.

27) $320.00 20|pub 10236 Jn.5-v.Jl.3.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido ceder todos los derechos que nos corresponden como sucesores de don CARLOS PLACIDO MIGUEL DEMARCO, en la Sociedad Colectiva, que gira en esta plaza, bajo la denominación de "Demarco Hermanos" en la calle Juan Paullier N.o 1916, a los otros integrantes de la Sociedad, quienes toman a su cargo el activo y pasivo de la misma, con exclusión de los bienes inmuebles que continuan en condominio. Los interesados presentarse ante el Esc. Julio Sainz, 25 de Mayo 477, esc. 89. — MARIA ELENA CANEPA de DEMARCO. — CARLOS MARIA y SUSANA ZULEMA DEMARCO CANEPA.

27) $320.00 20|pub. 11619 Jn.15-v.Jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo" (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, la señora PURA MARIA ARES de MATO, ha resuelto ceder los derechos de su cuota-parte en la promesa de Compra-Venta del comercio de la calle José Ma. Silva 4192, a la señora Elena Cambeiro de Cures. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1964.

27) $240.00 20|pub. 11267 Jn.17-v.Jl.15.

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el 19 de Marzo de 1964, el señor MANUEL ROSALES, cedió a Petrona Gómez sus derechos sobre el comercio de bar denominado Tamesis, sito en Río Negro 1311. Acreedores presentarse con sus justificativos en el estudio del doctor Capdevielle, 25 de Mayo 487, piso 1o. — Montevideo, junio de 1964. — Petrona G. de Sansone.

27) $240.00 20|pub. 11138 Jn.22-v.Jl.17.

CESION DE CUOTAS

Por documento suscrito el 19 de Mayo de 1964, el que fue presentado al día siguiente al Registro Público y General de Comercio donde se inscribió con el Nº 246 al folio 850 v. del libro Nº 1 los esposos FLORIANO SKERLJ y MARGARITA SPINOLA cedieron a la Compañía de Materiales de Construcción S. A. quince de las veinte cuotas que les correspondían en la compañía Metal Niquel Cromo Sociedad de Responsabilidad Limitada.

27) $ 120.00 10|pub. 11755 Jn.25.-v.Jl.8.

TUPIZA S. A.

Por escritura que autorizó el Esc. Silberstein el 25 de Mayo de 1964 cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el día 12 de Junio siguiente con el número 312 al folio 1090 del libro Nº 1 de Contratos, Kisyel Berl Grauer, Rebeca Zunsein, Julio Zunsein y Julia Swirski cedieron a "TUPIZA SOCIEDAD ANONIMA" con retroactividad al 31 de Diciembre de 1963 la cuota social que les correspondía en la sociedad "Grauer, Banewur y Compañía Limitada" con sede en la calle Juan Ramón Gómez Nº 3174 de esta Ciudad y los esposos Julia Swirski y Julio Zunsein cedieron su cuota social German Grauer con retroactividad a igual fecha. Por el mismo contrato modificaron su contrato social en la siguiente forma: La sociedad se llamará "Tricoprim Ltd." (Limitada): la razón social será: "Tupiza Sociedad Anónima y Germán Grauer Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la administración y uso de la firma social la tendrán cualquiera de los socios en la forma y con las limitaciones establecidas en los artículos 7º y concordantes del contrato social original.

27) $ 320.00 20|pub. 11712 Jn.25.-v.Jl.27.

COOPERATIVA DE CONSUMOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumos Funcionarios Públicos y Municipales de Paysandú, conforme lo establece el Art. 21 de los estatutos, convoca a los señores delegados a la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo el día 10 de Julio próximo a la hora 21 en la sede social del Círculo Policial Sanducero en L. Gómez y B. de Mauá a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Aumento de capital accionario: 2o.) Reforma de estatutos.

Se advierte que la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea la asistencia (Art. 2º de los estatutos). — Paysandú, 16 de Junio de 1964 — Manuel M. Falco, Presidente. — Cándido Margalef, Secretario.

27) $100.00 5|pub. 11717 Jn.29-v.Jl.3.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AZEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítose el Feriado Menor para las publicaciones. — Montevideo Junio 23 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11966 Jl.1-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FELIX MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compraezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — habilítose el Feriado Menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1964. — Julio E. Rela, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11967 Jl.1-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO SCHELLENBERG BURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11965 Jl.1-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GARMENDIA de BONINO. (L.o 54, F.o 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11987 Jl.1-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURORA o MARIA LANZ de CHIAZZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, 26 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11990 Jl.1-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VERA de BULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, 18 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11991 Jl.1-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GANDINI o GANDINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, 12 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11992 Jl.1-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FIRPO de FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, 16 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11993 Jl.1-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ACHERITEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, 11 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11994 Jl.1-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX VENANCIO VERA o VENANCIO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, 11 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11995 Jl.1-v.jl.14.

3—Convocatorias Comerciales

CODASUR S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 7 de Julio de 1964, a las 15 horas, en el local de la calle Río Negro 1354, escritorio 29, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1963; 2) Elección del Directorio.
Nota: El registro de accionistas se cierra al iniciarse el acto.
3) $12.00 1|pub. 12004 Jl.1-v.jl.1.

HILANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 7 de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro a las 14 horas, en la calle Río Negro 1354, escritorio 29, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1964; 2) Elección de Directorio.
Nota: El registro de accionistas se cierra al comenzar el acto.
3) $12.00 1|pub. 12005 Jl.1-v.jl.1.

VERMICULITE URUGUAYA S. A.

Se comunica a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 7 de Julio de 1964, a las 14 y 30 horas, en la calle Río Negro 1354, escritorio 29, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 1964; 2) Elección de Directorio.
Nota: El registro de accionistas se cierra al iniciarse la asamblea.
3) $12.00 1|pub. 12006 Jl.1-v.jl.1.

RESIDENCIAL LAUSANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 9 de Julio de 1964, a las 14 horas, en la calle Río Negro 1354, escritorio 29, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1962; 2) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1963; 3) Elección de Directorio.
Nota: El registro de accionistas se cierra el último día hábil antes del fijado para la reunión.
3) $16.00 1|pub. 12007 Jl.1-v.jl.1.

FESTBURGO S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 9 de Julio de 1964, a las 15 horas, en la calle Río Negro 1354, escritorio 29, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de Enero de 1963; 2) Consideración de la memoria balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de Enero de 1964; 3) Designación de Directorio.
Nota: El registro de accionistas se cierra al iniciarse el acto.
3) $16.00 1|pub. 12008 Jl.1-v.jl.1.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ALPUY JUAN PEDRO y VERDE MARIA DEL HUERTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 17, F.o 302), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, Junio 8|964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $320.00 20|pub. 11997 Jl.1-v.jl.28.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

5.386. — Etilen-Glicol. — Apertura: 13|8|1964, a las 15 horas.
5.387. — Bolsas para envasado. — Apertura: 10|7|1964, a las 15 horas.
5.388. — Amoníaco Anhidro en Cilindros. — Apertura: 19|8|1964, a las 16 horas.
5.389. — Metal desplegable. — Apertura: 19|8|1964, a las 17 horas.
Concurso Público de Precios N.o 120. — Venta de Residuos de toda clase de papel. — Apertura: 23|7|1964., a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP, Paysandú y Avenida Agraciada.
12) (C.C.) 3|pub. 31734 Jl.1-v.jl.3.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA N.o 606
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Planillas y Recibos para Facturación Mecanizada, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso, al precio de $ 1.75.
El acto de la recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina el día 15 de Julio de 1964, a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31735 Jl.1-v.jl.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por tercera vez, para realizar las Obras de Carpintería de Madera, Denominadas Parcial, necesarias para la Terminación de Locales en los pisos 4, 3, 2 y 2 1|2, del Palacio Municipal, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios, 4.o piso, del Palacio Municipal. Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 13 de Julio del cte. año, a las 15 horas. El valor de los recaudos es de treinta y tres pesos, ($ 33.00). — Arq. Raúl E. Cohe, Director de Construcción y Conservación de Edificios. — Roberto Faggiani, Secretario.
12) (C.C.) 1|pub. 31729 Jl.1-v.jl.1.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Licitación para el usufructo de residuos de faena y decomiso de los corrales de abasto de Carmelo, Nueva Palmira.
Llámase a licitación pública por tercera vez, para usufructo de los residuos de faena y decomisos de los Corrales de Abasto de Carmelo, Nueva Palmira, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que obra a disposición de los interesados en la Tesorería de este Concejo y Concejos Locales de Carmelo y Nueva Palmira, al precio de $ 6.00, (seis pesos), el ejemplar.
Las propuestas deberán ser presentadas en sellados y timbres municipales de Ley y serán abiertas en la Dirección de Veterinaria y Bromatología de este Concejo Departamental, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 27 de Julio próximo, a las 16 horas.
El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Junio 24 de 1964. — Carminillo Medeiros, Presidente. — Juan J. Gómez Pons, Secretario.
12) (C.C.) 3|pub. 31737 Jl.1-v.jl.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 29|964
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: " Ramal Ruta 26, Cerro Largo, Carretera Ramn Trigo, Fraile Muerto, Puente Insumergible y Accesos en la Cañada de los Difuntos. — Ext. OK500,Nal. 26, Cerro Largo, Carreterra Ramón Trigo, Fraile

Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos en Secretaría General, 4.o piso, y adquisición en Depto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 22 de Julio de 1964, a las 17 horas. —Montevideo, 26 de Junio de 1964. — (Mes de Artigas). — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31733 Jl.1-v.jl.14.

Licitación Pública N.o 28||964
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Ruta 106, Colonia-Terminación Carretera entre Rutas 22 y 12, Tramo Cerro de las Armas, Colonia Miguelete. Ext. 14 kmts. Nal. 12, Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos en Secretaría General, 4.o piso, y adquisición en Depto. II, Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 21 de Julio de 1964, a las 16 horas. — Montevideo, 26 de Junio de 1964. — (Mes de Artigas). — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31732 Jl.1-v.jl.14.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 27|964
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Ruta 45, San José, prolongación desde terminación Carretera actual en proximidades del puente sobre Arroyo Carretera Quemada en el Paso de Cames hacia el Norte para empalmar con Ruta 12, Ext. 12 kmts. Nal. 18, Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, especificaciones, planos y demás recaudos en Secretaría General, 4.o piso, y adquisición en Depto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 20 de Julio de 1964, a las 17 horas. — Montevideo, 26 de Junio de 1964. — (Mes de Artigas). — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31731 Jl.1-v.jl.14.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 23|964

Se llama a licitación pública por primera vez, para el "Arranque, carga, y transporte de material de base destinado a trabajos en la Regional N.o 6, Ruta 14, tramo, Mercedes, Paso Lugo".

Pliegos de condiciones particulares, en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 15 de Julio de 1964, a las 17 horas. — Montevideo, 26 de Junio de 1964. — (Mes de Artigas). — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31730 Jl.1-v.jl.14.

SECRETARIA

Llámase a licitación pública para el suministro de Cubiertas y Cámaras, para los Coches del Servicio de Locomoción de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, según pliego de condiciones particulares.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, piso 3.o.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 13 de Julio de 1964, a la hora 15. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 16 del mismo mes, a la hora 16 y 30, en el mismo lugar. — Precio del pliego: $ 10.00. — Esc. G. Serván Bauzón, Sub-Jefe.

12) (C.C.) 10|pub. 31725 Jl.1-v.jl.14.

SECRETARIA

Llámase a licitación pública para el suministro de un Equipo para un Aserradero de Carro Automático Equipado con motor Diessel, para elaborar madera hasta un metro, de diámetro, según pliego de condiciones particulares.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, piso 3.o.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 21 de Julio de 1964, a la hora 16. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 23 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar. — Precio del pliego $ 30.00. — Esc. G. Serván Bauzón, Sub-Jefe.

12) (C.C.) 10|pub. 31724 Jl.1-v.jl.14.

SEGURO DE ENFERMEDAD DEL TRANSPORTE
(LEY N.o 12.793)

Llámase a las imprentas a Concurso de precios para la confección de las fórmulas que utiliza el organismo en los trámites administrativos.

Retirar las mismas, en Tristán Narvaja 1419, de 8 a 12 horas. — La Gerencia.

12) $24.00 3|pub. 12002 Jl.1-v.jl.3.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 1o. de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

EDUARDO ANIBAL OYARBIDE, 24 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado San José 1034 y MATILDE DOLLY NINNI, 21 años, soltera, argentina, domiciliada San José 1034.

6.a Sección

JUAN FERNANDO GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1378 y MIRYAM IVONNE CASTILLOS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1378.

VICTORINO SAMPAYO SANTOS, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Galicia 1351 y MARIA LEONICIA GONZALEZ PIÑEIRO, 25 años, soltera, española, domiciliada Galicia 1326 Apto. 4.

7.a Sección

RUBEN WALTER BUDELLI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Isla de Flores 1573 Apto. 9 e IVONNE LADOWSKI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Flores 1573 Apto. 9.

8.a Sección

MANUEL ROSENDO FACAL NODAR, 50 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nicaragua 1462 y MARIA MARTHA ESPINO CURBELO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1452.

ADAN RODRIGUEZ DA ROSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrella del Norte 1883 Apto. 16 y AMALIA JULIA LUQUE VILA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estrella del Norte 1888 Apto. 16.

9.a Sección

LUIS DUFAU, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado C. de la Barca 1920 y ANNA GUNYHO, 58 años, soltera, húngara, domiciliada C. de la Barca 1932.

11.a Sección

AYMERES SILVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3ro. 4193 y GLADYS NERY SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3ro. 4193.

ABEL ANGEL PEÑA, 60 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perseo 10219 y EVA TERESITA CAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Perseo 10218.

ERNESTO ESTRAZULAS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2do. 2570 e IRMA TERESA PICANZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3392.

12.a Sección

JUAN ANTONIO PASCUARIELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3140 Apto 2 y EDITH DINORAH FRANCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3140.

13.a Sección

OSCAR RAMIREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3718 y JUANA MARINA CABRAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1954.

ANGEL MARIA ROMAN, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ecuador 1856 y ELSA RAQUEL PEREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 2115.

14.a Sección

WILSON PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enriqueta Compte y Riqué 1309 y TERESA MABEL FONSECA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2469 Apto. 3.

15.a Sección

WILDER EDISON QUIROGA, 24 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Chaná 1870 Apto. 8 y JUDY MELBA DE LIMA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1870 Ap. 8.

JOSE OSCAR RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2078 y AZUCENA SALVARREY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 2078.

16.a Sección

EDISON LEAL ALVAREZ, 31 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Pajas Blanca s|n y ZULMA INES TOMASI PINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pajas Blanca 5150.

WASHINGTON ROSSI, 20 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Laureles 927 y JULIETA MIRTHA CENTURION, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 927.

RUBEN AMADO CARDOZO, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa No. 1031 y MARIA TERESA JUAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cordobés 162.

17.a Sección

HEBER OROSMAN BUCERO, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Agricultura 5339 y MARIA BLANCA OLIVERA, 20 años soltera, oriental, domiciliada Agricultura 5339.

MIGUEL ANGEL GARCIA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado T. Galeano 4508 y SHIRLEY GLADYS CARNICELLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Galeano 4508.

RICARDO MORA, 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Salustio 3822 y NELLY RIVERO, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Salustio 3822.

19.a Sección

PEDRO WALTER MOREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Requena 1985 y SELVA ESTEBAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1624.

FERNANDO MOSCHETTI, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Iberia 3791 y MARIA ANGELICA BARREIRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2393.

JOSE LUIS ALVES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrella del Norte 1883 y GLADYS RAQUEL CORREA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 1890 Apto. 4.

REYNALDO OMAR COTAN, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cagancha 2312 y TERESITA VICTORIA CORREA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cagancha 2331.

JOSE EDELSTEIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3645 y BERTA SMUCLER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Chain 1991.

20.a Sección

GILBERTO LUIS MICHELINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3400 Apto 7 y NAYR LIBIA GERMINO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Lucía 4279.

21.a Sección

LUCIANO HECTOR MEIZOSO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Garzón 523 y NELL NAIR DIAZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 523.

23.a Sección

MANUEL EDUARDO FERNANDEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 2990 y MARIA ELENA ARAUJO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2990.

24.a Sección

FERNANDO JOSE FERNANDEZ, 27 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Florencio Varela 3708 y MARIA TERESA GUTIERREZ, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Florencio Varela 3708.

VICENTE RUBEN LEAL, 38 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1575 y ORLANDA PALERMO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1575.
14) $6.00 3|pub. v.Jl.3.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos, "MARIO MENDA. Prescripción treintenaria" (Lo. 33. Fo. 28), se emplaza a doña Dolores Moreno de González, sus herederos y sucesores a cualquier título y a don Laporta Espinosa y doña Lorenza del Puerto de Martirena y otro, estos últimos propietarios de los inmuebles padrones No 3174 y No. 6695 respectivamente, linderos del inmueble que se describe más adelante y a todo el que se considere con derecho a todo o parte del siguiente bien para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio:

Un inmueble padrón No. 3170 sito en la manzana No. 141, primera sección judicial, urbana de la ciudad de Minas que consta según plano del agrimensor Miguel A. Graña César de una superficie de 1.158 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 26.85 metros de frente al S. E. a la calle Sarandí No. 777, distando su punto medio metros 21.10 de la calle Ellauri; metros 43.45 al N. E. lindando con el padrón No. 3169; metros 26.30 al N. O. lindando con el padrón No. 4139; y, metros 43.80 al S. O. lindando con los padrones Nos. 3174 y 3171.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado. a ese efecto: — Minas, Junio 26 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario
16) $1.200.00 30|pub. 12013 Jn.1-v.ag.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUCIANO ALFREDO VENDITTO BASSI, solicita la inscripción del título para un programa de televisión: "Junta de vecinos", y del seudónimo "Alfredo Moreno" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $40.00 10|pub. 12016 Jl.1-v.jl.14.

20—Remates

RAMON LOPARDO PARODI
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano No. 2824 serie A|48. Carmen, Juan Carlos, Alice, Héctor e Ilda López Espinosa y Claudia o Ramona Claudia Marcelina Espinosa de López, el 21|7|64 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Ramón Lopardo Parodi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil setecientos setenta y un pesos ($9.771.00), un terreno y mejoras, padrón 37.870, sito en la 20a. sección judicial de Montevideo, área 221 metros 36 decímetros, con 8 metros 59 centímetros frente al N. E. a calle José Castro entre Emilio Romero y Martín Berinduague, punto medio 21 metros 48 centímetros, de la esquina con M. Berinduague, 25 metros 77 centímetros al S. E. lindando con padrón 37.871, 8 metros 59 centímetros al S. O. lindando con padrón 37.867 y 25 metros 77 centímetros al N. O. confinando con padrón 148.776 y 37.869.

Se previene: a) La presente ejecución fue dispuesta de acuerdo con los Arts 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, siendo la deuda al día del remate de $2.671.19 más gastos de ejecución; b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor hasta el saldo citado, que asciende al 21|7|64 a $1.987.00; g) Por escritura autorizada por el Esc. Rodolfo Rindernecht el 10|12|955 Ramona Claudia Espinosa de López vendió su cuota parte en el bien a Francisco Arenas; h) Títulos e informes en la sección asuntos legales, Sarandí 620 piso 3o. — Montevideo, 29|6|64. — W. Fernández Bordes. Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 31736 Jl.1-v.jl.10

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictado en autos: "MARIA CONCEPCION PERDOMO de ALFARO e INOCENCIO ALFARO, Venia", se hace saber al público que en fecha 29 de Julio a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, a la venta en remate público y con la base de pesos 80.000.00, por el martillero Ney Sánchez, con la presidencia del señor alguacil asistido del señor actuario del siguiente bien:

Una fracción de terreno y edificio, ubicado en la manzana No. 25 de esta ciudad, padrón 1437, con una superficie de 360 metros y 40 decímetros y linda al norte, calle Río Branco, al este sucesión de Cándido Rodríguez, al sur Antonio Baptista y Antonio Angel Licha y al oeste, Rafael Barreto

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que fue habilitado el próximo feriado. — Melo, Junio 24 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano. actuario.
20) $360.00 15|pub. 11998 Jl.1-v.jl.28.

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "BARTOLOME HERNANDEZ contra MIGUEL DE LOS SANTOS y CARMEN NILSA PADRON. Ejecución de hipoteca. Lo. 31, Fo. 579", se hace saber: que el día treinta de Julio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado el martillero Juan P. Alvez Olivera, asistido del señor actuario, y con la presidencia del señor alguacil procederá al remate al mejor postor del siguiente inmueble y sus mejoras:

Un afracción de terreno de chacra, sus poblaciones y demás mejoras, empadronada con el número 5000 ubicado en la primera sección judicial de este departamento, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Jaime L Costa de 30 de Abril de 1960 y compuesta de una superficie de 8 hectáreas 5.200 metros cuadrados que se deslindan así: norte. Cañada divisoria con la sucesión de Agustín Sile Jorge; este la sucesión de Juan Antonio Robles: al sureste línea recta frente a camino vecinal y al oeste, la fracción uno del mismo plano

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle la misma aceptada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, actuaria a disposición de los interesados. Se habilitó el feriado judicial menor a los efectos de las publicaciones de estilo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 24 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
20) $600.00 15|pub. 11999 Jl.1-v.jl.28.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 103.154. — Montevideo, Junio 25 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

ADMIRA

para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11979 Jl.1-v.jl.14.

ACTA No 103.155. — Montevideo, Junio 25 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft (Alemania) ha solicitado el registro de la marca

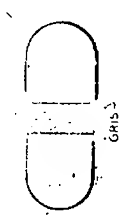
Floralia

para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11980 Jl.1-v.jl.14.

ACTA No. 103.167. — Montevideo, Junio 26 de 1964, con esta fecha Rat S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PENINSULA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11981 Jl.1-v.jl.14.

ACTA No. 103.168. — Montevideo, Junio 26 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Herbert E. Szama (Argentina), ha solicitado la renovación de la marca "SABANEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11982 Jl.1-v.jl.14.

ACTA No. 103.151. — Montevideo, Junio 26 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Parke Davis y Company de E. U. de América, solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 11074 Jl.1-v.jl.14.

ACTA No. 103.158. — Montevideo, Junio 26 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Firestone Tire y Rubber Company, de E. U. de América, solicita la marca "DURADENE" para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11975 Jl.1-v.jl.14.

ACTA No. 103.153. — Montevideo, Junio 25 de 1964, con esta fecha Francisco Massera S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 11971 Jl.1-v.jl.14.

ACTA No 103.152. — Montevideo, Junio 25 de 1964, con esta fecha Francisco Massera S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "PROMPTUS", para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 11970 Jl.1-v.jl.14.

ACTA No. 103.163. — Montevideo, Junio 26 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rexcala Neffa y Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEFFA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11969 Jl.1-v.jl.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.021. — Montevideo, Junio 26 de 1964, con esta fecha O'Farrel y Freira, por General Eletric Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámpara eléctrica y método de fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado. Secretario.
24) $120.00 10|pub. 11978 Jl.1-v.jl.14.

25—Ventas de Comercio

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Francisco Fernández, el almacén sito en Gral. Urquiza No. 3141 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 13 de 1964. — CAMILO VELOSO. — CARMEN VAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 12009 Jl.1-v.jl.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Santiago Emilio Nocella Aloito el comercio del ramo de garaje, de José Benito Lamas No. 2848, de esta ciudad. Acreedores: Escribanía May (Juan Benito Lamas 1247), Ap. 103). — Montevideo, Mayo de 1964. — ROALD SAAVEDRA.
25) $160.00 20|pub. 11972 Jl.1-v.jl.28.

Interviniendo oficinas Contoservice de Marcelo Gedeón: prometí vender a los señores

Isaac y Jaime Tub, la casa de comercio del ramo de tienda, emplazada en la calle Colón 1489 de esta ciudad. Acreedores Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de las oficinas: San José 1230 Escritorio 5. — MOISE SAPORTA.
25) $160.00 20|pub. 11977 Jl.1-v.jl.28.

2. — Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr Manuel Quintela"

Llámase entre todos los ciudadanos de la República.

a) Concurso de pruebas para proveer: 1 (un) cargo de bibliotecario (Cat. II Esc. 16 Go. 1, 36 horas. $1.395.00, sueldo básico más $150.00 de ley).

Vencimiento: 30 de Octubre de 1964, hora 12.

1 (un) cargo de Auxiliar transfusionista (Cat. III, Esc. 52 Go. 1, 36 horas $1.295 00. Sueldo básico más $150.00 de ley).

Vencimiento: 31 de Octubre de 1964, hora 12.

a) Provisión interina de:

1 (un) cargo de bibliotecario (Cat. II Esc. 16, Go. 1, 36 horas, sueldo básico $1.395.00 más $150.00 de ley).

Vencimiento: 8 de Julio de 1964, hora 12.

a) Integración de un cuadro de:

Practicantes internos suplentes del Hospital de Clínicas (Cat. II, Esc. 30, Go. 2, 30 horas, sueldo básico. $1.440.00, más $150.00 de ley).

Vencimiento: 20 de Julio de 1964, hora 12.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes certificados:

1o.) Juramento de fidelidad a la Bandera Nacional; 2o.) Enrolamiento; 3o.) De vacunación con validez en vigencia, relativos a: Viruela, Tifoidea, Tétanos y contra la Difteria, o de haberse hecho controlar la Reacción de Shick, Cuti reacción positiva a la Tuberculina o en su defecto haberse vacunado con B.C.G.

Nota: Los cargos serán provistos según las bases y condiciones establecidas, que suministrará a los interesados la sección personal concursos, los días hábiles de 8 a 12 horas donde se recibirán las inscripciones
27) (C.C.) 1|pub. 31728 Jl.1-v.jl.1.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Por disposición del señor Decano de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, se cita al señor José G. Weinberger, para que comparezca a notificarse de la resolución recaída en el expediente de reválida de su título de Ingeniero civil, en esta Casa de Estudios, Julio H. y Reissig 565, Sección Comisiones y Concursos, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, dentro del plazo de diez días, a partir de hoy. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — César R. Bordoli, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 31726 Jl.1-v.jl.1.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
Duplicados de inscripción en el Herd Book Uruguayo.

Habiendo cumplido Suc. Carlos M. Urioste, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Registros Genealógicos Art 55, Inc. A y B, que se refiere a la expensión de duplicados se hace saber que se hará dentro del término de 30 (treinta) días la entrega de nuevos certificados de inscripción, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones.

Dichos certifcìados de inscripción son los siguientes:

Raza: Hereford.
Sexo: hembra; RP. 122; BU. 433.219; Nacimiento: 26 de Agosto de 1954.
Sexo hembra; RP. 847; BU. 402.963; Nacimiento: 8 de Octubre de 1952.
Sexo: hembra; RP. 1213; BU. 459.323; Nacimiento: 9 de Setiembre de 1955.
Sexo: hembra; RP. 1265; BU. 463.087; Nacimiento: 8 de Diciembre de 1955.
Sexo: hembra; RP. 1225; BU. 459.335; Nacimiento: 20 de Setiembre de 1955.
Sexo: hembra; RP. 1487 BU. 506.374; Nacimiento: 30 de Enero de 1958.
27) $20.00 1|pub. 11911 Jl.1-v.jl.1.

U. C. O. T.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se cita a los integrantes de la Cooperativa a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 15 de Julio del corriente a las 21 horas en nuestro local social de la calle Carlos Croker 2517. se tratará el siguiente orden del día:

1o.) Reforma de estatutos; 2o.) Montaje de talleres; 3o.) Confirmación de aplicación de los artículos 25 y 83 de los estatutos sociales. — El Directorio.
27) $12.00 1|pub. 12014 Jl.1-v.jl.1.

AGRUPACION DE FUNCIONARIOS DE LA U. T. E.
(NETAMENTE APOLITICA)
Asamblea General Extraordinaria

El Congreso Nacional de Delegados, convoca a los asociados habilitados para votar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los estatutos sociales, a la asamblea general extraordinaria que se reunirá el próximo domingo 5 de Julio de 1964 a las 9 horas, en el Palacio Peñarol (Magallanes esquina Minas), para considerar la siguiente orden del día:

Consideración y resolución sobre la respuesta del directorio a la solicitud de mejoras presupuestales para 1964.

Nota: De acuerdo al artículo 37 de los estatutos, la asamblea reunirá válidamente, en este primer llamado, con la asistencia de 1|3 de los asociados habilitados para votar. — Wladimir Turiansky, Presidente. — Pedro Rocha, Secretario.
27) $20.00 1|pub. 12011 Jl.1-v.jl.1.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

LOS PINGÜINOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LOS PINGÜINOS S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada "LOS PINGÜINOS S. A.".

Art. 2º Su objeto será: A) Explotar la elaboración y venta de helados; B) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Actividades agropecuarias en todas sus formas; D) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; E) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Préstamos; G) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3º El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Art. 5º El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una será de $ 200.000 (doscientos mil pesos).

Art. 6º La asamblea podrá trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador.

Art. 7º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea, podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores.

Art. 8º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9º Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; C) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Art. 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 20. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, los Contadores Jorge Simeone, Leonel Jourdan, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Ernesto Pereyra. — Luis Julio Demicheri.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los señores Ernesto Pereyra, soltero y Luis Julio Demicheri, casado; orientales, domiciliados en Río Negro 1354 escritorio 45-46, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a veintidós de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Esther Reitzes.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Mayo de 1964. — De conformidad, con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "LOS PINGUINOS S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Con esta fecha y con el Nº 313 al folio 1695 del libro número 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Se habilita la feria a estos efectos. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
$ 481.00. — 1|pub. — 11504.

YUCOLL COMPANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "YUCOLL COMPANY S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo séptimo, denominada: "YUCOLL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2. Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes de la Ley N.o 11.073, podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías y servicios, en todas sus formas, incluso importación, exportación y representación; 2) Efectuar operaciones financieras, inversión o adquisición de empresas y compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 3) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S. 100 cada una será de U$S 1:000.000 (un millón de dólares).

Directorio

Artículo 6. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionista o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 9. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. Podrá, pues, realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y en el país, las permitidas por la Ley N.o 11.073. Asimismo podrá reglamentar este estatuto, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Baron, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Octubre de 1962. — Visto: La gestión de: "YUCOLL COMPANY S. A.", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "YUCOLL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de U$S 1:000.000 (un millón de dólares);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Octubre de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 318 al Fo. 1715 del Lo. N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

(Se habilita la feria a estos efectos). — Montevideo, Junio 12 de 1964. — María Emilia Gleiss.

$2.469.00 1|pub. — 11505.

SADEX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SADEX S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta

SADEX S. A.

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada SADEX S. A.

Art. 2º Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cire, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3º El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5º El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1.250.000 (un millón doscientos cincuenta mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta cinco millones de pesos.

Art. 6º La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrá prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo; podrá: A) Comprar, vender hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Art. 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el Diario Oficial, con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores quienes

ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — Héctor Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo a Noviembre diez de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — De conformidad, con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de SADEX S. A., fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.250.000 (un millón doscientos cincuenta mil pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Con esta fecha y con el número 306 al folio 1663 del libro número 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Se habilita la feria a estos efectos. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

$ 630.00. — 1|pub. — 11507.

RETUR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RETUR S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada RETUR S. A.

Art. 2º Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánico, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamientos, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3º El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5º El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1.250.000 (un millón doscientos cincuenta mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta cinco millones de pesos.

Art. 6º La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el Diario Oficial, con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea; podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — Héctor Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre diez de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha se aprobó el estatuto de RETUR S. A., fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.250.000 (un millón doscientos cincuenta mil pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Con esta fecha y con el número 307 al folio 1672 del libro Nº 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Se habilita la feria a estos efectos. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

$ 630.00. — 1|pub. — 11506.

PROINSA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PROINSA S. A. solicitando la inscripción de su reforma estatutaria, la que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de Asamblea Extraordinaria para reforma del estatuto

CANTYL S. A.

Montevideo, Enero 31 de 1964. Hora 10. Lugar Buenos Aires 484 escritorio 21.

Convocatoria: Oficina de Impuesto a la Renta de fecha 27|1|64.

Asistencia: Inspector de la Oficina de Impuesto a la Renta, no concurrió; Señora Nélida Linares de Costa, Capital: $ 50.000, votos 5; Señorita María del Carmen Gómez, Capital $ 50.000 votos: 5.

Se hace constar que el capital integrado total de la sociedad, asciende a la fecha a pesos 100.000.

Orden del día. Cambio de denominación de la sociedad.

Resoluciones. Se resuelve por unanimidad que el artículo 1 quede redactado así: "La sociedad se denominará "PROINSA S. A.". Se autoriza indistintamente para gestionar la aprobación de la reforma precedente, con facultad para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, al Contador Antonio Sena, Nélida Linares de Costa y Alba Cristóbal, o las personas que ellos designen. Siendo la hora 10 y 30 se levanta la sesión. — Nélida Linares de Costa. — María del Carmen Gómez. — Hay un sello de la Oficina de Impuesto a la Renta.

Concuerda con el original de su mismo tenor que vi a folio seis del libro Actas de Asambleas de CANTYL S A. anotado en el Registro Público y General de Comercio, con el número cinco mil setecientos catorce al folio trescientos ochenta y ocho del libro número trece. Ley 78. A solicitud de los interesados, signo y firmo el presente en Montevideo, a cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Esther Reitzes, Escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda — Montevideo, 30 de Abril de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha se aprobó la reforma estatutaria de "CANTYL SOCIEDAD ANONIMA documentada en acta notarial de fs. 15 donde se expresa que en lo sucesivo se denominará "PROINSA S. A.".

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de Mayo de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Con esta fecha y con el número 315 al folio 1701 del libro número 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Se habilita la feria a estos efectos. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — Gleiss, Actuaria.

$ 165.00. — 1|pub. — 11525.

IMPRESORA GORDON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor [illegible], se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, "IMPRESORA GORDON S. A." solici-

tando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación. Acta. Reunidos los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada "IMPRESORA GORDON S. A.".

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta un millón de pesos.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud: si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando esta quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán la facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, el contador Oscar J. Montaldo, Alba Cristóbal, Nélida Linares y María Gómez. — Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — Pedro Gordon Martínez. — Santiago Lacaño. — Certifico que las firmas precedentes son de los señores Pedro Gordon Martínez y Santiago Lacaño, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en Zabala 1372, escritorio 40, de mi conocimiento. — Doy fe. — A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Rosa Rubio de Montaldo, Escribana. — Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Abril de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "IMPRESORA GORDON SOCIEDAD ANONIMA" fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro, Alfredo Platas, Director General. — Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Abril de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 312, al folio 1.691, del libro N.o 1, de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona. — Se habilita la feria a estos efectos. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — José Tomás Pereyra, Actuario.

$481.00 1|pub. 11826.

Amazonas S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|62, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|1|64.

Activo —

Cuentas Cte. U$S ...	$	467.20
Accionistas	"	750.00
	$	1.217.20

Pasivo —

Capital realizado ..	$	250.00
Capital a realizar ...	"	750.00
Impuestos a pagar ..	"	1.12
Pérdidas y Ganancias	"	216.08
	$	1.217.20

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	153.33
Ganancias	"	216.08
	$	369.41

Haber —

Ajuste de cambio ...	$	365.29
Impuestos	"	4.12
	$	369.41

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Sexto Turno el 23 de junio de 1950 y anotado con el N.o 2999 a fojas 195 del libro respectivo.

$ 148.00. — 1|pub. — 10737.

Emery Bross S. A.

Estado de situación al 31|12|1963

Activo —

Caja y Bancos	$	5.540.32
Cuentas a cobrar ...	"	54.734.86
Existencias varias ..	"	79.602.40
Vehículos	"	544.327.75
Gastos adelantados .	"	77.002.09
Gastos de constitución	"	7.362.93
Resultados ejerc. ant.	"	4.186.40
Pérdidas del ejercicio	"	17.605.53
	$	790.362.28

Pasivo —

Cuentas a pagar ...	$	292.415.06
Prenda Industrial Banco República	"	70.003.00
Capital integrado ..	"	352.000.00
Obligaciones diversas .	"	990.02
Amortización	"	73.000.00
Previsión Deudores incobrables	"	1.954.20
	$	790.362.28

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 21 de mayo de 1964.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|12|1963

Pérdidas —

Gastos explotación camiones	$	702.537.22
Intereses pagados ...	"	18.578.02
Gastos de administrac.	"	27.141.97
Costo de venta vehículos	"	122.803.00
	$	871.060.21

Ganancias —

Fletes	$	741.014.13
Resultados varios ..	"	547.55
Venta vehículos ...	"	110.000.00
Ventas varias	"	1.893.00
Suma	$	853.454.68
Pérdida del ejercicio	"	17.605.53
	$	871.060.21

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 21 de mayo de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 29|30 del libro Inventario, certificado con fecha 23 de marzo de 1960.

$ 242.00. — 1|pub. — 10770.

Brexa S. A.

Balance al 31|12|63

Activo —

Caja	$	2.158.71
Deudores varios	"	293.278.39
Bco. República (Dep. previo)	"	39.887.50
Seguros a cobrar	"	21.064.52
Gastos anticipados ..	"	840.81
Gastos de constitución	"	1.980.00
Impuestos a la ventas	"	5.273.45
	$	364.483.38

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	186.792.17
Documentos a pagar ..	"	20.000.00
Capital integrado ...	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias	"	57.691.21
	$	364.483.38

Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	13.076.74
Gastos de constitución	"	660.00
Utilidad del ejercicio .	"	58.351.21
	$	72.087.95

Ganancias —

Mercaderías	$	72.087.95
	$	72.087.95

Distribución de utilidades

Resultados ejerc. 1963	$	58.351.21
Pérdidas ejerc. 1962 .	"	660.00
Utilidades a repartir ..	$	57.691.21

A accionistas:

Dividendo	$	50.000.00
A cuenta nueva	"	7.691.21
	$	57.691.21

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de mayo de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a fojas 4 y 5, certificado el 11 de junio de 1962.

$ 168.00 1|pub. — 10712.

Compañía Inmobiliaria del Sur S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, al 30 de junio de 1963

Aprobadas por la Asamblea General Ordinaria del 29|XI|63.

Activo —

Inmuebles	$	623.914.52
Plantaciones	"	34.677.00
Instalaciones	"	4.360.00
Bancos	"	17.642.19
Bancos U$S	"	425.52
Cartera	"	60.000.00
Pérdidas y ganancias	"	6.899.62
	$	747.918.85

Pasivo —

Capital realizado ...	$	200.000.00
Cuentas ctes. U$S ..	"	137.593.23
Cuentas corrientes ..	"	345.399.32
Hipotecas a pagar ...	"	64.926.30
	$	747.918.65

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	4.846.57
Impuestos y contribuciones	"	15.090.18
Sueldos	"	10.091.04
Gastos generales ...	"	4.855.69
Amortizaciones	"	6.393.82
Gastos gles. inmuebles	"	4.901.48
Intereses hipotecarios	"	4.004.50
Leyes sociales	"	5.731.51
Seguros	"	225.23
Gastos bancarios ...	"	21.96
Comisiones	"	384.42
	$	56.546.40

Haber —

Alquileres	$	49 646.78
Pérdidas	"	6.899.62
	$	56.546.40

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, anotado con el número 4781, al folio 422 el 9 de octubre de 1961.

$ 208.00 1|pub. — 10720.

Panamerican Investment Co. Sociedad Anónima (Overseas)

Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30|9|62

Activo —

Bancos U$S	$	1.066.12
Cuentas Corrientes U$S	"	1.986.20
Impuestos a Repartir .	"	85.00
Pérdidas y Ganancias .	"	2.480.99
	$	5.618.31

Pasivo —

Capital Realizado	$	5.000.00
Cuentas Corrientes ...	"	291.74
Cuentas Corrientes U$S	"	326.57
	$	5.618.31

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	2.475.99
Impuestos	"	15.00
	$	2.490.99

Haber —

Pérdidas	$	2.490.99
	$	2.490.99

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de enero de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 del libro copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 4 de Enero de 1955 y anotado con el No. 6413 al Fo. 124 del Libro 3.

$ 152.00. — 1|pub. — 10733.

Sofico S.A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Bancos	$	2 998.80
Bancos U$S	"	15.46
Cartera	"	38.537.35
	$	41.551.61

Pasivo —

Capital	$	20.000.00
Fondo de Reserva	"	363.56
Cuentas corrientes m|n y m|e	"	11.747.99
Impuestos a Pagar ..	"	4.48
Pérdidas y Ganancias .	"	9.435.58
	$	41.551.61

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos y Contribuciones	$	712.17
Gastos Generales	"	2.064.92
Ganancias Anteriores .	"	6.849.35
Ganancias del Ejercicio	"	2.586.23
	$	12.812.67

Haber —

Saldo Anterior	$	6.849.35
Intereses y Dividendos	"	5.963.32
	$	12.812.67

Distribución de Utilidades

2 o|o Fondo de Reserva	$	51.72
A Cuenta Nueva	"	9.383.86
	$	9.435.58

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 7 de marzo de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 29 del Libro copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de 6o. Turno el 12 de Junio de 1946. e inscripto con el No. 2343 al Fo. 340.

$ 196.00. — 1|pub. — 10725.

Panamerican Investment Co. Sociedad Anónima (Overseas)

Balance General al 30 de setiembre de 1963

Activo —

Bancos U$S	$	2.665.30
Cuentas Corrientes U$S	"	4.965.50
Impuestos a Repartir	"	60.00
	$	7.690.80

Pasivo —

Capital Realizado	$	5.000.00
Cuentas Corrientes U$S	"	809.40
Cuentas Corrientes	"	642.62
Pérdidas y Ganancias	"	1.238.78
	$	7.690.80

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	2.490.99
Impuestos	"	15.00
Gastos Generales	"	350.88
Ganancias	"	1.238.78
	$	4.095.65

Haber —

Ajuste de Cambio	$	4.095.65
	$	4.095.65

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 del libro copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 4 de Enero de 1955 y anotado con el No. 6413 al Fo. 124 del Libro 3.

$ 160.00. — 1|pub. — 10734.

Amazonas S.A.

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Cuentas Corrientes U$S	$	101.91
Accionistas	"	750.00
Pérdidas y Ganancias	"	148.09
	$	1.000.00

Pasivo —

Capital Realizado	$	250.00
Capital a Realizar	"	750.00
	$	1.000.00

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	148.09
	$	148.09

Haber —

Pérdidas anteriores	$	148.09
	$	148.09

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del libro copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de 6to. Turno el 23 de junio de 1950 y anotado con el No. 2999 a fojas 195 del libro respectivo.

$ 128.00. — 1|pub. — 10735.

Amazonas S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Cuentas Corrientes U$S	$	101.91
Accionistas	"	750.00
Pérdidas y Ganancias	"	153.33
	$	1.005.24

Pasivo —

Capital Realizado	$	250.00
Capital a Realizar	"	750.00
Impuestos a Pagar	"	5.24
	$	1.005.24

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	148.09
Impuestos	"	5.24
	$	153.33

Haber —

Pérdidas	$	153.33
	$	153.33

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 del libro copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de 6o. Turno el 23 de junio de 1950 y anotado con el No. 2999 a fojas 195 del libro respectivo.

$ 140.00. — 1|pub. — 10736.

Brexa S. A.

Balance de Brexa S. A. al 31|12|62

Activo —

Caja	$	1.700.00
Gastos de Constitución	"	2.640.00
Suscriptores de acciones	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Pérdidas y ganancias	"	660.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	100.000.00

Pérdidas —

Amortización gastos de const.	$	660.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de mayo de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuestos a la Renta. — Deja constancia que los presentes estado se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas a fojas 8, certificado el 11 de junio de 1962.

$ 112.00. — 1|pub. — 10713.

Tapicuary S. A.

Balance General y cuenta de pérdidas y ganancias al 31|12|60 aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28|9|61.

Activo —

Caja	$	4.395.55
Pérdidas y Ganancias	"	604.45
	$	5.000.00

Pasivo —

Capital realizado	$	5.000.00
	$	5.000.00

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	560.93
Impuestos y Contribuciones	"	43.52
	$	604.45

Haber —

Pérdidas	$	604.45
	$	604.45

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuestos a la Renta. — Deja constancia que los presentes estado se hallan copiados a fojas 40 del libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 7 de abril de 1949.

$ 124.00. — 1|pub. — 10730.

Tapicuary S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|61, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|4|62.

Activo —

Caja y Bancos	$	4.352.46
Pérdidas y Ganancias	"	647.54
	$	5.000.00

Pasivo —

Capital realizado	$	5.000.00
	$	5.000.00

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	604.45
Impuestos y Contribuciones	"	43.09
	$	647.54

Haber —

Pérdidas	$	647.54
	$	647.54

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuestos a la Renta. — Deja constancia que los presentes estado se hallan copiados a fojas 41 del libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 7 de abril de 1949.

$ 124.00. — 1|pub. — 10731.

Tapicurary S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|62, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26|6|63.

Activo —

Caja	$	4.352.46
Pérdidas y Ganancias	"	684.23
	$	5.036.69

Pasivo —

Capital realizado	$	5.000.00
Impuestos a pagar	"	36.69
	$	5.036.69

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	647.54
Impuestos y Contribuc.	"	36.69
	$	684.23

Haber —

Pérdidas	$	684.23
	$	684.23

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuestos a la Renta. — Deja constancia que los presentes estado se hallan copiados a fojas 42 del libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 7 de abril de 1949.

$ 132.00. — 1|pub. — 10732.

Cherzi Textil Organización S.A.

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo —

Inmuebles	$	223.601.26
Muebles y Utiles	"	4.140.70
Caja y Bancos	"	320.41
Cuentas Corrientes	"	458.33
Caja Ahorro	"	27.966.96
	$	256.487.64

Pasivo —

Capital Realizado	$	200.000.00
Fondo Amort. Mueb. y Utiles	"	4.139.70
Cuentas Corrientes	"	42.971.05
Acreedores Varios	"	7.601.25
Pérdidas y Ganancias	"	1.775.64
	$	256.487.64

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos y Contribuciones	$	6.336.60
Varios	"	52.00
Ganancias	"	1.775.64
	$	8.164.24

Haber —

Saldo anterior	$	6.844.89
Intereses Ganados	"	1.319.35
	$	8.164.24

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de setiembre de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 37 del libro copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 2o. Turno el 4 de Setiembre de 1947.

$ 176.00. — 1|pub. — 10727.

Tapicurary S.A.

Balance General al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Caja y Bancos	$	4.439.07
Pérdidas y Ganancias	"	560.93
	$	5.000.00

Pasivo —

Capital Realizado	$	5.000.00
	$	5.000.00

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	516.98
Impuestos y Contribuciones	"	43.95
	$	560.93

Haber —

Pérdidas	$	560.93
	$	560.93

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1960.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 39 del libro copiador certificado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2o. Turno el 7 de Abril de 1949.

$ 124.00. — 1|pub. — 10729.

Jaime W. Bonda S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Muebles y útiles	$	2.324.52
Deudores varios	"	160.786.32
Gastos de constitución	"	14.529.75
Compras exterior	"	3.237.81
Mercaderías	"	236.639.98
Caja	"	21.456.50
Caja de Jubilaciones	"	3.438.68
	$	442.963.57

Pasivo —

Capital integrado	$	300.000.00
Oficina de recaudación	"	1.699.63
Caja de Compensaciones	"	810.17
Banco Comercial	"	7.210.93
Bco. Comercial - Cuenta dólares	"	18.773.76
Acreedores varios	"	11.745.04
Gastos a pagar	"	10.421.12
Reserva para impuestos	"	1.117.04
Eva Z. de Bonda	"	9.000.00
Banco República	"	1.095.84
Banco Francés e Italiano	"	1.087.30
Banco La Caja Obrera	"	4.627.30
Obligaciones a pagar	"	33.278.68
Jaime W. Bonda	"	23.237.08
Despachantes	"	14.898.40
Banco Mercantil	"	402.72
Banco Territorial	"	2.443.36
Utilidades	"	1.115.19
	$	442.963.57

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963

Debe —

Gastos generales	$	25.063.93
Sueldos y retribuciones	"	75.157.35
Leyes sociales	"	18.618.98
Impuestos	"	27.254.43
Gastos de ventas	"	11.093.71
Alquiler	"	4.680.00
Intereses	"	9.171.65
Amortizaciones	"	5.157.09
Utilidad del ejercicio	"	30.922.74
	$	207.119.88

Haber —

Utilidad por ventas	$	207.119.88
	$	207.119.88

Proyecto de distribución de utilidades

Los $ 30.922.74 de utilidades se dispuso dejarlos para distribuir en futuros ejercicios.

Estos estados fueron aprobados en la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el día 22 de mayo de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 87 y 88 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 8756 a fo. 117.

$ 238.00 1|pub. — 10783.

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY S. A.

F. I. M. U. R.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1963

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de Marzo de 1964

A C T I V O

Inmuebles	$	287.325.50
Muebles y útiles, máquinas e instalaciones	"	676.585.71
Material de transporte	"	194.482.75
Mercaderías en general	"	745.171.57
Depósitos en garantía	"	14.567.00
Caja y Bancos	"	126.347.07
Títulos y acciones	"	155.000.00
Varios deudores, acciones y efectos a cobrar	"	1.059.301.75
Derechos adquiridos	"	6.005.02
Seguros y partidas a liquidar	"	72.292.61
	$	3.337.078.98

P A S I V O

Acreedores, obligaciones a pagar	$	1.303.223.83
Caja de Jubilaciones	"	143.900.23
Cuentas a pagar	"	492.623.43
Bancos	"	13.899.00
Dividendos y bonif. ejercicios anteriores	"	12.191.62
Capital integrado	"	623.200.00
Capital suscripto	"	500.00
Fondo de reserva	"	107.422.35
Reserva especial	"	99.121.97
Reserva para reposición equipo productivo y material rodante	"	150.349.99
Reserva para imprevistos	"	265.219.30
Cuenta nueva	"	295.65
Utilidad del ejercicio	"	125.131.62
	$	3.337.078.98

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 130 del Libro Copiador de Inventario y Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 22 de Enero de 1958 y anotado con el N.o 413 a folios 208 del Libro N.o 6.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1.o DE DICIEMBRE DE 1962 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1963

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de Marzo de 1964

GANANCIAS —						
Mercaderías generales					$	3.114.419.23
PERDIDAS —						
Intereses y descuentos			$	110.547.42		
Amortizaciones			"	34.301.48		
Asignaciones Familiares			"	73.747.47		
Aportes jubilatorios			"	204.322.75		
Impuestos generales			"	111.747.79		
Sueldos y jornales			"	1.328.320.33		
Gastos generales:						
Comisiones	$	211.769.25				
Leña, agua y Ute	"	214.084.60				
Seguros	"	75.442.84				
Combustibles	"	89.197.86				
Gastos de transporte	"	16.931.62				
Gastos bancarios	"	68.130.11				
Fletes	"	33.160.42				
Reparaciones varias	"	257.126.11				
Librería y papelería	"	40.163.19				
Envases varios	"	82.193.42				
Gastos varios	"	38.100.95	"	1.126.300.37		
Utilidad del ejercicio			"	125.131.62		
			$	3.114.419.23	$	3.114.419.23

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 131 del Libro Copiador de Inventario y Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 22 de Enero de 1958 y anotado con el N.o 413 a folios 208 del Libro N.o 6.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ENTRE EL 1.o DE DICIEMBRE DE 1962 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1963

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de Marzo de 1964

Directorio 14 o|o	$	17.518.34
Síndico 1 1|2 o|o	"	1.876.97
Fondo de Reserva 5 o|o	"	6.256.55
Bonif. s. comp. Accionistas ejerc. 1963, 3 o|o	"	3.768.93
Dividendo 14 o|o	"	87.248.00
Reserva Especial	"	8.477.83
	$	125.131.62

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 132 del Libro Copiador de Inventario y Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 22 de Enero de 1958 y anotado con el N.o 413 a folios 208 del Libro N.o 6.

$ 948.00. — 7557. — 1 pub.

LUIS DI LORENZO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1963

Caja y Bancos	$	271.166.44
Efectos a cobrar	"	801.340.99
Automóviles y existencias	"	1.232.918.85
Muebles y maquinarias	"	35.694.32
Activos nominales	"	315.046.20
	$	2.556.165.80

PASIVO —

Acreedores varios	$	275.849.45
Efectos a pagar	"	527.000.00
Capital integrado	"	882.000.00
Utilidades a distribuir ejercicio 1961/962	"	850.438.02
Pérdidas y ganancias	"	521.378.33
	$	2.556.165.80

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31|10|963

CREDITOS —

Automóviles y aparatos	$	598.354.06
Comisiones	"	1.265.660.75
	$	1.864.014.81

DEBITOS —

Intereses y descuentos	$	57.181.64
Talleres y reparaciones	"	218.032.10
Alquileres y amortizaciones	"	293.556.30
Otros gastos	"	773.866.44
Pérdidas y ganancias	"	521.378.33
	$	1.864.014.81

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendos	$	459.040.00
Fondo de reserva	"	69.254.45
	$	528.294.45
Cuenta nueva ejercicio 1961|962	"	6.916.12
Utilidad ejercicio 1962|963	$	521.378.33

Los presentes Estados aún no fueron aprobados por Asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios N.o 2. del libro cer tificado "Copiador de Cartas".

$ 232.00. — 7574. — 1 pub.

BALUARTE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1963

ACTIVO —

Caja y Bancos	$	41.246.11
Inmuebles	"	1.055.717.00
Oficina Impuesto Rentas, artículo 9.o	"	1.762.00
Diferencia cotización Títulos Hipotecarios	"	65.907.17
Gastos de constitución	"	1.600.25
	$	1.166.233.13

PASIVO —

Acreedores varios	$	546.760.79
Capital integrado	"	579.000.00
Fondo de reserva	"	29.303.89
Resultado al 30 de Noviembre de 1962	"	801.51
Resultado ejercicio 1962|963	"	10.366.94
	$	1.166.233.13

BALANCE DE RESULTADOS 1.o|12|962 AL 30|11|963

D E B E —

Gastos generales	$ 35.118.75
Gravámenes legales	" 33.322.93
Intereses	" 52.641.38
	$ 121.083.06
Utilidad líquida	" 10.366.94
	$ 131.450.00

H A B E R —

Alquileres	$ 131.450.00

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aún no se realizó la Asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 13 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 13|2|959.

$ 288.00. — 7586. — 1 pub.

BANCO DEL ESTE

(Montevideo)

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1964

A C T I V O —

Disponible:			
Caja			$ 2.156.995.0[illegible]
Exigible a la vista:			
Banco de la República	$ 3.294.300.10		
Cámara Compensadora	" 1.562.642.56	$ 4.856.942.66	
Banco de la República (Cobertura de Encaje en moneda extranjera)		" 1.344.800.00	" 6.201.742.66
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública			" 282.411.8[illegible]
Total de Encaje			$ 8.641.149.4[illegible]
Realizable:			
Acciones y valores		$ 108.879.83	
Inmuebles a la venta		" 525.000.00	" 633.879.83
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 1.843.770.89	
Valores descontados		" 5.478.044.75	
Deudores en gestión y mora		" 822.410.66	
Préstamos en moneda extranjera		" 3.779.864.44	
Otras cuentas en moneda extranjera		" 215.764.63	
Préstamos hipotecarios		" 287.704.23	
Otras colocaciones		" 1.056.463.04	" 13.484.022.64
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes		$ 528.776.68	
Inversiones en el exterior		" 6.950.879.00	" 7.479.655.68
Inmovilizado:			
Muebles, útiles e instalaciones		$ 341.765.23	
Alcancías		" 1.090.72	
Materiales de escritorio		" 2.141.44	" 344.997.39
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 4.392.199.12
			$ 35.475.904.14
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 17.217.423.90	
Valores depositados		" 12.349.861.20	" 29.567.285.10
			$ 65.043.189.24

PASIVO —

Patrimonial:			
Capital:			
Preferido	$ 6.673.166.66		
Ordinario	" 1.500.000.00	$ 8.173.166.66	
Fondo de reservas		" 554.820.37	
Otras reservas		" 418.305.65	$ 9.141.292.68
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes		$ 7.798.555.37	
Depósitos a la vista		" 242.733.90	" 8.041.289.27
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros (30 días de pre-aviso)		$ 6.189.532.71	
Otros depósitos a plazo fijo (más de 30 días)		" 1.052.598.39	" 7.242.131.10
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes		$ [illegible].486.90	
Depósitos en moneda extranjera		" [illegible].969.67	" 9.588.456.57
Exigible:			
Acreedores varios		$ 452.591.78	
Redescuentos		" 488.000.00	" 940.591.78
Resultados:			
Saldo del ejercicio		$ 10.231.99	
Saldo del ejercicio anterior		" 83.852.91	" 94.084.90
Varias cuentas acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados			" 5.478.057.89
			$ 36.475.904.14
Cuentas de ordes:			
Varias cuentas acreedoras		$ 17.217.423.90	
Depositantes de valores		" 12.349.861.20	" 29.567.285.10
			$ 66.043.189.24

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Junio 1.o de 1963 — Mayo 31 de 1964

DEBE —

A cuentas diferenciales:		
Gastos generales	$ 285.959.11	
Gastos en personal	" 2.461.168.78	
Gravámenes legales	" 194.625.29	$ 2.941.753.18
Saldo utilidades		" 771.589.45
Imputaciones:		
A amortizaciones	$ 396.357.46	
A provisión para fluctuación de cambios	" 365.000.00	
A cuenta nueva	" 10.231.99	
		$ 3.713.342.63

HABER —

De cuentas diferenciales:	
Intereses y descuentos	$ 1.082.126.88
Comisiones	" 1.124.745.36
Cambios	" 926.230.18
Resultados del exterior	" 184.239.67
Diversas	" 396.000.54
	$ 3.713.342.63

Contador José Pedro Damiani, Presidente. — Doctor Pablo R. Fossati, Secretario. — Reynaldo Emperatriz, Director Gerente. — Wáshington Lacoste, Subgerente Contador.

Los presentes Estados aún no han sido sometidos a la aprobación de Asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 461 y 462 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 10 de Junio de 1963 y anotado con el N.o 3843 a fojas 140 del Libro N.o 13.

$ 1.140.00. — 11818. — 1 pub.

BARIDON Y CIA. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO —		
Propiedad Sede Social	$ 600.000.00	
Muebles, útiles e instalaciones	" 118.500.00	$ 718.500.00
Mercaderías		" 1.283.138.43
Caja		" 6.500.00
Deudores varios		" 441.470.45
		$ 2.449.608.88
PASIVO —		
Bancos	$ 100.571.97	
Cuentas de Accionistas	" 432.540.53	
Acreedores varios	" 181.263.78	
Documentos descontados	" 230.000.00	
Impuestos y contribuciones del mes	" 81.717.72	$ 1.026.094.00
Reservas de amortización	$ 87.366.55	
Reservas y previsiones	" 532.567.53	
Capital integrado	" 800.000.00	" 1.419.934.08
Pérdidas y ganancias: anterior	$ 1.770.67	
De 1963	" 1.810.13	" 3.580.80
		$ 2.449.608.88

Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 2 de Abril de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el folio 428 del Libro Copiador, certificado el 31 de Enero de 1961 en el Registro Público de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

GANANCIAS —		
Mercaderías		$ 838.931.76
Ingresos especiales		" 136.650.34
PERDIDAS —		
Sueldos y comisiones	$ 462.062.87	
Jubilaciones y Asignaciones	" 116.522.64	
Publicidad y muestrarios	" 65.650.27	
Viáticos, jiras, fletes	" 50.013.01	
Alquiler, cobranzas	" 6.332.59	
Conservación, luz, limpieza	" 7.765.40	
Impuestos, contribución, timbres	" 28.282.06	
Impresos teléfonos, correo	" 12.972.71	
Seguros, locomoción	" 15.611.63	
Suscripción, asesoría, varios	" 15.241.80	
Amortizaciones varias	" 11.850.00	
Intereses	" 181.466.99	
	$ 973.771.97	
Beneficio líquido a cuenta nueva	" 1.810.13	
	$ 975.582.10	$ 975.582.10

Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 2 de Abril de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el folio 428 del Libro Copiador, certificado el 31 de Enero de 1961 en el Registro Público de Comercio.

$ 600.00. — 7568. — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas"

Ocre S. A.

Estado de Situación al 31 de mayo de 1962

Activo

Caja	$	1.306.30
Acciones y valores	"	3.000.00
Gtos. de constitución .	"	5.330.00
Pérdida del ej. 1962 ...	"	363.70
Acciones a emitir	"	40.000.00
	$	50.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	10.000.00
Capital autorizado	"	40.000.00
	$	50.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

30|11|1961 — 31|5|1962

Debe

Gtos. generales	$	113.80
Inmuebles	"	249.90
	$	363.70

Haber

Pérdida del ejercicio .	$	363.70

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21|3|62 y anotado con el Nº 2313 a fs. 695 del libro 11.

$ 140.00 1 pub. — 09611

Junin S. A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1962

Activo

Caja	$	516.882.39
Préstamos y adelantos .	"	10.508.51
Acciones y valores ...	"	81.000.00
Inmuebles	"	150.000.00
Construcción	"	837.841.20
Gtos. de constitución .	"	1.960.00
Pérdidas a amortizar .	"	61.747.96
Dif. cotiz. títulos	"	96.558.01
	$	1:756.498.07

Pasivo

Cuentas a pagar	$	4.629.20
Bco. Hipot. prést. gtía. alquil.	"	8.235.29
Bco. Hipot. Adm. Prop.	"	13.985.38
Cuotas a pagar	"	20.039.46
Acreed. hipotecarios ..	"	1:495.741.04
Utilidad del ejercicio .	"	13.867.70
Capital integrado	"	200.000.00
	$	1:756.498.07

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|11|1961 — 31|10|1962

Debe

Amortizaciones	$	2.521.99
Gtos. escrituras	"	57.516.11
Impuestos	"	25.148.97
Gastos generales	"	2.911.24
Intereses	"	157.413.89
Gtos. inmuebles	"	29.175.70
Utilidad del ejercicio .	"	13.867.70
	$	288.555.60

Haber

Alquileres líquidos	$	288.555.60

La utilidad pasa al rubro Pérd. a amortizar.

La Asamblea no fue aun realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2|12|58 y anotado con el Nº 3502 a fs. 76 del libro 8.

$ 420.00 1 pub. — 09612

Inversora Latina S. A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1963

Activo

Caja	$	106.133.15
Banco del Este	"	98.50
Bco. Hip. adm. prop. .	"	2.381.75
Inmuebles	"	231.838.25
Constitución	"	338.804.43
Imptos. a reliquidar ...	"	1.702.00
Cargos préstamo hipotecario	"	84.029.79
	$	764.987.87

Pasivo

Ctas. a pagar	$	2.709.62
Imptos. a pagar	"	28.000.00
Caja de Jubilaciones ..	"	20.472.21
Banco Hipotecario	"	372.080.49
Bco. Hip. prest. gtía. alq.	"	61.111.15
Bco. Hip. prest. compl.	"	37.526.30
Cuenta nueva	"	457.33
Utilidad del ejercicio ..	"	42.630.77
Capital integrado	"	200.000.00
	$	764.937.87

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|4|1962 — 31|3|1963

Debe

Amortizaciones	$	8.618.90
Aportes jubilatorios ..	"	19.894.29
Intereses hipotecarios .	"	29.473.60
Gastos inmuebles	"	10.467.96
Gastos generales	"	2.856.53
Impuestos	"	15.725.93
Utilidad del ejercicio .	"	42.630.77
	$	129.667.98

Haber

Alquileres líquidos	$	129.667.98

Dividendos a repartirse	$	43.000.00

La Asamblea no fue aun realizada.

Los presentes estados se hallan co-
tas Asambleas certificado por el
piados a fs. 32 del libro Cop. Ac-
Registro Público y General de
Comercio el 4|8|56 y anotado con
el Nº 759 a Fs. 11 del libro 5.

$ 200.00 1 pub. — 09615

La Pascuala S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Acciones diversas	$	50.00
Caja	"	4.034.99
Bco. del Este - cta. cte.	"	5.775.83
Inmuebles	"	84.760.23
Ventas	"	177.905.00
Partidas a absorber ...	"	81.267.74
Pérdidas del ejercicio .	"	38.961.89
	$	392.785.68

Pasivo

Bco. del Este cta. adm.	$	241.00
Utilidades a vencer ...	"	166.423.09
Capital integrado	"	100.000.00
Imptos. a liquidar	"	3.754.87
Reserva por revaluación	"	122.366.72
	$	392.785.68

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Elementos negativos

Amortizaciones	$	40.788.91
Impuestos escrituras ..	"	705.08
Int. y gtos. financieros	"	5.00
Contrib. inmobiliarias .	"	1.967.40
Gastos generales	"	2.090.85
	$	45.557.24

Elementos positivos

Utilidades realizadas ..	$	6.595.35
Pérdidas	"	38.961.89
	$	45.557.24

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados en el libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio. Sin rubricar.

$ 192.00 1 pub. — 09601

Bosque S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1962

Activo

Caja	$	9.216.22
Inmuebles	"	62.000.00
Imptos. a reliquidar	"	342.00
Pérdidas ej. anteriores	"	6.381.58
	$	77.939.80

Pasivo

Impuestos a pagar	$	1.200.00
Acreedores varios	"	1.330.77
Bco. Hipotecario nov. a realizar	"	10.625.06
Alquileres a vencer	"	43.200.00
Utilidad del ejercicio	"	1.583.97
Capital integrado	"	20.000.00
	$	77.939.80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|Oct.|61 — 30|Set.|62

Debe

Impuestos	$	2.494.38
Gastos generales	"	721.65
Utilidad del ejerc.	"	1.583.97
	$	4.800.00

Haber

Alquileres	$	4.800.00

La Utilidad pasa al rubro "Pérd. Ej. Ant.".

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 36 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20|3|63 y anotado con el Nº 2447 a fs. 39 del libro 2.

$ 164.00 1 pub. — 09602

World S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1963

Activo

Caja	$	3.179.59
Banco del Este	"	202.39
Inmuebles	"	250.754.90
Impuestos a liquidar	"	52.40
Gtos. de constitución	"	980.00
	$	255.169.28

Pasivo

Acreedores varios	$	4.546.76
Alquileres a vencer	"	39.000.00
Utilidad del ejercicio	"	7.595.02
Cuenta nueva	"	4.027.50
Capital integrado	"	200.000.00
	$	255.169.28

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

1|Oct.|62 — 30|Set.|63

Debe

Amortizaciones	$	4.026.23
Impuestos	"	9.554.58
Gastos generales	"	1.911.50
Utilidad del ejercicio	"	7.595.02
	$	23.087.33

Haber

Alquileres	$	23.087.33

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 19 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31|12|58 y anotado con el Nº 1215 a fs. 30 del libro 9.

$ 160.00 1 pub. — 09607

Compañía Colard Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Títulos y acciones	$	49.644.14
Caja	"	426.86
Suscriptores acciones	"	150.000.00
Gastos de constitución	"	5.000.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	379.00
	$	1:005.450.00

Pasivo

Capital autorizado	$	800.000.00
Capital suscripto	"	150.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Acreedores	"	5.300.00
Imptos. a liquidar	"	150.00
	$	1:005.450.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1963

Debe

Gastos generales	$	229.00
Patentes e imptos.	"	150.00
	$	379.00

Haber

Pérds. del ejercicio	$	379.00
	$	379.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de mayo de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de febrero de 1963.

$ 152.00 1 pub. — 09623

Patria S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1963

Activo

Caja	$	43.214.12
B. o. del Este Adm. Propiedades	"	2.985.00
Inmuebles para renta	"	203.118.39
Inmuebles revaluados	"	233.666.68
Impuestos a liquidar	"	427.00
Pérdidas del ejercicio	"	496.530.50
Dif. títulos	"	14.844.85
	$	994.786.54

Pasivo

Banco Hipotecario	$	64.678.90
Acreed. hipotecarios	"	125.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Cuenta nueva	"	3.353.81
Fondo de reserva	"	753.83
Reserva revaluación	"	701.000.00
	$	994.786.54

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|Oct.|62 — 30|Set.|63

Debe

Intereses	$	282.50
Amortizaciones	"	467.670.51
Gtos. generales	"	23.091.66
Impuestos	"	8.555.92
Leyes sociales	"	1.484.05
Seguros	"	19.021.98
	$	520.106.62

Haber

Alquileres líquidos	$	23.576.12
Pérdidas del ejercicio	"	496.530.50
	$	520.106.62

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 50 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6|3|53 y anotado con el Nº 1035 a fs. 27 del libro 2.

$ 188.00 1 pub. — 09608

Isot S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1963

Activo

Bco. del Este	u$s	2.171.60
Deudores varios	"	9.350.60
Invers. en el exterior	"	416.846.00
Gtos. reforma estatutos	"	450.00
Gtos. de constitución	"	120.00
Acciones a emitir	"	174.300.00
	u$s	603.238.20

Pasivo

Acreedores varios	u$s	86.984.98
Utilidad del ejercicio .	"	15.895.12
Cuenta nueva	"	358.10
Capital integrado	"	325.700.00
Capital autorizado	"	174.300.00
	u$s	603.238.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|9|1962 — 31|8|1963

Debe

Amortizaciones	u$s	66.51
Gastos generales	"	1.276.18
Impuestos	"	598.63
Utilidad del ej.	"	15.895.12
	u$s	17.836.44

Haber

Recursos de explot. ...	u$s	17.836.44

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 20 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|3|60 y anotado con el Nº 952 a fs. 174 del libro 10.

$ 172.00 1 pub. — 09609

Adamar S. A.

Estado de Situación al 31 de enero de 1932

Activo

Caja	$	33.793.19
Banco del Este	"	1.123.16
Deudores varios	"	167.91
Inmuebles	"	607.561.75
Gastos de constitución .	"	2.500.00
Pérds. a amortizar	"	49.073.47
Pérds. del ejerc. 1962 .	"	8.989.52
	$	703.209.00

Pasivo

Acreedores hipotecarios	$	213.209.00
Alquileres adelantados	"	290.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
	$	703.209.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|2|1961 — 31|1|1962

Debe

Amortizaciones	$	1.250.00
Intereses	"	34.057.50
Impuestos	"	3.575.76
Gastos generales	"	106.26
	$	38.989.52

Haber

Alquileres	$	30.000.00
Pérdida del ejercicio .	"	8.989.52
	$	38.989.52

La Asamblea no fue aun realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15|7|59 y anotado con el Nº 4348 a fs. 22 del libro 10.

$ 168.00 1 pub. — 09614

Inversora Palma S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1963

Activo

Caja	$	184.54
Deud. del exterior	"	147.632.49
Invers. en el exterior .	"	898.950.00
Acciones del exterior .	"	152.143.75
Inmuebles	"	189.000.00
Pérdidas a amortizar .	"	0.50
Gtos. de constitución .	"	6.000.00
Pérdidas del ej. 1961 ..	"	1.744.50
Pérdidas del ej. 1962 .	"	5.089.12
Pérdidas del ej. 1963 .	"	251.015.64
Acciones a emitir	"	349.000.00
	$	2:000.760.54

Pasivo

Cuentas a pagar	$	760.54
Capital integrado	"	1:651.000.00
Capital autorizado	"	349.000.00
	$	2:000.760.54

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|5|1962 — 30|4|1963

Debe

Amortizaciones	$	2.000.00
Gastos generales	"	3.160.54
Impuestos	"	185.35
Diferencias de cambio .	"	246.288.50
	$	251.634.39

Haber

Dividendos	$	618.75
Pérdida del ejercicio .	"	251.015.64
	$	251.634.39

Aprobado por la Asamblea realizada el 25|7|63.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 17 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24|9|59 y anotado con el Nº 5989 a fs. 67 del libro 10.

$ 420.00 1 pub. — 09610

Adamar S. A.

Estado de Situación al 31 de enero de 1963

Activo

Caja	$	7.853.90
Banco del Este	"	2.165.37
Deudores varios	"	20.21
Inmuebles	"	607.561.75
Imptos. a reliquidar ..	"	173.70
Gtos. de constitución .	"	1.250.00
Pérdidas a amortizar .	"	49.073.47
Pérdidas del ej. 1962 .	"	8.989.52
	$	677.087.92

Pasivo

Acreed. hipotecarios ..	$	213.209.00
Alquileres adelantados .	"	260.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Util. del ej. 1963	"	3.878.92
	$	677.087.92

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1|2|1962 — 31|1|1963

Debe

Amortizaciones	$	1.250.00
Intereses	"	22.705.08
Gastos generales	"	2.166.00
Utilidad del ejercicio .	"	3.878.92
	$	30.000.00

Haber

Alquileres	$	30.000.00

La Utilidad pasa al rubro Pérdidas a Amortizar.

La Asamblea no fue aun realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 11 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Número 4348 a fs. 22 del libro 10.

$ 176.00 1 pub. — 09613

Marding Company Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Títulos y acciones	$	49.644.14
Caja	"	439.86
Suscriptores acciones ..	"	150.000.00
Gastos de constitución	"	5.000.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	366.00
	$	1:005.450.00

Pasivo

Capital autorizado	$	800.000.00
Capital suscripto	"	150.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Acreedores	"	5.300.00
Imptós. a liquidar	"	150.00
	$	1:005.450.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Debe

Gastos generales	$	216.00
Patentes e imptos.	"	150.00
	$	366.00

Haber

Pérds. del ejercicio ...	$	366.00
	$	366.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de mayo de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de febrero de 1963.

$ 152.00 1 pub. — 09625

Mindorf Company Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Títulos y acciones	$	49.706.83
Caja	"	364.17
Suscriptores acciones ..	"	150.000.00
Gastos de constitución	"	5.000.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	379.00
	$	1:005.450.00

Pasivo

Capital autorizado	$	800.000.00
Capital suscripto	"	150.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Acreedores	"	5.300.00
Imptos. a liquidar	"	150.00
	$	1:005.450.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1963

Debe

Gastos generales	$	229.00
Patentes e imptos.	"	150.00
	$	379.00

Haber

Pérds. del ejercicio ...	$	379.00
	$	379.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de mayo de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de febrero de 1963.

$ 152.00 1 pub. — 09624

Tarbes S. A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1963

Activo

Acciones a emitir	$	92.000.00
Caja	"	8.000.00
	$	100.000.00

Pasivo y Capital

Capital autorizado	$	92.000.00
Capital integrado	"	8.000.00
	$	100.000.00

No hubo cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los estados que anteceden han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de la Sociedad realizada el día siete de mayo de 1964.

Y se encuentrn transcriptas a fojas 1 del libro Inventario certificado el 25|6|62.

$ 92.00 1 pub. — 09617

Tarbes S. A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1964

Activo

Inmuebles	$	190.000.00
	$	190.000.00

Pasivo y Capital

Capital integrado	$	100.000.00
Acreedores varios	"	90.000.00
	$	190.000.00

No hubo cuenta de pérdidas y ganancias.

Los estados que anteceden han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de la Sociedad realizada el día siete de mayo de 1964.

Y se encuentran transcriptos a fojas 2 del libro Inventario certificado el 25 de junio de 1962.

$ 88.00 1 pub. — 09616

Norristong Company Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Títulos y acciones	$	49.706.83
Caja	"	316.87
Suscriptores acciones ..	"	150.000.00
Gastos de constitución	"	5.000.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	1.326.30
	$	1:006.350.00

Pasivo

Capital autorizado	$	800.000.00
Capital suscripto	"	150.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Acreedores	"	6.200.00
Imptos. a liquidar	"	150.00
	$	1:006.350.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Debe

Gastos generales	$	1.176.30
Patentes e imptos.	"	150.00
	$	1.326.30

Haber

Pérds. del ejercicio ...	$	1.326.30
	$	1.326.30

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de mayo de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de febrero de 1963.

$ 152.00 1 pub. — 09626

Abilene S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Acciones a emitir	$	15.000.00
Gastos de constitución	"	4.000.00
Inmuebles	"	80.000.00
Pérds. y ganancias ..	"	1.000.00
	$	100.000.00

Pasivo y Capital

Capital autorizado	$	15.000.00
Capital integrado	"	85.000.00
	$	100.000.00

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas

Gtos. de constitución ..	$	1.000.00
Pérds. del ejercicio .	$	1.000.00

Los estados que anteceden han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de la Sociedad realizada el día 7|5|64.

Y se encuentran transcriptos a fojas 2 del libro Inventario certificado el 22|6|62.

$ 120.00 1 pub. — 09618

Abilene S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo

Acciones a emitir	$	15.000.00
Gastos de constitución	"	5.000.00
Inmuebles	"	80.000.00
	$	100.000.00

Pasivo y Capital

Capital integrado	$	85.000.00
Capital autorizado	"	15.000.00
	$	100.000.00

No hubo cuenta de pérdidas y ganancias.

Los estados que anteceden han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de la Sociedad realizada el 7|5|64.

Y se encuentran transcriptos a fojas 1 del Libro Inventario certificado el 22|6|62.

$ 100.00 1 pub. — 09619

Deufer S. A.

Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1963

Pérdidas

Gastos generales	$	13.807.52
Sueldos	"	15.400.00
Fletes	"	6.721.92
Timbres	"	5.323.90
Leyes sociales	"	4.263.43
Aguinald s	"	1.283.33
Propaganda	"	6.737.30
Intereses	"	732.67
Alquileres	"	6.839.80
Seguros	"	3.787.50
Amortizaciones	"	1.912.38
Utilidad del ejercicio (a cuenta nueva)	"	37.903.88
	$	104.713.63

Ganancias

Utilidad bruta s|ventas	$	104.713.63
	$	104.713.63

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria realizada el 17 de mayo de 1964.

Y anotado en las fojas Nº 46 y 47 del libro Inventario.

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	6.257.28
Mercaderías	"	858.468.46
Muebles y útiles	"	9.236.08
Maquinarias	"	1.394.30
Llave	"	9.083.33
Acciones a emitir	"	30.000.00
	$	914.439.45

Pasivo

Acreedores varios	$	749.110.84
L. Fernández c c.	"	13.000.00
Caja de Jubilaciones ..	"	4.275.67
Caja de Asignaciones .	"	149.06
Documentos a pagar ..	"	10.000.00
Capital autorizado	"	30.000.00
Capital integrado	"	70.000.00
Utilidad del ej. 1963 .	"	37.903.88
	$	914.439.45

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 17 de mayo de 1964.

Y anotado en las fojas 6 a 46 del Libro Inventario.

$ 204.00 1 pub. — 09638

Amambai S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo

Inmuebles	$	100.000.00
	$	100.000.00

Pasivo y Capital

Capital integrado	$	100.000.00
	$	100.000.00

No hubo cuenta de pérdidas y ganancias.

Los estados que anteceden han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de la Sociedad realizada el día 7|5|64.

Y se encuentran transcriptos a fojas 1 del libro Inventario certificado el 25|6|62.

$ 88.00 1 pub. — 09621

Amambai S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Inmuebles	$	100.000.00
	$	100.000.00

Pasivo y Capital

Capital integrado	$	100.000.00
	$	100.000.00

No hubo cuenta de pérdidas y ganancias.

Los estados que anteceden han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de la Sociedad realizada el día 7 de mayo de 1964.

Y se encuentran transcriptos a fojas 2 del libro Inventario certificado el 25 de junio de 1962.

$ 88.00 1 pub. — 09620

Compañía Intercontinental de Hoteles Uruguay S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Efectivo y bancos	$	357.558.21
Cuentas por cobrar ...	"	1:250.450.35
Inventarios	"	1:008.895.63
Depósitos en gtía.	"	780.00
Gtos. pagados por adelantado	"	118.373.82
Activo fijo	"	6:639.908.56
Gastos diferidos	"	77.016.00
Pérdidas y ganancias .	"	204.329.10
	$	9:657.311.67

Pasivo

Cuentas por pagar	$	8:199.902.98
Reservas	"	557.408.69
Capital realizado	"	900.000.00
	$	9:657.311.67

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de abril de 1964.

El presente estado se halla copiado a folios 165 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de abril de 1960, y anotado con el Nº 2245 a fs. 185 del libro 11.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Ganancias

Explotación	$	5:387.002.51
Arrendamientos	"	56.757.00
Pérdidas	"	204.329.10
	$	5:648.088.61

Pérdidas

Administrac. y generales	$	978.947.52
Propaganda y promoción	"	415.939.49
Sueldos	"	1:448.705.70
Luz, fuerza y calefac. .	"	1:045.593.10
Reparac. y mantenim. .	"	307.573.88
Alquiler	"	550.620.58
Imptos. y seguros	"	160.863.56
Intereses	"	381.783.89
Depreciación y amortiz.	"	226.190.86
Pérdidas ejercicios ants.	"	131.870.03
	$	5:648.088.61

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de abril de 1964.

El presente estado se halla copiado a folios 166 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General del Comercio, el 28 de abril de 1960 y anotado con el Nº 2245 a fs. 185 del Libro 11.

$ 492.00 1 pub. — 09636

Durland Company S. A.

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo

Deudores por préstamos	$	733.000.00
Gtos. de organización	"	5.000.00
Acciones a emitir	"	767.000.00
Intereses a percibir	"	73.393.00
	$	1:578.393.00

Pasivo

Gastos a pagar	$	5.000.00
Capital autorizado	"	767.000.00
Capital integrado	"	733.000.00
	$	1:578.393.00

Estado de Resultados al 30|6|1963

Pérdidas

Utilidad del ejercicio	$	73.393.00

Ganancias

Intereses	$	73.393.00

Los estados que anteceden, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 7 de mayo de 1964.

Y figuran transcriptos al folio Nº 7 del libro Copiador de Cartas certificado el 9|11|62.

No se distribuyen utilidades.

$ 140.00 1 pub. — 09639

Samen S. A.

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	u$s	24.275.00
Accionistas	"	75.000.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
Pérdida del ejercicio	"	725.00
	u$s	500.000.00

Pasivo

Capital autorizado	u$s	400.000.00
Capital suscripto	"	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
	u$s	500.000.00

Estado de Resultados al 30|6|1963

Pérdidas

Gtos. de organización	u$s	650.00
Impuestos	"	75.00
	u$s	725.00

Ganancias

Pérdida del ejercicio	u$s	725.00

Los estados que anteceden, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23|1|64.

Y figuran transcriptos a fojas Nº 2 del Libro Copiador de Cartas certificado el 4|12|61.

$ 140.00 1 pub. — 09640

Wilan Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 30|4|64.

Activo

Bco. La Caja Obrera cta. cte.	$	737.74
Banco La Caja Obrera fcos. suizos	"	9.081.51
Alquileres a cobrar	"	3.838.00
Inmueble	"	200.000.00
Gastos de compra	"	10.117.29
Gastos de constitución	"	4.399.00
	$	228.173.54

Pasivo

Gastos a pagar	$	2.033.85
Capital	"	200.000.00
Utilidades	"	26.139.69
	$	228.173.54

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

1º de enero al 31 de diciembre de 1963

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 30|4|64.

Ganancias

Alquileres	$	35.435.00
Diferencia de cambio	"	479.70
	$	35.914.70

Pérdidas

Honorarios	$	1.550.00
Gastos comunes	"	3.323.74
Adm. prop. horizontal	"	220.00
Impuestos	"	2.395.03
Impresos	"	53.00
Comisiones y franqueos bancarios	"	10.74
Amortiz. gtos. constitución	"	2.199.50
Varios	"	33.00
	$	9.775.01
Resultado	"	26.139.69
	$	35.914.70

Distribución de Utilidades

En Asamblea de Accionistas del 22|5|64 se aprobó:

13% div. s|$ 200.000.00	$	26.000.00

Pagadero en efectivo.

Transcripto a fojas 3 y 4 del Libro Inventario certificado con fecha 1|2|63.

$ 228.00 1 pub. — 09637

Carlos Traversa Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Bancos en cta. cte.	$	50.000.00
Gastos de organización	"	15.616.00
	$	65.616.00

Pasivo

Cuentas corrientes	$	2.326.00
Cuentas a pagar	"	13.290 00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	65.616.00

La empresa no realizó actividad en el ejercicio.

El Balance general que antecede se halla copiado en el libro Inventario a folio Nº 2, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 9541 al Fº 88 del libro Nº 15, en fecha diciembre 13 de 1963.

$ 88.00 1 pub. — 09642

Walmer S. A.

Balance de situación al 31 de mayo de 1963

Activo

Caja y Banco	$	30.955.52
Mercaderías	"	84.556.49
Deudores varios	"	274.032.16
Efectos a cobrar	"	8.533.50
M. U. e instalaciones	"	48.472.06
Impresos y propag.	"	2.336.00
Gtos. instalación	"	14.517.74
Gtos. diferidos	"	1.717.50
Depósito en garantía	"	1.030.00
	$	466.150.97

Pasivo

Acreedores	$	210.095.49
Efectos a pagar	"	8.258.78
Caja de Jubilaciones	"	1.681.40
Señas por trabajos	"	102.431.00
Reserv. para terminac.	"	28.945.00
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidad del ejercicio	"	14.739.35
	$	466.150.97

Cuenta de Resultados al 31 de mayo de 1963

Ganancias

Ventas	$	220.206.82

Pérdidas

Gastos ventas	$	78.660.74
Gastos administración.	"	54.164.11
Propaganda	"	11.150.00
Alquileres	"	51.000.00
Gravámenes fiscales .	"	8.879.54
Amortizaciones	"	1.613.08
	$	205.467.47
Utilidad del ejercicio .	"	14.739.35
	$	220.206.82

———

Distribución de utilidades

Dividendos (13%)	$	13.000.00
Fondo de reserva	"	1.739.35
	$	14.739.35

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de enero de 1964.

Y se hallan copiados a folios 21, 22, 23, 24, del Libro Inventario.

$ 204.00 1 pub. — 09643

———

Moncain S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	9.873.30
Deudores	"	3.280.73
Inmuebles de renta ..	"	680.291.62
Gtos. de organización.	"	22.200.00
Pérdidas y ganancias .	"	29.988.09
	$	745.633.74

Pasivo

Acreedores varios	$	16.944.25
Hipotecas a pagar ...	"	28.689.49
Capital integrado	"	500.000.00
Reservas facultativas .	"	200.000.00
	$	745.633.74

———

Estado de Pérdidas y Ganancias

1|1|1963 — 31|12|1963

Pérdidas

Gastos generales	$	16.188.05
Gtos. por imp. y tasas	"	8.956.08
Amortizaciones	"	20.072.85
Intereses, comisiones y gastos	"	3.548.96
	$	48.765.94

Ganancias

Arrendamientos	$	30.000.00
Pérdida del ejercicio .	"	18.765.94
	$	48.765.94

La pérdida neta del ejercicio fue activada.

Los presentes estados aun no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Y se hallan copiados a Fs. 8 del Libro Inventario, certificado por el Registro Publico y General de Comercio el 10 de marzo de 1961 y anotado con el Nº 1.000 al Folio 394 del Libro respectivo Número 11.

$ 172.00 1 pub. — 09644

———

Ulises Beisso S. A.

Balance de Situación al 30 de junio de 1958

Activo

Caja y Bancos	$	192.65
Deudores varios	"	5.875.14
Haciendas	"	298.841.00
Inmuebles	"	51.700.00
Campos y estancias ..	"	477.021.55
Gastos anticipados. ...	"	3.081.55
Marcas	"	50.00
Acciones 7	"	77.000.00
Total activo	$	913.761.89

Pasivo

Ctas. a pagar	$	103.983.01
Bco. República prest. rural	"	150.000.00
Bco. Hipotecario	"	25.121.97
Capital integrado	"	323.000.00
Capital autorizado ...	"	77.000.00
Reserva estatutaria ..	"	6.213.77
Ganancia ejerc. ant. ..	"	92.249.39
Ganancia del ejercicio	"	132.193.75
Total pasivo y cap.	$	913.761.89

Aprobado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de setiembre de 1959.

Copiado al Libro Copiador de Balances fº 30.

———

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

———

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, en Acordada del 8 de marzo de 1935.

Cuenta de Resultados al 30 de junio de 1958

Result. explot. agrop.	$	265.269.51
Result. venta de vehíc.	"	2.637.03
	$	267.906.54
Menos:		
Impuestos y cargas sociales	$	15.229.46
Sueldos y jornales	"	15.092.66
Papelería y útiles ...	"	470.00
Seguros	"	1.172.42
Gastos e intereses bancarios	"	14.917.15
Reparaciones y conservación	"	1.022.85
Específicos y veterinaria	"	5.608.44
Consumos	"	11.828.08
Transporte y flete ...	"	3.425.72
Comisiones y venta ..	"	979.74
Esquila	"	4.155.50
Gtos. y consumo avión	"	2.645.30
Repoblación forestal .	"	2.448.62
Materiales	"	19.153.13
Amortizaciones	"	37.563.72
	"	135.712.79
Ganancia del ejercicio	$	132.193.75

Aprobado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de setiembre de 1959.

Copiado al Libro Copiador de Balances fº 31.

Distribución de Utilidades: A Cta. Nueva.

$ 480.00 1 pub. — 09649

———

Lanza y Cía. S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1962

Activo

Bienes inmuebles	$	64.822.11
Máquinas	"	1:781.50[illegible].23
Instalac. y accesorios .	"	373.785.66
Utiles y herramientas	"	351.989.50
Muebles y útiles	"	332.658.93
Mat. primas, mercad. varias en proceso ..	"	3:822.211.59
Caja y Bancos	"	516.641.78
Deudores varios	"	1:255.076.14
Cuentas corrientes ...	"	423.444.88
Conformes	"	1:434.797.60
Invers. en el exterior	"	406.410.00
Valores a liquidar	"	272.896.50
Valores y depósitos en garantía	"	42.509.80
Carg. diferidos, jubilac. adelantadas	"	187.307.09
Pérdidas y ganancias .	"	274.794.74
	$	11:540.246.55
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía de Directores	$	100.000.00
Acciones y valores depositados en gtía. ..	"	158.000.00
Bco. República, cta. títulos depos. en gtía.	"	5.020.00
Conformes descont. ..	"	846.442.53
Crédito industrial	"	500.000.00
	$	13:149.709.08

Pasivo

Capital realizado	$	2:375.000.00
Reserva legal	"	14.734.65
Fondo de reserva	"	1:692.006.49
Acreedores varios	"	2:833.228.58
Efectos y obligaciones a pagar	"	2:692.233.43
Bancos	"	305.029.26
Dividendos	"	40.500.00
Acreed. a largo plazo .	"	937.514.14
Obligac. a pagar créd. industrial	"	650.000.00
	$	11:540.246.55
Cuentas de orden:		
Garantía de Directores	"	100.000.00
Depositantes de acc. y valores	"	158.000.00
Dcción. Gral. de Aduanas, cta. gtía.	"	5.020.00
Bcos.: docum. descont.	"	846.442.53
Bco. República, créd. industrial	"	500.000.00
	$	13:149.709.08

El presente Estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas efectuada el 29 de abril de 1964.

Se halla copiado en el Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de agosto de 1952, en el folio 53|54, y anotado con el Nº 85 a fº 29 del Libro 25.

Detalle de la
Cuenta Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos industriales ...	$	1:637.345.14
Gastos administración.	"	327.663.79
Gastos ventas	"	600.873:15
Gastos financieros ...	"	919.312.89
Gastos inmuebles	"	13.130.00
Gastos a distribuir ...	"	210 60
Gastos exportación ...	"	240.24
Gastos diversos	"	2.485.00
	$	3:501.265.81
Castigos		
Deudores fiscales	"	14.379.73
Obligaciones a cobrar	"	4.000.33
Consumo del ejercicio	"	3:839.472.91
	$	7:359.118.81

Ganancias

Mercaderías	$	6:736.779.42
Beneficios inmuebles .	"	2.069.88
Beneficios financieros .	"	1.776.00
Beneficios diversos ..	"	4.014.91
	$	6:744.640.21
Déficit del ej. 1961/62	"	614.473.60
Saldo acreedor ejercicio 1960/61	"	339.683.86
Pérdidas y ganancias .	$	274.794.74

El presente Estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas efectuada el 29 de abril de 1964.

Se halla copiado en el Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de agosto de 1952, en el folio 55, y anotado con el Nº 85, a fº 29 del Libro 25.

$ 828.00 1 pub. — 09647

Lanza y Cía. S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1963

Activo

Bienes inmuebles	$	64.822.11
Máquinas	"	1:836.016.83
Instalac. y accesorios .	"	373.785.66
Utiles y herramientas	"	351.980.50
Muebles y útiles	"	332.658.93
Mat. primas, mercad. varias, en proceso .	"	4:601.319.51
Caja y Bancos	"	561.054.53
Deudores varios	"	788.468.28
Cuentas corrientes ...	"	406.343.98
Conformes	"	876.174.20
Inversiones en el exter.	"	406.410.00
Valores a liquidar ...	"	310.553.75
Valores y dep. en gtía.	"	43.509.80
Carg. diferidos, jubil. adelantadas	"	71.707.53
Pérdidas y ganancias .	"	184.464.94
	$	11:209.279.55
Cuentas de orden:		
Acciones en gtía. de Directores	"	100.000.00
Acciones y valores depositados en gtía. ..	"	158.000.00
Bco. Repúb. cta. depos. tít. en gtía.	"	5.020.00
Conformes descontados	"	482.643.52
Crédito industrial	"	500.000.00
	$	12:454.943.07

Pasivo

Capital realizado	$	2:375.000.00
Reserva legal	"	14.734.65
Fondo de reserva	"	1:692.006.49
Acreedores varios	"	3:755.363.68
Efectos y obligaciones a pagar	"	1:530.662.84
Bancos	"	219.974.65
Dividendos	"	40.500 00
Acreedor. a largo plazo	"	923.597.24
Obligac. a pagar créd. industrial	"	657.500.00
	$	11:209.279.55
Cuentas de orden:		
Garantía de Directores	"	100.000.00
Depositantes de acciones y valores	"	158.000.00
Direc. Gral. de Aduanas cta. garantía ...	"	5:020.00
Bcos.: docum. descont.	"	482.643.52
Banco República	"	500.000.00
	$	12:454.943.07

El presente Estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas efectuada el 29 de abril de 1964.

Se halla copiado en el Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de agosto de 1952, en el folio 57|58, y anotado con el Nº 85 a fº 29 del Libro 25.

Detalle de la
Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos industriales	$	1:743.016.98
Gastos administración.	"	400.972.78
Gastos ventas	"	586.981.23
Gastos financieros ...	"	918.888.00
Gastos inmuebles	"	2.424.05
	$	3:652.283.04
Consumo del ejercicio	"	1:757.340.13
	$	5:409.623.17

Ganancias

Mercaderías	"	5:494.423.66
Beneficios inmuebles .	"	3.021.41
Beneficios financieros.	"	2.507.90
	$	5:499.952.97
Utilidad del ejercicio .	$	90.329.80
Saldo ejercicio 1962 ..	"	274.794.74
Pérdidas y ganancias .	$	184.464.94

El presente Estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas efectuada el 29 de abril de 1964.

Se halla copiado en el Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de agosto de 1952, en el folio 58, y anotado con el Nº 85, a fº 29 del Libro 25.

$ 744.00 1 pub. — 09648

Ulises Beisso S. A.

Balance de Situación al 30 de junio de 1959

Activo

Caja y bancos	$	26.12
Deudores varios	"	370.021.52
Haciendas	"	753.250.00
Inmuebles	"	50.050.00
Campos y estancias ..	"	377.021.55
Marcas	"	50.00
Acciones	"	77.000.00
Total Activo ...	$	1:627.419.19

Pasivo

Cuentas a pagar	$	155.313.11
Vales bancarios	"	71.000.00
Banco Comercial cuenta crédito	"	96.976.23
Banco República cuenta préstamo rural ..	"	150.000.00
Banco Hipotecario	"	22.633.74
Capital integrado	"	323.000.00
Reserva estatutaria ..	"	6.213.77
Capital autorizado ...	"	77.000.00
Ganancia de ejercicios anteriores	"	228.443.14
Ganancia del ejercicio	"	496.839.20
Total Pasivo y Capital	$	1:627.419.19

Aprobado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de setiembre de 1959.

Copiado en Libro Copiador de Balances fº 32.

Cuenta de Resultados al 30 de junio de 1959

Resultado explotación agropecuaria	$	458.220.06
Venta de lana, cueros y frutos	"	112.436.63
Ganancia venta "Las Violetas"	"	38.081.94
	$	603.738.63
Menos		
Impuestos y cargas sociales	"	12.664.59
Sueldos y jornales	"	16.587.47
Reparación y conservación	"	7.630.79
Intereses y comisiones bancarias	"	30.524.19
Transportes y fletes	"	3.057.19
Gastos y consumo de avión	"	1.601.21
Material	"	10.394.90
Manutención personal	"	3.836.37
Específicos y veterinaria	"	8.012.54
Repoblación forestal	"	3.055.50
Gastos de tropas	"	3.327.12
Gastos de esquila	"	4.487.48
Seguros	"	844.92
Teléfono y correo	"	153.16
Indemnizaciones	"	1.100.00
Avicultura	"	368.50
Amortizaciones	"	3.900.00
Varios	"	344.50
	"	111.899.43
Ganancia del ejercicio	$	496.839.20

Aprobado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de setiembre de 1959.

Copiado en Libro Copiador de Balances fº 33.

Distribución de Utilidades: A Cuenta Nueva.

$ 552.00 1 pub. — 09650

A. Luongo S. A.

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja	$	6.787.73
Mercaderías	"	85.151.10
Muebles y útiles	"	2.062.90
Herramientas	"	10.754.45
Gtos. constitución sociedad	"	1.048.09
Acciones a emitir	"	160.000.00
	$	265.804.27

Pasivo

Bancos	$	1.991.15
Ctas. corrientes	"	22.246.00
Acreed. por imptos.	"	11.370.53
Capital autorizado	"	160.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
Utilidades ejerc. ant.	"	17.341.33
Superavit ejercicio	"	12.752.21
	$	265.804.27

Cuentas de resultados al 31|12|1962

Créditos

Venta	$	189.8[illegible]0.44

Débitos

Costo	$	92.635.03
Gtos generales	"	3.470.52
Sueldos	"	27.288.00
Impuestos	"	34.524.98
Intereses y coms.	"	1.9[illegible]9.65
Alquileres	"	17.250.00
Superavit ejercicio	"	12.752.21
	$	189.8[illegible]0.44

Distribución de Utilidades

Superavit	$	12.752.21
	$	12.752.21
Dividendo a pagar	$	9.000.00
Previsión p. impuestos	"	3.752.21
	$	12.752.21

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 30 de abril de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fos 2 y 3 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5|2|62 y anotado con el Nº 163 del Fº 657 del Libro Número 11.

$ 200.00 1 pub. — 09656

A. Luongo S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	16.676.26
Mercad. & mat. prima	"	80.359.55
Muebles & útiles	"	2.062.90
Herramientas	"	10.754.45
Gastos de constitución	"	1.513.09
Acciones en cartera	"	143.000.00
	$	254.366.25

Pasivo

Bancos	$	4.82[illegible].13
Cuentas corrientes	"	32.976.14
Capital autorizado	"	143.000.00
Capital integrado	"	57.000.00
Contrib. sociales	"	3.063.73
Previsión p. imptos.	"	2.587.21
Utilidades a distrib.	"	10.907.04
	$	254.366.25

Cuentas de Resultados al 31 de diciembre de 1963

Créditos

Ventas	$	120.921.67

Débitos

Costo	$	48.784.55
Sueldos y gtos. grles.	"	31.212.55
Ints. & comisiones	"	2.878.27
Impuestos & contrb.	"	19.2[illegible]0.61
Alquileres	"	8.250.00
Utilidades	"	10.565.63
	$	120.921.67

Distribución de Utilidades

Dividendos a pagar	$	10.000.00
Previsión p. imptos.	"	565.66
Total de utilidades	$	10.565.66

Aprobado por la Asamblea Gral Ord. de Accionistas de fecha 30|4|64.

Y registrados en el Libro Inventario a fos. 4 y 5 estando registrado en el Registro Público y General de Comercio el 5|2|62 y anotado con el Nº 163 del Libro 11.

$ 180.00 1 pub. — 09355

Castro Pelaez S. A.

Balnace General al 30 de setiembre de 1963

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de enero de 1964.

Activo

Inmuebles	$	219.870.69
Rodados y muebles y útiles	"	1[illegible]3.254.06
Mercaderías varias	"	85.720.82
Caja y bancos	"	322.710.61
Deudores varios	"	357.811.68
Títulos en garantía alquiler	"	1.071.24
Empréstito patriótico	"	1.000.00
Acciones	"	60.000.00
	$	1:171.548.20

Pasivo

Capital integrado	$	440.000.00
Capital autorizado	"	60.000.00
Fondo de reserva	"	1.263.35
Reserva especial Ley 7|12|961	"	206.690.38
Provisión Ley de despido	"	24.250.00
Acreedores varios	"	303.352.54
Ganancias de ejercicios anteriores	"	23.133.80
Ganancias del ejercicio	"	107.858.04
	$	1:171.548.20

El presente estado se halla copiado a Fs. 2 del libro copiador certificado en el Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo el 24 de abril de 1964.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1963

Aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de enero de 1964.

Debe

Amortizaciones	$	26.472.52
Sueldos y jornales	"	162.864.07
Obligaciones fiscales y sociales	"	72.980.56
Transporte y locomoción	"	343.496.08
Seguros	"	9.204.94
Comisiones	"	90.063.91
Teléfono y luz	"	47.610.68
Gastos generales	"	100.629.52
Previsión ley de despido	"	6.000.00
Ganancia del ejercicio	"	107.858.04
	$	967.183.34

Haber

Mercaderías	$	733.699.45
Comisiones y otros ..	"	233.483.89
	$	967.183.34

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva ..	$	5.392.90
A dividendos	"	125.400.00
A cuenta nueva	"	199.03
	$	130.991.93

El presente estado se halla copiado a Fs. 3 del libro copiador certificado en el Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo el 24 de abril de 1964.

$ 300.00 1 pub. — 09674

Ispel S. A.

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja y bancos	$	78.55
Accionistas	"	14.000.00
Gastos de constitución	"	6.027.12
Pérdidas y ganancias .	"	2.883.79
Pérdidas ejercicio 1963	"	2.225.54
Acciones a emitir	"	75.000.00
	$	100.215.00

Pasivo

Oficina de Impuesto a la Renta	$	65.00
Cuentas a pagar	"	150.00
Capital integrado	"	11.000.00
Capital suscrito	"	14.000.00
Capital autorizado ...	"	75.000.00
	$	100.215.00

Balance de Resultados

enero 1º de 1963 a diciembre 31 de 1963

Pérdidas

Gastos generales	$	151.50
Gravámenes legales ..	"	65.00
Amortizaciones	"	2.009.04
Pérdida neta	$	2.225.54

Los presentes estados no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Los presentes estados se encuentran copiados a folios 13 del libro "Copiador de Cartas", certificado el 5 de setiembre de 1961 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 7740 al Folio 546 del Libro Nº 11.

$ 160.00 1 pub. — 09677

Belden S. A.

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	6.476.55
Cuentas a cobrar	"	1.875.00
Inmuebles	"	239.379.99
Gastos de constitución	"	7.267.22
Pérdidas y ganancias .	"	8.776.37
Acciones a emitir	"	750.000.00
	$	1:013.805.13

Pasivo

Banco Hipotecario	$	9.267.15
Oficina de Impuesto a la Renta	"	2.500.00
Utilidad ejercicio 1963 .	"	2.037.98
Capital integrado	"	250.000.00
Capital autorizado ...	"	750.000.00
	$	1:013.805.13

Los presentes estados no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Los presentes estados se encuentran copiados a folios 7 y 8 del libro "Copiador de Cartas", certificado el 11 de marzo de 1960 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 815 al folio 170 del libro Nº 10.

Balance de Resultados

enero 1º de 1963 a diciembre 31 de 1963

Ganancias

Arrendamientos	$	21.000.00

Pérdidas

Gastos generales	$	10.411.50
Intereses	"	2.933.66
Gravámenes legales ..	"	2.500.00
Amortizaciones	"	3.116.86
	$	18.962.02
Utilidad neta	"	2.037.98
	$	21.000.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad ejercicio 1963	$	2.037.98
A compensar parte de las pérdidas de ejercicios anteriores	$	2.037.98

Los presentes estados no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Los presentes estados se encuentran copiados a folios 7 y 8 del Libro "Copiador de Cartas", certificado el 11 de marzo de 1960 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Número 815 al folio 170 del libro Nº 10.

$ 244.00 1 pub. — 09678

Sanz — Carlsson S. A.

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	15.200.36
Bancos cta. corrientes	"	340.37
Deudores varios	"	93.179.76
Efectos a cobrar	"	93.958.63
Mercaderías	"	902.193.56
Muebles y útiles	"	2.610.81
Instalaciones	"	177.74
Vehículos	"	7.244.14
Gastos de constitución	"	6[illegible]2.80
Acciones a emitir	"	120.000.00
	$	1:245.508.17

Pasivo

Acreedores varios	$	24.674.00
Caja de Jubilaciones .	"	3.808.55
Caja de Asignaciones .	"	139.98
Oficina de Impuesto a la Renta	"	8.000.00
Impuesto a las ventas .	"	5.358.08
	$	41.980.61
Utilidades a distribuir	"	203.527.56
Capital integrado	"	880.000.00
Capital autorizado ...	"	120.000.00
	$	1:245.508.17

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea efectuada el 27 de febrero de 1964.

Los presentes estados se encuentran copiados a Folios 419 y 420 del Libro Copiador de Inventario certificado el 8 de octubre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 354 al Folio 262 del Libro Nº 1.

Balance de Resultados

enero 1º de 1963 a diciembre 31 de 1963

Ganancias

Mercaderías	$	224.910.85

Pérdidas

Gravámenes legales ..	$	48.791.27
Gastos generales	"	25.501.22
Sueldos	"	15.480.00
Amortizaciones	"	8.521.21
Intereses	"	1.081.99
Alquileres	"	9.150.00
	$	103.525.69
Utilidad del ejercicio .	"	116.385.16
	$	224.910.85

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad ejercicio 1963	$	116.385.16
Saldo en cuenta nueva	"	87.142.40
	$	203.527.56
A dividendos. en efectivo 23% sobre el capital integrado	$	202.400.00
Saldo a cuenta nueva .	"	1.127.56
	$	203.527.56

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea efectuada el 27 de febrero de 1964.

Los presentes estados se encuentran copiados a folios 419 y 420 del libro "Copiador de Inventarios" certificado el 8 de octubre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 354 al folio 262 del libro Nº 1.

$ 320.00 1 pub. — 09679

Ulises Beisso S. A.

Balance de Situación al 30 de junio de 1960

Activo

Caja y bancos	$	26.12
Deudores varios	"	379.751.87
Haciendas	"	1:010.818.00
Vehículos	"	38.000.00
Inmuebles	"	48.400.00
Maq. equipo y mejoras	"	2.00
Campos y estancias ..	"	377.021.55
Marcas	"	50.00
Acciones	"	77.000.00
Total Activo ...	$	1:921.069.54

Pasivo

Ctas. a pagar	$	207.798.82
Acreedores varios	"	19.380.00
Bancos ctas. acreedoras	"	160.205.20
Vales bancarios	"	51.700.00
Capital autorizado ...	"	77.000.00
Capital integrado	"	323.000.00
Reservas	"	732.365.21
Ganancia del ejercicio	"	349.540.28
Total Pasivo y Capital	$	1:921.069.54

Aprobado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 10 de febrero de 1961.

Copiado en Libro Copiador de Balances fº 54.

Cuenta de Resultados al 30 de junio de 1960

Resultado explotación Agropecuaria	$	568.505.63
Menos		
Intereses y gastos bancarios	$	30.121.52
Impuestos y timbres .	"	22.077.42
Reparaciones y conservación	"	9.317.93
Transporte, comb. y torperos	"	27.891.38
Sueldos, jornales y cargas soc.	"	33.470.19
Forrajes y veterinaria	"	23.352.91
Esquila	"	6.997.17
Seguros, suscripciones y otros	"	3.774.32
Amortizaciones	"	62.002.51
	"	218.965.35
Ganancia del ejercicio	$	349.540.28

Aprobado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 10 de febrero de 1961.

Copiado en Libro Copiador de Balances fº 55.

Distribución de Utilidades: A Cuenta Nueva.

$ 396.00 1 pub. — 09651

Ulises Beisso S. A.

Balance de Situación al 30 de junio de 1961

Activo

Caja y bancos	$	26.12
Deudores varios	"	616.196.93
Haciendas	"	1:070.886.00
Inmuebles	"	46.750.00
Maquinaria, equipo y mejoras	"	2.00
Campos y estancias ..	"	377.021.55
Marcas	"	50.00
Acciones	"	77.000.00
Total Activo ...	$	2:187.932.60

Pasivo

Ctas. a pagar	$	38.705.47
Acreedores varios	"	19.380.00
Bancos ctas. acreedoras .	"	145.433.6
Vales bancarios	"	39.000.00
Operaciones pendientes	"	332.027.99
Capital autorizado ...	"	77.000.00
" integrado	"	323.000.00
Reservas	"	23.695.78
Ganancias ejs. anteriores	"	1:078.154.74
Ganancia del ejercicio	"	131.529.96
Total Pasivo y Capital	$	2:187.932.60

Copiado en Libro Copiador de Balances fº 56.

Cuenta de Resultados al 30 de junio de 1961

Resultado de la explotación de haciendas	$	392.191.33
Resultado expropiación Las Violetas	"	24.000.00
	$	416.191.33
Menos		
Intereses y gastos bancarios	$	28.611.92
Impuestos y timbres ..	"	24.035.45
Sueldos, jornales y c. soc.	"	54.968.87
Reparaciones y conservación	"	28.529.76
Transp. comb., troperos	"	32.571.75
Forrajes y veterinaria	"	33.340.13
Esquila	"	10.366.70
Seguros, suscripciones, otros	"	3.631.67
Amortizaciones	"	68.292.12
	"	284.651.37
Ganancia del ejercicio	$	131.539.96

Copiado en Libro Copiador de Balances fº 57.

Distribución de Utilidades: A Cuenta Nueva.

$ 420.00 1 pub. — 09652

Talismán S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Hacienda vacuna	$	277.850.00
Hacienda lanar	"	139.200.00
Hacienda equina	"	800.00
Caja	"	2.052.17
Inmuebles	"	687.801.20
Acciones a emitir	"	300.000.00
	$	1:407.703.37

Pasivo

Varios acreedores	$	403.200.00
Acreedores por intereses de obligaciones .	"	38.400.00
Utilidades	"	24.205.35
Banco Hipotecario H. U.	"	1.152.51
Banco Hipotecario H. R.	"	60.476.85
Obligaciones	"	320.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Fondo de reserva	"	53.268.63
Capital autorizado a suscribir	"	300.000.00
	$	1:407.703.37

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de asamblea.

El presente estado se halla copiado a fº 65 66 del Libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de abril de 1954 y anotado con el Nº 1256 a fº 362 del Libro 1.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de diciembre de 1963

Ganancias

Hacienda vacuna	$	171.815.77
Hacienda lanar	"	43.849.32
	$	215.635.09

Pérdidas

Materiales de construcción	$	2.976.70
Gastos de esquilas ...	"	2.535.73
Aportes jubilatorios ..	"	19.068.06
Intereses	"	44.957.01
Raciones, granos y forrajes	"	10.067.23
Gastos generales	"	4.877.60
Específicos y vacunas .	"	13.619.69
Repuestos y reparación de máquinas	"	12.438.07
Sueldos y jornales	"	16.518.03
Impuestos y cargas fiscales	"	43.641.27
Lubricantes y combustibles	"	2.927.23
Gastos de despensa ..	"	6.305.66
Fletes	"	9.017.03
Inscrip. animales de pedegree	"	2.384.00
Maquinaria agrícola ..	"	125.40
	$	191.459.74
Utilidad ejercicio 1963	"	24.205.35
	$	215.665.09

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de asamblea.

El presente estado se halla copiado a fº 67 del Libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de abril de 1954 anotado con el Nº 1256 a fº 362 del Libro 1.

Proyecto de distribución de Utilidades para el ejercicio cerrado el 31|12|1963.

Utilidad del ejercicio 1963	$	24.205.35

Distribución:

Para dividendo al capital accionario	$	24.000.00
Para fondo de reserva	"	205.35
	$	24.205.35

El presente estado aún no ha sido sometido a aprobación de asamblea.

El presente estado se halla copiado a f. 68 del Libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de abril de 1954 y anotado con el Nº 1256 a fº 362 del Libro 1.

$ 400.00 1 pub. — 09683

Ulises Beisso S. A.

Balance de Situación al 30 de junio de 1962

Activo

Caja y bancos	$	26.12
Deudores varios	"	454.653.58
Haciendas	"	1:124.998.00
Inmuebles	"	45.100.00
Maq. equipo y mejoras	"	58.118.16
Campos y estancias ..	"	377.021.55
Marcas	"	50.00
Acciones	"	77.000.00
Total Activo ...	$	2:136.937.41

Pasivo

Ctas. a pagar	$	114.802.48
Acreedores varios	"	19.380.00
Bancos ctas. acreedoras	"	84.252.35
Vales bancarios	"	61.450.00
Operaciones pendientes	"	166.620.92
Capital autorizado ...	"	77.000.00
Capital integrado	"	323.000.00
Reserva estatutaria ..	"	23.690.78
Ganancia ejs. anterior	"	1:135.007.32
Ganancia del ejercicio	"	131.763.56
Total Pasivo y Capital	$	2:136.937.41

Copiado al Libro Copiador de Balances fº 64.

Cuenta de Resultados al 30 de junio de 1962

Resultado de explotación de haciendas ..	$	406.563.94
Menos:		
Intereses y gastos bancarios	$	32.890.58
Impuestos y timbres ..	"	21.396.27
Sueldos, jornales y cargas soc.	"	82.419.77
Reparaciones y conservación	"	21.315.34
Transporte, combustibles, trop.	"	40.800.48
Forrajes y veterinaria	"	35.070.39
Esquila	"	17.223.55
Seguros, suscripciones y otros	"	7.404.71
Amortizaciones	"	16.179.29
	"	274.800.38
Ganancia del ejercicio	$	131.763.56

Copiado al Libro Copiador de Balances fº 65.

Este Balance no ha sido aprobado aún por Asamblea.

Proyecto Distribución de Utilidades: A Fondo de Reserva.

$ 384.00 1 pub. — 09653

EDICTOS DE REMATE
Deben Pagarse Adelantados

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

Ulises Beisso S. A.

Balance de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Caja y bancos	$	26.12
Deudores varios	"	544.923.86
Haciendas	"	1:125.011.00
Inmuebles	"	45.100.00
Maq. equipo y mejoras	"	240.972.40
Campos y estancias ..	"	1:276.653.03
Gastos pagados por anticipado	"	38.305.75
Marcas	"	50.00
Acciones	"	77.000.00
Total Activo ...	$	3:357.045.16

Pasivo

Ctas. a pagar	$	46.089.65
Bancos ctas. acreedoras	"	76.759.00
Vales bancarios	"	85.500.00
Hipotecas a pagar	"	200.000.00
Cargas soc. a pagar con convenio fac.	"	141.796.67
Impuestos a pagar ...	"	21.861.00
Operaciones pendientes	"	137.232.38
Capital autorizado ...	"	77.000.00
" integrado	"	323.000.00
Reserva estatutaria ...	"	23.690.78
Res. pa. ampliación de capital	"	1:125.000.00
Res. por revaluación .	"	1:079.551.32
Ganancia ej. anterior .	"	902.73
" del ejercicio	"	18.661.63
Total Pasivo y Capital	$	3:357.045.16

Copiado al Libro Copiador de Balances fº 70.

Cuenta de Resultados al 30 de junio de 1963

Resultado de explotación de haciendas ..	$	376.910.19
Menos:		
Intereses y gastos bancarios	$	68.219.18
Impuestos y timbres .	"	32.400.54
Sueldos, jornales y car. soc.	"	93.613.79
Reparaciones y conservación	"	14.003.40
Transporte, combustible, troperos	"	34.648.67
Forrajes y veterinaria .	"	40.971.06
Esquila	"	19.775.55
Pastoreo	"	49.941.42
Seguros, suscripciones, otros	"	4.754.95
	"	353.278.56
Ganancia del ejercicio	$	18.631.63

Copiado al libro Copiador de Balances Fº 71.

Este Balance no ha sido aprobado aún por Asamblea.

Proyecto Distribución de Utilidades: A Fondo de Reserva.

$ 432.00 1 pub. — 09654

Charmer S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja y bancos	$	88.426.00
Deudores por ventas ..	"	436.307.99
Documentos a cobrar .	"	86.822.90
Documentos descontados	"	68.993.36
Títulos y acciones	"	2.000.00
Garantías depositadas .	"	4.791.60
Banco de Seguros	"	783.86
Suspenso	"	12.130.99
Mercaderías generales .	"	556.619.15
Planta industrial ..... Máquinas y útiles	"	171.836.02
Cuentas de orden	"	100.000.00
Gastos de constitución	"	4.545.60
	$	1:533.257.47

Pasivo

Capital integrado	$	700.000.00
Documentos a pagar .	"	66.161.57
Cuentas a pagar:		
Acreedores varios ..	"	425.698.00
Gravámenes legales ..	"	57.925.66
Documentos descontados	"	68.993.36
Mercaderías en tránsito	"	2.261.55
Pérdidas y ganancias .	"	112.217.33
Cuentas de orden	"	100.000.00
	$	1:533.257.47

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de abril de 1964.

Y se halla copiado al Fº 52 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de mayo de 1961.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963

Debe

Gastos generales	$	83.367.58
Sueldos, jornales, etc. .	"	272.101.15
Intereses y descuentos	"	16.620.77
Amortizaciones	"	7.512.42
Gravámenes legales ..	"	169.061.28
	$	548.663.20
Utilidad del ejercicio .	"	112.217.33
	$	660.880.53

Haber

Mercaderías generales	$	649.290.33
Otros beneficios	"	11.590.20
	$	660.880.53

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 29 de abril de 1964.

Y se halla copiado al Fº 53 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de mayo de 1961.

Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio 1963

Utilidad del ejercicio .	$	112.217.33
Dividendos	"	112.217.33

El presente proyecto ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de abril de 1964.

Y se halla copiado al Fº 54 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de mayo de 1961.

$ 320.00 1 pub. — 09694

Dintex S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja y bancos	$	24.712.32
Deudores por ventas .	"	63.791.97
Doc. a cobrar descontados	"	3.267.00
Documentos a cobrar .	"	15.463.50
Mercaderías generales	"	41.316.74
Planta industrial - máq. y útil.	"	155.289.00
Banco de Seguros	"	332.85
Gastos de constitución	"	3.490.00
Cuentas de orden	"	330.000.00
	$	637.663.38

Pasivo

Capital integrado	$	170.000.00
Documentos descontados	"	3.267.00
Acreedores varios	"	29.283.76
Gravámenes legales ..	"	5.314.58
Documentos a pagar .	"	30.000.00
Acreed. por dividendos	"	28.980.00
Suspenso	"	127.50
Pérdidas y ganancias .	"	40.690.54
Cuentas de orden	"	330.000.00
	$	637.663.38

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de abril de 1964.

Y se halla copiado al Fº 15 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de noviembre de 1961.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Debe

Gastos de administración taller y ventas	$	31.069.97
Sueldos, comisiones y jornales	"	22.513.12
Intereses y descuentos	"	3.375.82
Gravámenes legales ..	"	15.722.84
	$	72.681.75
Utilidad del ejercicio .	"	40.690.51
	$	113.372.29

Haber

Resultado de la explotación	$	113.372.29

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de abril de 1964.

Y se halla copiado a folio Nº 16 del Libro Copiador de Cartas certificado el 20 de noviembre de 1961.

Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio 1963

Utilidad del ejercicio .	$	40.690.54
Dividendos	"	40.690.54

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de abril de 1964.

Y se halla copiado a Fº 17 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de noviembre de 1961.

$ 320.00 1 pub. — 09695

Inmobiliaria Lofer S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Inmuebles	$	268.834.35
Caja	"	84.423.59
Promitentes compradores de terrenos	"	176.362.58
Gastos diferidos	"	3.773.00
Gastos de constitución	"	7.179.00
	$	540.572.52

Pasivo

Capital realizado	$	100.000.00
Acreedores	"	201.853.80
Directores	"	75.000.00
Utilidades a realizar ventas terrenos	"	145.356.75
	$	522.210.55
Ganancia líquida	"	18.361.97
	$	540.572.52

Cuenta "Pérdidas y Ganancias"

Pérdidas

Gastos generales	$	8.890.93
Intereses	"	19.362.55
Comisiones	"	6.148.78
Gastos de constitución	"	3.589.50
	$	37.991.76
Ganancia líquida	"	18.361.97
	$	56.353.73

Ganancias

Utilid. realizadas venta terrenos	$	54.333.49
Intereses s/pagos en cuotas	"	2.020.24
	$	56.353.73

Distribución de Utilidades del Ej. 1963

Fondo de reserva: 5% s/$ 18.361.97	$	918.10
Dividendo: 17% s/pesos 100.000	"	17.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	443.87
Total	$	18.361.97

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de abril de 1964.

Habiendo sido copiados en el folio 2 del libro Copiador rubricado el 28/6/1963 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 224.00 1 pub. — 09685

Neffa S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

El presente Estado no ha sido considerado por la Asamblea de accionistas.

Activo

Maquinarias, m. y út., equipo movil	501.080.13
Propiedades	150.290.02
Mercads. materias primas	1:063.739.78
Deudores varios	1:326.383.64
Caja	2.363.21
Anticipos de importac.	20.578.15
Bancos	14.934.50
	3:079.399.43

Pasivo

Acreedores varios	1:358.489.27
Capital integrado	1:554.100.00
Reserva amortizaciones	110.128.84
Utilidad del ejercicio	56.681.32
	3:079.399.43

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

El presente estado aun no ha sido considerado por la Asamblea de Accionistas.

Ganancias

Ventas	2:657.575.90

Pérdidas

Costo de fabricación		1:732.567.80
Costo de administrac. y ventas		793.656.77
Intereses y descs.		74.669.95
Utilidad del ejercicio (a fondo reserva)	"	56.681.32
		2:657.575.90

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 142 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de diciembre de 1958 y anotado en el Nº 3560 a folio 76 del libro 8.

$ 360.00 1 pub. — 09707

Argemar S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Bancos	$	51.691.21
Deudores varios	"	10.191.86
Muebles y equipo	"	1.152.00
	$	63.035.07

Pasivo

Acreedores varios	$	21.077.61
Capital integrado	"	30.000.00
Fondo de reservas	"	6.921.69
Pérdidas y ganancias	"	5.035.77
	$	63.035.07

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas

Gastos de administrac.	$	11.847.16
Amortización	"	128.00
Saldo acreedor	"	4.156.78
	$	16.131.94

Ganancias

Comisiones s/fletes	$	16.131.94

Proyecto de Distribución de Utilidades

Fondo de reservas	$	207.84
Directorio y síndico	"	2.779.17
A cta. nueva	"	48.76
	$	5.035.77

Los presentes estados aprobados por la Asamblea Ordinaria del 21 de abril de 1964 constan a folio 310 del Libro Copiador de Cartas certificado el 23 de enero de 1961.

$ 160.00 1 pub. — 09710

Santa Celia S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	30.357.00
Accionistas	"	85.000.00
Acciones a emitir	"	375.000.00
Gastos de constitución	"	5.900.00
Pérds. ejerc. 1962	"	2.498.00
Pérds. ejerc. 1963	"	3.605.00
	$	502.360.00

Pasivo

Amort. gastos const.	$	2.360.00
Capital autorizado	"	375.000.00
Capital suscrito	"	85.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
	$	502.360.00

Resultados económicos Ejercicio 1963

Pérdidas

Gastos generales	$	2.425.00
Amortiz. gtos. const.	"	1.180.00
	$	3.605.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 24 de abril de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del "Copiador de Cartas" certificado en el Registro Público y General de Comercio en diciembre 23/960, anotado con Nº 7594 a Fº 369 del Lº 10.

$ 160.00 1 pub. — 09708

Entre Ríos S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	30.357.00
Accionistas	"	85.000.00
Acciones a emitir	"	375.000.00
Gastos de constitución	"	5.900.00
Pérds. ejerc. 1962	"	2.498.00
Pérds. ejerc. 1963	"	3.605.00
	$	502.360.00

Pasivo

Amort. gastos const.	$	2.360.00
Capital autorizado	"	375.000.00
Capital suscrito	"	85.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
	$	502.360.00

Resultados Económicos Ejercicio 1963

Pérdidas

Gastos generales	$	2.425.00
Amortiz. gastos const.	"	1.180.00
	$	3.605.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 24 de abril de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del "Copiador de Cartas" certificado en el Registro Público y General de Comercio el 23 de diciembre de 1960 y anotado con el Nº 7592 al fº 369 del libro 10.

$ 160.00 1 pub. — 09709

Falcón S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja y bancos	$	7.143.31
Deudores por ventas ..	"	52.447.31
Doc. a cobrar	"	35.558.00
Cta. cte. especial	"	11.269.80
Mercaderías generales .	"	119.559.08
Planta industrial	"	26.665.00
Pérdidas y ganancias .	"	12.336.72
	$	264.979.22

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Doc. a pagar	"	81.076.37
Acreedores varios	"	54.035.46
Gravámenes legales ...	"	14.486.84
Gastos anticipados	"	14.832.53
Suspenso	"	508.02
	$	264.979.22

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de abril de 1964.

Y se halla copiado a Fº 9 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de abril de 1962.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Debe

Gastos generales	$	39.932.73
Sueldos, jornales etc. .	"	32.328.16
Intereses y descuentos	"	4.715.37
Gravámenes legales ...	"	11.334.02
	$	88.310.28

Haber

Mercaderías generales .	$	75.661.43
Otros beneficios	"	312.13
Pérd. del ejercicio 1963	"	12.336.72
	$	88.310.28

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de abril de 1964.

Y se halla copiado a Fº 10 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de abril de 1962.

$ 216.00 1 pub. — 09696

Correma S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Bancos	$	97.485.08
Pagos anticipados	"	384.39
	$	97.869.47

Pasivo

Impuestos a pagar	$	1.700.00
Dif. de cambio	"	15.944.92
Capital integrado	"	64.000.00
Pérdidas y ganancias	"	16.224.55
	$	97.869.47

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas

Gastos generales	$	3.724.28
Saldo	"	1.358.32
	$	5.082.60

Ganancias

Intereses	$	5.082.60

Proyecto de Distribución de Utilidades

A cta. nueva	$	1.358.32

Los presentes estados aprobados por la Asamblea Ordinaria del 31 de marzo de 1964.

Constan a folios 16 del Libro Copiador certificado el 31 de agosto de 1951.

$ 136.00 1 pub. — 09711

Javidol S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Bancos m/extranjera ..	$	105.614.08
Inversiones soc. exterior	"	2:197.000.07
Acciones extranjeras ..	"	2:229.587.28
	$	4:532.701.43

Pasivo

Acreedores varios	$	495.963.09
Capital integrado	"	2:760.300.00
Pérdidas y ganancias .	"	1:276.438.34
	$	4:532.701.43

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas

Gastos generales	$	18.771.36
Saldo acreedor	"	1:316.869.11
	$	1:335.641.17

Ganancias

Utilidades soc. exterior	$	1:276.525.65
Dividendos acc. extranjeras	"	59.115.52
	$	1:335.641.17

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendos	$	1:276.417.93
A cta. nueva	"	20.41
	$	1:276.525.34

Los presentes Estados aprobados por la Asamblea Ordinaria del 23 de abril de 1964.

Constan a folios 29 del Copiador de Balances e Inventarios certificado el 30 de junio de 1952.

$ 300.00 1 pub. — 09712

Fidelia S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Bancos moneda extranj.	$	656.209.95
Dividendos a cobrar ..	"	2:030.373.30
Inversiones extranjeras	"	5:548.378.50
Mueble y equipo	"	237.50
	$	8:235.199.25

Pasivo

Acreedores varios	$	17.275.05
Reservas	"	68.614.21
Acc. extranj. p. rev. activo	"	42.501.37
Capital integrado	"	5:603.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	2:503.808.62
	$	8:235.199.25

Estado de Pérdidas & Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas

Gastos generales	$	14.614.74
Desvalorización de acc.	"	129.119.54
Pérdidas y ganancias .	"	2:503.808.54
	$	2:647.542.82

Ganancias

Dividendos acc. extranj.	$	2:647.542.82

Proyecto de Distribución de Utilidades

Accionistas	$	2:503.756.53
Cta. nueva	"	52.04
	$	2:503.808.62

Los presentes estados aprobados por la Asamblea Ordinaria del 23 de abril de 1964.

Consten a folios 21 del Copiador de Balances certificado el 15 de mayo de 1952.

$ 300.00 1 pub. — 09713

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 diciembre 1963

Debe

Gastos generales:		
Asignaciones Fam. ..	$	616.66
Cables y teléfono ...	"	7.236.93
Caja de Jubilaciones	"	2.987.95
Franqueo y seguro ..	"	16.90
Imprenta y papelería	"	3 6.00
Imptos. y patentes .	"	5.803.01
Sueldos	"	14.975.00
Gastos varios	"	1.671.00
	$	33.633.48
Beneficio	"	8.230.30
	$	41.863.78

Haber

Comisiones	$	23.432.19
Intereses	"	18.431.59
	$	41.863.78

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 20 de mayo de 1964.

El presente estado se halla copiado a fº 44 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de Octubre de 1951.

Proyecto de Distribución de Utilidades

del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963

Beneficio neto al 31 de Diciembre 1963	$	8.230.30
Saldo del ejercicio ant.	"	19.333.09
Utilidades a disposición de la Ablea. General de Accionistas	$	27.563.39
A reserva estatutaria 5%	"	411.51
	$	27.151.88
Dividendo 10%........	"	25.000.00
Saldo a cuenta nueva .	$	2.151.88

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 20 de Mayo de 1964.

El presente estado se halla copiado a fº 45 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de Octubre de 1951.

$ 352.00 1 pub. — 09716

Compañía Financiera y Gestora S. A.

Balance General al 31 diciembre 1963

Activo

Caja y bancos	$	8.612.73
Corresponsales "moneda extranjera"	"	158.535.22
Tít. a corto plazo "moneda extranjera"	"	113.502.97
	$	280.680.92
Cuentas de orden (Valores en custodia) ...	"	57.432.00
	$	338.112.92

Pasivo

Capital integrado	$	250.000.00
Reserva estatutaria ...	"	3.117.53
Ganancias y pérdidas .	"	27.563.39
	$	280.680.92
Cuentas de orden (Depositantes de valores)	"	57.432.00
	$	338.112.92

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 20 de Mayo de 1964.

El presente estado se halla copiado a fº 43 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de Octubre de 1951.

Reporter S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	2.068.46
Obligaciones a cobrar .	"	92.657.41
Deudores varios	"	163.751.98
Mercaderías	"	304.695.58
Títulos y acciones	"	1.525.00
Maquinaria	"	27.012.35
Muebles y útiles	"	7.922.81
Instalaciones	"	1.021.41
Gastos de constitución	"	10.520.00
Llave	"	5.000.00
Marcas	"	208.00
Total del activo ..	$	616.443.40

Pasivo

Obligaciones a pagar bancarias	$	19.662.08
Obligaciones a pagar comerciales	"	80.053.26
Bancos ctas. ctes.	"	27.650.90
Acreedores varios	"	92.764.91
Caja de Jub. de Industria y Comercio	"	5.978.41
Caja de Asignaciones Familiares Nº 33 ..	"	366.47
Dirección Gral. (Imp. ventas)	"	46.068.45
Cuentas a pagar	"	15.610.00
Capital integrado	"	293.000.00
Utilidades del ejercicio	"	35.288.92
Total de pasivo ..	$	616.443.40

Estado de Resultados al 31|Dic.|1963

Cuentas que arrojan ganancia

Mercaderías	$	96.061.89

Cuentas que arrojan pérdida

Gastos generales	$	10.674.15
Sueldos y jornales	"	6.597.33
Leyes sociales	"	6.367.88
Ints. y descuentos	"	10.834.25
Alquileres	"	2.400.00
Impuesto ventas	"	20.800.15
Amortizaciones	"	3.049.21
Utilidades del ejercicio	"	35.288.92
	$	96.061.89

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades a distribuir en acciones	$	35.288.92

Estos estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

La Dirección General Impositiva deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 3 de junio de 1963 y anotado con el Nº 3998 a folio 363 del libro 12.

$ 236.00 1 pub. — 09728